

SIEMPRE VENCENII

ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA



COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID

REGO ESPAÑOL

LABORATORIO

ALIMENTOS PARA CABALLOS Y OTROS ANIMALES DOMESTICOS

DESTRUCCION DEL PELO



Resolutive Bojo Maini Cajaras...

Antidiarreico G. Mata Colica...

Cicatrizante Valera: Mejor que...

Sarticolina: Fungicida Inyectable...

EN DICHO ESTO PREPARA...

RAS

Es el versosero que...



En el versosero que...

CORTAD



Fabricado de chips...

JOSE ORMAZABAL Y CA - BIL

100 años

1905-2005

PIUMANN-MOORE

PIUMANN-MOORE

Autoinyectables "Rapide"



EN DICHO ESTO PREPARA...

EN DICHO ESTO PREPARA...



EN DICHO ESTO PREPARA...

Cien años de historia del COLEGIO DE VETERINARIOS DE MADRID





**CIEN AÑOS DE HISTORIA
DEL COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS DE MADRID
(1905-2005)**

**LIBRO CONMEMORATIVO DEL I CENTENARIO
DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID**

AUTORES:

María Castaño Rosado, Enrique Castellá Bertrán, Manuel García Alonso,
Enrique Jodra Trillo, Luis Ángel Moreno Fernández-Caparros, José Manuel Pérez García,
Joaquín Sánchez de Lollano Prieto y José Zúñiga Jiménez.

Índice



1.- SALUDA DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID	6
2.- DEDICATORIA	9
3.- SEDES COLEGIALES	20
4.- JUNTAS DE GOBIERNO Y PRESIDENTES DE HONOR	28
5.- ANTECEDENTES	38
6.- EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE MADRID DURANTE LA GUERRA CIVIL	76
7.- EL COLEGIO DE VETERINARIOS DESDE 1939 a 1962	84
8.- EL DESARROLLO COLEGIAL, DESDE 1962 A 2005. ETAPAS PRESIDENCIALES DE:	
José Crespo García	112
Antonino López Suárez	119
Leocadio León Crespo	123
9.- BASES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL: ESTATUTOS	132
10.- ACTIVIDAD COLEGIAL EN LA ACTUALIDAD:	136
ASOCIACIONES PROFESIONALES CON SEDE EN EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE MADRID ..	137
CONVENIOS	158
CURSOS	170
COMISIONES	174
PUBLICACIONES	182
RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	188
ASUNTOS SOCIALES	192
REGISTRO INFORMATIZADO DE ANIMALES (RIAC)	196
REGISTRO ESPECIAL INFORMÁTICO EN ANIMALES DE COMPAÑÍA (REIAC)	198
OTROS SERVICIOS	
ASESORÍA JURÍDICA	200
ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICO	200
SERVICIO DE MENSAJERÍA	201
11.- LA MUJER EN LA PROFESIÓN Y EN EL COVM	202
12.- BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES	212
13.- ÍNDICE-REFERENCIA DE IMÁGENES	215
14.- ABREVIATURAS	216
15.- AGRADECIMIENTOS	217

Entidades Patrocinadoras y Colaboradoras

Patrocinadores



Otras entidades colaboradoras



REAL ACADEMIA DE
CIENCIAS VETERINARIAS



ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE
HISTORIA DE LA VETERINARIA



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
VETERINARIOS OFICIALES DE
MATADEROS E INDUSTRIAS
CÁRNICAS (ADITSIC)



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VETERINARIOS
ESPECIALISTAS EN EQUIDOS



AVET
ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS
ESPECIALISTAS TAURINOS



A.E.M.V.E
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MADRID DE
ESPOSAS DE VETERINARIOS Y MUJERES
VETERINARIAS ESPAÑOLAS



CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA

Saluda del Sr. Presidente



Este libro conmemorativo es el colofón de los actos programados para celebrar los cien años de historia del Colegio de Veterinarios de Madrid. La presentación del mismo me brinda, como Presidente de la Institución, una ocasión única para hacer llegar a todos los profundos sentimientos que surgen en mí al contemplar nuestra centenaria historia.

Esta publicación no es un formalismo más. Aquí está materializada *nuestra historia*. No es fácil la narración de tantos hechos y avatares transcurridos desde la vacilante primera Asociación de 1903. La institución ha evolucionado desde la mera defensa de intereses profesionales a órgano de defensa de la sociedad, actuando como garante de una prestación profesional competente, eficaz y responsable. Desde unos inicios, llenos de desunión y de dificultades, se ha ido avanzando en la vía de un creciente prestigio profesional y su reconocimiento por la sociedad. Son más evidentes, por ser tangibles, los avances y logros, en aspectos puramente formales como las sedes, las prestaciones, los servicios, y no siendo tangibles se han producido otros avances como el mayor reconocimiento social de nuestra profesión. Por ello, lector, seas o no veterinario, pido tu complicidad para adentrarte a través de estas páginas en los recovecos de una singular historia.

Especialmente quiero dejar patente en estas líneas un recuerdo a los ausentes y a los más veteranos porque a ellos debemos el cimiento de los actuales logros. Muchos han protagonizado buena parte de estos hechos, perdonad si hay alguna ausencia, alguna omisión.

Así mismo a los actuales colegiados va dirigido mi mayor agradecimiento. A ellos desde su trabajo diario en cualquiera de las muchas facetas que ha ido incorporando la profesión, se debe el mérito de haber podido celebrar este I Centenario.

Quiero dirigirme con especial atención a los recién llegados, colegiados o personal de administración y servicios. A todos, con la expresa dedicación de este libro, quiero insistirles en la importancia del conocimiento de su propia historia, porque tienen la enorme responsabilidad de la continuidad y el compromiso de la superación.

Del mismo modo, es obligado el agradecimiento a las entidades colaboradoras, sin cuya aportación, hubiera sido imposible la publicación de esta obra.

En este apartado de reconocimientos debo dedicar al menos unas palabras con el mayor de los agrade-

mientos a cuantos han contribuido a la consecución de los distintos actos celebrados durante el centenario y en especial a la Comisión encargada de la redacción de la presente obra. El despacho contiguo al mío ha sido mudo testigo de sus numerosas reuniones donde con paciencia y voluntad los autores, todos veterinarios del COVM, han trabajado dando lo mejor de sí mismo para condensar nuestra Historia.

No puedo evitar como lector y partícipe de esta difícil historia manifestar un sincero sentimiento de orgullo ante su perspectiva. Desde aquí quiero transmitir este sentimiento a la sociedad, demás profesiones y en especial a todos los profesionales veterinarios, especialmente a los futuros. Para ellos, este libro, no solo debe ser testimonio de su pasado sino un motivo de reflexión.

Desde mi condición de presidente del COVM y en nombre de la Junta y de los colegiados a los que represento quiero compartir con todos mi honda satisfacción al poder difundir a través de estas páginas la trayectoria de servicio que ha seguido nuestra profesión y la sincera ilusión con la que esperamos que la institución y los profesionales que nos sucedan afrontarán el futuro.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'León'.

Leocadio León Crespo

Presidente del Ilustre Colegio Oficial
de Veterinarios de Madrid



Plaza de la Cibeles (1944).

Dedicatoria



La publicación que presentamos, reúne los esfuerzos y la mejor voluntad de sus autores y pretende ser un testimonio del “pasado profesional” para las futuras generaciones de veterinarios de nuestra comunidad. A ellos va dirigido el libro.

Las dificultades surgidas en la búsqueda de fuentes documentales se han superado con la consulta de archivos y fondos externos y la entusiasta colaboración de los colegiados más veteranos, hacemos extensiva a ellos esta dedicatoria.

Por otro lado, esta obra no tendría objeto sin la labor llevada a cabo por los veterinarios y albéitares que nos han precedido, ellos le dan su sentido.

En reconocimiento a cuantos profesionales han apoyado y animado en la consecución de este libro, los autores, miembros de la Comisión encargada de su redacción, les dedicamos el mismo. A todos ellos, predecesores, colaboradores y colegiados, y en su representación, a los colegiados a fecha trece de mayo de dos mil cinco, dedicamos el presente Libro Conmemorativo del I Centenario del Colegio de Veterinarios de Madrid.

Y para que quede constancia, todos sus nombres quedan relacionados a continuación:

ABAD ASANZA, Cristina	AHIJON CALLEJA, Andres	ALONSO ANDRADA, Jose F.	ALVAREZ SAN MARTIN, Cristina
ABAD GAVIN, Francisco	AHUMADA GOMEZ, Jose A.	ALONSO FDEZ.-ACEYTUNO, Elena	ALVAREZ SANZ, Manuel
ABAD MORENO, Juan Carlos	AIZCORBE BARAJAS, Javier	ALONSO FERNANDEZ, Erundino	ALVAREZ SANZ, Ana
ABASCAL AVISON, Alejandro	AJAMIL GARCIA, Manuel	ALONSO GARCIA-MOCHALES, Carmen	ALVARIZA VENTOSO, Isabel
ABELLAN GARCIA, Carlos	ALARCON MARTINEZ, Silverio	ALONSO JUSDADO, M ^a . Paz	ALVARO ALVAREZ, M ^a . Teresa
ABRALDES AGUIRRE, Armando	AL-ASMAR HUSNI, Samir	ALONSO MENENDEZ, Rene	AMAZARRAY GALVEZ, Silvia
ABRIL CALLES, Diego	ALBA GONZALO, Rafael	ALONSO PAREDES, Carlos	AMIAMA GOMEZ, M ^a . Cruz
ABUJA MARTINEZ, Gustavo Adolfo	ALBA ROMERO, Carmen	ALONSO RODRIGUEZ, Manuel	AMORES GONZALEZ, M ^a . Mar
ACERO DE LA MORENA, Lorena	ALBALADEJO GALLO, Isabel	ALONSO SEMPERE, Susana	AMURIZA OLMEDA, Cristina de
ACEVEDO GONZALEZ, Eduardo	ALBERICH LANDABURU, Miguel	ALONSO DE DIEGO, Miguel Angel	AMUSATEGUI AMUSATEGUI, Inmaculada
ACINAS SANTAOLALLA, Monica	ALBERT CACHAFEIRO, Amparo	ALONSO DE DIEGO, Maria	ANDRES CARRERO, Margarita
ADAM FRESNO, Fernando	ALBUISECH TEJEDOR, Marta	ALONSO DE MANUEL, M ^a . Paloma	ANDRES GAMAZO, Paloma Jimena de
ADRADOS DE LLANO, Pablo	ALCAIDE AZPIAZU, Manuel	ALONSO DE MANUEL, Pilar	ANDRES SANTAMARTA, M ^a . Nieves
AGOTE CASADO, Luis	ALCALDE GONZALEZ, Rosario	ALONSO LASHERAS RIVERO, Ana	ANDREU MARTINEZ, Rafael
AGUADO ABRIL, Paloma	ALCANTARA DEL BARRIO, Jose Alejo	ALTUNA BLANCO, Pilar	ANDREU PELLON, Antonio
AGUADO FLOR, Elena	ALCANTARA DE LA FUENTE, Gabriel	ALVAREZ APARICIO, Jesus	ANGLADA DE ESPINOLA, Ana
AGUADO GARCIA, Ivan R.	ALCARAZ GARCIA, Rafael	ALVAREZ CARRION, Beatriz	ANLLO NAVEIRAS, Augusto J.
AGUADO LINAZA, Rafael	ALCINA PALOP, Isabel	ALVAREZ CORA, Jesus	ANTOLIN CASTAÑO, Antonio
AGUADO LOPEZ, Rosa M ^a .	ALCOBA HERNANDEZ, Carmen	ALVAREZ CORREA, Concepcion	APARICIO BUENO, Ana
AGUADO RAMO, Juan A.	ALCON MARTIN, Octavio	ALVAREZ DIAZ, Alfredo	APARICIO RANSANZ, Gema
AGUADO SEBASTIAN, Fernando	ALCORIZA JIMENO, Manuel	ALVAREZ DUQUE, Jose E.	APARICIO SAINZ, Jose L.
AGERO MONEDERO, Juan A.	ALDAMA ROBLES, Almudena	ALVAREZ DURRIF, Teresa	AQUISO GUTIERREZ, Jose A.
AGEROS LOZANO, Joaquin	ALEJO MAESTRE, M ^a . Carmen	ALVAREZ FRIAS, M ^a Isabel	ARAGON BALBOA-SANDOVAL, Begoña
AGUIAR JUAREZ, Nestor R.	ALEXANDRE ROYO, Enrique V.	ALVAREZ GARCIA, Florencio	ARAMENDI SANCHEZ, Margarita
AGUILAR COTELO, Marta	ALFARO CALLEJA, Patricia	ALVAREZ GOMEZ, Esperanza	ARAQUE CRIADO, Beatriz
AGUILAR JIMENEZ, Antonio	ALFARO MORENO, José Ramón	ALVAREZ GOMEZ DE SEGURA, Ignacio	ARAUJO CARABALLO, Margarita
AGUILAR SALINAS, Beatriz	ALGORA CABELLO, Jose L.	ALVAREZ GONZALEZ, Estrella	ARCE FRAGUAS, M ^a . Isabel
AGUILERA DIEZ, Adrian	ALGUACIL SAN JOSE, M ^a . Elena	ALVAREZ LAMMERS, Sergio Alejandro	ARCINIEGA LLORENS, Antonio
AGUILERA MARTINEZ, Angel A.	ALIA DEL REY, Miguel	ALVAREZ MARTIN, Maria Beatriz	ARDIACA GARCIA, Maria
AGUNDO NAVARRO, Nieves	ALIAS PEREZ, Eulogio	ALVAREZ MARTINEZ, Rafael Fco.	AREITIO TOLEDO, Pablo
AGUNDO NAVARRO, Rafael	ALLAS SANTAMARIA, Bernardo	ALVAREZ PABLOS, Manuel	ARELLANO ANDRES, Joaquín

- ARENAL MONTENEGRO, Juan C.
 ARENAS BERMEJO, Carolina
 ARENILLAS BAQUERO, Mario
 ARENZANA SANTAMARIA, Octavio
 AREVALO CALVO, Beatriz
 ARGELLES BAQUERO, Juan Carlos
 ARIAS ALVAREZ, Maria
 ARIAS HERMIDA, Maria Jose
 ARIAS MARTINEZ, Pedro
 ARIAS SANZ, Pablo
 ARIJA MARTIN, Fco. J.
 ARISO MARTINEZ, Ana M.
 ARITMENDI FERNANDEZ, Juan C.
 ARLT GHIO, Johanna
 ARMATO, Matteo
 ARMENTEROS SIMON, Cristina
 ARNAIZ RONDA, Luis J.
 ARNAL ROMERO, Eva
 ARRANZ DEL REY, Francisco
 ARRANZ RECIO, Jose I.
 ARREBA SANCHEZ, Beatriz
 ARREDONDO BRAÑA, M^a del Carmen
 ARRIAGA PERUCHA, Yolanda
 ARRIBAS BAEZA, M^a Margarita
 ARRIERO HIGUERAS, Esther
 ARROYO FUENTES, Marcelino
 ASCASO SANCHEZ, M^a. Soledad
 ASENJO GRANDA, Gonzalo
 ASENSIO ALVAREZ, Mercedes
 ASENSIO RUBIO, Angel
 ASENSIO RUBIO, Fernando
 ASENSIO SOLANO, Josefa P.
 ASIAIN SASTRE, M^a. Carmen
 ASPE GOMEZ, Dolores
 ASTIZ BLANCO, Susana
 ATANCE BARTOLOME, Almudena
 ATIENZA CASTELLANOS, Eduardo
 AUMENTE VILLALOBOS, Manuel
 AYA DURAN, M^a. Aranzazu
 AYALA BENITO, Carlos J.
 AYATS PEREZ, Arturo
 AYLAGAS RODRIGUEZ, Marina
 AYLLON SANTIAGO, Tania
 AYUSO JIMENEZ, Ester
 AYUSO RAMOS, Juan P.
 AZCARATE MENGUAL, Jorge
 AZNAR RUBIO, Noelia
 AZUARA DE PABLO, Concepcion
 BADIOLA NAVARRO, Carlos
 BADIOLA NAVARRO, Ignacio J.
 BAILLO ESCUDERO, Teodoro
 BAJON ROMAN, Miguel
 BALBAS GARCIA, J. Antonio
 BALLESTER DUPLA, Jose
 BALLESTER VERJEL, Laura
 BALLESTEROS MOLERO, Guillermo
 BALLESTEROS MORENO, Emilio
 BALLESTEROS VICENTE, Carlos
 BALMASEDA DIAZ-PALACIOS, Pedro R.
 BANS TORRES, Salvador
 BAQUEDANO MAESTRE, Miguel A.
 BARAT QUESADA, Alicia
 BARCHINO ALCON, Alfonso
 BARGUILLA PEREZ, Victor E.
 BARNETO CARMONA, Alberto
 BARNETO HIDALGO, Rafael
 BARO LORENZO, Alberto
 BARQUERO BEÑA, Nuria
 BARRERA GARRIDO, Fco. J.
 BARRERA POZAS, Victor
 BARRERO ALMODOVAR, Antonio
 BARRIO BARRAGAN, Javier del
 BARRIO BOTANA, Claudio
 BARRIO CRUZ, Monica del
 BARRIOS PEREZ, Vicente
 BARROS SANTOS, Carlos
 BARROSO SANCHEZ, Luis
 BARTUREN EGUREN, Maria Begoña
 BASAGOITI SATRUSTEGUI, Ana
 BASAGOITI SATRUSTEGUI, Begoña
 BASQUERO ROMERO, Montserrat
 BATALLA TRANCON, Eva Maria
 BAUSA ALONSO, Cristina
 BAUTISTA SOPELANA, Maria Teresa
 BAUAZ MORALES, Guadalupe
 BAYOD CRESPO, Rocio
 BAYON ANTON, M^a. Carmen
 BAZAN SANCHEZ, Rafael
 BEDIA RODRIGUEZ, Maria
 BELINCHON ALVAREZ, M^a. Paz
 BELINCHON GARCIA-LAJARA, Elena
 BELLO IÑIGUEZ, Jose Maria
 BELLOSILLO GOYOAGA, Begoña
 BELLVER JIMENEZ, Fco. Javier
 BELMAR LIBERATO, Raul
 BELTRAN HEREDIA SAEZ, Jose R.
 BENAVENTE MANSO, Adolfo
 BENEDITO RODRIGUEZ, Gemma
 BENEZET CASARRUBIOS, Andres
 BENGOA RODRIGUEZ, Alfredo
 BENGOCHEA RICA, Jesus
 BENITEZ GIMENEZ, M^a. Perpetuo S.
 BENITEZ MAUDES, Francisco
 BENITO ACERO, M^a. Gemma
 BENITO DE LA CRUZ, Aproniano
 BENITO REVUELTA, Encarnacion
 BENITO RODRIGUEZ, M^a. Isabel
 BENITO SANTOS, Arturo
 BENOLIEL HACHUEL, Carol
 BENTOLILA CHOCRON, Mercedes
 BENYAMINI, Ayelet
 BEREJO GOMEZ, Marta M^a.
 BERET GARCIA, Carlos
 BERGAMIN SERREDI, Rosario
 BERMEJO RODRIGUEZ, Prudencio
 BERNABEU GADEA, Daniel
 BERNAEZ LOPEZ, Susana
 BERNAL AZNAR, Nuria
 BERNAL PABLO-BLANCO, Joaquin
 BERRANI CAPON, Paula
 BERRUECO CEBRIAN, Miguel Angel
 BEZOS MARTINEZ, César
 BIARGE MARTINEZ, Alicia
 BIELSA PIÑERO, Virginia
 BIRLANGA URBAN, Fco. Javier
 BIURRUN CONTRERAS, Alfonso
 BLANCO CACHAFEIRO, M^a. Carmen
 BLANCO FERREIRO, Maria Cristina
 BLANCO FLORES, M^a. Elisa
 BLANCO LOIZELIER, Andres
 BLANCO LOSADA, Paloma
 BLANCO MURCIA, Fco. Javier
 BLANCO NIETO, Mariano
 BLANCO PAREDES, Cristina
 BLANCO ROBLEDANO, Alberto
 BLANCO VIDAL, Carmen
 BLANQUEZ LAYUNTA, M^a. Jose
 BLAZQUEZ CEREZO, Angel
 BLAZQUEZ DE LA GAMA, Jose
 BLAZQUEZ HERNANDEZ, Angel
 BLAZQUEZ LUMBRERAS, Jose L.
 BLAZQUEZ VARGAS, Jose J.
 BLITZ LORENTE, Pilar
 BOLLO DE BRITO, Eduardo
 BOLLO DE BRITO, Carlos
 BOLLO GARCIA, Eduardo M.
 BOLLO GARCIA, Jesus Maria
 BOLTON FREIJE, Alejandro Ariel
 BOMBIN BUSTILLO, Raul
 BOREN DE UNZUE, Gabriel
 BORGES ZAMBRANA, Fernando
 BORONDO DE LOS RIOS, Ana I.
 BOROWIECKA DE MARTIN, Elzbieta
 BORREGON MARTINEZ, Antonio
 BOTO GUZMÁN, Jose
 BOUVERY BECQUART, Isabel A.
 BOUVIER SANZ, Manuel
 BOVEDA BARRERA, Veronica
 BOVEDA DELGADO, Oscar
 BOYERO MARIN, Marta
 BRANDAU BALLNET, Dieter
 BRAVO CARRASCO, Maria
 BRAVO PAYNO, Antonio
 BRAVO PEREZ, Manuel
 BRIONES BRAVO, Maria Ainhoa
 BRUNA FERNANDEZ, Gonzalo
 BRUNA MALO, Gonzalo
 BRUYEL GUTIERREZ, Victoriano
 BUCHO ESCRIBANO, Jose R.
 BUENDIA ANDRES, Aranzazu
 BUGARINI, Hugo Eduardo
 BURGOS LAGUARTA, David
 BUSCARINI LOPEZ, Pablo
 BUSS THYGESEN, Kirsten
 BUSTAMANTE ALBIZU, M^a Eugenia
 BUTRAGUEÑO ESTEBAN, M^a. Jesus
 CABALLERO CASTRO, Teresa
 CABALLERO FERNANDEZ, Alonso
 CABALLERO GARCIA, Maria Jose
 CABALLERO PARRILLA, Pedro J.
 CABANAS DE MIER, M^a. Angeles
 CABAÑAS GONZALEZ, Fco. Javier
 CABAÑERO PANTOJA, Maria del Mar
 CABELLO ARRIBAS, Jeronimo
 CABELLO NAVARRO, Arnaldo
 CABEZAS FERNANDEZ, Luis
 CABEZAS SALAMANCA, Miguel Angel
 CABEZAS TERRADOS, Hector
 CABEZAS VADILLO, Eugenio
 CABRAL, Juan Bautista
 CABRERA CORRO, Ana Maria
 CACERES TELLEZ, Alejandro
 CADIÑANOS MORIANO, Estrella
 CAJA CALERO, Laura
 CALATAYUD SANCHEZ, Eva Victoria
 CALDERON DE LA ROCHA, Alvaro
 CALDERON FERNANDEZ, Francisco
 CALDERON RUIZ, Juan
 CALDERON, Luis
 CALDUCH GABRIEL Y GALAN, Teresa
 CALLE PEREZ, Carlos M.
 CALLEJA REQUENA, Socorro
 CALLEJAS VERDU, Jorge R.
 CALVO BARRIO, Carlos
 CALVO IBBITSON, Andrés
 CALVO LOPEZ-GUERRERO, Jose E.
 CALVO PEREZ, Mercedes
 CALVO ROLDAN, Antonio
 CALVO-FDEZ. BABIANO, Teresa
 CALZADO BARRANCO, Daniel
 CAMACHO JIMENEZ, M^a. Belen
 CAMARA SERRANO, Juan Antonio
 CAMARA VICARIO, Jose M^a.
 CAMARERO SANZ, Manuel
 CAMENO RODRIGUEZ, Ana M^a.
 CAMPA DIAZ, Laura M. de
 CAMPANERO HERAS, Alicia
 CAMPANA ANDRES, Victor Manuel
 CAMPO AGUADO, Jose M. del
 CAMPO AGUADO, Ana M^a. del
 CAMPO VELASCO, Marta del
 CAMPS JOSE, Rafael
 CAMUÑAS CARRERO, Fernando
 CANALES MERINO, Maria Rocio
 CANCHO GARCIA, Javier
 CANCIO FERNANDEZ, Susana
 CANGA MARTINEZ, Iratxe
 CANO ALVAREZ, Maria Luisa
 CANO MEIS, Juan Carlos
 CANO OCEJO, Laura
 CANO POLO, Manuel J.
 CANTERO BONILLA, M^a. Angeles
 CANTERO FERNANDEZ, Francisco
 CANTO DIEZ, Benito
 CANTO PINGARRON, Pilar del
 CANTOS MENGES, Fco. Jose
 CAÑAS QUILEZ, Salvador
 CAÑON FERRERAS, Javier
 CAPACES SALA, Jose F.
 CAPILLA SAN MARTIN, Javier R.
 CAPÓ MARTÍ, Miguel Andres
 CARABEL RODRIGUEZ, Silvia Graciela
 CARAZO SEBASTIAN, Daniel
 CARBAJOSA TESORO, Javier
 CARBALLE PEREZ, Vanessa
 CARBALLO FERNANDEZ, Julio M.
 CARBONELL DIAZ, Ana Isabel
 CARBONERO BRAVO, Leandro
 CARDO RODRIGUEZ, Manuel
 CARNERO CABRERA, M^a. Eugenia
 CARNERO GARCIA, Gonzalo
 CARO PATIÑO, Buenaventura
 CARO VADILLO, Alicia
 CARPINTERO BEATO, Patricia
 CARPINTERO HERVAS, Jesus
 CARPINTERO HERVAS, Cruz M.
 CARPINTERO TORDESILLAS, Miguel A.
 CARPIO GARCIA, Isabel
 CARRE DIAZ, Paloma del
 CARREÑO ARNAL, Jose R.
 CARRERO AMOR, Victoria
 CARRETERO GOMEZ, M^a. Mar
 CARRETERO MARTIN, Maria
 CARRETON LINARES, Elena
 CARRILLO JUAREZ, Carmen
 CARRION QUEVEDO, Margarita
 CARVAJAL PABON, Ernesto
 CARVAJAL RAMOS, Jose Luis

- CASADO FERREIRA, Sandra
CASADO NISTAL, Miguel Angel
CASADO REVENGA, Manuel
CASADO ZURRON, M^a. Angeles
CASANOVA CAMBRONERO, Javier
CASANOVAS SANZ, Maria Mercedes
CASARES MARCOS, Eladio
CASARES DEL ARCO, Miguel
CASAS CARRASCO, Santiago
CASAS MATEO, Guadalupe
CASASUS OLEA, Alejandro
CASCALES NUÑEZ, M^a.Jose
CASCALES SEDANO, Angel
CASCALLAR PASCUAL-POBIL, Aranzazu
CASELLES SANCHEZ, Esperanza
CASILLAS SALTERAIN, Aurea
CASTAN ASENSIO, Angelica
CASTAÑEDA PEREZ, Tomas
CASTAÑEIRA DEPORTE, Fernando Javier
CASTAÑO MARTIN, Antonio J.
CASTAÑO MARTIN, Alejandro
CASTAÑO ROSADO, Maria
CASTEJON GONZALEZ, Ana
CASTELLA BERTRAN, Enrique
CASTELLANO DELGADO, M^a. Encarnacion
CASTELLANOS BOLADO, Ana M^a.
CASTELLANOS GALLEGO, Alicia
CASTELLANOS VELASCO, Almudena
CASTELLS NAVARRO, Jose Luis
CASTEX VERDEJO, Virginia
CASTILLA REPARAZ, Carlos
CASTILLA DE LA SERNA, Carlos
CASTILLO CASTILLO, Jose Luis
CASTILLO GARDE, Jose Luis
CASTILLO MAGAN, Noemi del
CASTILLO SAN JUAN, Manuel del
CASTRILLO ORTEGA, Begoña Y.
CASTRO CAMARERO, Mónica
CASTRO CANO, Emilio
CASTRO DONOSO, Nelson
CASTRO HANSSON, Melissa A.
CASTRO PARGA, Maria Elvira
CASTRO SIERRA, Guillermo
CAVERO OVEJERO, Juan C.
CAYUELA CABALLERO, Maria Angeles
CEA LOPEZ, M^a Luisa
CEA VELASCO, Sara
CEBOLLA VIEITES, Jose Alfonso
CEDIEL ALGOVIA, Rafael
CEDRON REMARTINEZ, Elena
CELAYA CARRILLO, Carlos
CENJOR DAFONTE, Antonio
CENTENO MONTERO, Victoria
CEPEDANO BETETA, Manuel
CERDEIRA LOZANO, Joaquin
CEREZO MINAYO, Alejandra
CERVIÑO LOPEZ, Manuel
CESPEDES RODRIGUEZ, Manuel A.
CHAMORRO JAMBRINA, M^a. Cruz
CHAPA HUIDOBRO, Jaime
CHAPERO MUÑOZ, Juan J.
CHAVES SANZ, Maria Paloma
CHICHARRO CANALES, Juan C.
CHICO ORTEGA, Maria del Pilar
CHIMENO CHIMENO, Baudilio
CHOKOUHI, Vahid
CID DELEYTO, Victoria
CID MIRANDA, M^a. Yolanda
CIFUENTES PEREZ, Jose J.
CIG-ENZA DEL OJO, Pablo
CIQUE MOYA, Alberto
CIRIA ASENSIO, Jose Luis
CIVANTOS BENITO, Jose R.
CLAUDIN ZABARAIN, Clara
CLAVERIA GIL, Manuel
CLEMENTE ALMENDROS, Inmaculada
COBEÑA MONTERO, Juan L
COBO NUÑEZ, M^a. Yolanda
COBOS FUERTES, Carmen
COBOS GARCIA, Antonio
COBOS SOSTRE, Diana
COGOLLOS SANCHEZ-BRETAÑO, Maria J.
COLLADO CORTES, M^a Soledad
COLLADOS SOTO, Carlos J.
COLMENERO MOZAS, Margarita
COLOMBO RODRIGUEZ, Pablo J.
COLOMER RODRIGUEZ, M^a. Jose
COMPAIRE FERNANDEZ, Carlos
CONCELLON TIEDTKE, Jesus
CONCEPCION PEREZ-MANCEBO, Lydia
CONDE RIVAS, Mercedes
CONESA DIAZ, Jose M.
CONS GARCIA, Amparo
CONTI MUÑOZ, Juan J.
CONTONENTE DELGADO, Ana I.
CONTRERAS RODRIGUEZ, Julio
CONTY GAGO, M^a. Luisa
CONTY LARRAZ, Roberto
CORCHERO AYALA, Juan Manuel
CORDERO GONZALEZ, Gustavo
CORNEJO GOMEZ, Eduarne
CORREA GOROSPE, Carlos
CORREA VAREZ, Marta
CORROCHANO GARCIA-VELA, Alfredo
CORT LANTERO, Luz
CORTES CARDO, Antonio J.
CORTES GARCIA, María del Carmen
CORVALAN ROMERO, Carlos Manuel
COSTA BUITRAGO, Gonzalo Anton
COSTANTIN, Paola
COSTAS TRASCASAS, Cintia
COZAR LENDINEZ, Jose Miguel
CRESPO CASAJUS, Isaac
CRESPO ESPEJO, Beatriz
CRESPO GOMEZ, M^a. Luisa
CRESPO VERGARA, Silvia Isabel
CRIADO GARCIA, Fernando
CRISTIANO SANCHEZ, Maria Tatiana
CRISTOBAL AVILA, Jorge
CRUZ AMAYA, Jorge Mario
CRUZ LOPEZ, Maria
CRUZ PARDO, Angel
CRUZ PEREZ, Maria de la
CRUZ REMON, Carlos L.
CRUZ RODRIGUEZ, Paloma
CRUZ VIGO, Fco. Javier
CRUZ VIGO, Juan A.
CRUZ VIGO, Paloma del a
CUARESMA DELGADO, M^a. Carmen
CUBAS ROIG, Jose Manuel
CUBILLO RICO, Angeles
CUELLAR CARIÑANOS, Carmen
CUELLAR CARRASCO, Leopoldo
CUENCA ESPINOSA, Beatriz
CUENCA GONZALEZ, Jesus
CUENCA Y ESTEBAN, Carlos Luis
CUERDA POBLADOR, Cristina
CUESTA BARRAL, Concepción
CUESTA PIZARRO, Esther
CUEVAS GOZALO, Francisco
CUMBREÑO BERROCAL, Jose L.
CUMBREÑO MARTINEZ, Juan A.
CUMBREÑA NUÑEZ, Luisa
CUMELLA RIPOLLES, Sofía
CUTULI GALVEZ, Juan Carlos
DACAL CUBILLO, M^a. Africa
DANTA JUAN, Noelia
DARDE ROJO, Diana
DAZA BARBADILLO, Maria
DAZA GONZÁLEZ, M^a. Angeles
DAZA MUÑIZ, Montserrat
DAZA SANTAMARIA, Barbara
DELCLAUX REAL DE ASUA, Maria
DELCLAUX ZULUETA, M^a. Jose
DELGADO ESPEJA, Fernando
DELGADO GARCIA, Jose R.
DELGADO GUERRERO, Cristina L.
DELGADO MARTINEZ, Rufino
DELGADO DIAZ, Jose M.
DELGADO PASCUAL, Cristina
DELGADO PEREZ, Pedro L.
DELGADO SAN SEGUNDO, M^a. Carmen
DELGADO SAN SEGUNDO, Jacinto
DELGADO TEJEDA, Filomeno
DELGADO TORRECILLAS, Javier
DELGADO TORRES, M. Carmen
DELLA BELLA, Antonio
DELMO MARTIN, Consuelo
DEMITRIO LOPEZ, Amanda
DEOGRACIAS HERRERO, Ruth
DERESSA ABAYE, Meskerem
DEZA ALVAREZ, Indalecio
DI PAULA AGUIRRE, Valeria
DIAZ AGUADO JALON, Blanca Maria
DIAZ ANDONEGUI, Javier
DIAZ ANDRES, Eduardo
DIAZ CANDINA, Luis Emilio
DIAZ CARNES, David
DIAZ COMENDADOR, Esmeralda
DIAZ DE TORRES, Concepcion
DIAZ DE VILLEGAS SOLANS, Concepcion
DIAZ DIAZ, Francisco
DIAZ ESTRUCH, Jaime
DIAZ FERNANDEZ, Gonzalo
DIAZ GOMEZ, Felix
DIAZ GOMEZ, Felix J.
DIAZ IRISARRI, Sebastian
DIAZ IZQUIERDO, Sandra
DIAZ LOPEZ, Ignacio
DIAZ MARTINEZ, Enrique
DIAZ MUÑOZ, Francisco
DIAZ PADIN, Victor Manuel
DIAZ PIÑERO, Maria Pilar
DIAZ SUAREZ, Rosa M^a.
DIAZ TORRES, Luis F.
DIAZ YUBERO, Ismael
DÍAZ DE LA PEÑA, Susana
DIAZ DE TORRES, Carlos
DIAZ-ESPADA SAEZ-CAMARA, Enrique
DIAZ-REGAÑON JIMENEZ, Jesús
DIAZ-REGAÑON VILA, Trinidad
DIEGO DE LA TORRE, M^a Asuncion de
DIEGO DE MIGUEL, Carmen de
DIEGO OLAVARRIETA, Begoña de
DIESTRO ALONSO, Angeles
DIEZ BRU, Natalia
DIEZ DE TEJADA MARTIN, M^a. Paloma
DIEZ ECHEANDIA, Paloma
DIEZ GARCIA, Julio J.
DIEZ GONZALEZ, Patricia
DIEZ GUERRIER, Alberto
DIEZ PEÑA, Lorena
DIEZ TRELLO, Ana I.
DIEZ-MADROÑERO MORENO, Jorge M.
DIGNOES TORRES-QUEVEDO, Oscar
DOCHAO MENDEZ, Jesus
DOLADO ESTEBAN, Teresa
DOMENECH RICO, Vicenta
DOMINGUEZ CUADRADO, Susana
DOMINGUEZ DIEZ, Julio
DOMINGUEZ GUTIERREZ, José
DOMINGUEZ HERMOSA, Susana
DOMINGUEZ PERALTA, M^a. Jose
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Lucas
DOMINGUEZ SANCHEZ, Gabriel
DOMINGUEZ SANZ, Teresa
DOMINGUEZ SARCEDA, Rosa
DOMINGUEZ SARCEDA, Silvia
DOMINGUEZ TORAÑO, Ines
DOMINGUEZ VILLALBA, Cristina
DONADEU GLEZ-COVIELLA, Andres
DONAIRE MONTERO, Susana
DONATE CANGAS, Pedro
DONATE REUSS, Lorena
DONCEL BONILLA, Marta
DONCEL FRANCO, Alfredo
DORIA FIOL, M^a. Dolores
DORRONZORO GIL- AZAÑA, M^a Carmen
DROBCHACK, Volodymyr
DUPUY MATEOS, Alonso
DUPUY SAAVEDRA, Alonso
DUQUE VALLEJO, Hilario
DURAN CABALLERO, Olga
DURAN GONZALEZ, Jose
DURAN JIMENEZ, Jose M.
DURAN MARTINEZ, Manuel
DURANTE SANTIAGO, Fernando
ECHEVARRIA BALLESTER, Esther
EGIDO VARELA, Juan A.
EGUILUZ FDEZ.VALDERRAMA, Cesar
ELICES MINGUEZ, Roberto
ELIZALDE GOMEZ, M^a. Teresa
ELVIRA ARANA, Maria
ELVIRA PARTIDA, Laura
ENCINAS ARAGON, Fco. J.
ENCINAS LOPEZ, Marina
ENRIQUEZ TURIÑO, Manuel A.
ERD-DY ARVAY, Alexandra
ERRO PEREZ, Laura
ESCALADA HERVAS, Alberto
ESCALERA HUESO, M^a Inmaculada de la
ESCONDRIILLAS ALGUACIL, Ainhoa de
ESCRIBANO GUTIERREZ, Miguel
ESCRIBANO LLANOS, Eduardo
ESCRIBANO LUCAS, Jose R.
ESCRIBANO VELENCOSO, Juan R.
ESCUDERO BAYLE, Esther
ESCUDERO GOMEZ, Vicente

ESCUDERO SERRANO, Nuria
 ESPADA LOPEZ, Gonzalo
 ESPAÑA BLANCO, M^a del Pilar
 ESPEJO GARRIDO, Julian
 ESPERON FAJARDO, Fernando
 ESPINO PEREZ, Luis
 ESPINOSA CALLEJA, Rafael
 ESPINOSA CASTELLÓ, Yolanda
 ESTEBAN GAVIN, Ramon
 ESTEBAN HERRERA, Ana
 ESTEBAN MARTIN, Javier
 ESTEBAN MOREJON, Ana I.
 ESTEBAN MUÑOZ, Cayo
 ESTEBAN REVILLA, Eutiquio
 ESTEVA G^a-BLANCO, Ildelfonso
 ESTEVE ROMERO, Pedro P.
 ESTEVEZ ALCALDE, Domingo
 ESTEVEZ DAVILA, María Jesús
 ESTEVEZ HERNANDEZ, M^a. Carmen
 ESTEVEZ JORGE, M^a. Aurora
 ESTRADA DE ARTACHO, Begoña
 ESTRADA PEREZ, Paloma
 EVANGELIO PALOMO, Alejandro
 EZQUERRA BORAO, Adolfo
 FABREGA LOPEZ-CEPERO, Pablo
 FADON SABUGAL, J. Manuel
 FALCO LINARES, Elena
 FATAS LARRETA, Juan Fco.
 FDEZ DE ARAOZ GOMEZ ACEBO, Soledad
 FDEZ-BARREDO Y DEL AMO, M^a Salceda
 FDEZ-CAVADA SOLORZANO, Jose M.
 FDEZ-PEINADO LOZANO, Adolfo
 FDEZ-PINTADO MUÑOZ-ROJAS, Ignacio
 FEIJOO LOPEZ, Juan C.
 FEIJOO MARTIN, Itziar
 FENOLL REJAS, Pablo
 FERIA PAREJO, Iciar
 FERMIN RODRIGUEZ, M^a. Luisa
 FERNANDEZ ALCALDE, Santiago
 FERNANDEZ ALGARRA, Cristina
 FERNANDEZ ALVAREZ, Alfredo
 FERNANDEZ ALVAREZ, M^a Leila
 FERNANDEZ APARICIO, Gloria
 FERNANDEZ ARQUERO, Manuel
 FERNANDEZ ARROYO, M^a. Jesus
 FERNANDEZ BRITO, Verónica
 FERNANDEZ CABRERO, Angeles
 FERNANDEZ CALVO, Jesus
 FERNANDEZ CASTRILLO, Jose A.
 FERNANDEZ CEBRIAN, Concepción
 FERNANDEZ CLEMENTE, Jose A.
 FERNANDEZ CONTRERAS, Almudena
 FERNANDEZ CRESPO, Francisco
 FERNANDEZ CRIADO, Carmen
 FERNANDEZ DARRIBA, M^a. Carmen
 FERNANDEZ DE COZAR, Alicia
 FDEZ DE LA CRUZ SANCHEZ, Rogelio
 FERNANDEZ DE LA VEGA, Angel
 FDEZ DE VALDERRAMA TRUETA, Amelia
 FERNANDEZ DEL OLMO, Antonio
 FERNANDEZ DIZ, Paula
 FERNANDEZ ESTEBAN, Manuel
 FERNANDEZ ESTEBAN, B-rbara
 FERNANDEZ FERNANDEZ, Jose Luis
 FERNANDEZ FERNANDEZ, Marta
 FERNANDEZ FRANCISCO, Angel M.
 FERNANDEZ GALLARDO, M^a. Mar
 FERNANDEZ GARCIA, Concepcion
 FERNANDEZ GARCIA, Andres
 FERNANDEZ GARCIA, Andres
 FERNANDEZ GARCIA, Marta
 FERNANDEZ GARRIDO, Angel Luis
 FERNANDEZ GOMEZ, Fco. J.
 FERNANDEZ GONZALEZ, Tomas
 FERNANDEZ GOÑI, Patricio
 FERNANDEZ HERNANDEZ, Sergio
 FERNANDEZ HERRERA, Antonio M.
 FERNANDEZ HERRERO, M^a. Elena
 FERNANDEZ HOYO, Gonzalo
 FERNANDEZ LOMMEN, Alberto
 FERNANDEZ MADUEÑO, Monica
 FERNANDEZ MAILLO, Miguel A.
 FERNANDEZ MARTIN, Araceli
 FERNANDEZ MARTIN, M. Asuncion
 FERNANDEZ MARTIN, Eva Maria
 FERNANDEZ MATEOS, Antonio
 FERNANDEZ MENENDEZ, Antonio
 FERNANDEZ MORENILLA, Marcos
 FERNANDEZ NUÑEZ, Miguel A.
 FERNANDEZ OLIAGA, Paloma
 FERNANDEZ ORTIGOSA, Jesus
 FERNANDEZ PAREDES, Elena
 FERNANDEZ PASCUAL, Concepcion
 FERNANDEZ PATO, Nelida
 FERNANDEZ PERALES, Juan C.
 FERNANDEZ PEREZ, Fco. J.
 FERNANDEZ REDONDO, Emilio
 FERNANDEZ REINA, M^a Carmen
 FERNANDEZ RIERA, Elena Patricia
 FERNANDEZ RIVEIROS, Laura
 FERNANDEZ RODRIGUEZ, Julia
 FERNANDEZ RODRIGUEZ, Jose
 FERNANDEZ RODRIGUEZ, David
 FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan Manuel
 FERNANDEZ RODRIGUEZ, Yolanda
 FERNANDEZ RODRIGUEZ, M^a Carmen
 FERNANDEZ RUEDA, Gema
 FERNANDEZ RUIZ, Ines
 FERNANDEZ RUIZ-HIDALGO, Antonio
 FERNANDEZ SAENZ-BURUAGA, Luis
 FERNANDEZ SANCHEZ, Monica
 FERNANDEZ SANCHEZ, Eva
 FERNANDEZ SANCHEZ, Jesus M.
 FERNANDEZ SANJUAN, Miguel A.
 FERNANDEZ SANTANA, Angel Luis
 FERNANDEZ SANTOS, M^a Teresa
 FERNANDEZ SANZ, Julio
 FERNANDEZ SAORNIL, Vicente
 FERNANDEZ TASCÓN, Mercedes
 FERNANDEZ VALENTI, Almudena
 FERNANDEZ VILLAFANE, Jesús
 FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Encarnacion
 FERNANDEZ ZAFRA, Manuel
 FERNANDEZ ZAPATA, Carlos
 FDEZ-PALACIOS O'CONNOR, Rocio
 FERRER CONTEL, Clara
 FERRER DIAZ, Monica S.
 FERRER FALCON, Luis
 FERRER HOLTZ, Laura
 FERRER-SAMA GLEZ.-NICOLAS, B-rbara
 FIGUEROA DIAZ, Jose J.
 FIGUEROA FERNANDEZ, Carmen
 FLANDEZ CANET, Laura
 FLATEY MEKONNEN, Sisay
 FLORENTINO CANDELAS, M^a. Teresa
 FLORES GALAN, Jose Antonio
 FLORES GARCIA, Teresa
 FLORES HERRAEZ, Alicia
 FLORES OCEJO, Begoña
 FOMINAYA GARCIA, Hernan L.
 FONTAN GONZALEZ, M. Isabel
 FORES JACKSON, M. Nuria
 FORES JACKSON, Paloma
 FOYACA GARCIA-ROBES, Agustin
 FRADE SANCHEZ, Jose M^a.
 FRAGIO ARNOLD, Cristina
 FRAILE FERNANDEZ, Andrés
 FRAILE OCAÑA, Cristeta
 FRAILE OCAÑA, Juan A.
 FRANCISCO POLLEDO, Juan Jose
 FRANCISCO THIERING, M^a. Dagmar de
 FRANCO ARIAS, Luis
 FRANCO DE RUEDA, Patricia
 FRANCOSE TOLEDANO, Ana
 FRANICHEVICH MORAN, Carlos R.
 FREJO ESPADAS, Consuelo L.
 FRIAS LEGUINA, Manuel
 FRIAS PASCUAL, Esteban
 FRIAS ROLDAN, Javier
 FRIAS SORIANO, Nieves
 FRUTOS CASTELLANOS, M^a Pilar de
 FRUTOS PORRO, M^a José de
 FUENTE FUENTE, Fernando D.
 FUENTE GAFORIO, Maria
 FUENTE STERN, Maria de la
 FUENTE UREÑA, Santiago de la
 FUENTES DE FRUTOS, Franco
 FUENTES GOMEZ, Raquel
 FUENTES ORTIZ, Israel
 FUENTES PALANCA, Felipe A.
 FUENTES PEREZ, Olimpio
 FUERTES GONZALEZ, Ruth
 FUERTES GUTIERREZ, Patricia
 FSTER LORAN, Fernando
 GABALDON AGUADO, Inmaculada
 GAIDO LUGLI, Hugo Javier
 GAITERO CORCELLE, Tania
 GALAN GOMEZ, Isabel
 GALAN RGUEZ. DE LA RUBIA, Roberto J.
 GALAN SANCHEZ, Jose Luis
 GALAN SANTOS, Marta
 GALAN TORRES, Jose C.
 GALARZA QUIROGA, Jose M^a.
 GALDO CASADO, Angel de
 GALERA CARRILLO, Silvestre
 GALIANA CECILIA, Javier
 GALIANA SAEZ, Elena
 GALIANO NAVARRO, Javier
 GALINDO DEL VISO, Jorge
 GALLARDO LARA, Sonia
 GALLEGU AGUNDEZ, Miguel
 GALLEGU ALFONSO, Ana
 GALLEGU GARCIA, Fabian
 GALLEGU LOMBARDO, Lydia
 GALVAN JIMENEZ, Miguel A.
 GALVEZ CASTILLO, Dolores M^a.
 GALVEZ SANCHEZ, Fernando
 GAMEZ JODAR, Luis
 GARBAYO RUIZ, Agustin
 GARCES ARIAS, Maria
 GARCES BALLESTEROS, Luis A.
 GARCIA ADA, Servando
 GARCIA ALBA, Maria
 GARCIA ALFONSO, Juan
 GARCIA ALIAGA, Abigail
 GARCIA ALONSO, Manuel
 GARCIA ALVARADO, Ana
 GARCIA ALVAREZ, Coral
 GARCIA ALVAREZ, Jose
 GARCIA ALVAREZ DE LA VILLA, Federico
 GARCIA ALVAREZ DE LA VILLA, Javier
 GARCIA ARANAZ, Esther
 GARCIA ARGUMOSA, Oscar
 GARCIA ARMADA, Elena M^a.
 GARCIA ATANCE, Francisco. J.
 GARCIA BEJAR, Vicente
 GARCIA BERNALDEZ, Juan Carlos
 GARCIA BODELON, Daniel
 GARCIA BOTEV, Concepcion
 GARCIA BRAVO, Raquel
 GARCIA BREA, Aranzazu
 GARCIA BUSTOS, Manuel
 GARCIA CABEZON, Pilar
 GARCIA CABRERA, Beatriz
 GARCIA CAMARA, Alicia
 GARCIA CARABALLO, Santiago
 GARCIA CASADO, Pedro
 GARCIA CHAMORRO, Jacobo
 GARCIA CORDAL, Eugenia
 GARCIA CORONADO, Jesus
 GARCIA DE LA CALERA FDEZ, Francisco
 GARCIA DE OSMA, Jose L.
 GARCIA DEL CAMPO, Antonio L.
 GARCIA DIAZ, Manuel
 GARCIA FERNANDEZ, Paloma M.
 GARCIA FERNANDEZ, Oscar J.
 GARCIA FERNANDEZ, Antonio
 GARCIA FERNANDEZ, Eva M^a.
 GARCIA FERRERO, Jose Luis
 GARCIA FOMINAYA, Isabel
 GARCIA GARCIA, Ignacio
 GARCIA GARCIA, Ignacio
 GARCIA GARCIA, Juan Antonio
 GARCIA GARCIA, Enrique
 GARCIA GOMEZ, Ignacio R.
 GARCIA GONZALEZ, Pedro Angel.
 GARCIA GONZALEZ, Maria Cruz
 GARCIA GONZALEZ, M^a. Mercedes
 GARCIA GONZALEZ, Patricia
 GARCIA GONZALEZ, Laura
 GARCIA GURUMETA, Raul
 GARCIA HERRAIZ, Ramon
 GARCIA HONDUVILLA, Pedro L.
 GARCIA LLORCA, Silvia
 GARCIA LOPEZ, Jose
 GARCIA LORIA, Maria
 GARCIA MARTIN, Ana
 GARCIA MARTIN, Blanca
 GARCIA MARTIN, Alvaro
 GARCIA MARTINEZ, Alfonso
 GARCIA MARTINEZ-CONDE, Beatriz
 GARCIA MEDIAVILLA, Esther
 GARCIA MENENDEZ, Gloria
 GARCIA MINAYO, M^a. Antonia
 GARCIA MORENO, Fco. Tomas
 GARCIA MUÑOZ, Nieves
 GARCIA NAVAZO, Francisco
 GARCIA NO, M^a Jesus

- GARCIA NOYA, Carmen
GARCIA PALACIOS, Caridad
GARCIA PARTIDA, Paulino
GARCIA PAYA, Maria Luisa
GARCIA PEDROSA, M^a. Mar
GARCIA PEREZ, Carmelo J.
GARCIA PEREZ, Enrique
GARCIA PEREZ, Victoria
GARCIA PEREZ DE AYALA, Susana
GARCIA PIQUERES, Marta
GARCIA PORTILLO, Susana
GARCIA PRIEGO, Juan J.
GARCIA REAL, M^a Isabel
GARCIA RODRIGUEZ, César
GARCIA RUBIO, M^a. Isabel
GARCIA RUIZ, Luis
GARCIA SACRISTAN, Albino
GARCIA SANCET, M^a. Angeles
GARCIA SEBASTIAN, Manuel
GARCIA SORDO, Jaime
GARCIA TORRES, Luis
GARCIA TRIVIÑO, David
GARCIA URIAS, Alfredo
GARCIA VAZQUEZ, Pedro
GARCIA VAZQUEZ, Ana Maria
GARCIA VEGA, Victor Manuel
GARCIA VILLACIEROS, Elena
GARCIA VIÑAS, Ana P.
GARCIA BELENGUER CAMPOS, Elena
GARCIA DE PAZ, Alfonso
GARCIA DE LEANIZ CANOSA, Veronica
GARCIA DE VINUESA Y ROJAS, Antonia
GARCIA-MIGUEL PIEDRAS, M^a José
GARCIA-TUBÍO VELASCO, Rocio Mercedes
GARCILLAN HERNANZ, Carlos
GARDE PINAR, Julian
GARDON GUTIERREZ, Jose Luis
GARDOQUI ARIAS, Manuel
GARRIDO GAMERO, Ana
GARRIDO GARZON, Rafael
GARRIDO GUTIERREZ, Jose M^a.
GARZON TORREJON, Esperanza
GASPAR SIMON, Ignacio de
GAUNA PULGAR, Iñaki
GAVELA GARCIA, Fco. Javier
GAYO BAÑOS, Jose L.
GAYO SUAREZ, Felipe
GENTIL NIETO, Jose Raul
GERIBALDI DIAZ, Pablo Hector
GIANNINI PARDINI, Estefania
GIJON MARTIN, Fernando
GIL EDWARDS, Sara
GIL GARCIA, Adolfo
GIL MARTIN, Cristina
GIL SANCHEZ, Manuel
GIL SEVILLANO, Pedro
GIL DE BIEDMA MELGAREJO, Teresa
GIMENEZ CUEVAS, Maria Gloria
GIMENEZ DEL CERRO, Julian G.
GIMENEZ GOMEZ, Monica
GIRONELLA SANCHEZ, M^a. Jose
GODART CARBALLO, Adriana
GODIN PORTO, Jesus
GODIN PORTO, M^a. Luisa
GODOY FABIAN, Laura
GOENAGA GOYA, Enrique
GOICOECHEA MAYO, Angel
GOLDEROS MALAGON, Rosa
GOMAR GONZALEZ, Carmen
GOMEZ ALONSO, Azucena
GOMEZ APESTEGUÍA, Fco. Javier
GOMEZ ARCOS, Lucia
GOMEZ BALLESTEROS, Jose P.
GOMEZ BARREDO, Jose
GOMEZ ESCOBAR, Alvaro L.
GOMEZ ESTEBAN, Elisa
GOMEZ GALVEZ, Victor
GOMEZ GAMERO, Eduardo
GOMEZ GARCIA, Dolores
GOMEZ GARCIA, M^a. Teresa
GOMEZ GARCIA, Jose
GOMEZ GONZALEZ, Javier
GOMEZ GONZALEZ, Nuria
GOMEZ INIESTA, Jose L.
GOMEZ JUAREZ, Angel
GOMEZ KAYSER, Maria
GOMEZ LAA, Jose
GOMEZ LEZCANO, Sergio
GOMEZ MALDONADO DE GUEVARA, Ana
GOMEZ MATEO, J. Vicente
GOMEZ MEDINA, Ana B.
GOMEZ MUÑOZ, Santiago
GOMEZ PEINADO, Antonio
GOMEZ PEREZ, J. Antonio
GOMEZ PORTOLES, Pedro
GOMEZ RECAS, Saturnino
GOMEZ RODRIGUEZ, Raquel
GOMEZ RUANO, Ramiro
GOMEZ SAN JOSE, Gemma Maria
GOMEZ SANCHEZ, Miriam
GOMEZ SAUCA, Domingo
GOMEZ VADILLO, M^a ROSARIO
GOMEZ-CHACON MARCHANTE,
Jeronimo P.
GOMEZ-CUETARA AGUILAR, Concepcion
GOMEZ-RODULFO DELGADO, Lourdes
GONZALEZ ALONSO-ALEGRE, Elisa
Margarita
GONZALEZ ARRIBAS, Jose Luis
GONZALEZ BLANCO, Javier
GONZALEZ CASADO, Patricia
GONZALEZ CID, Lidia
GONZALEZ COBO, Antonio
GONZALEZ DANEO, Antonio
GONZALEZ DE LA PEÑA, Jose L.
GONZALEZ DE LOS SANTOS, Amparo
GONZALEZ DIEZ, Edistio
GONZALEZ FDEZ.-CID, Jose V.
GONZALEZ FERNANDEZ, Rosa A.
GONZALEZ FERNANDEZ, Jose
GONZALEZ FERNANDEZ, Carlos
GONZALEZ FERNANDEZ CASTRO,
Mercedes
GONZALEZ FERRANDEZ, Antonio
GONZALEZ FLORES, M^a. Luisa
GONZALEZ GARCIA, Mario
GONZALEZ GONZALEZ, Gaspar
GONZALEZ GONZALEZ, Tomas
GONZALEZ GONZALEZ, Andres
GONZALEZ GONZALEZ, Fernando
GONZALEZ GONZALEZ, Enrique
GONZALEZ GUTIERREZ-SOLANA, Oscar
GONZALEZ HERNANDEZ, Juan Fco.
GONZALEZ HERRERO, Rocio
GONZALEZ HERRERO, Jose M^a.
GONZALEZ HURTADO, Miguel A.
GONZALEZ IGLESIAS SITGES, Pilar
GONZALEZ JIMENEZ, Vanessa
GONZALEZ LASSALLE, Rosa M^a.
GONZALEZ LOPEZ, Pablo A.
GONZALEZ LOPEZ, Pilar
GONZALEZ LOPEZ, Dolores
GONZALEZ MARTIN, Fernando
GONZALEZ MARTIN, M^a. Rosario
GONZALEZ MARTIN, Jose C.
GONZALEZ MARTIN, Juan V.
GONZALEZ MARTIN, Luis
GONZALEZ MATESANZ, Pedro
GONZALEZ MEDRANO, Marco A.
GONZALEZ MORA, Marta
GONZALEZ MORALES, Luis
GONZALEZ MUÑOZ, Fernando
GONZALEZ NAVARRO, Esther
GONZALEZ PEREZ, Fernando
GONZALEZ PORRO, Ana M^a.
GONZALEZ RODRIGUEZ, Jose M.
GONZALEZ RODRIGUEZ, Olga
GONZALEZ RUIZ, Enrique
GONZALEZ SAMA, Alicia
GONZALEZ SAN ROMAN, Emilio
GONZALEZ SERRANO, Sonia M.
GONZALEZ VALVERDE, Ana Isabel
GONZALEZ VAZQUEZ, Alberto J.
GONZALEZ VELA, Marta
GONZALEZ VERDEJO, Carmen
GONZALEZ VIMEZ, M^a. Cristina
GONZALEZ DE ARAGON, Esther V.
GONZALEZ DE CANALES LOPEZ,
Guillermo
GONZALEZ DE RUEDA DE LUCAS, Jose M.
GONZALEZ-NICOLAS CHICOTE, Jose
GOÑI AMBROSIO, Patricio H.
GORDILLO RICO, Alejandro
GOSCH ASCANIO, Emma
GOYACHE GOÑI, Joaquin
GOYOAGA ELIZALDE, Jaime
GOZALO SANZ, Pablo
GRACIA RIEGO, Raquel
GRACIA SANCHEZ, Gregorio
GRANAGLIA RAMOS, Blas
GRANDE ORTIZ, Javier
GRANIZO GONZALEZ, M^a. Isabel
GRANIZO IGLESIAS, Elias
GRAU SANZ, Antonio
GRAU SANZ, Montserrat
GRECIANO CALVO, Jose M^a.
GRÖTSCH, Gerhard
GUARDIOLA SANCHEZ, Esther
GUERREIRO DIAS, Elvira M^a.
GUERREIRO FERNANDEZ, Elena
GUERREIRO URIA, Beatriz
GUIJARRO CARRILLO, Jose M.
GUIJARRO PIÑAL, Fco. Jose
GUIJARRO RABADAN, Jose Maria
GUIJARRO VALENCIA, Antonio
GUILLORME DE MIGUEL, Soraya
GUISADO FERNANDEZ, Yolanda
GUISADO URBANO, Ricardo Maria
GUTIERREZ AGUADO, Jose
GUTIERREZ ARANDILLA, M^a. Belen
GUTIERREZ CANO, Ricardo
GUTIERREZ DEL ARROYO AGUIRRE,
Manuel
GUTIERREZ GORDO, Ines
GUTIERREZ GUTIERREZ, Fernando
GUTIERREZ GUTIERREZ, Ana I.
GUTIERREZ MARTINEZ-CONDE, Ismael
GUTIERREZ MERELLES, Jose M.
GUTIERREZ NALES, Nicolas
GUTIERREZ PEREZ, M^a. Jose
GUTIERREZ QUINTANA, Elisa
GUTIERREZ RODRIGUEZ, Marta M^a.
GUTIERREZ-MARCET PROVECHO, Jose E.
GUZMAN AMO, Concepcion
HEBRERO BRAVO, Cipriano
HEIDENREICH, Manfred
HERAS BAHON, Raul de las
HERAS SANCHEZ, Ana Isabel de las
HEREDERO LOPEZ, David
HERMOSILLA GIMENO, Isabel
HERNAEZ COBEÑO, Nuria
HERNAEZ MARTINEZ, Pablo
HERNANDEZ ACENA, Luis A.
HERNANDEZ AVILES, Mercedes
HERNANDEZ CERVANTES, Agustin
HERNANDEZ GARZON, Antonio
HERNANDEZ CUERVO, Elena
HERNANDEZ CURA, Ernesto
HERNANDEZ ECHEVARRIA, Damian
HERNANDEZ FERNANDEZ, Tatiana
HERNANDEZ FONFRIA, Pilar
HERNANDEZ GARZON, Pablo
HERNANDEZ GIMENO, Jose M^a.
HERNANDEZ GUILLEN, Monica
HERNANDEZ HERRADON, Manuel J.
HERNANDEZ LOPEZ, Rosa M^a.
HERNANDEZ MARIN, M^a. Pilar
HERNANDEZ MARMOL, Sandra
HERNANDEZ MARTIN, Enrique
HERNANDEZ MARTIN, Isaac
HERNANDEZ MERAS, Ana M^a.
HERNANDEZ MORALES, Herland
HERNANDEZ NIETO, Angel
HERNANDEZ PRADO, Oscar
HERNANDEZ PRESAS, M^a. Teresa
HERNANDEZ RODRIGUEZ, Yolanda M.
HERNANDEZ SANCHEZ, Felipe
HERNANDEZ TORTAJADA, Isabel
HERNANDEZ VERDEJO, Juan Antonio
HERNANDO ALCUBILLA, Esperanza
HERNANDO FERNANDEZ, Juan
HERNANDO SANCHEZ, Angel A.
HERNANDORENA SEGREDO, Susana
HERNAN-PEREZ GONZALEZ, Conchita
HERNANZ ALVAREZ, Francisco
HERNANZ MARTIN, Isabel
HERNANZ PLAZA, Gloriana
GUERRERO URIA, Beatriz
HERRAN VILELLA, Ramon C.
HERRANZ CASELLAS, Alberto
HERRANZ CASELLAS, Juan R.
HERRERA CRIADO, Ricardo J.
HERRERA DE LA CASA, M^a. Isabel
HERRERA HERNANDEZ, Maria
HERRERA MARTINEZ, Jose A.
HERRERO CUEVAS, Vicente
HERRERO LOPEZ, Jesus
HERRERO SANCHEZ, Maria Josefa

- HERREROS GUERRA, M^a Angeles
HERREROS GUERRA, Jose M.
HERVELLA ALONSO, Angel A.
HEVIA HERNANDEZ, Maria Elena
HIDALGO ARROYO, Beatriz E.
HIDALGO CALAHORRA, M^a Carmen
HIDALGO CAÑIZARES, Francisco
HIDALGO MORENO, Enrique
HIERRO SANCHEZ, Maria Jesus del
HIGUERA PEREIRA, Juana
HIGUERAS GALLEGO, Josefa
HIGUERUELA HERNANDEZ, Ana M^a.
HORCAJADA GARCIA, Fco. Javier
HORCAJUELO TORRES, Melania
Melania
HOZ ORTEGA, Francisco de la
HUELVA PRADO, Carlos
HUERTAS MORALES, Pedro J.
HUETE GONZALEZ, David A.
HUETE PEREDA, Enrique
HYAM BORRACHERO, Juan M.
IBÁÑEZ DE CORTA, Eugenio
IBÁÑEZ GOMEZ, Pedro Fernando
IBARRA MORATA, Olga
IGLESIAS DURAN, Elena
IGLESIAS IZQUIERDO, Angel
IGLESIAS MARTIN, Irene
IGLESIAS NUÑEZ, Miriam
IGLESIAS OLMEDA, Jose Luis
IGLESIAS SOBRINO, Alejandro
ILLERA DEL PORTAL, Josefina M.
ILLERA DEL PORTAL, Juan C.
INCLAN REBOLLO, Patricia M^a. de
INIESTA MARTINEZ, Gloria
INSA ANSOLEAGA, Fernando
IÑIGO GARRIDO, Isabel
IÑIGO NUÑEZ, Silvia
IRURETA-GOYENA SANCHEZ, Alvaro
ISLA GONZALEZ, Laura
IZQUIERDO EZPELETA, Fabian
IZQUIERDO GALLARDO, Felix
IZQUIERDO PASCUAL, Alicia
IZQUIERDO SANCHEZ, Fabio
IZUZQUIZA GASSET, Rafael
JAEN GALLEGO, Fernando
JAIME ARRANZ, Ignacio
JANSSEN IGLESIAS, Silvia
JARA REDONDO, Emiliano
JARABA CARRILLO, Natalia
JARAMILLO GUTIERREZ, Eduardo
JIMENEZ ARMESTO, Nieves
JIMENEZ ARMESTO, Rosa M^a.
JIMENEZ BARRIOS, Rosa
JIMENEZ BLANCO, Fco. Javier
JIMENEZ CABRAS, Miguel
JIMENEZ CEBRIAN, Aurora
JIMENEZ CRIADO, Alvaro
JIMENEZ CUBERO, Salvio
JIMENEZ DE LA PUERTA, Juan Carlos
JIMENEZ DE LEON, Encarnacion
JIMENEZ GALAN, Luis M.
JIMENEZ LOPEZ, Ricardo
JIMENEZ MARTINEZ, Maria Angeles
JIMENEZ MAZZUCHELLI, Alejandro
JIMENEZ MAZZUCHELLI, Patricia
JIMENEZ NUEVO, Mónica
JIMENEZ PEREZ, Salvio
- JIMENEZ POLVORINOS, Pedro
JIMENEZ RAMOS, Laura
JIMENEZ RODRIGUEZ, Maria Teresa
JIMENEZ RUBIO, Patricia
JIMENEZ SANCHEZ, Pelayo
JIMENEZ SANTOS, Jose A.
JIMENEZ SOCORRO, Antonio
JIMENEZ TEJERO, Josefa
JIMENEZ VILLAR, Monica
JIMENO VINATEA, Vicente
JODRA TRILLO, Jose E.
JOFRE, George H.
JOSA MUTUBERRIA, Juan M^a.
JOSE CENCILLO, Victoria E.
JUANA SARDON, Amalio de
JUARA PALOMINO, Jose C.
JULI; PINO, Maria Elena
JULIANI IZQUIERDO, Patricia
JUNCO BONET, Ana
JURADO COUTO, Rafael
JURADO JIMENEZ, Inmaculada
JURADO MACHO, Juan C.
JUSTE SAENZ-TEJADA, Veronica
KAPLAN KRUK, Anne M.
KAPLAN LELCHUK, Candela
KRIES DURAN, Katia
LABRADOR TORIBIO, Beatriz
LACALLE RASCON, Ildelfonso
LACALLE RODRIGUEZ-LABAJO, Jose M.
LACASA GODINA, Antonio
LACHTER HERSZMAN, Silvina
LADERO ALVAREZ, Jose L.
LAFONT TADDEO, Alexandra
LAFORA BASTOS, Alicia
LAMATA DIAZ, Cecilia
LANG PALMERO, Alicia
LANZAROT FREUDENTHAL, M^a. Pilar
LARA G^a. DE LA NAVA, Ana M^a. de
LARRAGA ALVAREZ, Raul
LARROSA DE LOPE, Ludivina
LASA URIBASTERRA, Pablo
LASO SANZ, Cristina
LATORRE CALLE, M^a. Jose
LAYOS PEREZ, Carlos
LAZARO GARCIA, M^a. Teresa
LAZARO MASEDO, Rafael A.
LAZARO RUBIO, Manuel
LAZARO RUIZ, Angel J.
LEGAZ HUIDOBRO, Emilio A.
LEJARZA ILLARO, Mikel
LEON ARNAIZ, M^a. Pilar
LEON CRESPO, Leocadio
LEON MARIN, Rosa
LEYVA GONZALEZ, Rafael
LEYVA Y RODRIGO, Beatriz de
LIAÑO REIG, Sofia
LIETOR LASERNA, Ana Isabel
LIGERO PERDIGUERO, Ana M^a
LINARES, Jorge
LITE LOPEZ, Javier
LITON MUÑOZ, Diego
LIZARRALDE AZPIAZU, Juan Ramon
LLAMAS ALFONSO, Oscar
LLAMAS MUÑOZ, Cristina
LLANDRES DOMINGUEZ, Rafael
LLANOS NEILA, Carlos C.
LLAVERO CRUZ, Silvia
- LLINARES LUCAS, Pedro
LLORCA GALLEGO, Agustin
LLORENS DEL RIO, Andres
LOIS PEREZ, Elena
LOMBAN VILLANUEVA, Manuel J.
LOMBARDERO ESCUIN, Lorena
LOPEZ ABAD, Nieves
LOPEZ ABASOLO, Carlos
LOPEZ ALAÑON, Sara
LOPEZ ALMAGRO, Manuel R.
LOPEZ ALVAREZ, Jose Angel
LOPEZ ARIAS, Lourdes
LOPEZ ARRIETA, Juan Pablo
LOPEZ ARRUEBO, Arturo
LOPEZ BARQUIN, Alejandro
LOPEZ BLANCO, Jaime
LOPEZ CAAMAÑO, José
LOPEZ COTO, Jose Antonio
LOPEZ DE ARENOSA G^a., Monica
LOPEZ DEL CASTILLO, Pedro
LOPEZ DOMINGUEZ, Ricardo
LOPEZ ESTRAVIZ, M^a. Mar
LOPEZ FAISANO, M^a. Mar
LOPEZ FERNANDEZ, M^a. Anselma
LOPEZ FERNANDEZ, Ruth
LOPEZ FRONTELO, Maria Africa
LOPEZ FUENTES, Ignacio
LOPEZ GARCIA, Dolores
LOPEZ GARCIA, Gabriel
LOPEZ GARCIA, Sara M^a.
LOPEZ GARCIA-AREVALO, Antonio
LOPEZ GASCON, M^a. Angeles
LOPEZ GOMEZ, Celia
LOPEZ GOMEZ, M^a. Carmen
LOPEZ GOMEZ, Marta
LOPEZ GOMEZ, Simona
LOPEZ GONZALEZ, Luis M.
LOPEZ JIMENEZ, Juan Carlos
LOPEZ JURADO, Lazaro
LOPEZ LETAMENDI, M^a. Idoia
LOPEZ MAROTO, Concepción
LOPEZ MARTIN, Cesar
LOPEZ MARTIN, Alejandro
LOPEZ MARTIN DE BLAS, Francisco
LOPEZ MARTINEZ, Sandra
LOPEZ MEDINA, Nicolas
LOPEZ MERINERO, M^a. Salobrar
LOPEZ MICHELENA, Jose L.
LOPEZ MOLINA, Consuelo
LOPEZ MONTES, Dionisio
LOPEZ MONTES, Silvia
LOPEZ OLMEDA, Silvia
LOPEZ OROZCO, Gema
LOPEZ PACIOS, Felix
LOPEZ PLEITE, Beatriz
LOPEZ QUIROGA, Ramon
LOPEZ RIOS, Alicia
LOPEZ RODRIGUEZ, Juan
LOPEZ RODRIGUEZ, Asuncion
LOPEZ RODRIGUEZ-GIRONES, Marta
LOPEZ SALCEDO, Pablo
LOPEZ SAN ROMAN, Fco. Javier
LOPEZ SANCHEZ, Ana A.
LOPEZ SANCHO, David
LOPEZ SEBASTIAN, Antonio
LOPEZ SEGOVIA, Maria Angeles
LOPEZ SEGURA, Belen
- LOPEZ TORRES, M^a Teresa
LOPEZ URIA, Juan Antonio
LOPEZ VELASCO, Pablo L.
LOPEZ VELASCO, Ana M^a
LOPEZ VIDAL, Olga
LOPEZ VILAR, David
LOPEZ ZAMORA, Guillermo
LOPEZ-MUÑIZ MORAGAS, Patricia
LOPEZ-POLIN D'OLHABERRIAGUE, Diego
LORAQUE DE LA HOZ, Rafael
LORENZO FERNANDEZ, Valentina
LORENZO GONZALEZ, Jose L.
LOZANO PARDO, Juan C
LOZANO ROMERO, M^a. Teresa
LOZANO TORRES, M^a. Isabel
LUACES LOPEZ, Inés
LUCAS MARTINEZ, M^a. Teresa
LUCIAÑEZ LUCIAÑEZ, Luis M.
LUENGO ROMAN, Jorge
LUIS MARCOS, Gustavo J.
LUIS MOREJON, Amaya de
LUNA VILLANUEVA, Irene
LUTKINS, Rita V. G.
MACHADO DE LA FUENTE, Mercedes
MACIAS CORDERO, Jose
MACIAS ESCUDERO, Jose M^a.
MADAN DE LOS CUETOS, Georgina
MADERO PARENTE, M^a Concepción
MADRID NAVARRO, Beatriz P.
MAESO PUERTOLLANO, Miguel F.
MAHILLO PATO, Carolina
MAHILLO SANCHEZ, Vicente
MAKOWSKI ZAMORA, Marcos
MALDONADO JIM...NEZ, Nieves
MALDONADO ZAZO, Fco. Javier
MANLEY PAVISSICH, William
MANRIQUE LOPEZ, Guillermo
MANRIQUE PERMANYER, Fco. Javier
MANSO GARCIA, Carla Paola
MANSO MARTINEZ, Manuel J.
MANSO RODRIGUEZ, Susana
MANTECON GARCIA, Cristina
MANTEROLA JARA, Santiago B.
MANZANARES IBAÑEZ, Mónica
MANZANO CHINCHON, Miguel
MANZANO COBENA, Cesareo
MANZANO GARCIA, Heliodoro
MAÑAS URBON, Julio Jose
MARAÑON ALCAZAR, Carmen
MARAÑON BANEGAS, Santiago
MARAÑON PARDILLO, Gonzalo
MARBAN ATAZ, M^a. Teresa
MARCHESI HERCULES DE SOLAS, Adolfo
MARCO FERNANDEZ, Elisa
MARCOS AGUIAR, Carlos
MARCOS HEREDERO, Ruth
MARGARIDA DEL POZO, Cristina
MARIAS LUCA DE TENA, Teresa
MARIAT GARCIA, Emilio
MARIN ACEDOS, Maria Jesus
MARIN BAÑEZA, Miguel A.
MARIN CARREÑO, Carmen
MARIN ESTEBAN, Bernardo J.
MARIN FDEZ.-CAMPOAMOR, Mercedes
MARINELLI IBARRETA, Fco. Javier
MARINERO SANZ, Marta
MARINO HERNANDO, Eloy

- MARINO IGLESIAS, Vicente
MARMOL DEL PUERTO, Manuel
MARQUEZ LOPEZ, María
MARQUEZ MORENO, Angel
MARQUEZ VIVAR, Cesar A.
MARRERO FIGUEROA, Alejandro
MARTI ANGULO, Simon
MARTI MORENO, Jose R.
MARTIALAY VALLE, Fernando
MARTIN ALGUACIL, Jesus
MARTIN ALGUACIL, Nieves
MARTIN ALVAREZ, Miguel A.
MARTIN BLAZQUEZ, Antonio F.
MARTIN BRIS, Francisco
MARTIN CABALLERO, Juan
MARTIN CAMPANJ, Ana M^a
MARTIN CASTELLO, M^a. Luisa
MARTIN CELEMIN, M^a. Isabel
MARTIN CHAVARRI, Jose R.
MARTIN CHAVARRI, Jose Maria
MARTIN CRIADO, Ines Maria
MARTIN DENIA, David
MARTIN FERNANDEZ, Josefina
MARTIN FRANCO, Carmen
MARTIN GALLARDO, M^a. Eugenia
MARTIN GALLARDO, Ramon I.
MARTIN GARCIA, Rafael
MARTIN GARCIA, Sixto
MARTIN GARCIA, Miriam
MARTIN GARCIA, Ezequiel
MARTIN GARCIA, Antonio A.
MARTIN GOMEZ, Miguel Angel
MARTIN GONZALEZ, Cesar
MARTIN HDEZ-CAÑIZARES, David
MARTIN HERNANDEZ, Raquel
MARTIN HERRERO, Hector
MARTIN IGLESIAS, Rocio
MARTIN JIMENEZ, Eduardo
MARTIN LOPEZ, Sara
MARTIN MARTIN-BLAS, Juan de Dios
MARTIN MIRANDA, María Luisa
MARTIN NORTES, Carolina
MARTIN OLIAS-DIEZ, Juan M.
MARTIN ORTI, Rafael
MARTIN OTERO, Jose L.
MARTIN OTERO, Luis E.
MARTIN PEREZ, M^a. Jose
MARTIN PEREZ, Elena
MARTIN RICHARD, María
MARTIN RODRIGUEZ, M^a Carmen
MARTIN ROLDAN, Rafael
MARTIN ROZUA, Luis Francisco
MARTIN RUIZ, Jesus
MARTIN SANCHEZ, Ramon A.
MARTIN SANCHEZ, Jose
MARTIN SANCHEZ, Rosa Maria
MARTIN SANTAMARIA, Dolores
MARTIN SANTIAGO, Jose R.
MARTIN UGENA, Carlos A.
MARTIN VAQUERO, Bienvenido
MARTIN-CARRILLO DOMINGUEZ,
Fernando
MARTINEZ AIRA, Maria Teresa
MARTINEZ ALCAINE, M^a. Angeles
MARTINEZ-ALESON SANZ, M^a. Jose
MARTINEZ-ALESON SANZ, Ricardo
MARTINEZ-ALESON TAMAYO, Ricardo
MARTINEZ ALVAREZ, Jesus
MARTINEZ AMOROS, Jose I.
MARTINEZ ANDRES, Pablo
MARTINEZ ASENJO, Gemma
MARTINEZ BALLERIN, Sebastian
MARTINEZ BALMISA, Nicolas
MARTINEZ BARRIG:ETE, David
MARTINEZ CARRASCO, Coral
MARTINEZ CARRILLO, Andres
MARTINEZ CEA, Beatriz
MARTINEZ CONESA, M^a. Elvira
MARTINEZ CORRAL, Javier
MARTINEZ DE ARENAZA IBAIBARRIAGA, Alberto
MARTINEZ DE LA MORENA, Jose
MARTINEZ DE MERLO, Elena
MARTINEZ DOMINGUEZ, Jose M^a
MARTINEZ EGEA, Francisco
MARTINEZ ELVIRA, Fco. Javier
MARTINEZ ESCANDELL, Antonio
MARTINEZ FERNANDEZ, M^a Cruz
MARTINEZ FERREIRO, Francisco
MARTINEZ GARCIA, Martin A.
MARTINEZ GARCIA, Jose Maria
MARTINEZ GARCIA, Vanessa
MARTINEZ GIL, Juan
MARTINEZ GOLMAR, Pilar
MARTINEZ JORGE, Gonzalo
MARTINEZ LOPEZ, Angel
MARTINEZ LOPEZ, Alberto
MARTINEZ LOPEZ, Epifanio
MARTINEZ LOPEZ, Timoteo D.
MARTINEZ LUZON, Antonio
MARTINEZ MARIAN, A. Jose
MARTINEZ MARQUES, Eneka
MARTINEZ MARTIN, Diego
MARTINEZ MARTINEZ, M^a. Jesus
MARTINEZ MARTINEZ, Fco. Javier
MARTINEZ NEVADO, Eva
MARTINEZ NUÑEZ, Felipe
MARTINEZ PINO, Jeronimo
MARTINEZ PLAZA, Ramon
MARTINEZ RAMOS, Jose M.
MARTINEZ RINCON, Eva Maria
MARTINEZ ROJO, Jose M.
MARTINEZ SERRANO, Ana M^a.
MARTINEZ TOCA, Nieves E.
MARTINEZ VALVERDE, Rosa Maria
MARTINEZ VIDES, M^a Itziar
MARTINEZ DEL MONTE Y PUENTE, Elena
Maria
MARTINEZ DEL PESO, Marta
MARTINEZ DEL CAMPO RICOY, M^a Victoria
MARTIN-ROLDAN PEREZ, M^a. Rosa
MARTIN-ROLDAN PEREZ, Pablo
MARTORELL DELGADO, Ana M.
MAS SEPULCRE, Fernando
MASCAS CADAVID, Ana C.
MASCUÑAN MARTINEZ, M^a. Carmen
MASEDO GUZMAN, Concepcion
MATA MARTIN, Fco. de la
MATE MATE, Tomas
MATELLANES FERRERAS, Raquel
MATEO LORO, Pilar
MATEO NAVARRO, María
MATEO PAMPLIEGA, Isidro
MATEO ROMAN, Aurora
MATEO SANZ, Fco. Javier
MATIENZO FRASQUET, Jose L.
MATRES CASADO, Jose M^a.
MAYENCO AGUIRRE, Ana Maria
MAYORAL ARNANZ, Montserrat
MAYORAL FIGUEROA, M^a. Mar
MAZERES GOMEZ, M^a Luisa
MAZZUCHELLI JIMENEZ, Francisco
MEDIALDEA UTANDE, Marta
MEDIAYILLA BETEGON, M^a. Camino
MEDINA BLANCO, Guillermo
MEDINA BONILLA, Yolanda M.
MEDINA SANCHEZ, Francisco
MEGIA GARCIA-SERRANO, Teresa Lucia
MEJIAS SAORI, Eva
MELENDO RODRIGUEZ, M^a Jesús
MELERO OLCINA, Vanessa
MELGAR ARNAIZ, Faustino
MELLADO ALVAREZ, Jose M.
MELON SANTIN, Julio
MENAL GONZALEZ, Fernando
MENCIA VALDENEBRO, Isabel
MENDAÑA MARTIN, Begoña
MENDEZ RIO, Isabel
MENDOZA AGUILAR, Diana B.
MENDOZA DE LA FUENTE, Luis M.
MENDOZA INIESTA, Jose M.
MENENDEZ GLEZ.-LAGUNA, Magdalena
MENENDEZ RODRIGUEZ, Fernando
MERCHAN DEL CASTILLO, Santiago
MERCHAN HERNANDEZ, Fco. Jesus
MERCHANTE CARRIZO, Juan
MERCHANTE SOMALO, Emilio
MERINAS VALERO, Manuel
MERINO BUISAC, Adolfo
MERINO DIAZ, Juan C.
MERINO RODRIGUEZ, M. Rosa
MERINO RODRIGUEZ, Jose M.
MERODIO IGLESIA, Pedro J.
MEROÑO TEROL, Concepción
MESSA LOPEZ, Alfredo
MIGUEL CRUCES, Maria del Mar
MIGUEL DELGADO, M^a Paz
MIGUEL GONZALEZ, David de
MIGUEL MARCO, M^a. Carmen
MIGUEL Riestra, Elena de
MIGUEL RODRIGUEZ, Juan P. de
MILAN MILAN, Jose L.
MILAN YBAÑEZ, Carlos
MILLAN MALAGA, Esther
MILLAN PASTOR, Pilar
MINGO DE LA ORDEN, Juan Carlos de
MINGUEZ MIGUEL, Francisco
MINGUEZ TUDELA, Isabel
MIÑONES LAVANDEIRA, Jesus Miguel
MIRANDA MARTINEZ, Miguel
MIRAT ARELLANO, Fernando
MIRO CORRALES, Guadalupe
MOCHALES MARTINEZ, Luis
MOCHALES ROBLEDO, Elena
MOGEDAS MORENO, Maria
MOHINO SANCHEZ, Antonio
MOJ, Krystyna
MOLERO LOPEZ, Susana O.
MOLINA ANGULO, Ignacio
MOLINA ARJONA, Fernando
MOLINA LARRE, Jose
MOLINA OCHOA, Antonio de
MOLINA RIOBOO, Rafael
MOLINERO MARTIN, Rodrigo
MOLINERO SERNA, Liliana
MOLINS DE LA SERNA, Victoria
MONERRIS PEON, Fco. Javier
MONGE VEGA, Alfonso
MONJE FEITO, Oscar
MONROY FERNANDEZ, Fernando
MONSALVE TORRACA, Liliana
MONSERRATE BONO, Emiliano
MONTALVO MARTINEZ, Francisco
MONTERO CASTILLO, Jose
MONTERO CASTILLO, Rafael
MONTERO GUERRA, Angeles
MONTERO LOPEZ, Blanca
MONTERO PELAIZ, Almudena
MONTES RELANZON, Soledad
MONTESINOS BARCELO, Andres
MONTEVERDE MENDEZ, Susana B.
MONTIEL BRETON, Lorenzo
MONTOLIU PELAIZ, Mercedes
MONTIYA MOYANO, Elena V.
MONZON LAHUERTA, Marta P.
MORA BOROBIA, Fernando L.
MORA RUBIRA, Julio
MORAL CAMPO, Ana del
MORALES EGEA, Rafael
MORALES ESCUDERO, Inmaculada
MORALES FERNANDEZ, Fernando Javier
MORALES GARCIA, Diana Maria
MORALES GARCIA, M^a Paz
MORALES HERRERA, Angel
MORALES TRALLERO, M^a. Teresa
MORALES VEGA, Carlos
MORAN CUESTA, Mercedes
MORCILLO BARRA, Manuel
MORENO ALCALDE, Santiago
MORENO ARROITA, Miguel A.
MORENO CANTERO, Carmen M^a
MORENO DIAZ, Amparo
MORENO FDEZ-CAPARROS, Luis Angel
MORENO GONZALEZ, Federico J.
MORENO GUERRERO, Julia
MORENO LAS SANTAS, M^a. Mercedes
MORENO LOPEZ, Asuncion
MORENO MAIZ, Ana Lucia
MORENO MARTINEZ, Sonia
MORENO MELLADO, Josefa
MORENO ROMO, Miguel A.
MORENO SANCHEZ, Francisco
MORENO SANCHEZ, Jose J.
MORENO SANGUINO, Oscar
MORENO VILLA, Gloria
MORENO Y HERNANDEZ, F. Alberto
MORENO DE PINTOS, Maria
MORGAGE GALGADO, Inmaculada
MORGADO SALAN, Miguel
MORILLAS DIAZ, Susana
MORO DIAZ, Carmen
MOURELO RODRIGUEZ, Mercedes
MOYA BENEDICTO, Maria Teresa
MOYA FERRERO, Lidia
MOYA GEROMINI, Angeles
MOYA MARIN, Fco. Jose
MOYA RAMIREZ, Sonia
MOZUN MARTIN, Oscar
MULLER MARTINEZ, Aurora

- MUNTAÑOLA CASTILLO, Soraya
 MUÑAGORRI VICENTI, Ana
 MUÑIZ FLORES, Laura
 MUÑOZ BENITO, Luis
 MUÑOZ CRESPO, Jorge J.
 MUÑOZ ESTEBAN, Lourdes
 MUÑOZ FERNANDEZ, Irene
 MUÑOZ GALILEA, Fernando
 MUÑOZ GINER, Julio
 MUÑOZ IRIMIA, Sonia
 MUÑOZ JAEN, Sonia
 MUÑOZ MUÑOZ, M^a. Dolores
 MUÑOZ RODRIGO, Rosa M^a.
 MUÑOZ RODRIGUEZ, Laura
 MURIEL LEDESMA, Manuel
 MURILLO CUESTA, Silvia
 MURO FERNANDEZ, Enrique
 MURUBE YANES, Carlos J.
 NAJERA MUÑOZ, Fernando
 NAMER, Shamuel
 NARANJO PELAEZ, Olga
 NAVAREÑO MIURA, Raquel
 NAVARRO DE HAGO, LUIS MIGUEL
 NAVARRO DE PALENCIA GABLE, Ursula
 NAVARRO DOMINGUEZ, Fatima
 NAVARRO VIGIL, Miguel Angel
 NAVARRO VILLOSLADA, Margarita
 NAVARRO DE LA CRUZ, Maria Inmaculada
 NAVE, Elizabeth
 NEBRED A CUENCA, Maria Pilar
 NEGRO DIMAS, Teresa
 NEVADO HARO, Rafael
 NICOLAS BRAGADO, Juan C.
 NIDO PARRONDO, Miguel A.
 NIETO CASTAÑON, Fatima
 NIETO MUÑOZ, Bernabe
 NIETO REY, Rodrigo
 NIETOS FERNANDEZ, Alberto
 NOREÑA FERRER, Ana de
 NOVILLO COMELLAS, Olga
 NUNES GOMEZ, Carlos D.
 NUNES GOMEZ, Ricardo
 NUÑEZ LOPEZ, Emilio
 NUÑEZ MARINER, Santiago
 NUÑEZ NUÑEZ, Conrado
 NUÑEZ RODRIGO, Angel
 NUÑEZ-CASTELO BAEZA, Carlos F.
 OBESO DE LA FUENTE, Joaquin
 OBRADORS MELCIOR, Jose Miguel
 OCHOA ESCANCIANO, Sofia
 OCHOA ZAMORA, Fernando
 OLABARRIA IÑIGUEZ DE ONZOÑO, Elena
 OLALLA DE MINGO, Juan C.
 OLIAS PLEITE, Julio
 OLIVAR LAGUNA, Javier
 OLIVARES CARNICERO, Angeles
 OLIVARES MARTINEZ, Estrella
 OLIVARES SANCHEZ, M^a Paz
 OLMEDO MENDICOUAGUE, Juan B.
 OLMO LOMBARDO, Blanca
 OLMO MARTINEZ, Yolanda del
 OLMO SANCHEZ, Ana del
 OLMOS SAEZ, Cristina
 OLONA MARTINEZ, M^a. Mar
 OLODRIZ AZCONA, Ibone E.
 ORBEGOZO DE CASTRO, Pilar
 ORDAS ALVAREZ, A. Manuel
 ORDOÑEZ SOBLECHERO, Rocio
 OREJON DE MIGUEL, M^a Luisa
 ORELLANA MURIANA, Jose M^a.
 ORIVE PEREA, Monica
 OROZCO GONZALEZ, Francisco
 OROZCO PIÑAN, Luis R.
 ORTEGA AMORAGA, Alberto
 ORTEGA CUADRILLERO, Justo
 ORTEGA DEL AMO, Jesus
 ORTEGA HERNANDEZ, Sonia
 ORTEGA HURTADO-MENDOZA, M. Angeles
 ORTEGA OLMEDO, Nieves
 ORTEGA RONDA, Crisanto
 ORTEGA YAG: E, Braulio
 ORTIN TRUJILLANO, Fco. Javier
 ORTIZ DIEZ, Gustavo
 ORTIZ GAMALLO, Marta
 ORTIZ DE LA TORRE LOPEZ, Rebeca
 ORTUÑO MARTINEZ, Secundino
 OSSA SANZ, Luis P.
 OSSET VICENTE, Ana Maria
 OTERO JUEZ, Alfredo
 OTERO RODRIGUEZ, M^a. Concepcion
 OTERO SANZ, Susana M^a.
 OTI MORENO, Concepcion
 OVEJERO GUIASOLA, Juan I.
 OVEJERO ZAVAGLI, Juan P.
 PABLO GARCIA, Miguel A. de
 PABLO MTNEZ. DE UBAGO, Manuel de
 PABLOS CHI, M^a. Victoria
 PABLOS PEREZ, Antonio
 PACHECO BENITO, Jose A.
 PACHECO DURAN, Monica
 PADRINO CIFUENTES, Luis C. ndido
 PAJARES CABANILLAS, Mariano
 PALACIO ANUARBE, Miguel A.
 PALACIO MADROÑO, Nuria
 PALACIO RUBIERA, Manuel del
 PALACIOS FONTCUBERTA, Maria Angel
 PALACIOS QUIROS, Nadia
 PALACIOS SANCHEZ, Jose Luis
 PALAU ALONSO, Francisco
 PALENZUELA PEREZ, Antonio
 PALLARES GARCIA, M^a del Pilar
 PALMERO COLADO, M^a. Luisa
 PALOMAR GOMEZ, Jose L.
 PALOMAR OLMEDA, M^a. Antonia
 PALOMARES ROZALEN, Rafael
 PALOMO PINTO, Yolanda
 PALOMO YAG: E, Antonio
 PAMPLIEGA MARTINEZ, Sonia
 PANIAGUA ARELLANO, Francisco J.
 PANTOJA SANCHEZ, Fernando
 PANTOJA TORREJON, Julian
 PANTRIGO CLEMENTE, Jesus M.
 PARACHE MORALES, Manuel
 PARIENTE PEÑAMARIA, Andrea
 PARLA MUÑOZ, Jose
 PARRA ARJONA, Antonio
 PARRA MUNIESA, Jaime Fco.
 PARRA SANCHEZ, M^a. Isabel
 PARRA VALCARCE, Eva M^a
 PARRILLA PALACIOS, Gabriel
 PASCUAL ALGUERO, Fco. Javier
 PASCUAL ANDERSON, M^a. Rosario
 PASCUAL CASTILLO, Elena
 PASCUAL DOMINGUEZ, Monica
 PASCUAL PACHON, Abraham
 PASCUAL RUIZ, Olga
 PASQUIN MUGUERZA, Eduardo
 PASTOR GILI, José Ramón
 PASTOR MANZANO, Agustin
 PASTOR MARTIN, Alicia
 PASTOR MARTIN, M^a. Jesus
 PASTRANA IGLESIAS, Juan J.
 PATRICIO SAN MIGUEL, Jorge J.
 PAYA VICENTE, Antonio
 PAZ GARCIA, Victoria
 PAZ LANCHARRO, Fatima
 PAZ SAEZ, Antonio
 PAZOS BOLUDA, Jose Luis
 PEDRAZ UGUINA, M^a. Elena
 PEDREIRA MUÑOZ, Lorena
 PEINADO GOMEZ, Manuel
 PENADES ALONSO, Yolanda
 PENELO HIDALGO, Silvia
 PEÑA ARROYO, Ana M^a.
 PEÑA FERNANDEZ, Laura L.
 PEÑA GISPERT, Gonzalo de la
 PEÑA RODRIGUEZ, Antonio
 PEÑA RODRIGUEZ, Rosario
 PEÑA RUBIO, Maria Lourdes
 PEÑA VELAZ, Ana
 PEÑA ZARZUELO, Ricardo de la
 PEÑARANDA HERNANDEZ, M^a. Angeles
 PEÑUELAS CARNICERO, Jose Luis
 PERALTA NAVARRO, Eloy
 PERANDONES GARCIA, Enrique
 PERDIGONES BORDERIAS, Nieves
 PEREIRA RODRIGUEZ, Ramon
 PEREZ ALONSO-GETA, Antonio
 PEREZ ALVAREZ, Josefa
 PEREZ ARQUERO, Luis G.
 PEREZ BONILLA, Quintiliano
 PEREZ COBO, Iratxe
 PEREZ CORTES, Ana B.
 PEREZ CUBERO, Marcos
 PEREZ CUETARA, Cesar F.
 PEREZ DANIÀLS, Elisa Noemi
 PEREZ DELGADO, Benito A.
 PEREZ DIAZ, Carmen
 PEREZ FLOREZ, Fernando
 PEREZ FRAILE, Felicísimo
 PEREZ FUENTES, Fernando
 PEREZ FUENTES, Ana
 PEREZ FUENTES, Javier
 PEREZ GARCIA, Enrique J.
 PEREZ GARCIA, Tomas
 PEREZ GARCIA, Jose Manuel
 PEREZ GUTIERREZ, Jose F.
 PEREZ HERNANDEZ, Rosa M^a.
 PEREZ HERNANDEZ, Ricardo
 PEREZ HUERTAS, Ignacio
 PEREZ JIMENEZ, Jose J.
 PEREZ LLORET, Pilar
 PEREZ LOPEZ, Gloria
 PEREZ LOPEZ, Estefania F.
 PEREZ MANTARAS, Paloma
 PEREZ MARTINEZ, Medardo A.
 PEREZ MARTINEZ, Lorena
 PEREZ MIÑANO, Pilar
 PEREZ MORENO, Antonia
 PEREZ MUÑOZ, Juan
 PEREZ NAVAJO, Francisco
 PEREZ PALOMERO, M^a. Jose
 PEREZ PEREZ, Andres A.
 PEREZ PORTABALES, Montserrat
 PEREZ PUENTE, Marta
 PEREZ PUERTO, Jose Luis
 PEREZ RAVIER-PIQUET, Guillermo
 PEREZ RODRIGUEZ, Elvira
 PEREZ RODRIGUEZ, Esmeralda
 PEREZ ROJAS, Catalina
 PEREZ ROMERO, Alberto
 PEREZ RUBIO, Rubén
 PEREZ RUIZ, Carlos
 PEREZ RUIZ, Jose M^a.
 PEREZ SERENA, Carlos E.
 PEREZ Y PEREZ, Felix
 PEREZ YUSTE, Maria
 PEREZ DE QUADROS, Josep Lino
 PEREZ DE LA PEÑA, Gerardo
 PEREZ DE LEMA YANES, Maria Vanessa
 PEREZ-ALARCON OLTRA, José Antonio
 PEREZ-FLECHA DIAZ, Joaquin
 PEREZ-ORDOYO LAIDLER, Carlota
 PEREZ-SOMARRIBA SAINZ VICUÑA, Ramón
 PERIANES ESTEVEZ, Ignacio
 PERNA MONROY, Guillermo
 PEROTE MENDIZABAL, Mercedes
 PERPIÑA LOZANO, Miguel A.
 PERTIERRA CANFRANC, José Emilio
 PESTANA DE ABREU, Alberto Carlos
 PICAZO ALBA, Luisa
 PICOS RODRIGO, Vicente
 PIEDROLA NEGREIRA, Oscar
 PIGNATELLI MARTIN, M^a. Isabel
 PINA BARRAJON, Julio Andrés
 PINA GALINDO, Jose M^a.
 PINEDA GOMEZ, Juan Manuel
 PINILLOS FERNANDEZ, Nuria
 PIÑERO NUÑO, Silvia
 PIQUERAS RUBOW, Eva Maria
 PITA PONTE, Emilio
 PIZARRO DIAZ, Manuel
 PIZARRO NIETO, Luis M.
 PIZCUETA ALONSO, M. Paz
 PLANAS GARRIDO, Georgina
 PLANS ALVAREZ, Pilar
 PLATAS HERNANDO, Elena
 PLATERO FERNANDEZ, Jose Luis
 PLAZA FABA, Cristina
 PLAZA GARCIA, M^a. Dolores
 PLAZA PEDROCHE, Leandro
 PLAZA SERRANO, Pedro
 POLO FERRER, Fco. Javier
 POLO LOZANO, Eduardo
 POLO MORALES, M^a. Luz
 POMEDA FRECHILLA, Pedro A.
 PONCE VAZQUEZ, Julio
 PORRERO CALONGE, M^a Concepción
 PORRES GIL, Niceforo
 PORTA ARMENDARIZ, F. Javier
 PORTAS ESCUDERO, Luis Maria
 PORTELLA ETIENNE, Louis
 PORTERO FUENTES, Miriam
 PORTERO SORO, Manuel
 POZO BARBERO, Jesus del
 POZO SARDINERO, Jose L. del
 POZUELO MASCARAQUE, Luis M.
 PRADANA CUELLAR, Millan J.

- PRADILLO MARTINEZ, Alicia
PRADO LOPEZ, Alberto de
PRADO, Monica
PRAXEDES SANCHEZ, Adelaida
PRETEL FLORES, Arturo
PRIETO HERRERO, Jose R.
PRIETO PRIETO, Celia
PRO FRAILE, Angel
PRO GONZALEZ, Maria Jose
PROL CONDE, M^a. Pilar
PRUDENCIO ALCAZAR, Elisa
PUCHE LOPEZ, M^a Rocio
PUCHOL DE CELIS, Jose L.
PUEBLA GONZALEZ, Mariano
PUEBLA LIAÑO, Rosa Milagros
PUERTO SALA, Concepcion
PUEYO MONTES, Almudena
PUEYO MONTESINOS, Gemma del
PUJADAS FREIXAS, Miguel
PULIDO IZQUIERDO, Maria
PUMAREGA BAS, Susana
QUEMADA VIVES, Carmen
QUESADA RUBIO, Antonio
QUILEZ VINAJA, Jose
QUINTANA MARTIN, Carolina
QUINTANA RAMIREZ, Jose M.
QUINTANA ZALAMA, Carlos M.
QUINTERO MORATILLA, Carlos
QUINTERO SANCHEZ, Maria
RABADAN TORRIJO, Mercedes
RABADE SAMANIEGO, Beatriz
RAMI BARA, Antonio
RAMIREZ CABELLO, Pablo Jose
RAMIREZ FERNANDEZ, Ana Maria
RAMIREZ GARCIA, Matilde
RAMIREZ HERVIAS, Luis
RAMIREZ MARTIN, M^a. Teresa
RAMOS AMEIRO, Paula
RAMOS FERNANDEZ, Bernardo
RAMOS OCAÑA, Natalia
RAMOS OSORIO, Ignacio
RAMOS VILLAMAYOR, M^a. Carmen
RAMOS PAUL TROYA, Fernando
RANON, Davide
RANZ VALLEJO, Joaquin
RASCON MUÑOZ, Juan A.
RE, Michela
REAL SANTIAGO, Alvaro del
REAL UCEDA, Jose
REBECZKO, Irene
REBOLLO SOLIS, Lucia
RECAS VARA, Enrique A.
RECUERO GIL, Jesús
REDONDO GARCIA, Almudena
REDONDO SAMALENS, Myriam
REGAÑO TAJAHUERCE, Maria Elena
REGIDOR ROBLEDA, Laura
REGUERA VERDEJO, Fernando
REJOS LOZANO, M^a. Angeles
RELLO MENCIA, Mónica
RENES RODRIGUEZ, Fco. Javier
RENTERIA BERNUY, Ivan
RESPALDIZA CARDEÑOSA, Elena
RESPALDIZA CARDEÑOSA, Eduardo
RETUERTA MORENO, M^a. Luisa
REVILLA GOICOECHEA, Pilar
REY MUÑOZ, Ana I.
REY VALLS, Esther
REYES COPA, Alberto
REYES DE LOS REYES, M^a. Pilar
REYES RODRIGUEZ, Rafael
RGUEZ. DE LA SARMANTINA FIKKERS, Sara
RGUEZ-MARIN ROY, Jose L.
RGUEZ-TOQUERO RAMOS, Jorge
RICO JORGE, Adela
RICO PEREZ, Gonzalo
RIDRUEJO DE ROS, EVA
RIEGO CUESTA, Marta del
RIESGO ANTON, Ana Beatriz
RIESGO MARTINEZ, Mercedes
RIGAMONTI, Viviana Ester
RINALDI III, Alfred Ernest
RIOJA GARCIA, Eva
RIOS BOETA, Ana M^a.
RIOS PEROMINGO, Carlos J.
RIPPIO GARCIA, Raul
RIPOLL SEVILLANO, Fernando
RIQUE BENITO, Asier
RISSI LASUEN, Edgar M.
RIUS MONTORO, Miguel A.
RIVA MARCOS, Luis J.
RIVAS CANO, Estela
RIVAS MARTINEZ, Jose
RIVERA HERRERO, Juan J.
RIVERA PEREZ, M^a. Lourdes
RIVERA PUERTAS, Manuel
RIZOS MAZARRO, M^a Teresa
ROBLEDI GONZALEZ, Jesús
ROBLES DIAZ-AGUILAR, Antonio F.
ROBLES FERNANDEZ, Alvaro
ROBLES PEREZ, Belen M^a.
ROBRES SERRANO, Antonio
RODENAS MORENO, Alfonso
RODERO SANCHEZ, Ricardo
RODRIGO LON, M^a. Eugenia
RODRIGO MARTIN, Pablo Jose
RODRIGO MARTINEZ, Ricardo F.
RODRIGO MARTINEZ, Victor
RODRIGO MONGE, Ines Maria
RODRIGUEZ ALVARO, Miriam A.
RODRIGUEZ ALVARO, Alfonso
RODRIGUEZ ARREVOLA, Jose A.
RODRIGUEZ ARROYO, M^a. Soledad
RODRIGUEZ BARRAL, Rosina
RODRIGUEZ BARRUECO, Andres
RODRIGUEZ BENITEZ, Esther
RODRIGUEZ BLANCO, Antonio
RODRIGUEZ CASANUEVA, Covadonga
RODRIGUEZ CASTAÑO, Ana
RODRIGUEZ CASTAÑO, Miguel
RODRIGUEZ CEBALLOS, Fco. Javier
RODRIGUEZ CIURANA, M^a. Carmen
RODRIGUEZ CRISTOBAL, J. Antonio
RODRIGUEZ CUBILOT, Eduardo
RODRIGUEZ DIEGO, Virginia
RODRIGUEZ FELIPE, Alberto
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Casilda
RODRIGUEZ FERNANDEZ OLIVA, Lucia
RODRIGUEZ FRANCO, Fernando
RODRIGUEZ GARCIA, Patricia
RODRIGUEZ GARCIA TORRE, Pedro
RODRIGUEZ GOMEZ, Maria Almudena
RODRIGUEZ GOMEZ, Juan Miguel
RODRIGUEZ GONZALEZ, Horacio
RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio
RODRIGUEZ GONZALEZ, M^a. Val
RODRIGUEZ GONZALEZ, José Luis
RODRIGUEZ HERRAIZ, Jose V.
RODRIGUEZ HURTADO, Isabel
RODRIGUEZ LOPEZ, Manuel F.
RODRIGUEZ LOPEZ, Alejandra
RODRIGUEZ MARTIN, Isaac
RODRIGUEZ MARTINEZ, Virginia
RODRIGUEZ MATEO, Susana
RODRIGUEZ MELLADO, Rafael
RODRIGUEZ MENA, Antonio
RODRIGUEZ MENENDEZ, Alfonso
RODRIGUEZ MENENDEZ, Palmira
RODRIGUEZ MIQUEL, Marta M^a.
RODRIGUEZ MONTESINOS, Adolfo J.
RODRIGUEZ MUÑOZ, Maria Susana
RODRIGUEZ MURCIA, Carlos
RODRIGUEZ NEILA, Jesus
RODRIGUEZ ORTEGA, Jose L.
RODRIGUEZ PEREZ, Monica
RODRIGUEZ POLO, M^a. Pilar
RODRIGUEZ PONGA, Virginia
RODRIGUEZ QUIROS, Jesus
RODRIGUEZ REBOLLO, Manuel
RODRIGUEZ REDONDO, Ricardo
RODRIGUEZ RETUERTA, Jose M^a.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan R.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Miriam
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Carlos J.
RDGUEZ SAINZ TERREROS, M^a Aránzazu
RODRIGUEZ SANCHEZ, Manuel
RODRIGUEZ SANCHEZ, Paloma
RODRIGUEZ SANCHEZ, Juan
RODRIGUEZ SANCHEZ, Fco. Javier
RODRIGUEZ SANCHEZ-ARCHIDONA, Ana
RODRIGUEZ TEJERINA, Tomas
RODRIGUEZ TOMAS, Fco. Jose
RODRIGUEZ TORREJON, Fco. Javier
RODRIGUEZ TRENADO, Francisco Fidel
RODRIGUEZ VALIN, M^a. Elena
RODRIGUEZ ZAZO, Jose A.
ROJAS TAPIA, Eva M^a.
ROJAS VAZQUEZ, Carlos
ROJO GONZALEZ, Nieves
ROJO MALPICA, Antonia María
ROLDAN CABAÑAS, M^a. Veronica
ROLLAN DEL PRADO, Rafael
ROLLAN LANDERAS, Eduardo
ROLLAN SANCHEZ, Luis
ROMAGOSA CLARIANA, Jose M^a.
ROMAIRONE DUARTE, Tulio Carlos
ROMAN ROMAN, Santiago
ROMERA HERNAN, Justo
ROMERO ANCHUELO, M^a. Victoria
ROMERO BURGUILLOS, Antonia
ROMERO GARCIA, M^a. Sol
ROMERO GUZMAN, Jose M.
ROMERO HERRERO, Eva M^a.
ROMERO IBAÑEZ, Jose Manuel
ROMERO MISAS, M^a Piedrasanta
ROMERO PEREZ, Francisco
ROMERO PEREZ, Juan C.
ROMERO SAUGAR, Juan Jose
RONAI MEDINA, Zoltan A.
RONCERO DE ANDRES, Jose L
RONCERO MARIN, Raul
RONDA LAIN, Enrique
ROS BASCUÑANA, Fernando
ROS RODRIGUEZ, Jose Maria
ROSADO MARTIN, Pedro
ROYO CALVO, Jesus M.
RUA RODRIGUEZ, Jose Ramon
RUANO BARNEDA, Ricardo
RUANO FERNANDEZ, Elena C.
RUANO PUENTE, Belen
RUBIO ESQUIDE, Jesus
RUBIO GARCIA, Paula
RUBIO GARCIA, Jose A.
RUBIO GUIVERNAU, Ana
RUBIO JIMENEZ, Jose
RUBIO LANGRE, Sonia
RUBIO LLORENTE, Verecundo
RUBIO MONTEJANO, Consuelo
RUBIO MOURE, Montserrat
RUBIO SANCHEZ, Jesus
RUBIO SANCHEZ, M^a Isabel
RUBIO SANZ, Francisco
RUBIO VICENTE, Jose M^a.
RUBIO DE ARMAS, Belen
RUEDA HERNANZ, Julio
RUEDA LOPEZ, Almudena
RUESTA SAIZ DE LA HIGUERA, Olga
RUF JIMENEZ, Pedro A.
RUIZ ABAD, Luis
RUIZ CABEZON, Ramon
RUIZ CASTILLO, Jose L.
RUIZ CASTILLO, Iciar
RUIZ CASTILLO, Olga M.
RUIZ DIAZ, Angeles
RUIZ ESCRIBANO, M^a. Elena
RUIZ GALEA, Fco. Javier
RUIZ GARCIA, Francisco Manuel
RUIZ GONZALEZ, Susana
RUIZ GONZALVO, Francisco
RUIZ LOPEZ, M^a. Rosario
RUIZ LOPEZ, Isabel
RUIZ LOZANO, M^a. Teresa
RUIZ LOZANO, Primitivo
RUIZ MARTIN, Leticia
RUIZ MENA, Jose Luis
RUIZ MORA, Azucena
RUIZ MTNEZ DE AGUIRRE, M. Blanca
RUIZ PEREZ, Lydio
RUIZ PEREZ, Placida
RUIZ PEREZ, Miguel
RUIZ RODRIGUEZ, Gema
RUIZ RUANO, Margarita
RUIZ SANCHEZ, Mercedes
RUIZ SANZ, Leonor
RUIZ SCHOLTES, Sonia M^a
RUIZ SEDANO, Faustino
RUIZ TENA, Jose L.
RUIZ TOMAS, M^a. Rosa
RUIZ-CASTAÑEDA DELGADO, Luis
RUIZ-LEON ROBLEDI, M^a. Angeles
RUIZ-VILLAR FERNANDEZ-BRAVO, Begoña
RUPEREZ NOGUER, Cristina
SABATE ARANDA, Joaquín
SABIN REINA, Alfonso
SACO ALBERICO, M^a. Isabel
SACRISTAN HUELVES, Angel
SAENZ CALVO, Ignacio
SAENZ VARGAS, Pablo

- SAENZ DE SANTA M^a DOMINGO, Susana
 SAEZ ANTON, Mercedes
 SAEZ DE ANTONI, Rogelia
 SAEZ FERNANDEZ, Enrique
 SAEZ MARTIN, Antonio
 SAEZ MARTINEZ-SANTOS, M. Carmen
 SAEZ NAVACERRADA, Rosa M^a.
 SAEZ PARRONDO, Jose Manuel
 SAEZ PEÑA, Jose
 SAEZ VARA, Jesus A.
 SAINZ RODRIGUEZ, Angel
 SAIZ GONZALEZ, Daniel
 SAJA ARES, Fco. Javier
 SALA SERRA, Maria de
 SALAMANCA BENITO, M^a. Jesus
 SALAS ZAPATERO, Jesus
 SALAZAR NUSSIO, Veronica
 SALCEDO PEREZ, Maria Teresa
 SALCEDO DE DIEGO, Ana
 SALCINES LOPEZ, Jose L.
 SALGADO GARCIA, Oscar
 SALGADO MORCILLO, Justo A.
 SALGADO SALGADO, Fco. Javier
 SALINAS ADEVA, Carmen V.
 SALINAS NIETO, Ramón
 SALMERON MARTIN, J. Ignacio
 SALVADOR ESTEBAN, Carolina
 SALVADOR GARCIA, Isabel
 SALVADOR URETA, Amalia
 SALVATIERRA GORDILLO, Idoya
 SALVATIERRA MARTIN, Jacobo
 SAMPER LABUENA, Mariano
 SAMPERIO RODRIGUEZ, Jose
 SAN AGUSTIN RUBIO, Gerardo
 SAN ANDRES LARREA, Manuel
 SAN EMETERIO IGLESIAS, Monica
 SAN JUAN MOLLA, Ana
 SAN MARTIN LOPEZ, Silvia
 SAN MARTIN MARTINEZ, M^a. Angeles
 SAN MIGUEL AYANZ, Jose Maria
 SAN MIGUEL MAZA, Oscar
 SAN ROMAN ASCASO, Fidel A. T.
 SAN ROMAN ZAMARRIPA, María
 SANCHEZ AGUADO, Felipe J.
 SANCHEZ ARIAS, Maria Soledad
 SANCHEZ ARRIBAS, M^a. Elena
 SANCHEZ AYUSO, Jesus
 SANCHEZ BELDA, Antonio
 SANCHEZ BELDA, Angel
 SANCHEZ BENITEZ, Victor A.
 SANCHEZ BENOT, Elena
 SANCHEZ BOTIJA, Carlos
 SANCHEZ CALVO, Virginia
 SANCHEZ CARMONA, Andres
 SANCHEZ CASADO, Juan B.
 SANCHEZ CASANOVA, Sandra
 SANCHEZ DE LEON GONZALEZ, Carlos
 SANCHEZ DE LOLLANO PRIETO, Joaquin
 SANCHEZ DE URQUIZA, Luis
 SANCHEZ DEL SAZ, M^a. Jose
 SANCHEZ EGUINO, Marcos
 SANCHEZ ESCANDELL, Elena
 SANCHEZ ESTEBAN, Ignacio
 SANCHEZ FERNANDEZ, Teresa
 SANCHEZ FERNANDEZ, Felipe A.
 SANCHEZ GAMBOA, Arantzazu
 SANCHEZ GARCIA, Nieves
 SANCHEZ GOMEZ, Roberto
 SANCHEZ GOMEZ, Jesus
 SANCHEZ GONZALEZ, Carmen
 SANCHEZ HIGUERA, M^a. Soledad
 SANCHEZ IGLESIAS, Jose Manuel
 SANCHEZ JORGE, Angel Luis
 SANCHEZ JUNCO, Nuria
 SANCHEZ LAZCANO, Maria Teresa
 SANCHEZ LEGIDO, Antonio
 SANCHEZ LOYACONO, Cristina
 SANCHEZ LUMBREERAS, M^a Carmen
 SANCHEZ MARTIN, Jose Antonio
 SANCHEZ MARTIN, Manuel
 SANCHEZ MARTIN, Almudena
 SANCHEZ MARTINEZ, M^a. Carmen
 SANCHEZ MARTINEZ, Ignacio
 SANCHEZ MARTINEZ, Fernando
 SANCHEZ MATAS, Ana I.
 SANCHEZ MORCILLO, Josefina
 SANCHEZ MUÑOZ, Luis J.
 SANCHEZ MUÑOZ, Jose
 SANCHEZ NACARINO, Timoteo F.
 SANCHEZ PEREZ, Jose I.
 SANCHEZ PEREZ, Angeles
 SANCHEZ PEREZ, M^a Belén
 SANCHEZ POLLEDO, M^a Teresa
 SANCHEZ RAMIREZ, Victor M.
 SANCHEZ REBOLLO, Virginia
 SANCHEZ RODRIGUEZ, M^a. Teresa
 SANCHEZ SALAS, Antonio
 SANCHEZ SAMBLAS, Ricardo
 SANCHEZ SAN FELIPE, Luis Fernando
 SANCHEZ SANCHEZ, Jose M.
 SANCHEZ SANCHEZ, Ramiro J.
 SANCHEZ SANCHEZ, Jorge
 SANCHEZ SANZ, Angel
 SANCHEZ TORREJON, Manuel
 SANCHEZ VELLISCO, Cleto
 SANCHEZ VICENTE, Manuel Angel
 SANCHEZ VILLAJOS, Felix E.
 SANCHEZ-ALGABA GIL, Pedro
 SANCHEZ-FORTUN RDGUEZ, Sebastián
 SANCHEZ MATAS SCHEZ.MATAS, Pablo
 SANCHEZ-PAJARES GUTIERREZ, Ismael
 SANCHEZ-PEÑALVER HDEZ-GIRONA, Dolores
 SANCHEZ-SECO MURO, M^a. Inmaculada
 SANCHEZ-VIZCAINO RODRIGUEZ, Jose M.
 SANCHO GARCIA, Amparo
 SANCHO PASCUAL, Esther
 SANCHO RDGUEZ-PORTUGAL, M^a Teresa
 SANDEZ CORDERO, Ignacio
 SANDOVAL VILLALOBOS, Carmen E.
 SANMARTIN PORTAS, Hector
 SANTACRUZ MARTIN, M^a. Mercedes
 SANTAMARIA IGLESIAS, Susana
 SANTAMARIA MAÑEZ, Patricia P.
 SANTAMARIA NAVAJO, Luis J.
 SANTANO LOPEZ, M^a Pilar
 SANTIAGO LLORENTE, Isabel
 SANTOS GOMEZ, Carlos
 SANTOS GONZALEZ, Martin
 SANTOS LOPEZ, Sergio
 SANTOS MARTIN, Amparo de
 SANTOS RAMON, Silvia
 SANTOS ROLLAN, Alfredo
 SANTOS ROMAN, Ana I.
 SANTOS VERA, Manuel
 SANZ ARRIBAS, Félix
 SANZ BERZAL, M. Vicenta
 SANZ FERNANDEZ-SALGUERO, Amanda
 SANZ GONZALEZ, Jose
 SANZ IBAYONDO, David
 SANZ LEVIA, Nuria
 SANZ LOZANO, Jaime
 SANZ MACEIN, Barbara
 SANZ MUÑOZ, M^a. Rosario
 SANZ PASTOR, Adolfo
 SANZ PEREZ, Bernabe
 SANZ PLAZA, Laura
 SANZ VARON, Luis
 SANZ DEL PESO, Antonio
 SAÑUDO RUIZ, Agustín
 SARGET ROS, Fco. Jesus
 SASPORTE GENAFO, Reina
 SASTRE JIMENEZ, Carmen
 SAUNDERS DE ROYS, Eleanor
 SAYALERO SAN MIGUEL, Pedro
 SAZ GARCIA, Mariano
 SAZ PEREZ, Ricardo
 SEBASTIAN GALAN, M^a. Rocio
 SEBASTIAN MARTIN, Maria Soraya
 SEGADO MARTIN, Juan Luis
 SEGUI RIESCO, Virginia
 SEGURA MUÑOZ, Javier E.
 SEGURA RODRIGUEZ, M^a Rocio
 SEIJAS CABEZUDO, Luis
 SEISDEDOS DOMINGUEZ, Inmaculada
 SERNA CARRASCOSA, Francisco
 SERNA ERNST, Alvaro P.
 SERRANO ARROGANTE, Juan Jose
 SERRANO FERNANDEZ, Vanessa Nuria
 SERRANO GARCIA, M^a. Isabel
 SERRANO MONTERO, Julio
 SERRANO SANCHEZ, Manuel
 SERRANO SOBRINO, Susana
 SERRANO TOME, Vicente
 SEVILLANO BRAVO, Cristina
 SIERRA GARCIA, Cristina
 SIERRA VALDIVIELSO, Roberto
 SIERRA VALDIVIELSO, Susana
 SIGUERO MONTES, Felipe
 SILVESTRI VARGAS, Giulia
 SIMARRO GONZALEZ, Laura
 SIMON PALACIOS, Agustin
 SIMONEAU RACIONERO, Carmen
 SLOCKER PILAR, S. Belen
 SMIT BELLOT, Lisl
 SOLANA ALONSO, Alfredo
 SOLANA LOPEZ, Arturo
 SOLANO TAMAYO, Alicia
 SOLORZANO CALVO, Isabel
 SORIA BARTOLOME, Javier
 SORIA ORTEGA, Hector
 SORIANO AREVALO, Miriam
 SORIANO LOPEZ, M^a Almudena
 SORIANO RODRIGUEZ, Yolanda
 SORLI DONIS, Catalina
 SOTILLO SANCHEZ, Alicia
 SOTO ADRADOS, Miguel A.
 SOTO BUSTOS, Angel
 SOTO MENDEZ, Maria Elena
 SOTODOSOS CARPINTERO, Mercedes
 SOTOMAYOR MONTES, Eva
 SOUSA FERNANDEZ, Luis A.
 SOUSA SILVAN, Elena P.
 SOUTULLO ESPERON, Angel
 SPARROWE GIL DEL REAL, John
 SUAREZ BARDON, Ruben
 SUAREZ FERNANDEZ, Guillermo
 SUAREZ HENRIQUES, Paula
 SUELA ALVARO, Angel
 TABANERA DE LUCIO, Agustín
 TABANERA DEL REAL, Enrique
 TABANERA DEL REAL, David
 TABASCO JIMENEZ, Eugenio J.
 TABERA GARCIA, Fco. Javier
 TABOADA MARICHALAR, Carla I.
 TALAVERA CAÑETE, Covadonga
 TALLANTE ALVAREZ, Eva
 TAMAYO PADILLA, Jose L.
 TAMES MAURETA, Beatriz
 TARAZONA GOMEZ, Santiago
 TARAZONA LAFARGA, Jose V.
 TARAZONA VILAS, Jose Maria
 TARDIO ORTEGA, Miguel A.
 TASSARA GIL-DELGADO, Fernando
 TAVARES CASANUEVA, Pilar
 TEJADO SANCHEZ, Isaac
 TEJEDOR PALOMINO, Fco. Javier
 TELLEZ VAZQUEZ, Maria de la O
 TENDILLO CORTIJO, Fco. Javier
 TERESA PAREDES, Vidal de
 TESOIRO DIEZ, Miguel A.
 TOBÍO OTERO, Pablo Jose
 TOM... FERNANDEZ, Rafael
 TONI DELGADO, Paloma
 TOQUERO CURIEL, Luis F.
 TORAL BELINCHON, Marta
 TORCAL LORIENTE, Jose Maria
 TORIBIO NAVARRO, Jesus
 TORIBIO TRAPIELLO, Ana
 TORIBIO VELAMAZAN, Pedro
 TORIJA ALONSO, M. Josefa
 TORIJA MILLAN, Fermin
 TORO CRUZ, Nicanor Enrique
 TORRE FERRER, M^a. Teresa de la
 TORRE MONTES, Vicente
 TORRE ORUSCO, Alberto de
 TORRE SANCHEZ, Jose J.
 TORREADRADO MARTINEZ, Andres
 TORREGO PEREZ, Raul
 TORREJON LECHON, Victoria
 TORRERO NIETO, Lucia
 TORRES ANDRES, Jose Luis
 TORRES CARMONA, Susana
 TORRES FRUTOS, Ana I. de
 TORRIJOS LOPEZ, Maria del Mar
 TORRUBIA DIAZ, Fco. Javier
 TORTUERO COSIALLS, Francisco
 TORTUERO ORTIZ, Maria Esther
 TOVAR HERNANDEZ, Mariano
 TRIGO GARCIA, Juan
 TRILLO PASTOR, Julia
 TROBO MUÑIZ, Juan I.
 TROYA CALDERON, Diego
 TUEBA PALAU, Ar-nzazu
 TUNDIDOR PEREZ, Salustiano
 TUÑON SUAREZ, Victor
 TURRERO JARO, Juan A.
 UCEDA GARCIA, Juan Carlos
 UGARTE RENTA, Alejandro

UGENA ACEDO, Consuelo
 ULECIA ZALDIVAR, Juan C.
 ULLOA QUESADA, Gema
 UNZETA CONDE, Beatriz
 URÍA BARROS, Rafael
 URQUIA AGUDO, Miguel A.
 URQUIA GARCIA, Juan Jose
 URRACA JUBERIAS, Jose Manuel
 URTEAGA SEPTIEN, M^a. Jesus
 URUBURU ALONSO, Eusebio
 USANO MARTINEZ, Lorenzo
 UTIEL RAMIREZ, Arturo J.
 UTRILLA PANIAGUA, Jesus
 VACA BACHILLER, Aurelio
 VALCABADO PERO-SANZ, Ana M^a.
 VALCARCEL SANCHO, Felix
 VALDES MASSO, Mercedes
 VALENCIA HERNAINZ, Pedro
 VALENCIA MARTINEZ, Alejandro
 VALENTIN MATARRANZ, Ana I.
 VALENZUELA GUHL, Verena
 VALERA ARNANZ, Miguel A.
 VALIENTE BOTIJA, Emeterio
 VALLADARES DIEZ-CANSECO, Carlos J.
 VALLE BARANDA, Raquel del
 VALLE MONSALVE, Federico de
 VALLE RAMIRO, Antonio del
 VALLEJO FDEZ-CELA, Paloma
 VALLEJO LOPEZ, Felix
 VALLEROS GONZALEZ, Gabino
 VALLES LACARCEL, Juan A.
 VALLES VALLE, Antonio
 VAQUERIZO LORENTE, M^a. Jose

VAQUERO LAMO, Almudena
 VAQUERO MARTIN, Jose M.
 VARAS DEL PESO, Silvia
 VARELA DEL ARCO, Marta
 VARELA MARTINEZ, Blanca
 VARELA MOSQUERA, Gregorio
 VARGAS HERRERO, Jose Ignacio
 VARO JIMENEZ, Jose Ignacio
 VAZQUEZ BEJARANO, Carlos
 VAZQUEZ GARCIA, Maria Isabel
 VAZQUEZ GONZALEZ, M. Isabel
 VAZQUEZ GONZALEZ, Gabriel
 VAZQUEZ GOYOAGA, Alvaro
 VAZQUEZ LOPEZ, Julio
 VAZQUEZ MARTINEZ, Mercedes
 VAZQUEZ-PRADA GRANDE, Jose
 VEGA DURAN, Nuria
 VEGA GOICOECHEA, Silvia de la
 VEGA GUERRERO, Juan J.
 VEGA HERNAINZ, Gregorio de la
 VEGA MIRANDA, Juan A.
 VEGA RICO, Pedro P.
 VEGA SANCHEZ, M^a. Pilar de la
 VEGA VALDES, Laura
 VELA BERMEJO, Enrique
 VELA GALIANA, Raquel
 VELASCO GIMENO, Borja
 VELASCO LARA, Pablo
 VELASCO MACIAS, Antonio
 VELASCO RODRIGUEZ, Manuel
 VELASCO RUBIO, Tania
 VELAZ ENCINAS, Maria
 VENTURA BARBA, M. Angeles

VERA BAQUEDANO, Olga
 VERDASCO NOVALVOS, Jorge
 VERDE MARTIN, Pilar
 VERDUGO GUTIERREZ, Juan
 VERDUGO MARTINEZ, Belen C.
 VERGARA GOMEZ, Luis de
 VERGARA UCELAY, Eva M^a.
 VICARIO GARRIDO, Raquel
 VICENTE ANDRES, M^a. Cristina
 VICENTE COLLADO, Felipe de
 VICENTE HERNANDO, Ana M^a
 VICENTE LOPEZ, Pablo de
 VICENTE MONTAÑA, Ana M^a.
 VICENTE PAREJA, Esther
 VICENTE RUIZ, Luisa de
 VIDAL GARCIA, Alfredo
 VIDAL GARCIA, M^a. Rocío
 VIEJO DÍEZ, M^a. Begoña
 VIGO MARTIN, Marta
 VILLAS HERRANZ, Felipe
 VILELA REDEL, Cristina
 VILLA EMA, Mercedes
 VILLAESCUSA FERNANDEZ, Alejandra
 VILLAGRASA HIJAR, Manuel
 VILLAGRASA HIJAR, Maria del Pilar
 VILLALBA ZAZO, Emma Elisa
 VILLANOVA MARTINEZ, Amparo
 VILLANUEVA BLAYA, Marisa
 VILLANUEVA CANEPA, Fco. Javier
 VILLANUEVA DIEZ, Maria Luisa
 VILLAR MTNEZ. DE VELASCO, Roman
 VILLASANTE VILLASANTE, Fernando
 VILLEGAS GARCIA, Susana

VILLEGAS HORMIGOS, Fernando
 VILLEGAS VARGAS, Carlos
 VILLEN ESTEBAN, M^a. Soledad
 VIMBELA MORENO, M^a. Lourdes
 VINADER MARQUINA, M^a. Luisa
 VITUTIA GARCIA, M^a. Mar
 VIUDA MARIJUAN, Manuel de
 VIVANCO LOPEZ, Esther
 VIVEROS MONTORO, Agustin
 VIVES DALMAU, Jaime
 VULCANO GARCIA, Gustavo
 XIFRA RUBIO, M^a. Pilar
 YAG-E SANCHEZ, Angel L.
 YANGUAS JIMENEZ, Jose A.
 YEBRA SERRANO, M^a Isabel
 YENES GARCIA, Pedro Pascual
 YERRO MENDIZABAL, Marta del
 YNARAJA RAMIREZ, Enrique
 YOTTI ALVAREZ, Cesar L.
 YRISARRY CORREA, Miguel
 YUBERO CARCAMO, Angel
 YUBERO RIVAS, Pedro
 YUSTE BERNABE, Tarsicio
 ZABALA ARGUELLES, Sonsoles M.
 ZALDIVAR LAGUIA, Jose E.
 ZAPATA QUIROS, Yolanda
 ZEC, Misel
 ZONNEVYLLE BAKKER, Johan
 ZULAICA CALVO, Carmen
 ZUÑIGA CABALLERO, Hector
 ZUÑIGA JIMENEZ, Jose
 ZURRIDO BLANCO, Rafael
 ZURUTUZA SANCHI, Ione



Colegiados en una fiesta de nuestro Patrón.



Sedes Colegiales



Las instituciones se materializan en sus oficinas, en sus documentos. De algún modo también la historia de las sedes refleja la historia del Colegio. La actual sede del Colegio Oficial de veterinarios de Madrid ubicada en un edificio exento, con acabados de alta calidad, equipado con la mas actual tecnología y situado en una de las zonas de elite de Madrid es un punto de llegada precedida por una azarosa trayectoria. En este capítulo queremos revisar ese recorrido en el que las sedes han sido unas veces modestas, otras compartidas, otras no bien conocidas. En el último periodo de esta historia colegial, el dilatado periodo de la Presidencia de D. Leocadio León Crespo, se da uno de los capítulos en el que se han realizado más actividades en lo relativo a las Sedes Colegiales. Es evidente que a medida que el Colegio iba adquiriendo más volumen, iba necesitando cada vez más disponibilidad de espacio para cubrir las crecientes necesidades del mismo.

A continuación se hace una exposición de los datos que se conservan sobre sedes colegiales, éstos son escasos en el periodo comprendido entre el año 1903, hasta el final de la Guerra Civil¹.

En este primer periodo, la relación de domicilios o sedes colegiales de las que tenemos datos, es la siguiente:

- **1903 C/ Tetuan, 13.** Sede de la “Asociación Provincial de Veterinarios Civiles de Madrid”, constituida el 11 de septiembre de 1903.
- **1905 C/ Mayor, 18.** (Primera sesión y constitución del Colegio de Veterinarios de Madrid, el 13 de mayo de 1905, celebrada en la sede del Círculo Industrial.
- **1927 C/ Jardines, 13** (Referencia documental ²)
- **1931 C/ San Bernardo, 2, principal, derecha** (Referencia documental³). En el año 1923, fue la primera residencia oficial de la recientemente constituida Asociación Nacional Veterinaria Española (ANVE).
- **1939 C/ Príncipe de Vergara, 22** (Referencia documental³). La Asociación Provincial Veterinaria en zona nacional figura transitoriamente con esta sede.
- **1939 Plaza de Santo Domingo, 13 – 2º dcha.** Esta sede sería la ubicación del Colegio durante un largo periodo, que abarca desde 1939 hasta el año 1982. En dicha sede se sucedieron los siguientes Presidentes del Colegio: D. Carlos Díez de Blas, D. Miguel Toledano Martínez, D. Luis León López, D. Ramón Ramos Fontecha, D. Diego Campos Martínez, D. Pedro Calleja Aspizua, D. José Crespo García y finalmente D. Antonino López Suárez.

¹ El Archivo General de la Administración en los libros Registro de Asociaciones establece para este Colegio una primera sede ubicada en la Escuela de Veterinaria a la que seguiría la de Jardines 13.

² AGA , Gobernación, 36/3106, fol. 822-823.

³ En algunos expedientes personales la documentación de la Asociación Provincial Veterinaria de Madrid ubicada en 1939 en la zona nacional figura con sede en la calle Príncipe de Vergara 22, teléfono 61604. Archivo de la Villa, Secretaria General, personal, sig. 41-222-3.



Entrada a la actual Sede Colegial.



Vista actual de la Sede Colegial de la Calle Tetuán.



Vista actual de la Sede Colegial de la Calle Mayor.

Es realmente la primera sede importante del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, estando situada en una zona céntrica y bien comunicada, con estación de Metro y aparcamiento cercano.

Existe un contrato de Inquilinato, firmando como arrendatario D. Carlos Díez de Blas, que figura como Presidente de la "Asociación Provincial Veterinaria de Madrid" (nombre que tuvo el Colegio desde el 7 de abril de 1933 hasta el 19 de abril de 1940), y como arrendador D. Manuel de Manzananas Matheu, vecino de San Sebastián. El contrato se firmó con fecha 20 de agosto de 1939, es decir apenas cinco meses de la finalización de la Guerra Civil. El inmueble pasó posteriormente a la propiedad de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, que es la Entidad con la que el Colegio trataba todo lo relacionado con la Sede.

Era un piso relativamente grande, (aproximadamente de 200 m²), que contaba con un Salón de Actos con capacidad para unas 150 sillas, y varias oficinas, éstas bastante saturadas. Seguramente por imperativo económico, se alquilaba una pequeña habitación al Colegio de Matronas de Madrid, e inclusive se cedía un pequeño espacio en el que D. Cesáreo Sanz Egaña editaba la Revista "Ciencia Veterinaria", (continuación de la Revista de "Higiene y Sanidad Pecuaria", de Félix Gordón Ordás) y su "Semana Veterinaria", con una línea editorial moderada que la diferenciaba de la combativa "Semana Veterinaria" de Gordón Ordás. Otro pequeño despacho, estaba cedido gratuitamente, para la "Asociación Veterinaria de Higiene Bromatológica", creada por los Veterinarios Militares General García Bengoa y los Coroneles Montero Montero y De Pablos Lachó.

Acuciados por la necesidad de espacio, bajo la Presidencia de D. José Crespo García se intentó ampliar el Colegio, estudiándose la posibilidad de adquirir un nuevo local en el mismo edificio Santo Domingo 13 – 3º izq. Bis, propiedad también de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, valorado en 3 millones, (más otro millón para adecuarlo), fracasando la adquisición por razones económicas.

Otro intento fue efectuado en 1969, contemplándose el traslado a un piso de la c/ Villanueva, 11, sede del

Consejo General de Colegios Veterinarios de España, edificio construido por Previsión Sanitaria Nacional, no pudiendo ejecutarse este proyecto por las mismas razones del anterior intento.

• **1982 C/ Alcalá, 155 – 3º**

Bajo la Presidencia de D. Antonino López Suárez, se inician gestiones con la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, para la compra de tres pisos en el edificio de su propiedad sitos en la c/ Alcalá, 155, que finalmente y tras largas negociaciones, fueron adquiridos, realizándose el traslado en Noviembre de 1980. Las escrituras, firmadas en ese mismo año por un importe total de ocho millones de pesetas.

La nueva sede se ubicaba en tres pisos situados en la planta 3ª, letras C, D y G, con balcones a la c/ Hermosilla, que fueron totalmente remodelados y amueblados, con un total de 315 m². En ellos se pudo disponer de una amplia recepción con mostrador para atención al público y servicios administrativos, salón de Actos con algo más de 100 butacas, biblioteca-sala de Juntas, tres despachos y cuatro servicios, disponiendo además de trasteros, donde se acumularon expedientes y documentos.

Aunque se había ganado mucho con la nueva sede colegial en relación con la anterior, desde luego se preveía que pronto sería insuficiente para el desarrollo que iba adquiriendo el Colegio.

Por ello, Leocadio León Crespo, que había sido proclamado Presidente del Colegio el 11 de junio de 1983, aunque relativamente satisfecho con la sede, estuvo siempre atento a su mejora. En este sentido, planteó ante la Junta de Gobierno celebrada el 7 de mayo de 1986, la posibilidad de adquirir un dúplex, de aproximadamente 500 m², ubicado en el Paseo de la Castellana 167, en muy buen estado (aunque habría que hacer algunas obras para el Salón de Actos), valorado en 50 millones de ptas., y que iba a salir a subasta en fechas próximas, pues estaba incautado judicialmente a sus anteriores propietarios por falta de pago. Se acuerda investigar la situación administrativa y judicial del local, y siendo estas circunstancias favorables, se acuerda someter la compra a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 10 de octubre de 1986, que culminó con la no aceptación de la compra.

Otro intento de cambio de sede se planteó el 3 de diciembre de 1990, con la adquisición de un Chalet sito en la c/ Julián Gayarre, paralela a la c/ Infanta Isabel, muy cerca de Atocha, calificado como zona dotacional, y por lo tanto susceptible de uso para oficinas. Estaba valorado en 125 millones de ptas., llevada la propuesta de compra a la correspondiente Asamblea General, fue así mismo, rechazada.

Ante la acuciante falta de espacio que se padecía en el Colegio a medida que se iban poniendo en marcha nuevos servicios, se iniciaron gestiones para conseguir el traspaso de un pequeño piso colindante, situado en la planta 3ª - 3ºB, de apenas 70m², pero que suponía un desahogo para los escasos 315m² que se disponían. Autorizado el traspaso por la propietaria del piso, la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, el Colegio dispuso del mismo en régimen de alquiler, firmándose el oportuno contrato con fecha 15 de septiembre de 1982, por 35.000 ptas., mensuales.

El siguiente paso para la mejora de las instalaciones del Colegio se llevó a cabo en el año 1992, mediante las oportunas obras de modernización.

La política de ampliación del Colegio continuó con la adquisición, dentro del mismo edificio de la c/ Alcalá 155, del piso 2º E, de 130 m², realizada en 1 de diciembre de 1993, por un total de 36 millones, y por el alquiler a la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, con fecha 18 de julio de 1995, del piso 2º F, por el precio de 145.000 ptas. mensuales, de la misma superficie, con amplios balcones los dos pisos a la calle Alcalá.



Salón de Actos de la c/ Alcalá 155 - 3º

Estos dos pisos fueron modernizados y amueblados como el resto de las dependencias, consiguiéndose un Colegio que disponía en la 3ª planta de 315 m², en propiedad y 70 m², en alquiler, y en la 2ª planta de 130 m² en propiedad y 130 m² en alquiler, lo que arrojaba un total de 645 m².

La imagen del Colegio había cambiado radicalmente, muebles con el diseño del momento, tapicerías de un azul intenso que contrastaba con el suelo claro. Todo daba la sensación de renovación, de actualización. A pesar de las ampliaciones, de los cambios en la decoración, los servicios y dependencias de la institución se iban aglomerando en sus oficinas, cada vez más insuficientes y disgregadas en los distintos pisos del inmueble.

Actual sede:

- **1998 C/ Maestro Ripoll, 8**

En la Junta de Gobierno celebrada el día 6 de octubre de 1997, el Presidente, D. Leocadio León Crespo,

informa sobre una oferta de una finca urbana sita en Madrid, c/ Maestro Ripoll 8, que consiste en una edificación única, con apariencia de palacete, construido en una parcela de 560 m², con una superficie construida de 1331 m², que consta de planta semisótano, con garaje de 14 plazas, y cuatro plantas con amplia terraza, disponiendo de cuatro amplios salones y ocho despachos unidos por caja de escalera y ascensor, con estado de conservación óptimo, ubicado en una de las mejores zonas de Madrid, muy próximo al Paseo de la Castellana, con muy buenas comunicaciones (metro, autobuses, ferrocarril de cercanías a las que se sumaría posteriormente la posibilidad de comunicación directa con el Aeropuerto de Barajas). La Junta de Gobierno, acordó iniciar las gestiones precisas para su posible adquisición y visita al edificio afectado. La junta quedó favorablemente impresionada por su aspecto, estado de conservación y ubicación, considerándola una sede ideal y definitiva para el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. El colegio y la profesión ganarían enormemente en imagen y prestigio. No obstante habría que tener en cuenta que en la sede de



Sede actual de Maestro Ripoll. Cafetería (izda.), Jardín (arriba dcha.) y Sala de Juntas (abajo dcha.).

entonces, la de la calle Alcalá 155, se habían conseguido unas instalaciones dignas y funcionales de las que todos los colegiados estaban orgullosos por el esfuerzo realizado y resultados conseguidos, a pesar de ser un edificio de vecinos relativamente antiguo.

Respecto a la nueva sede además de las características del nuevo edificio, se podrían garantizar la mejora de las prestaciones de todo tipo que de una manera creciente viene realizando el Colegio, no solo técnicas laborales, sino también sociales, al tiempo que sería un gran aporte al patrimonio del Colegio.

La finca es propiedad de la Caja de Cataluña, está libre de cargas y es ofertada en venta en 550 millones de ptas., a través de una Agencia Inmobiliaria. Una vez realizadas las gestiones de compra precisas, quedó fijado el valor de compra en 463 millones de ptas., al que hay que añadir otros 17 millones en concepto de intereses de los pagos aplazados, arrojando en total el precio de compra la cantidad de 480 millones de ptas.

A la vista de todo ello, la Junta de Gobierno del Colegio celebrada el 27 de octubre de 1997, acuerda someter a la consideración de los Colegiados reunidos en Asamblea General convocada para el día 17 de noviembre de 1997 la aprobación de la adquisición del referido edificio con destino a futura sede del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. Celebrada esta, y después de un amplio debate, es aprobada la compra prácticamente por unanimidad:

- Número de colegiados presentes: 84
- Votan a favor de la adquisición: 80

Una vez realizada la adquisición, se inician las obras de acondicionamiento de jardines, bar, despachos, conserjería, Sala de Juntas, hall y demás instalaciones así como de las infraestructuras y dotaciones correspondientes (luz, aire acondicionado, red telefónica, hilo musical, terminales de ordenadores, sistemas de seguridad,...) y un Salón de Actos con una capacidad aproximada de 80 plazas, más 20 adicionales, dotados de los medios técnicos y audiovisuales más modernos.



Salón de Actos de la sede actual.

Una vez terminadas las obras, se realizó el traslado a lo largo del verano de 1998, celebrándose la primera Junta de Gobierno en la nueva sede el 16 de septiembre de 1998.

Inmediatamente comenzaron las gestiones para la venta de la sede de la c/ Alcalá, 155, ya que evidentemente se contaba con el dinero que se obtuviese para la financiación de la nueva sede. El valor de tasación fijado por una empresa especializada para los pisos propiedad del Colegio fue de 173.773.000 ptas. a 21 de enero de 2001.

Hubo sin embargo que luchar con algunos inconvenientes: Únicamente había que contar con la parte de la superficie total del Colegio (645 m²), que eran propiedad del mismo (315 m² de la 3ª planta y 130 m² de la 2ª planta), pues el resto estaba en régimen de alquiler (70 m² de la 3ª planta y 130 m² en la 2ª planta).

Se intentó la venta de los pisos propiedad del Colegio para oficinas, sobre todo teniendo en cuenta de que disponía de instalaciones prácticamente nuevas para dicho destino, pero surgió el grave problema de que no se disponía de las correspondientes licencias de apertura, ni nadie las había exigido nunca, pero en las circunstancias del momento, según las Normas Urbanísticas actuales del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 era imposible obtenerlas, ya que el edificio de la c/ Alcalá 155, está incluido en la Norma Zonal 1, Grado 3º, nivel C, con uso calificado de Residencial, y en cuanto a Usos Complementarios, quedan excluidos los comerciales y de oficinas fuera de la planta baja, inferior a la baja y planta 1ª. Por todo ello se intentó conservarlos dándoles otro destino, aunque, liga-

do al Colegio de Veterinarios de Madrid, pero ante las dificultades surgidas, junto con los precios que iban alcanzando las viviendas en la zona ante el incesante "boom" inmobiliario, se adoptó la solución de reconstituir de nuevo los pisos originales (B, D y G de la 3ª planta y el E de la 2ª planta), que fueron finalmente vendidos los días 10 de enero de 2002, el piso 2º E en 63.000.000 ptas. y 18 de febrero de 2002, los pisos G, C y D de la 3ª planta en 54.000.000 ptas. cada uno.

Por otra parte, y con respecto a los pisos 2º F y 3º B, de los que el Colegio es arrendatario, no era conveniente renunciar a dichos arrendamientos, pues ello llevaría consigo la pérdida de todas las nuevas instalaciones de las que se les había dotado, y además se perdería la opción de compra preferente, si lo consideraba oportuno la Junta de Gobierno y la Asamblea General, por estar en marcha el proceso de enajenación de las viviendas y locales comerciales propiedad de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura. En la actualidad son utilizados por el Colegio de Veterinarios dentro de los planes de empleo que comparte con la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.

El Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid se ubica desde entonces, creemos que será por un largo período, en la nueva sede de Maestro Ripoll 8. Es de suponer que numerosos colegiados, presentes y futuros, se formularán la pregunta, ¿Y quién era realmente el Maestro Ripoll?. Para satisfacer su curiosidad, nos permitimos la licencia de introducir, un inciso histórico sobre la azarosa vida y el trágico final del personaje del que ha tomado nombre la calle, y que ni era Veterinario ni tuvo nunca nada que ver con nuestra Profesión.



EL MAESTRO RIPOLL



Cayetano Ripoll, más conocido como Maestro Ripoll, nació en Busafa (Valencia). La cultura adquirida como seminarista, le permitió hacerse maestro y por estos conocimientos fue elegido para formar parte de una partida de guerrilleros con el fin de luchar contra las invasoras tropas francesas de Napoleón. Hecho prisionero fue llevado a Francia atravesando parte de Valencia y Cataluña, sufriendo malos tratos, escasez de alimentos y sobre todo las bajas temperaturas, acostumbrado a su tierra natal. Durante su estancia en Francia experimentó un cambio en sus creencias religiosas.

En el año 1814, Fernando VII volvió a España, no acatando la Constitución de 1812, permitió el regreso de los Jesuitas y restauró la Inquisición. Años después, en enero de 1820 hubo pronunciamientos liberales, en marzo de ese año, Fernando VII juró la Constitución liberal y ya a finales de ese mismo año, nuestro protagonista, el Maestro Ripoll pudo volver a España junto a los habitantes de Busafa, donde de nuevo se encargó de su misión en la escuela.

A partir del día 7 de abril de 1823, Fernando VII volvió a ser un Rey absoluto, declarando nulo todo lo legislado por el efímero trienio liberal (1820-1823) que lo había hecho en base a la Constitución, entre ello la abolición de la Inquisición.

Cayetano Ripoll fue denunciado por hereje ante la Inquisición por María García Martínez, casada, porque no quiso continuar con la relación ilícita que tuvo con ella antes de ser hecho prisionero como guerrillero. Aprovechando su negativa a estas relaciones y su nueva conducta con las obligaciones religiosas (supresión de jaculatorias a la Virgen en la escuela, dejar de cumplir el precepto dominical...) la citada María García pensó en la

eliminación de Cayetano, al denunciarlo, como así ocurriría. Fue detenido en la tarde de 29 de septiembre de 1824 y solicitó se le permitiese llevar la Biblia, deseo que no le concedieron. Con las manos atadas, le llevaron andando hasta Valencia, en la que estuvo dos años en espera del proceso, en una mazmorra sucia, húmeda, con poca luz, escasamente alimentado, junto a ladrones, asesinos...etc. no siendo molestado ni atacado por ninguno. Con ellos repartía lo escaso que tenía, y al descubrir que muchos de ellos eran analfabetos, les dedicó bastante tiempo, logrando que muchos aprendiesen a leer y escribir.

El vacío que había dejado la inquisición fue cubierto por las Juntas de Fe, creadas a petición de los obispos y como se ha afirmado, quizás mas duras que los tribunales de la propia inquisición, por su carácter autónomo y sin que nadie las controlase. Destacaron las de Tarragona y Orihuela, a las que superó la de Valencia, que alcanzó triste protagonismo por el proceso que abrió a Cayetano Ripoll acusándole de varios cargos en relación a sus creencias. El proceso fue largo, en el cual, el reo tuvo una conducta ejemplar, pero no quiso abjurar de sus creencias, como le solicitó el padre Guillén, Carmelita, para que volviese a la iglesia.

Ya con la soga al cuello repitió varias veces *creo en Dios, pero no quiso decir en Dios Padre*. El día 31 de julio de 1826 fue ajusticiado. Se ha atribuido a la Inquisición esta ejecución, cuando este Tribunal ya había desaparecido, pero es debido a que el representante del arzobispo en la Junta de Fe, era un antiguo inquisidor.

Finalmente señalar que Cayetano Ripoll, *el Maestro Ripoll*, fue el último ajusticiado en España por herejía, contemplándolo con asombro el continente europeo, que lo consideró una barbarie.

Juntas de Gobierno y Presidentes de Honor



ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS CIVILES DE MADRID

Reglamento – 7 de septiembre de 1903

Junta Directiva:

Presidente	Simón Sánchez
Vicepresidente	Ildefonso Estrada
Secretario	Matias Azpizúa
Vicesecretario	Ramón Pellico
Tesorero	Indalecio Echevarria
Contador	Luciano Pelous
Archivero	Teodoro Calvo
Vocal	José Blanco
Vocal	Ildefonso Soto

COLEGIO DE VETERINARIOS DE MADRID

Constitución: 13 de mayo de 1905

Junta Directiva 1905:

Presidente honorario	Santiago de la Villa Martín
Presidente efectivo	Dalmacio García Izcara
Vicepresidente	José Goya
Secretario	Juan de Castro y Valero
Vicesecretario	Antonio Ortiz de Landázuri
Tesorero	Simón Sánchez
Contador	Juan Miguel Montero
Vocal	Antonio Fernández Tallón
Vocal	Luis Rodríguez Pedrajas
Vocal	Bonifacio Estrada
Vocal	Tiburcio Alarcón
Vocal	Domingo Bellan

Junta Directiva 1906:

Presidente	Dalmacio García Izcara
Vicepresidente	Tiburcio Alarcón
Secretario	Eusebio Molina Serrano
Contador	Luis Rodríguez Pedrajas
Vocal	Juan de Castro y Valero
Vocal	Ernesto García
Vocal	Francisco Pardo
Vocal	Pedro Herrero

Junta Directiva 1912:

Presidente	Dalmacio García Izcara
Vicepresidente	Tiburcio Alarcón y Sánchez Muñoz
Secretario	Juan de Castro y Valero
Vicesecretario	Eduardo Fariñas Abril
Tesorero	Juan Miguel Montero
Contador	Fausto Alonso
Vocal	Marcos Pérez Martín
Vocal	Lucio Amalio García
Vocal	Francisco Soto Urosas
Vocal	Victoriano Colomo y Amarillas
Vocal	Eusebio Molina Serrano
Vocal	Pedro Herreros
Vocal	Amadeo Pinilla

Junta Directiva 1924

Presidente perpetuo:	Dalmacio Garcia Izcara
Vicepresidente:	Juan de Castro y Valero
Secretario:	Diego Campos Martínez
Vicesecretario:	Estaban Riaza Martínez
Tesorero:	Filemón Calleja
Vocal:	Manuel Arroyo
Vocal:	Pablo Aparicio
Vocal:	Ildefonso Soto
Vocal:	Feliciano Berlanga
Vocal:	Miguel Montero Prieto
Vocal:	Juan Antonio Martín Pérez
Vocal:	Luis García
Vocal:	Ricardo Sanz

(El Colegio de Madrid se constituyó, como otros muchos colegios de veterinarios, en Sección Provincial de la ANVE). (ANVE se creó en 1923 y se disolvió en octubre de 1925, y volvió a renacer el 22/2/1932, hasta finales de la guerra civil).

En 1926 se crea la Unión Nacional de Veterinarios de España, regida por los presidentes de colegios veterinarios de Málaga, Toledo, Madrid y el Presidente de la Asociación de Veterinarios Municipales y el Presidente de la Asociación de Veterinarios Civiles.

Junta Directiva de 1928

(Se renuevan la mitad de los cargos)

Presidente:	Juan Antonio Martín Pérez
Vicepresidente:	Adolfo Roncal Soria
Tesorero:	Filemón Calleja Argüello
Vocal:	Emilio Griffiths Navarro
Vocal:	Agapito Pérez Gallego
Vocal:	Pedro García Caro.

Junta de Gobierno de 1929

(Proclive al núcleo Gordón)

Presidente:	Silvestre Miranda
Vicesecretario:	Pedro Carda Gómez
Tesorero	Filemón Calleja Argüello
Vocal 1º:	Miguel Montero Prieto
Vocal 2º	Isidoro García Rodríguez
Vocal 3º	Julio Rodríguez García
Vocal 4º	Fernando Arribas

Junta Directiva 1931:

(Elegida el 30 de mayo de 1931- Sede Colegial: c/ San Bernardo, 2)

Presidente	Silvestre Miranda García
Vicepresidente	Luis Ibañez Sánchez
Secretario	Adolfo Roncal y Soria
Vicesecretario	Pedro Sánchez Marquez
Tesorero	Benito F. Calleja
Contador	Lorenzo Muñoz Baltueña
Vocal	Isidoro García Rodríguez
Vocal	Julio Rodríguez García
Vocal	Agustín Gómez Rus
Vocal	Antonio Pelous Martínez
Vocal	Fernando Arribas Maynez
Vocal	Gonzalo Barroso Broin
Vocal	Ignacio Herrer Menguijón

Elecciones 16 de mayo de 1962:

Presidente	José Crespo García
Vicepres. y S. Técnica	Enrique Castellá Bertran
Secretario	Amado Apellaniz y Saenz de Pipaon
Sección Económica	Manuel González Martínez
Sección Previsión	Adolfo Fernández Peinado
S. Social y Laboral	Pablo González Serrano

Elecciones 8 de mayo de 1968:

Presidente	José Crespo García
Vicepres. y S. Técnica	Enrique Castellá Bertran
Secretario	Amado Apellaniz y Saenz de Pipaon
Sección Económica	Manuel González Martínez
Sección Previsión	Adolfo Fernández Peinado
S. Social y Laboral	Pablo González Serrano



Junat de Gobierno actual. De Izquierda a derecha: Benito Pérez, Ana Pérez, Leocadio León Crespo, Jesús Carpintero, Felipe Vilas, José Luis Iglesias, Manuel García, Rafael Martín, María Castaño, Francisco Mazzuchelli, Manuel Lázaro, Emilio Núñez, José Zúñiga y Fernando Asensio

CUADRO DE COINCIDENCIAS EN EL TIEMPO DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS EN EL PERIODO 1939-1962

(Ante la falta casi total de datos documentales y Libros de Actas en el período, el cuadro ha sido realizado basándose en los documentos encontrados, que permiten indicar fechas y quienes ocupaban dichos cargos en ese momento)

PRESIDENTES

30-05-39	D. Carlos Díez de Blas
20-08-39	D. Carlos Díez de Blas (Asociación Prov. Vet)
29-07-43	D. Miguel Toledano Martínez
03-08-46	D. Luis León López
30-06-49	D. Luis León López
22-09-50	D. Ramón Ramos Fontecha
18-04-51	D. Ramón Ramos Fontecha
20-05-52	D. Ramón Ramos Fontecha
30-07-53	D. Ramón Ramos Fontecha
30-05-55	D. Diego Campos Martínez
24-04-56	D. Pedro Calleja Azpizua
04-04-58	D. Pedro Calleja Azpizua
08-09-58	D. Pedro Calleja Azpizua
10-11-59	D. Pedro Calleja Azpizua
09-03-60	D. Pedro Calleja Azpizua
16-05-62	D. Pedro Calleja Azpizua

SECRETARIOS

30-05-39	D. Luis León López (Secretario Accidental) D. Manuel Ortiz Tesorero.
02-06-39	D. Luis León López (Secretario Accidental)
02-01-41	D. Luis León López
06-02-41	D. Luis León López (Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid)
29-07-43	D. Felix Talegón Heras
28-04-44	D. Felix Talegón Heras
03-10-45	D. Felix Talegón Heras
17-10-46	D. S. Piñuela
10-10-48	D. Mariano García Díaz
23-11-49	D. Mariano García Díaz
18-04-51	D. Mariano García Díaz
21-05-51	D. Mariano García Díaz
20-05-52	D. Mariano García Díaz
30-07-53	D. Mariano García Díaz
16-03-55	D. Angel Yubero Cárcamo
10-11-59	D. Pablo de Lasa Uribasterra
09-03-60	D. Pablo de Lasa Uribasterra
16-05-62	D. Amado Apellániz Saenz de Pipaón

Elecciones Generales celebradas el 31 de marzo de 1971, en base a los Estatutos aprobados por OM de 25 de septiembre de 1970:

Presidente	Antonino López Suárez
Vicepres. y S. Previsión	Sixto Martín García
Secretario	Vicente Serrano Tomé
Vicesecretario	Francisco J. Merchan Hdez.
Sección Económica	Luis Ortin Rodríguez
Sección Técnica	Enrique Ronda Lain
S. Social y Laboral	José Antonio Balbas García
Representante Facultad de Veterinaria	Carlos Luis de Cuenca y Esteban

Junta de Gobierno resultante de las elecciones por renovación trienal estatutaria celebrada en 31 de mayo de 1974:

Presidente	Antonino López Suárez
Vicepres. y S. Previsión	Sixto Martín García
Secretario	José Luis Gardón Gutiérrez
Vicesecretario	Francisco J. Merchan Hdez.
Sección Económica	Manuel Duran Martínez
Sección Técnica	Enrique Ronda Laín
Sección Social y Laboral	Manuel Marmol del Puerto
Representante Facultad de Veterinaria	Carlos Luis de Cuenca y Esteban

Junta de Gobierno resultante de las elecciones por renovación trienal estatutaria celebrada en 18 de mayo de 1977:

Presidente	Antonino López Suárez
Vicepres. y S. Técnica	José Manuel Cid Díaz
Secretario	José Luis Gardón Gutiérrez
Vicesecretario	Agustín Santo Domingo Díaz
Sección Económica	Manuel Durán Martínez
Sección de Previsión	Sixto Martín García
S. Social y Laboral	Felix López Pacios
Representante Facultad de Veterinaria	Demetrio Tejón Tejón

Junta de Gobierno resultante de las elecciones por renovación trienal estatutaria celebrada el 29 de mayo de 1980:

Presidente	Antonino López Suárez
Vicepresidente	José Manuel Cid Díaz
Secretario	José Luis Gardon Gutiérrez
Vicesecretario	Agustín Santo Domingo Díaz
Sección Económica	Gonzálo Bruna Malo
Sección de Previsión	Sixto Martín García
Sección Técnica	Demetrio Tejón Tejón
S. Social y Laboral	Arturo Pretel Flores
Representante Facultad de Veterinaria	Carlos Luis de Cuenca y Esteban

Junta de Gobierno resultante de las elecciones por renovación trienal estatutaria celebrada el 11 de junio de 1983:

Presidente	D. Leocadio León Crespo
Vicepresidente y Sección Social y Laboral	D. Jesús Utrilla Paniagua
Secretario	D. José Luis Gardon Gutiérrez
Vicesecretario	D. Fernando Mirat Arellano
Sección Económica	D. Gonzálo Bruna Malo
Sección Técnica	D. Felipe Vilas Herranz
Sección de Previsión	D. Arturo Pretel Flores
Representante Facultad de Veterinaria	D. José L. Castillo Castillo

Elecciones Generales celebradas el 24 de noviembre de 1986 en base a los Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria española, aprobados y puestos en vigor por el Consejo General.

Presidente	Leocadio León Crespo
Vicepresidente y S. Económica	José Luis Rodríguez-Marin Martínez
Secretario	Manuel García Alonso
Vicesecretario	José Raúl Delgado García
Sección Técnica	José María Frade Sánchez
Sección de Previsión	Felix Díaz Gómez
Sección Social y Laboral	José Fco. Capacés Sala
Representante Facultad de Veterinaria	José Luis Castillo Castillo

Durante el transcurso del mandato, y por diversos motivos se producen varias bajas, por lo que en base a lo dispuesto en el art. 46.3 de la normativa reguladora de la convocatoria de estas elecciones, son sustituidos temporalmente hasta las próximas elecciones del siguiente modo: D. José M^a Frade Sánchez (jefe de la Sección Técnica) por D. Alfonso Monge Vega; D. Félix Díaz Gómez (jefe de la Sección de Previsión) por D. José Ballester Dupla; D. José Luis Rodríguez-Marin Martínez (Vicepresidencia y Sección Económica) por D. José Francisco Capacés Sala (Que se encarga de la Vicepresidencia y continua con la Sección Social y Laboral) y por D. Antonio Cenjor Dafonte, que se hace cargo de la Sección Económica, y finalmente D. José Luis Castillo Castillo (Representante de la Facultad de Veterinaria de Madrid) por D^a María Castaño Rosado.

Junta de Gobierno resultante de las elecciones Generales celebradas el 28 de noviembre de 1989:

Presidente	Leocadio León Crespo
Vicepresidente y	
S. Económica	José Francisco Capacés Sala
Secretario	Manuel García Alonso
Vicesecretario	José Raúl Delgado García
Sección Técnica	María Castaño Rosado
Sección Laboral	Angel Luis Fernández Santana
Sección Social y Previsión	Antonio Cenjor Dafonte
Representante Facultad de Veterinaria	Alberto Montoya Alonso

No consumen todo el período para el que habían sido elegidos todos los miembros de la Junta, pues por diversos motivos se producen varias bajas, que son sustituidas temporalmente, como se señala a continuación: D. José Francisco Capacés Sala (Vicepresidente y jefe de la Sección Económica), por D^a. María Castaño Rosado que se hace cargo de la Vicepresidencia y continua con la Sección Técnica, y por D. Luis Cepedano Iriarte, que se encarga de la Sección Económica. D. Angel Luis Fernández Santana (jefe de la Sección Laboral), por D. Ignacio Trobo Muñiz. Por otra parte, D. Alberto Montoya Alonso, (Representante del Claustro de la Facultad de Veterinaria de Madrid), es sustituido por D. Francisco Mazzucchelli Jiménez.

Junta de Gobierno resultante de las elecciones generales celebradas el 27 de marzo de 1996:

Presidente	Leocadio León Crespo
Vicepresidente y	
S. Económica	María Castaño Rosado
Secretario	Manuel García Alonso
Vicesecretario	José Zuñiga Jiménez
Sección Técnica	Paloma Chaves Sanz
Sección Laboral	José Enrique Jodra Trillo
Sección Social y de Previsión	Fernando Asensio Rubio
Representante Facultad de Veterinaria	Francisco Mazzucchelli Jiménez

La normativa contenida en los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, en vigor desde el 30 de junio de 1998, establece que la Junta de Gobierno deberá estar constituida por 10 miembros, por lo que para completar esta cifra, son designados con carácter provisional por un plazo de hasta 6 meses, los colegiados Manuel Cepedano Beteta que se hace cargo de la Sección Económica y Cristeta Fraile Ocaña, de la Sección de Previsión. Posteriormente, el 17 de noviembre de 1999 causa baja a petición propia Enrique Jodra Trillo, Jefe de la Sección Laboral, y al haber transcurrido el plazo de 6 meses de nombramiento provisional de Manuel Cepedano Beteta y Cristeta Fraile Ocaña, quedan tres Secciones vacantes, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 36.2 de los actuales Estatutos, se pone en marcha el mecanismo de cobertura automática de las mismas, quedando desde el citado 17 de noviembre de 1999 la composición de la Junta de Gobierno del siguiente modo, siendo la duración del mandato la del tiempo que reste para la celebración de próximas elecciones.

Presidente	Leocadio León Crespo
Vicepresidente y Jefe de Sección Económica	María Castaño Rosado
Secretario y Jefe de Sección Laboral	Manuel García Alonso
Vicesecretario y Jefe de la Sección de Previsión	José Zuñiga Jiménez
Sección Técnica	Paloma Chaves Sanz
Sección Social	Fernando Asensio Rubio
Representante Facultad de Veterinaria	Francisco Mazzucchelli Jiménez

Habiéndose producido más tarde las renunciaciones de José Zuñiga Jiménez (Vicesecretario y Jefe de la Sección de Previsión) y de Paloma Chaves Sanz (Jefe de la Sección Técnica), se aplica nuevamente las prescripciones contenidas en el Art. 36.2 de los vigentes Estatutos, haciéndose cargo de la Vicesecretaría D. Manuel García Alonso, la Sección de Previsión se agrega a D. Fernando Asensio Rubio y finalmente, la Sección Técnica a D. Francisco Mazzucchelli Jiménez.

Junta de Gobierno resultante de las elecciones generales celebradas el 6 de junio de 2002

Previamente, en la Asamblea General Extraordinaria de Colegiados convocada el día 5 de marzo de 2002, fueron presentadas y aprobadas determinadas modificaciones de algunos artículos de los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, fundamentalmente en lo referente a acrecentar el número de vocalías con el fin de poder atender a la ampliación de actividades del Colegio.

Una vez realizadas las elecciones, el resultado fue el siguiente:

Presidente	Leocadio León Crespo
Vicepresidente	Felipe Vilas Herránz

Secretario:	José Luis Iglesias Olmeda
Vicesecretario:	José Zuñiga Jiménez
Representante Facultad de Veterinaria	María Castaño Rosado
Vocal del Área de Gestión Laboral y Empleo	Fernando Asensio Rubio
Vocal del Área de Gestión Deontológica	Jesús Carpintero Hervás
Vocal del Área de Gestión de Jubilados	Manuel García Alonso
Vocal del Área de Gestión Social y de Previsión	Manuel Lazaro Rubio
Vocal del Área de Gestión de Imagen y Comunicación	Rafael Martín García
Vocal del Área de Gestión de Formación	Francisco Mazzucchelli Jiménez
Vocal del Área de Gestión de Relaciones Intercolegiales	Emilio Nuñez López
Vocal del Área de Gestión Técnica y Nuevas Tecnologías	Benito Pérez Delgado
Vocal del Área de Gestión Económica	Ana Pérez Fuentes



Algunos Presidentes del Colegio



Dalmacio García Izcara
13-05-1905 a octubre 1925



Carlos Díez de Blas
20-08-1939 a 28-07-1942



Miguel Toledano Martínez
29-07-1943 a 2-08-1946



Luis León López
30-08-1946 a 21-09-1950



Ramón Ramos Fontecha
22-09-1950 a 29-05-1955



Pedro Calleja Azpízu
24-04-1956 a 16-05-1962



José Crespo García
16-05-1962 a 30-03-1971



Antonino López Suárez
31-03-1971 a 10-06-1983



Leocadio León Crespo
11-06-1983 a 2005

y algunas de sus Firmas

Antonino López Suárez

Diego Campos

Carlos Díez

José Crespo García

Esteban Ríaza

Miguel Toledano

Ramón Ramos Fontecha

Pedro Calleja

Luis León López

Simón Sánchez

Leocadio León Crespo

Presidentes de Honor



Según consta en los diversos archivos consultados, se han nombrado los siguientes presidentes de honor a lo largo de la historia de esta institución:

1905

- **Excmo. Sr. DUQUE DE VERAGUA.**
- **Excmo. Sr. MARQUÉS DE LA FRONTERA.** Secretario General de la Asociación de Ganaderos.
- **Excmo. Sr. CONDE DE RETAMOSO.** Diputado a Cortes.
- **Doctores CORTEZO Y PULIDO.** Académicos de Medicina, y el 2º, Senador y Director General de Sanidad.
- **D. EDUARDO VICENTI Y REGUERA.** Director General de Instrucción Pública, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid y Diputado a Cortes.
- **D. RAMÓN TURRÓ DARDER.** Eminente Sabio y Microbiólogo veterinario catalán y Director del laboratorio bacteriológico de Barcelona.

1974

- **VALENTIN MADRID MANSILLA.** General Veterinario.
- **GABRIEL COLOMO DE LA VILLA.** Catedrático y Decano de la Facultad de Veterinaria de Madrid.

1975

- **ÁNGEL CAMPANO LÓPEZ.** Teniente General del Ejército y Director General de Ganadería.
- **JOSÉ RAMÓN PRIETO HERRERO.** Subdirector de Sanidad Animal.
- **ANTONIO BOBREGÓN MARTÍNEZ.** Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España.

1976

- **FERNANDO MARTÍNEZ DE LA GRANA.** Director de la Revista Mesta.

1978

- **JOSÉ FERNÁNDEZ TURÉGANO MARTÍNEZ.** Jefe Provincial de Sanidad de Madrid.

1981

- **JOAQUÍN ALFONSO LÓPEZ.** General Veterinario.
- **DOMINGO CARBONERO BRAVO.** Director General de Ganadería y Jefe de Servicio de Reproducción del Patronato de Biología Animal.
- **TOMÁS HERNÁNDEZ BRAVO.** Veterinario Titular de Alcalá de Henares.

1982

- **LUIS REVUELTA GONZÁLEZ.** Subdirector General de Sanidad y Consejero General del Consejo Superior Agrario.
- **VALENTÍN MATILLA GÓMEZ.** Catedrático de la Facultad de Medicina y Secretario perpetuo de la Real Academia de Medicina.

1983

- **CARLOS SÁNCHEZ BOTIJA.** Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Madrid y Jefe del Servicio de Patología Animal del Patronato de Biología Animal
- **ANTONINO LÓPEZ SUÁREZ.** Presidente del Colegio de Veterinarios de Madrid.
- **ÁNGEL GONZALO VICTORIA.** General Veterinario.

1984

- **LUZ ZALDUEGUI GABILONDO.** Primera licenciada en la Escuela de Veterinaria de Madrid, primera mujer del Cuerpo Nacional Veterinario, Jefa de la Sección de Estadística de la Dirección General de Ganadería y Presidenta del Consejo Superior Agrario.

1993

- **FELIPE VILAS HERRANZ.** Director General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
- **SIMÓN VIÑALS PÉREZ.** Concejales de Sanidad del Ayuntamiento de Madrid.

Antecedentes



a creación de los colegios profesionales surge a finales del siglo XIX y principios del siglo XX como una necesidad para la defensa de los intereses de una profesión determinada, en nuestro caso la profesión veterinaria. La unión de profesionales, o de aquellos que ejercían un oficio determinado, tiene sus primeras raíces en las cofradías y los gremios medievales. Bajo la advocación de un Santo, estas asociaciones de personas dedicadas a un oficio representaban jurídicamente a los estamentos de entonces, para el buen gobierno de las ciudades. La figura precedente del veterinario, el albéitar, se hallaba muy próximo al herrador y al herrero y de hecho durante largos periodos y en muchos lugares compartieron cometidos profesionales. Paulatinamente se produjo una distinción, destacando gradualmente el albéitar por su cometido clínico. En esta distinción influyó la lectura de los diferentes tratados de la época que incluían conocimientos de fisiología, cirugía y terapéutica. Además, en el caso español influyó el aporte de conocimientos traído por la civilización árabe. Nuestros predecesores adquirieron mayor destreza y eficacia diferenciándose así como los que ejercían la medicina animal.

Aunque rudimentaria, esta cierta especialización y la eficacia prestada en sus servicios fueron afianzando el papel de los albéitares, con ellos, se puede decir que nació nuestra profesión¹. Posteriormente uno de los puntos de crucial importancia en la trayectoria histórica de nuestros antecesores fue la consolidación del Tribunal del Protoalbeiterato. Este regularía el examen y la cualificación del

futuro albéitar y además asumiría la supervisión del ejercicio profesional. Todo ello quedó plasmado en la pragmática de los Reyes Católicos de 13 de abril de 1500. En esta época existía ya una gradación profesional, había una distinción entre los diferentes títulos y cargos, como el de Maestro Herrador, Albéitar de número, Albéitar de las Reales Caballerizas y Protoalbéitar.

Con el establecimiento de la Corte en Madrid, en 1561 durante el reinado de Felipe II los albéitares de las reales caballerizas y la gradación profesional existente radican su residencia y su ejercicio profesional en esta Villa. Esto supuso la concentración de los profesionales más acreditados, los Albéitares, en la actual capital para atender las caballerizas de la corte, de nobles, altos cargos y por extensión, a una creciente población.

En las ciudades, villas y pueblos de importancia de la actual provincia de Madrid contaban con la actividad de uno o varios albéitares, según la riqueza del censo equino de cada localidad, en algunos lugares durante este período llegaron a coincidir once albéitares. La atención al herrado, las sangrías y la patología externa, con especial aplicación de los puntos de fuego, eran el trabajo cotidiano de los albéitares

Los siglos XVI y XVII ven surgir el esplendor de la producción bibliográfica de los albéitares². Vinculados a Madrid y sus cercanías, hay que destacar a Baltasar Francisco Ramírez vecino de Chinchón autor del *"Discurso de*

¹ Con respecto a los albéitares y herradores existe una amplia bibliografía hoy día en la que se describe su larga historia (ver bibliografía). En la baja Edad Media la denominación de la profesión y su regulación aparece incluso en la legislación del momento (Las Siete Partidas de Alfonso X, 1265).

² Recogida ampliamente por C. Sanz Egaña en su Historia de la Veterinaria Española, Espasa Calpe, Madrid, 1941.

¡SIEMPRE VENCEN!
ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA



Exantema Hojo Mata: Cápsulas, inyecciones, pomadas, engomas y enfermedades de garganta del ganado de cerda.

Antidídicos G. Mata: Cápsulas, inyecciones, tópicos y cápsulas gástricas.

Cicatrizante Valoz: (Mata) que se usa en el ojo y en el oído (meda). Llagas, úlceras, escoriaciones y todo clase de heridas.

Saricollina: Fungos inyectables, mermeladas, repollo. Desinfectante de imitaciones.

ENVIO ESTOS PREPARADOS

FUEGO ESPAÑOL.

LINIMENTO

APLICABLE A CABALLOS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS

EN JUSTIFICACION DEL GOBIERNO ACTUAL A SUERDO CAMINO

SIN DESTRUCCION DEL PELO.

Medicamento aprobado y recomendado por los facultativos de esta casa de modo de evitar la caida de los mismos siempre producido por heridas, abscesos de sus miembros y de los venenos venenosos (venga cualquier) de los insectos producidos de las articulaciones de los miembros venenosos, etc.



LA VERGOTININA

SE HERRA DE VENTA EN FARMACIAS Y HERBERIAS

para España: Succesores de LIMOUSIN HERMANOS. TOLOSA

RASSOL

Es el Verdadero específico para el tratamiento eficaz de las enfermedades de los cascos, frotas, cuartos o razas, en los víderosos y quebradizos y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica y sustituye ventajosamente el antihigiénico engrasado.

FARMACIAS, HERBERIAS Y CENTROS DE ESPECIALIDADES

CORTADILLO PARA HERRAJE

Fabricado de chips acedada, refinada y recocida desde 2% del grueso y 30% de ancho en adelante. En tiras hasta 1/4 y en pastas.

JOSE ORMAZABAL Y C^o - BILBAO

EL ENEMIGO ESTA EN ACECHO ¡CUIDADO!

La Peste

Porcina



SEÑOR VETERINARIO

¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado!

¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado!

¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado!

PITMANN-MOORE

¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado!

¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado! ¡Cuidado!

Autoinyectables "Rapide"



LABORATORIO A-Sanjuanbenito
Arístides-14 - Telº 20 80-1
MADRID

PRODUCTOS VETERINARIOS DE ORLEANS (FRANCIA)



- MISTASA
- PROVIDA ORIENTAL
- POLVO DIGESTIVO
- POLVO ASTRINGENTE
- SOLICITESE EL CATALOGO ENVIADO
- LABORATORIOS IBAÑEZ, SPARTAGO 10-0, SEBASTIAN
- POLVO PECTORAL RESQUO
- POLVO CONDORINANTE
- BRUCILLA
- POMADA VETERINARIA

albeitería” publicado en Madrid en 1629, Pedro García Conde albéitar de las caballerizas en la corte durante 46 años, autor de la *“Verdadera Albeyteria”* (1685), Bartolomé Guerrero Ludueña, vecino de Madrid también albéitar de las reales caballerizas y autor de una interesante obra de podología o el innovador Fernando de Sande y Lago, gallego radicado en Madrid autor del compendio de albeitería (1717) y el natural de Cobeña, Francisco García Cabero autor de varias obras capitales en la albeitería española.

Al margen de estos destacados albéitares, citados en las investigaciones, por ser protoalbéitares, albéitares de las reales caballerizas o autores de obras, existió un nutrido grupo de profesionales, menos conocidos, en la Villa y localidades de la actual provincia de Madrid. Estos, desarrollaron su cometido como clínicos y de ellos nos han quedado pocos documentos en los que apenas queda constancia de sus nombres y algunos datos dispersos de su ejercicio profesional.

Estos albéitares, precursores de la veterinaria actual, se incluyeron en la Villa de Madrid, hasta el año 1474 dentro del gremio correspondiente, junto a otros oficios. Mas tarde, en 1707 se independizaron y se creó, en Madrid, el gremio de Herradores y Albéitares, ejerciendo ambos diferentes facetas de la medicina animal.

Un capítulo aparte merecen estos “albéitares de la Villa de Madrid”. Tendríamos en su unión como gremio un primer antecedente de asociación profesional, muy peculiar y sometida a las ordenanzas propias de la sociedad estamental. Esta organización, el gremio de albéitares de



Estatua ecuestre de Carlos III, situada en la Puerta del Sol de Madrid.

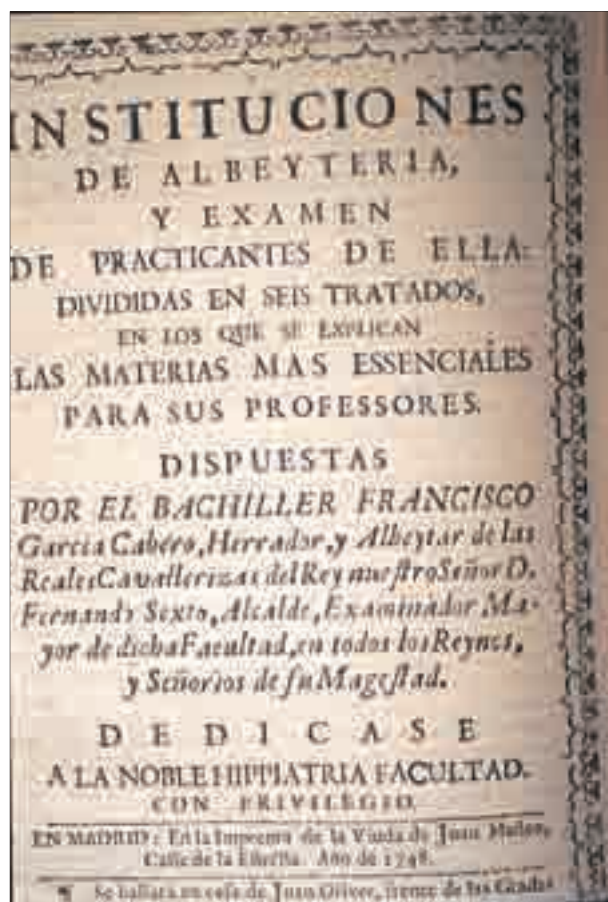
Madrid, nos ha legado uno de los episodios más dignos a considerar.

Los albéitares de la Villa, constituidos en gremio, comenzaron una lucha por el reconocimiento de su prestigio como profesionales desmarcándose así de la consideración de oficio que se le imputaba a la albeitería. Se inicia la defensa de sus derechos en 1737 solicitando *“se les debe reputar y tener como profesores de arte liberal y científico y conceder determinados derechos y privilegios”* pidiendo con ello su equiparación con los boticarios a los que años atrás se les reconocieron los privilegios que corresponden a un profesional. A pesar de su mas que justificada solicitud y a pesar de la lentitud de los procesos en aquella época se les conceden sus pretensiones a los albéitares formalmente en 1739 pero no se llevaron a efecto. Tras una lucha tenaz y repetidas súplicas se llega al reconocimiento definitivo como *“profesores de arte liberal y científico”* veinticinco años más tarde, en la pragmática de 1764 expedida por el Rey Carlos III. Nuestros antecesores de Madrid no sólo persiguieron el interés económico o el beneficio fiscal. Con su tenacidad y su anhelo por la dignidad logran elevar el significado social de su profesión igualándose a las profesiones afines como los boticarios y médicos.

Avanzado el siglo XVIII, Europa se encuentra asolada por diferentes pestes y guerras que mermaron la ganadería de la época, sobre todo bóvidos y équidos, dándose cuenta los gobernantes de entonces que se necesitaban profesionales bien preparados para impedir la mortalidad de estos animales. Surge, por este motivo, la creación de la primera Escuela de Veterinaria del mundo en la ciudad de Lyon (Francia) dirigida por el insigne Claude Bourgelat (1712-1779), en el año 1762. En años posteriores se crean escuelas de Veterinaria en Alfort (Paris), Londres, Viena, Bolonia...

En 1792 se crea en Madrid el Real Colegio/Escuela de Veterinaria, en una casa y huerta llamada La Solana, que en el Prado de Recoletos, poseían los Padres de San Felipe Neri y que el gobierno compró a tal fin.

Comenzó nuestra primera Escuela, bajo un carácter y régimen militar y dependiente del Ministerio de la Guerra. Abrió sus puertas el 18 de octubre de 1793 con 32 alumnos entre militares y paisanos, conservando su



Útiles de herrado y acial, similares a los utilizados por los albéitares y herradores. Museo de Veterinaria Militar"

carácter militar hasta 1840, creándose cinco años más tarde, en 1845, el Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los alumnos obtuvieron los primeros títulos de Veterinario tras dos años de estudios, luego se transformaron en cuatro y finalmente en cinco años los necesarios para ser veterinarios en Madrid. Al crearse la Escuela de Madrid y tras, dos, cuatro o cinco años, tuvimos a los primeros veterinarios y, lógicamente, los Albéitares debieron extinguirse, sin embargo no fue así y durante más de 50 años se mantuvieron en nuestro país los Albéitares y los Veterinarios, junto a los primitivos Herradores.

En 1847 se suprimieron los exámenes por parte del tribunal del Protoalbeiterato, lo que supuso la paulatina desaparición legal de los Albéitares, y se crearon, en años sucesivos, cuatro Escuelas de Veterinaria en España: Córdoba y Zaragoza (1847), unos años más tarde León, (1852) y posteriormente Santiago de Compostela (1882).

En estas nuevas Escuelas se impartían, tres o cuatro años de docencia, y se obtenía el Título de Veterinario de 2ª clase, a diferencia de los licenciados de Madrid que obtenían el título de Veterinarios de 1ª clase tras 5 años de licenciatura, según el plan de estudios vigente en esos momentos. En Madrid también, podían estudiar solo tres o cuatro años y obtener el título de Veterinario de 2ª clase al igual que en resto de las escuelas de nueva creación.

En el año 1868 el Ministerio de Fomento con Ruiz Zorrilla al frente, crea la enseñanza libre en España, autorizando a provincias y municipios para abrir escuelas sobre todas las ramas del saber humano. Se crearon en Provincias y Municipios las Escuelas Libres de Veterinaria, que también otorgaban títulos y que finalizaron su existencia en 1874. Entre otras citamos las de Alcalá de Guadaíra, La Palma, Sevilla, Trigueros, Valencia y Viator.

Los Títulos de Veterinario se unificaron, (con cinco años de carrera) en España por el plan de estudios de 1871.

Debido a los diversos planes de estudio anteriores y a la variedad de titulaciones existentes, se hizo necesaria una

clasificación metódica de profesionales, que fue hecha por Real Orden de 3 de julio de 1858, en la siguiente forma:

- 1) Veterinarios de 1ª Clase, que se denominaban profesores de veterinaria de primera clase, eran aquellos que recibieron el título tras cinco años de estudio en la Escuela de Madrid, los que estaban llamados a ocupar los puestos oficiales más altos en la administración, en reconocimientos facultativos, mercados, ferias y en la vida política del momento.
- 2) Veterinarios Puros, los que obtuvieron el título por la Escuela de Madrid antes de 1847, con una categoría inmediatamente inferior a los anteriores para puestos oficiales.
- 3) Veterinarios de 2ª Clase con tres/ cuatro años de estudios, aquellos que obtuvieron su título en las Escuelas denominadas subalternas, de Córdoba, Zaragoza y León.
- 4) Veterinarios de 2ª Clase por pasantía, que eran Albéitares y Herradores procedentes de la Escuela Militar de Herradores del Ejército.
- 5) Veterinarios procedentes de las Escuelas Libres
- 6) Albéitares-Herradores examinados por el tribunal del Protoalbeiterato y por las subdelegaciones.
- 7) Albéitares sin ejercicio en el herrado.
- 8) Herradores de ganado vacuno.
- 9) Castradores.
- 10) Herreros con título de herradores.

Ante esta situación, nos podemos imaginar el problema del intrusismo de unas categorías con otras, es cierto que se crearon al respecto Leyes, Decretos y Ordenes³, pero el control de la situación era tremendamente difícil toda vez que según Milagros Benito (2003), a mediados del siglo XIX no había más de 200 veterinarios en España y se aprobaban a unos 400 albéitares anualmente por los diferentes tribunales existentes en nuestro país.

Para complicar más la situación en los últimos años del siglo XIX, la Sociedad General de Agricultores propuso unificar los estudios de Veterinaria y Agronomía. Lo que no se llevó a efecto.

³ Decreto del 19 de agosto de 1847 y 15 de febrero de 1854, Real Orden de 31 de mayo de 1856, Ley de 9 de septiembre de 1857, Real Decreto de 14 de octubre de 1857 y la Real Orden de 3 de julio de 1858.

En julio de 1891 se prohíbe la expedición de los títulos de Castradores y Herradores por parte de nuestras Escuelas, sobre todo en la de Madrid, que debido a problemas económicos se dedicaba no sólo a emitir títulos de veterinaria de 1ª y 2ª clase sino que también examinaba a los Herradores y Castradores, este hecho supuso un avance profesional importante según los “comprofesores” de la época.

Ante esta situación, solo podría salvarnos la unión de la clase y el asociacionismo⁴. Era prioritario salvaguardar un mínimo de status social y económico, así como contrarrestar el caciquismo existente en las corporaciones municipales⁵.

En cuanto a los antecedentes remotos de la organización profesional veterinaria, podemos decir que nuestra profesión se regía por la Novísima Recopilación de Carlos IV que en su libro VIII, Título XIV, Ley V, establecía que las plazas de Protoalbítares fueran ocupadas por oposición por veterinarios con el título obtenido en Madrid. La Escuela de Madrid era la encargada de hacer cumplir las leyes a los veterinarios desde la creación de la misma, hasta mediados del siglo XIX.

En el Reglamento de Sanidad del Reino aprobado por S. M la Reina en 1848, y que dio lugar a la Ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855 está contemplado el ejercicio de las profesiones médicas, el de farmacia y el de veterinaria, para ello se crearon subdelegados en cada uno de los partidos judiciales, hubo tres subdelegados de sanidad, uno de medicina o cirugía, otro de farmacia y otro de veterinaria, en nuestro caso el nombramiento recaía sobre un veterinario de 1ª clase o de 2ª si fuese idóneo y dependientes del Ministerio de la Gobernación

Por esos mismos años, 1848, se crean leyes para organizar la agricultura de nuestro país a través de una Dirección de Agricultura creada en el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, que dará lugar a las Juntas Provinciales de Agricultura, en donde se sitúa



Imagen de chalaneo en los años 40 (Madrid)

a los veterinarios como garantes del estudio de razas y de producción animal.

A partir de mediados del siglo XIX, comienza la creación de las Academias Veterinarias de Madrid y Barcelona (1855) que realizaron un Proyecto de Reglamento de la Veterinaria Civil y que presentaron a S.M. La Reina en 1861 con un total de 205 artículos, XXIX Capítulos y XI títulos. En este primer reglamento de la veterinaria civil, se contemplaba todo lo relacionado con el ejercicio, profesional, desde la enseñanza en las Escuelas hasta las tarifas, intrusismo, oposiciones, inspecciones de carnes y otros. Sorprendentemente este reglamento nunca llegó a ser aprobado⁶.

Por tanto, en la segunda mitad del siglo XIX, hay veterinarios en Sanidad, en Agricultura, en Clínica Libre y Militares, los dos primeros regulados por los Ministerios de Fomento y Gobernación, los de ejercicio libre por las Academias y los Militares, junto con la Cria Caballar, dependían del Ministerio de la Guerra.

En el último tercio del S. XIX, la profesión, acuciada por la defensa de los intereses profesionales y la necesidad de formación, intenta con insistencia la consolidación de asociaciones que llamaban científico-profesionales. En estos años se da lo que Sanz Egaña denomina la “manía academicista”. Conviene aclarar que hubo dos líneas en este movimiento asociativo por un lado el nivel nacional y por otro el regional. Las grandes asociaciones naciona-

⁴ Contemplado ya en la Constitución de 1869, artículo 17, Título I.

⁵ Fue en 1823 cuando se le confió a las diputaciones la facultad de crear ayuntamientos de los cuales iban a depender gran número de veterinarios en nuestro país.

⁶ Con perspectiva histórica parece que Gordón Ordás conocía en profundidad este documento porque tras actualizarlo propondría algo semejante a través de la creación de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias.

les ubicadas en Madrid impulsaron a su vez la constitución de asociaciones locales o regionales que se vertebrarían en la nacional.

En 1878 se creó la Unión Veterinaria (Sociedad Académica en unos escritos y Sociedad Científico-Profesional en otros), en esas mismas fechas se organizó la Sociedad denominada Los Escolares de la Veterinaria, con un reglamento cuyos objetivos eran el progreso científico y el fomento profesional de la clase veterinaria. Con carácter nacional se creó la descrita Unión Nacional de 1878 impulsada y regida por el gran orador y líder del momento Juan Téllez Vicén. De modo paralelo se funda en Madrid otra academia, una primera Liga Nacional, al frente de la cual está Rafael Espejo y del Rosal. Esta academia tuvo una vida efímera. A su vez Téllez dimitiría de su cargo como presidente de la Unión Nacional en 1883 quedando muy mermada La Unión. El líder del momento, Téllez, crearía una nueva asociación nacional la Liga Nacional fundada en Madrid en 1884 asumiendo la Presidencia y Espejo la vicepresidencia.

Estos son algunos de los ejemplos de las inquietudes por el asociacionismo que tenían nuestros predecesores.

En estos años hay una mayor difusión de la prensa profesional, ésta era el órgano de expresión de las distintas asociaciones nacionales, o de grupos de poder locales dentro de la veterinaria generalmente organizados en torno a un líder de personalidad marcada. Desde esta prensa se anima a toda la profesión a que se asocien, de hecho, desde 1880, año en el que se crea la primera sociedad científico-profesional de Navarra, surgen por partidos, regiones y provincias múltiples sociedades por toda la geografía (aproximadamente dieciocho). La dispersión del veterinario, su incomunicación, su demanda de formación continua, la amplia problemática profesional y social del veterinario justifican de sobra la necesidad de asociación profesional.

A este afán asociativo se unió la influencia del movimiento de congresos profesionales que se realizaban en el extranjero. Téllez y su grupo afín, impulsarán en 1883, el I Congreso Nacional Veterinario, en el que figuran como principales promotores Téllez, Muñoz y Frau, Llorente Fernández y Espejo del Rosal. Sólo el lema del Congreso "Unión y Progreso" es indicativo de las necesidades de

una profesión que quiere avanzar a pesar de los problemas. Fruto del Congreso de 1883 Téllez, con la suma de todas las academias y asociaciones, funda la nueva Liga Nacional de 1884.

Otra consecuencia de este I Congreso fue el nuevo impulso que recibió el movimiento asociativo local creándose otras diecisiete asociaciones. En el ámbito que nos ocupa, Madrid, hay que destacar para nuestra historia que el movimiento asociativo tuvo en nuestra región un exponente enclavado en uno de los pueblos más emblemáticos de nuestra Comunidad, Chinchón.

El primer precedente de asociación profesional, no ubicada en la capital, es esta "Asociación Científico-Veterinaria del Partido de Chinchón". Hubo una reunión previa de veterinarios el 7 de Octubre de 1883 y en 1884 se publica el reglamento de esta asociación que vela por la formación y los derechos del profesional⁷. En su junta figuran como presidente Zoilo Prieto, como secretario Pedro Pérez y como vocales Higinio José Gómez, Pablo Fernández y Clemente Fernández. En la prensa profesional aparecen las actividades, reuniones y acuerdos de nuestra asociación local. Desafortunadamente a los pocos años, en 1885, fallece Téllez, líder y motor del movimiento asociativo en Veterinaria. La Liga languidece y con ella se oscurecen entre otras asociaciones la de Chinchón.

El movimiento asociativo sufre altibajos y en 1890 recobra de nuevo impulso. En 1891 se crea en Zaragoza una "Junta Central que represente en Madrid a la clase Médico-veterinaria" actúa como presidente Eusebio Molina Serrano. Todo parece indicar que el ímpetu de regeneración y mejora de la profesión abanderado por Téllez encuentra nuevos líderes.

Molina Serrano protagoniza en Madrid un último hito en la trayectoria asociativa nacional a finales de siglo, la denominada "última academia". En efecto, el 7 de febrero de 1897 cincuenta veterinarios civiles y militares crean como "Sección de Medicina Veterinaria" dentro de la Sociedad del Fomento de las Artes una nueva asociación. En ella confluyen personajes clave en la formación de nuestro colegio profesional Eusebio Molina Serrano y Simón Sánchez González. Esta última Asociación con miras nacionales expiraría en 1901 pero dejaría estableci-

VETERINARIOS DE MADRID EN 1866

- Acedo (Manuel), Calatrava, 5.
Aguirre (José), R.^a Atocha, 10 duplicado.
Alonso (Fausto), S. Opropio, 14.
Alonso Gallego (Tomás), Belén, 5 y Regueros, 2.
Alonso Lucas (Dámaso), San Jorge, 7.
Álvarez (Antonio), San Bernardo, 75.
Álvarez (Rafael), San Bernardo, 75.
Arroyo (Pedro), Pl. del Pte. de Segovia, 3.
Aspizua (Pedro), Isabel la Católica, 11.
Baigorri (Ciriaco), Alcalá, 86.
Barrios (Francisco), Ctra. de Andalucía, 7.
Belloc (Bernardo), S. Jorge, 7.
Bustos (Pedro), Ctra. de Extremadura, 3.
Cabrero (Hipólito), Regueros, 10.
Calleja (Vicente), Amaniel, 5.
Camargo Nieva (Pedro), Pl. de Lavapiés, 4.
Cantos Arianda (José), Humilladero, 29.
Carrero (Remigio), Esperancilla, 6.
Cerezo (Atilano), Conde, 1.
Colodron (Víctor), Gl.^a de Quevedo, 9.
Cordero (José), S. Vicente Alta, 24.
Coya (Pedro), Soldado, 13.
Deuche y Vallejo (Nicasio), Bailén, 3.
Domínguez y Fernández (Román), Fuencarral, 143.
Espejo (Rafael), Madera, 19.
Espirna (Pedro), Tutor, 29.
García (Nicomedes), R.^a de Valencia, 10.
Hernández (Tomás), Pl. de Afligidos, 5.
Herrero (Gil), Sur, 24.
Huidobro (Miguel), Baño, 18.
Infiesta (Luis), Encomienda, 20.
Infiesta (Manuel), Bravo Murillo, 14.
León (Julián), Sta. Engracia, 5 y 7 antiguo.
López (Juan), Amor de Dios, 13 y 15.
López (Juan), Huertas, 72 y San José, 8.
López (Leoncio), San Bernardo, 85.
Lucio (Emeterio), S. Marcos, 20.
Llorente (Félix), S. Andrés, 13.
Macias (Lucio), Jordán, 4 y Fuencarral, 109.
Marco (Mariano), P.^o de Luchana, 21.
Marina (Claudio), Eguiluz, 4.
Martín (Juan), Barceló, 6.
Martínez (Hipólito), Salitre, 25.
Molina (Tomás), Valencia, 17.
Montenegro (Antonio), Libertad, 6 dupdo.
Montes (Francisco), Ctra. de Andalucía, 2.
Montoya (Eugenio), Jardines, 20.
Montoya (Jenaro), S. Marcos, 26.
Moya (José), Arco de Sta. María, 31 y 33.
Muñoz (Blas), Segovia, 23.
Ortiz (Román), Velas, 12.
Ortiz Sandaguiz (Antonio), Bailén, 3.
Pacheco (Lino), San Vicente, 14.
Paris (Maximino), Palos de Moguer, 3.
Paz (Manuel), Sta. Inés, 6.
Pelons (Félix Pedro), Beneficencia, 5.
Pérez Llordach (Simón), Dtor Fourquet, 23.
Roca (Antonio), Pta. de Segovia, 1.
Rollán (Francisco), Tabernillas, 17.
Romero Jiménez (Juan), Valencia, 11.
Sánchez (Simón), S. Jorge, 9.
Sánchez Moya (Pantaleón), Colón, 14.
Santa María (Pedro), Pl. de San Gregorio, 7.
Selgas (Emilio), Pl. de los Mostenses, 24.
Valdivieso Rojo (Antonio), Sierpe, 5.
Vázquez (Guillermo), n.^o 9.
Vázquez (Guillermo), S. Bernabé, 7.
Vega (Julián), Farmacia, 3.
Villa (Santiago de la Villa), Aguas, 1.
Villar (Guillermo), Ctra. de Extremadura, 4.
Viurrun (Antero), Pl. del Humilladero, 6.
Viveros (Maximino), R.^a de Atocha, 7.
Vives (Francisco), Toledo, 125.

das unas relaciones e ideas de asociación y de mejora profesional en torno a un activo grupo de veterinarios que acabarían dando sus frutos en Madrid a los pocos años.

El entorno profesional de finales del S. XIX había cambiado. En 1891 aparece el Reglamento para la Inspección de Salubridad de Géneros Alimenticios Procedentes del Mundo Animal. En el articulado de este Reglamento se distribuye el número de veterinarios por municipios según el número de vecinos de las diferentes poblaciones y según el número de reses sacrificadas en los distintos mataderos, se regula la forma de obtención de las plazas por parte de los profesionales, que será por oposición y el sueldo a percibir por los inspectores en los diferentes distritos municipales. Una vez puesta en marcha esta reglamentación, se denominarán Veterinarios Titulares al igual que los Médicos y Farmacéuticos, y sus deberes y derechos se recogerán en el Reglamento de Policía Sanitaria de los Animales Domésticos de 1904.

De igual forma que se estructuraron los veterinarios inspectores de alimentos, a finales del siglo XIX se reguló también el ejercicio libre y así en 1898 se elaboró un Arancel de Honorarios para el ejercicio profesional con diferentes cuotas en capitales de provincia, cabezas de partido o pueblos, así mismo con honorarios para visitas, operaciones, y otras actividades profesionales, o inspecciones en diferentes especies animales (Équidos, Bóvidos, Perros...).

En este mismo año comienzan las primeras campañas de tuberculinización en las "casas de vacas" de Madrid, por veterinarios contratados a tal fin. A finales del siglo XIX comprobamos que el ejercicio de los veterinarios en la Clínica, la Sanidad, Higiene e Inspección de alimentos y las Producciones animales (entonces Zootecnia) ya contaban con sus propias reglamentaciones.

En cuanto a la unión de la veterinaria continúa avanzando y comienza a consolidarse en los últimos años del siglo XIX cristalizando en la formación de asociaciones denominadas **Colegios Profesionales**.

Existen varios tipos de factores que inducen a la formación de organizaciones colegiales. Unos son de tipo téc-

nico-laboral, fundamentalmente el intrusismo, la lucha por determinadas parcelas y cometidos profesionales así como la independencia de los poderes político-caciquiles, léase la dependencia que los Veterinarios Municipales tenían de los Ayuntamientos y de los Alcaldes de turno.

Otras son de tipo social o mas bien económico-social, esta lucha fue constante desde los primeros momentos y solo existía la Sociedad de Socorros Mutuos que no duró mas allá de unos años. Era por tanto necesario elaborar Montepíos (actualmente fondos de previsión) para la jubilación del propio profesional y la tranquilidad, en casos de defunción, de sus huérfanos y viudas

Existían por otra parte, razones de índole histórica, ya que las leyes promocionaban la organización profesional de las profesiones médicas (que hoy denominamos a nivel universitario área de Ciencias de la Salud). En este contexto histórico comienza la creación de los primeros Colegios Profesionales.

La piedra de toque alrededor de la cual se construyó definitivamente el modelo corporativo de los Colegios profesionales de las clases médicas, como instituciones jurídicas con los rasgos esenciales que les eran definitorios, se produjo en España con el establecimiento de la Colegiación Obligatoria. Tras las experiencias corporativas desarrolladas por las profesiones jurídicas y sanitarias desde mediados del siglo XIX hasta principios del XX, se fueron formando agrupaciones de profesionales, denominadas en muchos casos como Colegios, formadas por médicos y farmacéuticos. En cuanto a la Profesión Veterinaria, existieron Colegios o comisiones de estudio para la colegiación, en Guadalajara, La Rioja, Navarra, Aragón, Extremadura, Cataluña, Valencia, Albacete, Castellón, Ciudad Real, Palencia y Barcelona, entre otras.

Es entonces, cuando se promulgo el Real Decreto de 12 de abril de 1898, de colegiación obligatoria de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de la Nación. El cumplimiento del nuevo Real Decreto a nivel nacional, estuvo completamente condicionado desde sus inicios por los vaivenes políticos, acaecidos durante el periodo de 1899 a 1904, con la alternancia de Liberales y Conservadores

⁷ Gaceta Medico Veterinaria, año VII, núm. 272, lunes 14 de enero de 1884, pág 3.

en el poder. Sin embargo, por circular de la Subsecretaría de Gobernación, de 21 de diciembre de 1898, se confirmaba en ciertas provincias el establecimiento de Colegios Médicos y Farmacéuticos, pero el desarrollo del referido Real Decreto seguía encontrando grandes dificultades, por la enorme controversia, originada por la obligatoriedad de la colegiación.

Para buscar una solución definitiva a dicho problema, el entonces Ministro de la Gobernación Segismundo Moret, por Real Orden de 6 de octubre de 1902, crea una comisión mixta, presidida por el Director General de Sanidad, formada por 6 profesores de medicina, 3 de farmacia y 3 de veterinaria (Simón Sánchez, Dalmacio García Izcarra y Eusebio Molina), con la finalidad, entre otras, de estudiar en profundidad los Estatutos de las clases médicas, en plena pugna de si la colegiación debía ser libre u obligatoria. En el punto segundo de dicha Real Orden se dice lo siguiente: *“La comisión redactará así mismo unos Estatutos para que la clase Veterinaria, de acuerdo con el deseo de su gran mayoría, pueda organizarse similarmente a las clases Médica y Farmacéutica, contribuyendo de este modo a la constitución de un “Ejército de la Salud”, que cuidará de mejorar por todas partes los intereses sanitarios y los de la riqueza pública con ellos relacionada”*. El informe redactado por la Comisión, provocó una reforma que no se hizo realidad de un modo definitivo hasta el año 1917.

La creación de nuestro Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, cuenta con varios hechos históricos previos que reseñaremos a continuación:

En 1900 existía una Sociedad Científica de Fomento de las Artes con secciones de Medicina y Veterinaria cuyo presidente era nuestro compañero Simón Sánchez y cuyo órgano oficial era la revista La Veterinaria Española (Simón Sánchez fue hombre clave en la creación de nuestro colegio).

En 1901 se crean las bases para la formación del Cuerpo de Inspectores Veterinarios de Salubridad de Madrid que se ubican dentro de Sanidad Veterinaria del Ayuntamiento de Madrid en Enero de 1903.

Por estas fechas comienza una etapa nueva de la Veterinaria Clínica, a partir de la necesidad de instalar clínicas

veterinarias mejor dotadas y equipadas para atender las patologías de grandes y pequeños animales en Madrid, al igual que existían en otras ciudades del mundo.

Una vez que en la capital se concentra y consolida un número importante de veterinarios del Ayuntamiento y Clínicos, se sientan las bases para que surga una organización de la profesión. En efecto, el 30 de septiembre de 1903 se publica en la revista La Veterinaria Española el Proyecto de Estatutos para el régimen de los Colegios de las Clases Médicas, a partir del Real Decreto de 12 de Abril de 1898, desarrollado por una Real Orden dictada el 6 de Octubre de 1902, **en la cual se insta a formar colegios profesionales de médicos, farmacéuticos y veterinarios en todas las capitales de provincia de la península y en las Islas Baleares**. El citado proyecto constaba de 30 artículos y en la disposición transitoria primera, se concede un plazo de tres meses, para constituir Colegios Profesionales donde no los hubiere, y estos colegios dependerían de la Dirección General de Sanidad según determinaba la Ley de Sanidad vigente.

En este momento histórico en el que coincide un mayor desarrollo y complejidad de la actividad veterinaria y una corriente desde la administración en pro de la asociación y vertebración de las profesiones sanitarias, surge un nuevo hito en la profesión veterinaria madrileña. En Noviembre de 1903 aparece el Reglamento de la Asociación de Veterinarios Civiles de Madrid, para constituir la Asociación de Veterinarios Civiles de Madrid, domiciliada en la calle Tetuán nº 13. A ella podrían pertenecer los veterinarios residentes en Madrid **se organizó la primera junta constituyente con Simón Sánchez de presidente, Ildefonso Estrada como vicepresidente, Secretario Matías Azpizúa, Vicesecretario Ramón Pellico, Tesorero Indalecio Echeverría, Contador Luciano Pelous, Bibliotecario Teodoro Calvo y Vocales José Blanco e Ildefonso Soto**. La asociación asume plenamente en su reglamento los objetivos de defensa de la profesión y los profesionales. Solo hay un inconveniente, que luego planteará problemas, excluye a veterinarios militares y docentes. A pesar de ese espíritu algo restrictivo, la actividad que desarrolló y la unión que mantuvo entre asociados creó la base de la futura institución profesional veterinaria en Madrid. Todo lo anterior ha llevado a considerar, *sin lugar a dudas, a esta Asociación como el embrión del actual Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid*.



Un representante del parque automovilístico madrileño. Comienzo de la sustitución de los coches de caballos. Hacia 1930.



Simbiosis de transporte ante la Cibeles. 1944.

Otros factores concurrentes en esos años fueron la creación en 1904 de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares cuyo presidente sería Simón Sánchez. En Julio del mismo año se solicita a todos los veterinarios titulares una serie de datos para la clasificación de los partidos municipales.

Entre tanto, la **“Instrucción General de Sanidad Pública”** de 12 de enero de 1904, especifica entre otras cuestiones, los campos de actividad de los Colegios sanitarios, a los que concede categoría de “corporaciones oficiales”. Esta “Instrucción General de Sanidad”, es el antecedente determinante relativo a lo que hoy constituye la Organización Colegial Veterinaria.

En 1905, la mencionada Asociación Veterinaria de Madrid al cumplir los requisitos de ubicación y número de veterinarios asociados pasará a ser reconocida como

Corporación Colegial con todos los beneplácitos jurídicos. **El 13 de mayo de 1905 se consolida el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid**, y se forma su primera Junta Directiva en la primera Sesión de Constitución del Colegio de Veterinarios de Madrid que tuvo lugar en dicha fecha en la reunión celebrada en la sede del Circulo Industrial de Madrid (C/ Mayor, 18). Por Real Orden de 28 de noviembre de 1905 (Gaceta del 6 de diciembre), obtiene el reconocimiento de Corporación Oficial.

Durante los años 1904 y 1905 fueron reconocidos por las correspondientes RROO un total de 17 Colegios Provinciales Veterinarios; el resto fueron reconocidos en años sucesivos.

La fecha en que se creó nuestro Colegio, coincide con un momento, en el cual, la inmensa mayoría de los veterinarios españoles están pendientes de la distribución y organización de los Partidos municipales y así la prensa de la época es la encargada de dedicar gran número de páginas a esta situación histórica para el futuro de nuestros profesionales, en detrimento de la constitución de nuevos colegios profesionales (cuya noticia ocupa no mas allá de medio folio).

Nada más constituirse el Colegio de Veterinarios de Madrid a partir de la Asociación de Veterinarios Civiles de Madrid, surgen los primeros problemas, ya que esta Asociación planteó un recurso de alzada a la recién creada junta del Colegio porque en ella figuraban varios catedráticos y veterinarios militares ajenos, según ellos, a la veterinaria civil. Tal recurso fue desestimado y continuó la vida colegial. El nuevo Colegio visitó ministerios para darse a conocer y plantear en los mismos las necesidades más imperiosas de la profesión en Madrid, entre ellas, el control de las paradas de sementales.

Al poco tiempo de comenzar las actividades colegiales se publica el Reglamento de los Veterinarios Titulares (1906) y con ello se estabiliza un amplio sector de nuestra profesión; nuestro colegio matritense se encuentra en este sentido con una labor de gran envergadura realizada a nivel nacional.

Como reflejo de la situación profesional en esos primeros años de la andadura colegial referimos algunos hechos relevantes.

Sr. Inspector general de Sanidad interior.

Examinado el recurso de alzada elevado á este Ministerio por el Presidente y Secretario de la Asociación de Veterinarios civiles de Madrid solicitando se anule y deje sin efecto la constitución del Colegio de Veterinarios de la provincia, verificada el día 13 de Mayo último pasado, fundándose en que en la reunión previa resultaron elegidos para ocupar los cargos de la Junta directiva tres Catedráticos de la Escuela de Veterinaria y dos Veterinarios militares, habiendo por tanto en su constitución tres entidades diversas con distintas tendencias profesionales:

Vistos los artículos 84 y 87 de la vigente Instrucción general de Sanidad, que determinan la forma en que han de constituirse los Colegios y Jurados profesionales:

Considerando que el Colegio de Veterinarios de Madrid ha solicitado de este Ministerio la competente autorización para su reconocimiento como Corporación oficial, y que en él pueden inscribirse todos los individuos que ejerzan su profesión con arreglo á las disposiciones vigentes:

Considerando que los Catedráticos y los Veterinarios militares pueden formar parte del Colegio, á semejanza de lo que sucede con los Médicos y Farmacéuticos, y en algunos de ellos la mayoría de la Junta directiva está constituida por Catedráticos, puesto que el art. 84, al autorizar á los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios para colegiarse, no autoriza la exclusión de ninguno que tenga uno de esos títulos, cualquiera que sea la forma en que ejerza su profesión; y

Considerando que este es también el criterio de la clase de Profesores de Veterinaria de la provincia de Madrid, dado que en votación contra cuya legalidad no se ha presentado en el acto protesta alguna eligió la Junta, dando en ella entrada á los Catedráticos y Veterinarios militares á que se refiere el recurso;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido por conveniente disponer que se desestime el recurso, y que se declare la legalidad de la constitución del Colegio de Veterinarios de Madrid.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1905.

GARCÍA PRIETO

Sr. Presidente de la Asociación de Veterinarios civiles de Madrid.

Gaceta de Madrid, 5 Diciembre 1905. Pag. 790

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Presidente del Colegio de Veterinarios de esta capital en solicitud de que se otorgue al mismo la declaración de Corporación oficial que preceptúa el artículo 85 de la Instrucción general de Sanidad, aprobada por Real decreto de 12 de Enero de 1904:

Resultando que á la mencionada instancia se acompaña una lista que autoriza el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente y el sello de la Corporación, en la cual constan inscritos en dicho Colegio 166 Veterinarios:

Resultando de la certificación, que también se acompaña, expedida por la Administración de Hacienda que durante el corriente año figuran comprendidos para el pago de la matrícula industrial 197 Veterinarios en la capital y en su provincia:

Vistos el art. 85 de la Instrucción general de Sanidad y la Real orden de 30 de Noviembre de 1903:

Considerando: que con arreglo al artículo precitado tienen derecho á ser consideradas como Corporaciones oficiales, con todas las facultades y prerrogativas que el mismo y el 88 determinan, los Colegios residentes en las capitales de provincia que cuenten entre sus individuos más de dos terceras partes del número de Médicos, Farmacéuticos ó Veterinarios que ejerzan en toda la provincia:

Considerando que el Colegio de Veterinarios de esta capital se encuentra en la citada circunstancia por haber acreditado en la forma que determina la Real orden de 30 de Noviembre de 1903 que están inscritos la totalidad de los que ejercen en toda la provincia;

S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen del Real Consejo de Sanidad en pleno, ha tenido por conveniente disponer se otorgue al Colegio de Veterinarios de Madrid la declaración que solicita de Corporación oficial para todos los efectos que determina la Instrucción general de Sanidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1905.

GARCÍA PRIETO

Sr. Presidente del Colegio de Veterinarios de esta provincia.

Gaceta de Madrid, 6 Diciembre 1905. Pag. 805

Madrid suspende en 1914 las matanzas domiciliarias, y en la provincia se obliga a construir mataderos con dotación de microscopios y otros materiales de laboratorio.

En estos años la tuberculosis y algunas parasitosis se ceban en las vaquerías de la capital y la actuación de los veterinarios es imprescindible y valiosa, de ello se dan cuenta las autoridades políticas y sanitarias pertinentes.

Los sueldos de los veterinarios de Madrid y su provincia varían, lógicamente, dependiendo del municipio y así en el Ayuntamiento de la capital oscilaban entre 2000 pesetas/año (veterinarios de 2ª) 2500 (veterinarios de 1ª), 3000 (Inspectores veterinarios). Estas variaciones salariales crearon muchas polémicas entre los miembros de los recién creados colegios.



Alcaldía Constitucional

- DE -

El Señor Gobernador Civil de esta Provincia con fecha diez del corriente me dice lo que sigue = Visto el informe emitido por el Señor Inspector Provincial de Higiene y Sanidad pecuaria, en el recurso interpuesto por Don Ricardo Rosado veterinario y vecino de ese pueblo, contra el acuerdo del Ayuntamiento fecha 11 de Octubre de 1906, por el que le separo del cargo de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria que venia desempeñando, atribuyéndose la corporación Municipal al obrar así, facultades que competen exclusivamente al Excmo Señor Ministro de Fomento, según preceptua el art.º 310 del Reglamento Provisional para la ejecución de la Ley de Especies, entonces vigentes y el 317 del Reglamento definitivo hoy en vigor. = Vistos y oídos el informe de la Comisión Provincial de conformidad con aquel y en armonía con lo que dispone el artículo 180 de la Ley Municipal; he acordado quedar sin efecto el acuerdo recurrido y que sea

Núm. 448

repuesto inmediatamente Don Ricardo Rosado en el cargo de Inspector ^{Municipal} de Higiene y Sanidad Pecuaria de ese pueblo abonandosele sus haberes que le correspondan durante el tiempo en que indebidamente ha estado separado de su destino. Lo que comunico a V para su conocimiento y efectos consiguientes dandome cuenta en el plazo de tres dias de haber cumplimentado esta resolucion, sin perjuicio de poder recurrir contra la misma para ante el Excmo Señor Ministro de Fomento en el plazo de 10 dias que concede el articulo 146 de la Ley Provincial.

Lo que traslado a V para su conocimiento y fin de que se presente a tomar posesion del expresado cargo en el dia de hoy a hora de las doce

Dios que a V m. p. va.

14 de Octubre de 1907

Antonio Vid de Rivera

Sr D^{no} Ricardo Rosado (vecino de esta Villa)

En algunas localidades pequeñas también había diferencias, desde 90 pts/año como inspector de carnes de Piñuécar y La Serna, hasta 365 en Torrelaguna y Pinto. Si comparamos la situación de Madrid con la de otras provincias y pueblos alejados de la capital, hemos de reconocer que la situación profesional en la capital del país y en su provincia era sensiblemente mejor.

La situación profesional a nivel nacional en el primer cuarto del S.XX es la siguiente:

En 1915 se publica una Real Orden del Ministerio de Fomento por la cual se independizan los cargos de Inspectores Municipales de Higiene y Sanidad (adscritos al Ministerio de Fomento) y los de Inspectores de Carnes (dependientes del Ministerio de la Gobernación) Esta dicotomía profesional crea en los Ayuntamientos de los diferentes Municipios graves problemas, toda vez que en caso de no existir dos personas físicas para ejercerlas, lo concentraban en un veterinario pero con un sueldo único, no doble, ello supuso reclamaciones judiciales y se resolvieron, lógicamente, imponiendo a los Ayuntamientos dos profesionales o uno solo con dos sueldos "bien sumados". En toda la prensa profesional de la época aparecen a diario expulsiones de veterinarios de los Ayuntamientos por exigir los dos sueldos cuando se acumulaban en una sola persona.

En la II Asamblea Regional de Castilla-León, en julio de 1919 se concluye que para resolver los asuntos señalados, debería ser el Estado el que abonara los emolumentos por su trabajo a los profesionales veterinarios con el fin de evitar los abusos expuestos por parte de los Ayuntamientos.

En el año 1918 la profesión veterinaria experimentó una gran conmoción ante la perspectiva de la declaración del herrado libre. El Colegio de Madrid, definió aquellos momentos de "días críticos", con gran acierto, y así fue reconocido por las instituciones y profesionales. Toda la veterinaria actuó enérgica y unánime ante estos propósitos⁸.

Por Real decreto de 6 de diciembre de 1918 se aprueba el Reglamento General de Mataderos, reconociéndole así a los servicios veterinarios un papel relevante en la Salud Pública Nacional.

La colegiación, tras grandes disputas colegiales se hace obligatoria por un Real Decreto de Gobernación de 25 de Marzo de 1922, muchos profesionales lo entienden como un atentado a la libertad y las disputas en la prensa profesional de la época continúan durante años.

El contexto histórico de la primera y segunda década del siglo XX se centra por una parte en la recuperación nacional del desastre de 1898 y de la Guerra de África y en la creciente agitación social como consecuencia de la lucha de clases. Este ambiente de lucha y protesta se refleja también en la profesión veterinaria, y los colegios tratan, pero con poca fuerza, de ayudar a los colegiados en sus reivindicaciones.

Una vez conocido, someramente, el contexto profesional de estos años, ¿qué objetivos profesionales preocupaban a los Colegios?, estos eran, principalmente los siguientes:

- La lucha contra el Intrusismo (que continuaba cómo en épocas anteriores). El Presidente del Colegio de Madrid, en 1921, y dada la presión de los profesionales, solicitó al Ministerio Fiscal que el Intrusismo profesional se considerara delito y pudiera ser eficazmente perseguido y castigado, ya que era una práctica muy habitual en nuestra profesión.
- La revisión de tarifas de honorarios.
- La demanda de formación continuada y su divulgación.
- La creación de órganos de difusión.
- Promover actividades profesionales⁹ (El Colegio de Madrid, organizó la II Asamblea Nacional Veterinaria y se debatieron los temas de la reforma de la enseñanza en los estudios de Veterinaria y la estructura de organización sanitaria. Organizó la III Asamblea Nacional Veterinaria en la que se tocaron los temas de la confección de estadísticas ganaderas, organización del cuerpo de veterinarios municipales, estudio de sueros y

⁸ Sanz Egaña, C.: Ensayos sobre sociología veterinaria, años 1909-1922. Capítulo II (Parte Primera). Veterinaria Civil I. Intereses Profesionales: Renovación para vivir (octubre 1918). Revista Veterinaria de España, Barcelona, 1923.

⁹ El Colegio de Madrid organizó las II y III Asambleas Nacionales Veterinarias, 1907 y 1913.

vacunas en la profilaxis de las principales enfermedades infecciosas del ganado y estudio de la fiebre tifoidea de los équidos)

- Reivindicar la dirección de las paradas de sementales.
- Revisar las actuaciones de todos los veterinarios en Espectáculos Taurinos (en los que solo podían actuar, hasta ese momento, los Delegados y Subdelegados de Sanidad)).
- Estudiar y organizar la clasificación de partidos.
- Seguir debatiendo sobre la colegiación obligatoria o voluntaria.
- Obtener mayor presencia veterinaria en las altas instituciones de la Administración.
- Tratar de conseguir que las cátedras de las Escuelas fuesen ocupadas por veterinarios.
- Promover el paso de las Escuelas a Facultades.
- Exigir para los estudios de veterinaria un curso preparatorio igual que para Medicina y Farmacia.
- Promover de una manera decidida las acciones sociales y proyectar la constitución de Montepíos
- Separar el herrado y el forjado de los estudios de veterinaria.
- Crear veterinarios pecuarios con preparación forense, semejantes a los médicos forenses.
- Defender, en definitiva, a la Clase Veterinaria en todas sus parcelas, fundamentalmente en sus aspectos sociales y económicos.

Aunque todas estas reivindicaciones eran vehiculadas por los Colegios a estancias superiores, lo cierto es que pocas se conseguían y las organizaciones colegiales no eran la panacea que tanto habían esperado los profesionales veterinarios de ellas.

En un artículo publicado en la Revista Veterinaria Española en 1917 por el veterinario higienista Francisco Sagrañés se refleja la vida colegial del momento y dicen algunos párrafos lo siguiente¹⁰:

“Es preciso dar vida a los Colegios oficiales de veterinaria pues dada su actual constitución y funcionamiento, resultan organismos muertos y solo así se explican el indefe-



Intervención del veterinario político Félix Gordón Ordas en Unión Radio, en 1933. (en el centro con pajarita)

rentismo hacia ellos y la deserción que se observa en el seno de los mismos.

Si consiguiéramos que los colegios tuvieran fuerza ejecutiva para la resolución, sin trámite alguno de los asuntos de intrusismo principalmente, les veríamos rebosar de vida sin necesidad de recurrir como se pretende por algunos al encadenamiento de la voluntad de la colegiación obligatoria”.

A partir de 1917, comienza en nuestra profesión una tendencia que durará hasta la finalización de la Guerra Civil (1939) denominada “Gordonismo” (más formación, más unión, menos herrado, propuestas mas concretas de mejoras económicas y de nivel social) y que actuará de una manera directa sobre Colegios Profesionales y sobre la profesión veterinaria en general.

Este movimiento fue seguido profesionalmente, aunque no ideológicamente, por la casi totalidad de los veterinarios, en todo el territorio nacional y debe ser considerada como una etapa muy positiva de regeneración de nuestro mundo profesional, aunque es cierto que la unión nacional de los veterinarios era para Gordón mucho mas

¹⁰ Veterinaria Española, 1917, núm. 2159, pág 434.

importante que las uniones colegiales provinciales recién creadas.

Gordón aparece ya como vicepresidente de la IV Asamblea Nacional Veterinaria y en la misma se convirtió en el gran defensor de la necesidad de mejorar el concepto social de la clase veterinaria (por supuesto ello tenía que estar ligado a la mejora económica, que salvo excepciones, era muy deprimente por aquellas fechas)

En 1921 se prepara la creación de la Unión Nacional Veterinaria. A Félix Gordón se le encomienda la organización de la V Asamblea Nacional Veterinaria de Madrid. En la misma se abordaron temas de gran importancia como las relaciones de la Unión Nacional con la Veterinaria Militar, Veterinarios Titulares y los Colegios Profesionales. Del mismo modo se consideró que la Unión Nacional debía orientar los planes de enseñanza en las Escuelas y se propone la creación de un Montepío veterinario, un Colegio de huérfanos y una Caja de auxilio. Asimismo se discutió sobre el intrusismo, la clasificación de los partidos y el problema de las vacantes. Vemos por tanto que Félix Gordón deriva hacia la Unión Nacional, los problemas de los colegios que estaban sin resolver desde hacía varios años. La Unión Nacional se denominará a partir de ahora Asociación Nacional Veterinaria Española con sede en la calle Jardines nº 13 de Madrid.

Consideramos que la creación de esta asociación con sede en Madrid por un lado y la presencia de la Escuela madrileña por otro, hicieron que nuestra organización colegial, la madrileña, que todavía no estaba bien consolidada, tuviera un camino muy difícil por recorrer.

La Asociación Nacional, con Gordón al frente, crea su propio reglamento y establece una serie de objetivos que son, en gran medida, los propios de la organización colegial de Madrid, pero los acomete con mayor precisión y con más visos de resolución, tales objetivos eran:

- Hacer una clasificación de partidos cerrada (con ello combatirían, en cierta medida, el intrusismo)
- Proponer una tarifa de honorarios.
- Establecer una clasificación racional en lo relativo a la inspección municipal de sustancias alimenticias y de Higiene y Sanidad Pecuaria, procurando el pago de estas actuaciones por parte del Estado.



Monumento erigido por la Clase Veterinaria en los jardines de la Escuela de Madrid, a la memoria del que fué su director, don Dalmacio García e Izcara.

- Organizar la lucha contra el intrusismo.
- Ejercer una acción directa e incesante sobre los ayuntamientos para que cumpliesen sus compromisos con los veterinarios a su servicio.
- Creación de un Montepío que asegure a sus asociados una pensión vitalicia.
- Creación de una caja de resistencia para auxiliar a los asociados injustamente perseguidos.

La Asociación Nacional Veterinaria Española (ANVE) queda legalmente constituida el 17 de abril de 1923, será presidente Dalmacio García Izcara, Vicepresidente Juan Castro Valero y Secretario Félix Gordón Ordás.

La lucha contra el intrusismo persiste en el tiempo y su resolución es uno de los problemas más complejos del momento (en algunas provincias como Murcia se contabilizaban en estos años 200 intrusos frente a 40 veterinarios). Se reclama con insistencia desde los Colegios y la ANVE la creación de un Ministerio de Sanidad y que los sueldos corrieran a cargo del Estado y no de los Ayuntamientos.

En 1924 se crea la Escuela Nacional de Sanidad que toma el testigo de los cursos de perfeccionamiento del Instituto Nacional de Higiene y Sanidad, Alfonso XIII.

El movimiento asociativo veterinario, representado por la ANVE, adquiere cada vez mas fuerza, toma la representación de los Veterinarios Municipales y numerosos Colegios Oficiales se transforman en secciones provinciales dependientes de la Asociación Nacional, entre ellos el de Madrid en 1924 cuya recién nombrada junta directiva estaba integrada por: Dalmacio García Izcara, Juan de Castro, Filemón Calleja, Manuel Arroyo, Pablo Aparicio, Ildefonso Soto, Feliciano Berlanga, Miguel Montero, Juan Antonio Martín, Luis Garcia, Ricardo Sanz, Diego Campos y Esteban Riaza.

En 1925, la pujanza de la ANVE era de tal envergadura en todo el territorio nacional que solicita a las autoridades pertinentes la supresión de los Colegios Veterinarios ya que muchos de ellos funcionaban realmente como secciones de la Asociación Nacional. Esta propuesta supuso un duro enfrentamiento entre partidarios y opositores en la prensa profesional de la época.

Desde ANVE se achaca a los Colegios largos periodos de ostracismo desde sus fundaciones, amén de realizar luchas a favor de la profesión muy dispares. En resumen, no mostraron nunca, una unión profesional bien estructurada. Esta propuesta supuso también un duro enfrentamiento en la prensa profesional de la época y duras luchas político/profesionales que finalizaron con la disolución de ANVE mediante un Real Decreto¹¹, se nombró una comisión liquidadora integrada por el presidente del Colegio de Madrid Castro Valero, Sanz Egaña, y Martín Pérez (presidente de la Asociación de Veterinarios Municipales de Madrid). Todos los documentos y enseres pertenecientes a la desaparecida Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares, se quedaron bajo custodia del Colegio de Veterinarios de Madrid.

Gordón responde en la revista "La Semana Veterinaria" (20 de diciembre de 1925) con unas durísimas críticas al Colegio de Madrid y a su presidente Castro Valero así

como al presidente perpetuo García Izcara. La polémica estaba servida para largo tiempo, mientras tanto, la vida del veterinario continuaba entre la escasez económica, el intrusismo, los veterinarios presta-títulos y la tracción mecánica que comenzaba a invadir el campo. En julio de 1926 y también por Real Orden se autoriza la formación de una nueva Asociación Nacional Veterinaria denominada Unión Nacional de Veterinarios de España con una junta directiva integrada por tres presidentes de Colegios Provinciales (Málaga, Toledo y Madrid), el presidente de la Asociación de Veterinarios Municipales y el Presidente de la Asociación de Veterinarios Civiles.

Esta nueva asociación apoyada por el Colegio de Madrid, tiene entre sus objetivos estudiar la clasificación de los Partidos Municipales, y constituir un Montepío y un Colegio de Huérfanos para los asociados, para este último fin, Gordón abrirá una suscripción pro-huérfanos de ámbito nacional.

La Veterinaria española se incorpora al movimiento científico internacional nombrando representante para la Oficina Internacional de Epizootias a Santos Arán San Agustín (miembro del Cuerpo de Inspectores Pecuarios). En enero de 1928 se celebró en Murcia una Asamblea Nacional de Colegios Veterinarios a la que se adhirió el de Madrid, entre otros, y de la misma salieron unas importantes conclusiones para el futuro de la profesión, entre las que destacamos:

- Constitución de una Federación Nacional de Colegios Oficiales de Veterinarios de España.
- Creación, en el Ministerio de Fomento de una Dirección General de Ganadería.
- Creación del Cuerpo Nacional de Inspectores de sustancias alimenticias, dependientes del Estado.
- Reformas en la enseñanza de las Escuelas y creación de Granjas Pecuarias en las mismas.
- Consideración del intrusismo como delito.
- Elaboración de unas Tarifas de Honorarios.
- Creación de Cajas de Socorro para los Colegios Federados.
- Creación de Precintos Sanitarios para los Productos Cárnicos.

¹¹ Real decreto de 29 de noviembre de 1925.

- Obligar a los poderes públicos para la intervención de Veterinarios en Mataderos particulares, Fabricas de embutidos y Chacinerías, a través de los Colegios.
- Presencia de Veterinarios en las brigadas sanitarias.

De la Comisión Ejecutiva formará parte el presidente del Colegio de Madrid, que en este año era Juan Antonio Martín Pérez. Podemos comprobar, nuevamente, que las iniciativas no partían de los Colegios Provinciales, considerados por algunos profesionales de la época, como entidades muertas o con escasa vitalidad, sino de las Asociaciones Nacionales.

En este sentido se expresaba Gordón Ordás en "La Semana Veterinaria" respecto al Colegio de Madrid, haciéndose eco de las reclamaciones de alguno de los colegiados y argumentando como causa fundamental la supeditación que el Colegio ha tenido siempre con respecto a la Escuela de Veterinaria. Según sus palabras: *"...estos aspectos podrían tener dos consecuencias, o bien se rompe con la Escuela o se rompe con el Colegio, que es lo que desgraciadamente han hecho la mayoría, de ese modo unos veterinarios no están colegiados y otros siguen pasivamente al Colegio, pero muchos sin pagar las cuotas correspondientes"*. Como dato ilustrativo la cuota era de doce pesetas al año, subiéndose a 24 para cubrir la correspondiente a la establecida por ANVE.

Pero por estas mismas fechas (1927) el Colegio de Madrid no solo era criticado, sino denunciado porque no contaba con un Reglamento Preceptivo de acuerdo a la normativa de colegiación obligatoria de 1922 con lo cual el Gobernador Civil de Madrid se vio obligado a dictar una Resolución por la que se limitaban sus funciones al exclusivo cumplimiento de los requerimientos y órdenes que recibiera de las autoridades y a redactar un Reglamento por parte de la Junta Directiva.

Al finalizar el año, el nuevo Reglamento es aprobado por la Junta Provincial de Sanidad.

En los primeros meses de 1928 (18 de febrero) se convocan elecciones para renovar la mitad de la Junta directiva que queda conformada de la siguiente mane-

ra: Presidente, Juan Antonio Martín Pérez; Vicepresidente, Adolfo Roncal Soria; Tesorero, Filemón Calleja Argüello, y vocales, Emilio Griffhts Navarro, Agapito Pérez Gallego y Pedro García Caro. Según las revistas profesionales de la época la nueva junta parece sacar a la Organización Colegial de la apatía en la que hace años vivía. Entre otras iniciativas se crean ocho Juntas de Distritos con el fin de incrementar el peso del Colegio en la provincia de Madrid. El Presidente es nombrado Vocal Consejero de Sanidad y a partir de entonces los Presidentes del Colegio de Madrid seguirán ocupando esta vocalía.

Las Juntas Generales comienzan a celebrarse con periodicidad y nutrida participación.

En mayo de 1928 y a propuesta de Gordón se toma, por unanimidad, el acuerdo de abrir una suscripción voluntaria entre todos los colegiados para que el Colegio pueda tener una Sede propia¹². Asimismo se plantean objetivos de mayor calado como crear una Biblioteca, un Laboratorio, una Caja de auxilios mutuos y la publicación de un Boletín, como órgano de difusión.

El Colegio emprende una labor intensa y continúa su trabajo por los colegiados a través de las Juntas de Distrito. Se lucha eficazmente contra el intrusismo y los Ayuntamientos que no cumplan con sus veterinarios; asimismo se trata de recabar información sobre vacantes y unificación de tarifas.

A mediados de 1929, se consigue una junta directiva en el Colegio de Madrid, proclive al grupo de Gordón, la cual queda constituida por: Presidente, Silvestre Miranda; Vicesecretario, Pedro Carda Gómez; Tesorero, Filemón Calleja; Vocal 1º, Miguel Montero; Vocal 2º, Isidoro García; Vocal 3º, Julio Rodríguez, y Vocal 4º, Fernando Arribas.

En esa Junta General, ante los temas de intrusismo, Gordón propuso que el colegio solicitara al Ministerio de la Gobernación una disposición, prohibiendo a los Institutos biológicos que vendan sueros y vacunas para la ganadería sin la preceptiva **receta veterinaria**.

¹² La suscripción la abre el propio Gordón con la cantidad de 100 pesetas.

Al mismo tiempo sigue un movimiento a favor de ANVE que comienza en 1928 y culmina el 27 de octubre de 1932, declarándose nuevamente y de forma oficial como Asociación Nacional con el profesor Rafael González Álvarez como presidente.

Los Colegios provinciales y el de Madrid apoyan la iniciativa y comienza, por parte de todos, el estudio sobre la reforma de los partidos para el ejercicio de los Veterinarios Municipales, es uno de los retos del momento, además, de la creación de un Montepío y un Colegio de Huérfanos.

En julio de 1931, aparece en la política general del país un profundo cambio, se instaura la II República, la cual presupone grandes cambios en nuestra profesión, toda vez que Gordón (del partido radical socialista) y sus seguidores político/profesionales, ocuparon cargos relevantes en el Gobierno durante toda la II República.

Probablemente, uno de los hechos históricos de mayor trascendencia en nuestra profesión, fue la creación, en el Ministerio de Fomento (denominado al poco tiempo de Agricultura, Industria y Comercio) de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, por Real Decreto del Gobierno de la República de 30 de mayo de 1931. En sus bases y articulado (Gaceta de 8 de diciembre de 1931) se integraba todo lo relativo a la profesión y estudios de veterinaria, a excepción de la Veterinaria Militar, desde el control de las Escuelas, Asociaciones colegiales, Paradas de sementales (que hasta entonces controlaba el Ejército), Veterinarios Municipales, Provinciales, pasando por la creación de un Montepío y un Colegio de Huérfanos de Veterinarios. El decreto, desarrollado en 27 páginas de la Gaceta de Madrid, incluía las siguientes secciones:

- 1.- Sección I de enseñanza veterinaria y labor social
- 2.-Sección II de fomento pecuario, investigación y contrastación: Instituto de Biología Animal
- 3.-Sección III de higiene y sanidad veterinaria
- 4.-Sección IV de personal y servicios

Cada sección estaba dividida, a su vez en diferentes negociados.

Para el desarrollo de los contenidos de la recién creada Dirección General de Ganadería, se necesitaba una orga-

nización colegial veterinaria nacional muy unida y como hemos comentado, reapareció A.N.V.E. apoyada por los colegios, con gran fuerza.

En los años siguientes todos los veterinarios españoles se afanan en el apoyo a la recién creada Dirección General de Ganadería y en el desarrollo de todas sus propuestas, impulsando sobre todo el Colegio de Huérfanos, que llegó a tener sede propia en el Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo de Chamartín de la Rosa (de la Compañía de Jesús) como Instituto mixto de 2ª enseñanza Antonio de Nebrija con internado para los huérfanos/as de los veterinarios españoles.

En 1933, y mas concretamente el 14 de abril de ese mismo año, aparece en La Gaceta, el Estatuto General para las Asociaciones Provinciales Veterinarias, los colegios provinciales se reúnen en Asociaciones, entre ellos el de Madrid, y todas ellas dependerán de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Ese mismo año, el Ministro de Instrucción Pública, Fernando Giner de los Ríos, comienza los trámites para que las Escuelas de Veterinaria se transformen en Facultades, la Guerra Civil (1936-1939) retrasará esa propuesta, pero se conseguirá años más tarde, en 1943.

Las aportaciones de los veterinarios españoles comienzan a tener eco en el mundo internacional y Sanz Egaña presenta un ingente trabajo al X Congreso Internacional de Historia de la Medicina, celebrado en Madrid del 23 al 29 de septiembre de 1935. Asimismo se emiten becas a veterinarios por parte de la recién creada Dirección General de Ganadería para diferentes estudios en diversos países europeos.

Las revistas profesionales se esfuerzan por mantenerse a lo largo de 1936, pero entre líneas se vislumbra el desastre que se avecina. Gordón viaja a Cuba y finalmente se marcha con su familia a Méjico como embajador en Mayo de 1936.

El 18 de julio del 1936 finaliza un periodo de gran actividad profesional que se paraliza durante tres largos años, pero los esfuerzos realizados por gran número de compañeros veterinarios no fueron inútiles.

SIMÓN SÁNCHEZ Y EL NACIMIENTO DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE MADRID.

Sin duda el actual Colegio de Veterinarios de Madrid tiene entre sus débitos históricos el reconocer al veterinario con- quense Simón Sánchez González (Villar de Cañas, 1835- Madrid, 1909) el protagonismo que merece en la creación de nuestra institución profesional. Estas breves notas pre- tenden ilustrar la vida de este polifacético veterinario. Con ellas queremos, además, rendir un modesto homenaje a este veterinario de profunda vocación y de ejemplar dedicación a su profesión.

Simón Sánchez es uno de esos hombres hechos a sí mismos. Nacido en una pequeña localidad de Cuenca en el seno de una fami- lia de escasos medios cursó la carrera de veterinaria obteniendo sobresaliente en todas las asignaturas. Durante su periodo de formación fue pensionado en clínicas y pos- teriormente pensionado por Su Majestad como *“alumno de notoria aplicación y justifica- da pobreza”*. Obtuvo el título de Profesor Veteri- nario de Primera Clase e inició carrera docente en 1868 como profesor auxiliar sin sueldo de la Escuela de Madrid. Desde 1870 fue nombrado vocal en las convoca- torias de exámenes para cubrir plazas de diversas disciplinas (Anatomía, Patología, Cirugía y Fisiología). En 1870 se vin- cula al Ayuntamiento de Madrid obteniendo plaza de *“Revi- sor de Carnes de Mataderos Públicos y Revisor de las Puer- tas, Plazuelas y Mercados”*. En 1878 fue nombrado Subdele- gado de Veterinaria interino asignándole el distrito de Uni- versidad de la Capital. En 1879 accede al cargo en propie- dad y en ese mismo año se le nombra vocal suplente de la Junta Provincial de Sanidad. Simultáneamente desarrolló una destacada carrera política. Militante del partido demo- crático fue Concejal de la capital por el Distrito Centro en 1870, posteriormente Teniente Alcalde y Diputado Provin- cial. Como Diputado desempeñó los cargos de Vicepresi- dente de la Diputación y de la Comisión Provincial, finali- zando su carrera política como presidente de la Comisión de Beneficencia.

Entre sus méritos académico-profesionales figura su perte- nencia como académico a diversas corporaciones científicas como la Unión Veterinaria y a la de Escolapios Veterinarios (equivalente a las de antiguos alumnos). Perteneció además



a otras entidades siendo en algunas de ellas fundador. En el ámbito de la profesión veterinaria fue una de esas figuras de principios del s. XX con espíritu renovador, coincidiendo con figuras como Molina Serrano y Pedro Moyano Moyano. Con ellos participaba del firme convencimiento de que la unión y la formación eran los pilares para regenerar la pro- fesión y por ello impulsó diversos movimientos asociativos. De hecho, tras solicitar la jubilación en 1896 al cumplir veintiséis años de Servicio en el Ayuntamiento de Madrid, se vuelca de lleno en la *“defensa y mejora de la clase”*. En

1897 creó, secundado por Molina Serrano, la *Sección de Medicina Veterinaria* de la Sociedad *El Fomento de las Artes*. Desde dicha *Sección de Medicina Veterinaria* toma partido e interviene en todas aquellas actividades en defensa de los intere- ses veterinarios. Así en 1899 forma parte de la comisión que divulgaría y defendería el proyecto de Ley de Policía Sanitaria. Por Real Orden de 6 de octubre de 1902 formó parte, junto con Eusebio Molina Serrano y Dalmacio García Izcara, de la comisión para la reforma de los estatutos de la colegiación cuyos acuerdos sentarían las bases de los futuros colegios veterinarios. Estos acuerdos se reflejarían en la Instrucción General de Sanidad de 12 de enero de 1904, piedra angular de la colegiación médica, farmacéuti- ca y veterinaria.

En 1903 impulsó la creación de la *Asociación de Veterina- rios Civiles establecidos en Madrid*, embrión del Colegio Veterinario madrileño. En 1904 es nombrado Presidente del *Patronato de Veterinarios Titulares*, presidencia que ostentó durante tres años siendo posteriormente Vicepresi- dente. Al crearse los Colegios Veterinarios, en concreto el de Madrid a partir de la Asociación Civil, se integra Simón Sánchez en la primera Junta de 1905 como tesorero. Sus discrepancias respecto a la constitución de la primera Junta colegial desembocaron en su dimisión y distanciamiento de la corporación. Lamentablemente esta disensión privó a la nueva corporación de una de las figuras destacadas de la veterinaria madrileña máxime si se considera que debi- do a la dedicación, voluntad y tesón de este veterinario se impulsa la asociación profesional en Madrid. A pesar de ello, continuó su actividad en el ámbito político y en el citado Patronato de Veterinarios Titulares viendo compen- sados sus esfuerzos en el Reglamento del Cuerpo de Vete- rinarios Titulares de 1906.

Además de la intensa actividad desplegada en el ámbito político y en el ámbito profesional formando parte de las comisiones creadas para resolver los acuciantes problemas de la profesión en aquellos momentos, Simón Sánchez dedicó parte de su tiempo a la difusión de conocimientos veterinarios con una no desdeñable obra. Ha dejado escritas entre otras obras: *Opúsculo titulado. La verdad en cría caballar, o estado actual de esta granjería en España*, (1879), *Estado actual de la cría caballar en España: causas de su decadencia: Importancia del caballo y medios de mejorarle* (1880). *Informe sobre la baja en la renta del impuesto de consumos en el matadero de cerdos de esta capital: sus causas probables y medios propuestos para evitarlos* (1890). Escribió numerosos artículos en la prensa profesional y política y en su faceta literaria destacan las *Cartas amorosas satírico-literarias* (1905).

Entre las distinciones de las que fue acreedor figuran las de Caballero de la Orden de Isabel la Católica y Comendador de la misma y Cruz de la Orden Civil de Alfonso XII. La noticia de su fallecimiento en la mañana del 12 de marzo de 1909 llenó de consternación a la profesión y a los ámbitos políticos. El entierro de esta destacada y querida figura

de la profesión y de la política, al que acudieron numerosos compañeros, políticos, personalidades y responsables vinculados a la beneficencia, fue llevado a cabo con destacada solemnidad. Según refleja la prensa profesional formó parte del cortejo la "magnífica carroza de gala de la diputación, e iban los maceros con sus valiosas y vistosas dalmáticas". Su trayectoria y aportaciones fueron reconocidas en las notas necrológicas de la prensa profesional y política del momento.

DON SIMÓN SÁNCHEZ

Esta mañana falleció el consecuente liberal D. Simón Sánchez González, que estaba afiliado al partido demócrata y ostentaba en la Diputación provincial la representación del distrito de Buenavista-Centro, para cuyo cargo fué reelegido en las últimas elecciones.

Había desempeñado las vicepresidencias de la Diputación y de la Comisión provincial, y actualmente era presidente de la Comisión de Beneficencia, siendo persona muy apreciada por su honradez y probidad.

Al entierro, que se verificará mañana, asistirán la Corporación en pleno y representaciones de todos los establecimientos benéficos provinciales, a los que en vida dedicó su actividad y su celo el Sr. Sánchez.

Descanse en paz.

✝

EL ILMO. SEÑOR
SIMON SANCHEZ GONZALEZ

PROFESOR VETERINARIO DE 1.ª CLASE, SUBDELEGADO DE VETERINARIA, CABALLERO DE LA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, COMENDADOR DE LA MISMA Y DE LA DE ALFONSO XII, EX CONCEJAL Y TENIENTE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, DIPUTADO PROVINCIAL.

FALLECIDO EL DIA 12 DE MARZO DE 1909
Habiendo recibido los auxilios espirituales.

R. I. P.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Gobernador y el Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial; su esposa D.ª Mercedes Sáenz; sus hermanos D. Claudio y Felipa; hermanos políticos D. Agustín y D. Fermín Sáenz; sobrinos y demás parientes,

RUEGAN á sus amigos encomienden su alma á Dios, y asistan á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el día 13 del actual, á las diez y media de su mañana, desde la casa mortuoria, calle del Carman, 2.ª planta, de la Sacramental de San Isidro; de lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en el cementerio.

Se suplica el coche. No se reparten esmeraldas. No se admiten rufianes.

*Reflejo documental de la
Profesión Veterinaria y el
proceso de Colegiación en la
prensa profesional de la época*



Materias y aspectos contenidos en la revista Veterinaria Española

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

577

ÍNDICE

De las materias contenidas en la colección de este periódico correspondientes al año 1897, cuadragésimoquinto de su publicación desde que se fundó

EL ECO DE LA VETERINARIA

A

	<u>Págs.</u>
Adhesiones á los trabajos de Angel Guerra y D. Vicente Moraleda. 11, 23, 44, 58, 74, 85, 142, 151, 203 y.....	254
Animales hipotiróidicos é hipertiróidicos.....	29
Arboles (Los) y la alimentación del ganado.....	29
Anasarca (Etiología y tratamiento del).....	53
Apoplejía medular seguida de muerte.....	166
Asuntos cívico-militares ... 257, 273, 321, 449, 465, 481, 497, 513, 529, 545 y.....	561
Al maestro, cuchillada.....	289
Aplicación ígnea.....	390
Abono de tiempo de campaña.....	397
Abono de pensiones por cruces.....	412
Anuario de ferrocarriles españoles (Bibliografía).....	444
Acreditación del sueldo á militares destinados á Ultramar.....	476
Anticipo de permuta de recompensa á los Jefes y Oficiales militares.	506
Advertencia..... 512, 528, 544 y	560

B

Bases y programa para el ingreso en el cuerpo de Veterinaria militar.....	88, 100 y 115
---	---------------

	Págs.
C	
Claudio Bourgelat (Biografía).....	9
Contribución al estudio del fomento de la ganadería en Galicia.....	13
Crónicas 14, 31, 48, 64, 80, 96, 110, 127, 143, 158, 176, 190, 207, 223, 239, 256, 272, 287, 303, 319, 334, 351, 368, 382, 398, 413, 426, 445, 462, 476, 493, 509, 525, 542, 555 y.. .. .	575
Característica morfológica en Zootecnia.....	34
Calvicie experimental.....	46
Cerdo (Un) monstruo.....	47
Característica fisiológica en Zootecnia.....	50
Cobro de honorarios por un Inspector de carnes, aparte de su fuero municipal..... 113 y	129
Característica mixta en Zootecnia.....	132
Creación de la Junta caballar del reino..... 174 y	189
Comparación de las razas grandes y de las pequeñas.. 196, 217, 232, 248 y.....	268
Congreso internacional de Medicina en Moscou.....	205
Curación de heridas y derrames sinoviales por el bicloruro de mercurio	243
Caracteres morfológicos del perro podenco de Baleares.....	264
Cuestiones ganaderas..... 276 y	291
Curaciones obtenidas con el algodón de turba, el Cresyljéyes y los bálsamos de salud y anticólico N. F. A.....	278
Cuatro palabras acerca de la tuberculosis.....	282
Carta abierta al Sr. D. Angel Guerra.....	321
Carnes (Las) foráneas y los mataderos clandestinos..... 259 y	374
Comunicado	381
¿Cisticercosis ó viruela?.....	518
Creación de la Junta Superior Económica de Sanidad militar.....	523
Circular sobre intrusismo veterinario del Gobierno civil de Santander.	574
D	
Diagnóstico de la tuberculosis en los animales pequeños.....	27
Dieta azoada..... 193 y	209

	Págs.
Diagnóstico (El) en Medicina y en Veterinaria	227
Difteria (La) aviar y la humana... ..	457

E

Especie (La) y las categorías subespecíficas.....	1
Especie (La) en Zootecnia.....	17
Evolución é histogénesis del cerebro.	84
Evolución microscópica.....	84
Evolución, descendencia y transformismo.....	145
Estudio clínico de la fiebre.....	170, 183 y 245
Electricidad.....	296
Estado actual de la química.....	296
Estudio clínico, terapéutico é higiénico de la viruela en los seres irracionales (Bibliografía).....	298 y 314
Evolución orgánica.....	309
Estudio clínico y terapéutico del miserere (Bibliografía)....	350
Escala de mérito de los opositores aprobados para Veterinaria militar.	367
Extracción de un cálculo salival del conducto de Stenon....	408
Estudios agrícolapecuarios.....	421 y 438
Exámenes extraordinarios	440
Empleo preventivo del suero antitetánico en el caballo.....	456
Expedición de las fes de soltería á los militares	460

F

Fractura de la extremidad torácica derecha en un mulo, seguida de muerte.....	5
Fórmulas y prescripciones. 8, 154, 220, 237, 302, 349, 396, 423, 435, 459, 492 y.....	505
Función dinámogena de las cápsulas suprarrenales... ..	241 y 259
Formulario de los Veterinarios prácticos (Bibliografía).....	333
Fundamentos racionales y condiciones técnicas de la investigación biológica.....	549 y 567

G

Guía del visitador al Jardín Zoológico de Aclimatación de París. 540, 568 y.....	571
--	-----

H

Higiene comparada de la alimentación	229
Histología comparada. 326, 342, 356, 371 y	388
Hemoglobinemia (La) del caballo	451 y 467
Higiene pública.	471

I

Inyecciones (De las) intravenosas de solución salada.....	4
Inyecciones (De las) subcutáneas de efecto local.....	21
Intoxicación por el atún en conserva.. ..	28
Inspección (La) Veterinaria en París.....	29
Indicaciones higiénicas.....	136
Informe zootécnico acerca del ganado gallego.. ..	161 y 181
Intereses profesionales.....	177
Inspección de carnes (La) en los mataderos y carnicerías.. 219, 250,	
293, 331 y.....	346
Intrusismo (El) y el Código penal.....	401
Inflamaciones y fiebres artificiales.....	539

J

Justos lamentos de un colega... ó la odisea de un intruso.....	81 y 97
--	---------

L

Laboratorios (Los) municipales de micrología.....	72
Ligeros apuntes relativos al caballo reproductor.....	77
Legalidad y reconocimiento de los títulos extranjeros	221
Ley de Instrucción pública (Bibliografía).....	459

M

Medicamentos nuevos en 1895.....	43, 61, 155 y 164
Microbios patógenos y principales infecciones que provocan... 134 y	149

	<u>Págs.</u>
Memoria del consumo de las substancias alimenticias en el matadero de Palma de Mallorca	312 y 328
Memorándum elemental de Zoología (Bibliografía),	444

N

Notas zootécnicas	69
Notas estadísticas de la tuberculosis en los mataderos	140 y 153
Nuevos triunfos obtenidos con los productos Gombault	310 y 344
Necrología de D. Jesús Alcolea y Fernández	353
Nueva fase entre la lucha de los Municipios y los Inspectores de carnes	364
Nueva utilización de los pavos	458

P

Persistencia del veneno de la víbora	47
Poco á poco se va lejos	225
Proceso supurativo del encéfalo seguido de muerte	261
Proposición de ley sobre la vacunación y revacunación obligatorias	285
Proposición de ley sobre el ejercicio ilegal de las profesiones médicas	297
Profilaxia de la peripneumonía contagiosa de las reses bovinas	377, 394, 410, 419 y 437
Programa provisional del IX Congreso internacional de Higiene y Demografía	461, 524, 541 y 573
Propiedades alimenticias de la carne de cerdo	487
Propiedades alimenticias del pescado	531

Q

Queratitis (De la) aguda de los bóvidos	454, 470 y 487
---	----------------

R

Reformas de higiene	74
Razas cuaternarias en la Península	83

	Págs.
Refranero meteorológico (Bibliografía)	126
Remonta y cría caballar.	156
Reunión de un Congreso francés Veterinario.	173 y 187
Rayos (Los) X	296
Real orden de 19 de Abril de 1872 sobre cobro de honorarios por el reconocimiento de los toros y caballos de lidia.	305
Reducción de una hernia umbilical por el ácido nítrico.	307
Recurso (Un) de alzada interesante	337
Rabia (La) paralítica	363
Reclamación de haberes á los Ayuntamientos por asistencia facultativa.	424
Revista de Historia natural 473, 489, 520, 537 y	569
Rayos Röntgen (De los), la dioscopia y fluoroscopia	499
Reforma del Consejo de Instrucción pública.	507

S

Silencio (El) es un crimen.	23
Sección oficial (Escuela de Veterinaria de Madrid).	30
— — (Ministerio de la Guerra). 79, 88, 158, 397, 412, 490, 476, 506 y.	523
— — (Ministerio de Fomento). 87, 221, 238, 379, 440 y	507
— — (Ministerio de la Gobernación).	238
— — (Presidencia del Consejo de Ministros).	424
— — (Tribunal Supremo de Justicia).	441
Sección Consultiva.	552
Subdelegados (Los) de Sanidad son Vocales natos de las Juntas de sanidad de partido.	66
Sentencia condenando á un intruso y sentando jurisprudencia en dicha materia.	441
Setas ú hongos del país vasco (Bibliografía).	443

T

Triunvirato (El) higiénico	38
Tolerancia á los venenos en el hombre y los animales	40
Tabaco (El) y la salud.	56

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

583

	Págs.
Transmisión del muermo á la especie humana	78
Transmisión (La) de la tuberculosis por el consumo de la leche.. 179, 199, 212 y.	235
Tratado de las enfermedades del perro (Bibliografía)	271
Tuberculosis (La).. 353, 369, 385, 417, 433, 483, 503, 515, 534, 547 y	564
Tisis (La) de los bóvidos y la tuberculina	457

U

Undécimo aniversario del Sr. D. Leoncio F. Gallego.....	49
---	----

V

Viruela (La) (Bibliografía)	412
Virus (El) lísico y los rayos X.....	457

FIN DEL TOMO CUARENTA Y CINCO

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

12 (17) año.

20 de Noviembre de 1899.

Núm. 1.315

INTERESES PROFESIONALES

La colegiación Veterinaria.

Según la prensa de Zaragoza, los Veterinarios de la provincia han de coligarse; y al efecto, ya han nombrado una Comisión que entenderá en el asunto. Es indudable que la noticia encierra verdadera trascendencia, y todo el que sea amante de la clase creará que la colegiación es una idea altamente beneficiosa para una profesión tan olvidada por la sociedad como la nuestra.

El Veterinario de hoy no es el de ayer, y esto bien se comprende cuando nuestros legisladores encomiendan á nuestra profesión servicios altamente científicos para la higiene pública, y que á no dudarlo, cuando así lo hacen, es porque personal idóneo para el caso no le falta. Hoy los estudios veterinarios constituyen una etapa de bastantes años de incesantes trabajos, y á estos sacrificios corresponde la atención de nuestros Gobiernos, que ya no consideran al Veterinario como sencillo curandero de animales, sino que, asignándole una misión más alta en la sociedad, le encomiendan la vigilancia de la higiene bromatológica. La profesión veterinaria, saltando de sus antiguos moldes, busca en el porvenir un puesto que indiscutiblemente le pertenece, y esta *amalgama* de los Veterinarios españoles con los demás hombres de ciencia, contribuye poderosamente en mucho al bienestar de la salud pública, meta de las aspiraciones de los pueblos cultos.

Francia, cabeza de las ciencias médicas, ha conseguido que sus Veterinarios hayan alcanzado puestos preeminentes, debido nada más que á la protección de sus Gobiernos; y aun hoy mismo se llora allí á su eminente Bouley, Veterinario el más preclaro del mundo, que desde su cátedra ha redimido á millares de nuestros colegas, debido á su portentoso talento. Este inolvidable maestro consiguió la fusión de los Veterinarios franceses, creó asambleas anuales, donde cada Profesor exponía su juicio de un año, que él después resumía y exponía á la consideración

de su Gobierno para que diese á los Veterinarios el premio debido á sus afanes y á sus estudios.

Estos son los franceses; pero nosotros los españoles no hacemos nada práctico, ni aun en defensa de nuestros intereses, ni de nuestra profesión, salvo algunos colegas que con el mejor deseo se desviven, se afanan y trabajan en bien de la profesión. Acudamos, pues, puntualmente todos los Veterinarios á las reuniones parciales que se proyectan en las provincias y obedezcamos ciegamente como soldados de un ejército que quieren conquistar la gloria de sus blasones. Sea en buena hora y la suerte haga que seamos ahora más afortunados que otras veces. Por mi parte ofrezco mi asistencia á la reunión proyectada, y creo que conmigo lo harán todos los Veterinarios de la provincia.

JOAQUÍN PUYUELO IBARRA.
Gallur, Octubre 1899.

* *

También en el partido de Lerma (Burgos), como asimismo en otras provincias, proyectan nuestros colegas, á imitación de los Médicos y Farmacéuticos, constituirse en *colegiación forzosa*, en la cual creen ver nuestros compañeros, permítasenos la frase, su salvación.

Es posible que así suceda, pero, ó mucho nos engañamos (y vive Dios que no lo quisiéramos por bien de todos), ó esas reuniones provinciales sólo dejarán tras de sí el brillo de los tristes *fuegos fatuos* de los cementerios, porque hay que convencerse de una vez, los Gobiernos españoles no son los extranjeros, es decir, que nuestros políticos no hacen caso alguno de nuestros lamentos, de nuestras quejas ni de nuestras incesantes labores, en fin, que de un modo general se nos desatiende casi siempre y... siempre se nos posterga en nuestros derechos inconcusos; y este mal ejemplo que con y en nosotros desemepe-

ñan y cometen los Gobiernos, cunde *que es un primor* entre la gente ó los ciudadanos de los pueblos, aldeas y villorios, y á imitación de aquéllos (y hay que desengañarse también que los pueblos son el reflejo fiel de las altas sociedades directoras de un país) nos desprecian y son muy raros, como los Reyes en el mundo, los Veterinarios que logran consideración y estima de sus convecinos, y cuando una y otra cosa logran, por lo común no las deben á la profesión sino más bien á la posición social que posean.

No quiere decir esto que nosotros seamos enemigos, ¡qué hemos de serlo!, de las agrupaciones y colectividades gremiales ó colegiaciones (si bien no somos partidarios de las *forzosas*), porque la libertad individual es muy sagrada y respetable, pero como vemos las luchas y los disgustos que en la Medicina y en la Farmacia produce la *forzosa colegiación*, rechazada con razones por multitud de Farmacéuticos y Médicos, y sin que hasta ahora se vean sus frutos por ninguna parte, á pesar del tiempo transcurrido, sospechamos, no sin fundamento racional, que nuestra profesión no podrá sustraerse á esa... *ley común*, á sus dos hermanas facultativas, con lo cual los poderosos esfuerzos de nuestros colegas nos tememos que resulten estériles, no por virtud de éstos, sino por la... de una *fuerza mayor* y sean voces dadas en el desierto de que como círculo inquebrantable de hierro nos vemos rodeados.

La suerte haga que así no sea; la suerte haga que nos equivoquemos y Dios quiera también que... de este esfuerzo colectivo surja brioso y potente el arco iris de nuestra salvación; por nuestra parte, todo cuanto podemos y todos nuestros entusiasmos estarán de parte de los que trabajen y de los que intenten procurar las mejoras de que estamos bien necesitados.

ANGEL GUERRA.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

42 (47) año.

10 de Diciembre de 1899.

Núm. 1.517

INTERESES PROFESIONALES Más acerca de la colegiación Veterinaria.

Ya suponíamos que no estaríamos solos en nuestro modo de pensar al tratar la importante cuestión de la colegiación forzosa en el número 1.515 de esta Revista, y es, permítasenos este justo alarde de sinceridad profesional, que no en vano desde el gabinete de nuestro trabajo conocemos muy bien, quizá mejor que la clase misma, lo que á ésta más conviene, y dónde y cómo la profesión habría de obtener los más sabrosos frutos que tanto ansía y busca sin dar con esa nueva *pepita de oro* que la salve.

Comentando nuestro ilustrado colega *La Medicina Veterinaria*, que tan correctamente sostiene en Valladolid el antiguo periodista profesional Sr. Isasmendi, las reflexiones que se nos ocurrieran al apreciar nosotros los trabajos de algunos compañeros, relativos á la forzosa colegiación Veterinaria, publicados, como antes decimos, en el número 1.515 de esta Revista, dice así el Sr. Isasmendi:

«Estamos conformes con el bien pensado comentario que hace Angel Guerra en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y no hemos de quitar ni punto ni coma del contenido. Lo que sí agregamos por nuestra cuenta es la triste persuasión que tenemos que nuestra clase jamás escarmienta en cabeza ajena; bien porque se dejen llevar de las personalidades de nuestra clase, ó bien por la indiferencia con que miran los fenómenos sociales que les rodean, es lo cierto que hacen peticiones ó se asocian á ellas sin resultado alguno.

»La *colegiación* forzosa hace doce años que se legisló para los Médicos y dos ó tres para los señores Farmacéuticos, sin que se conozca los buenos resultados en los Profesores de partido y en los señores que ejercen en las ciudades. La *colegiación*, á pesar del tiempo transcurrido, no se ha hecho; la intrusión en Medicina sigue igual; los específicos á la orden del día, y las multas para la inmoralidad profesional, etc., sin aplicarse, por carecer, como en tantas ocasiones hemos dicho, de fuerza moral, y que no hay

Código que en esta materia diga hasta dónde llega lo lícito y lo ilícito.

»En una palabra, la *colegiación* que hoy intenta la clase es una pobre imitación que no resuelve el problema que persiguen los Veterinarios perspicuos para mejorar la precaria situación en que se encuentran.

»La *confederación* ó asociación general voluntaria llena este último extremo y á él debemos dirigir nuestras miradas, si no queremos que por algún tiempo los Veterinarios existentes veamos retrogradar los derechos y nuestra posición á la pobreza con vilipendio.»

Tampoco nosotros quitamos una coma del razonado comentario que *La Medicina Veterinaria* añade al nuestro, y hasta tal punto le creemos justo, que le hacemos completamente nuestro, añadiendo ahora por nuestra parte que no dijimos antes lo que se le ocurre y aun más al citado colega porque no quisimos agotar todos nuestros argumentos en contra de una petición absurda como la hecha por algunos colegas, viendo que estamos desde hace algunos años el tesón y el ahinco verdaderamente aragoneses con que la casi totalidad de las clases médica y farmacéutica rechazan con razón sobrada la colegiación forzosa, más perjudicial que beneficiosa para los pueblos y para dichas clases.

Lleva razón el Sr. Isasmendi; *la profesión Veterinaria no escarmienta en cabeza ajena*, y guiada por los más osados ó por otras razones que aquí no hemos de exponer, se lanza á pedir para ella, con irreflexiva imitación infantil, lo que... ¡hace muchos años que rechazan por inconveniente los demás!!! Esto, tras de acusarnos de trasnochados y aun de ser ó aparecer al menos como desdichadas imágenes de imitación, cosas ambas que nos favorecen muy poco, indica, y esto es lo peor, que nosotros no estudiamos con el debido detenimiento, no sólo las cuestiones sociales de carácter general ó colectivo, sino

que tampoco las más directamente afectantes á nuestros propios intereses, porque cuidado si resulta... risible, por no decir otra cosa, pedir para nosotros la colegiación obligatoria, ahora que la censura, la tritura, la moteja y no la obedece nadie; precisamente cuando las clases médicas y farmacéuticas la rehusan y hasta acuden en las mil formas de manifestación humana de que el hombre dispone al Ministro de la Gobernación, para que éste deje sin efecto el malhadado Real decreto de 12 de Abril del 98!!!

Pero, Lisardo, todavía hay más que acredita de... *oportunos (sic)* y de estudiosos como nadie á los peticionarios de semejante demanda.

Recientemente se acaba de publicar una Real orden (¿y qué dirán nuestros lectores que se previene en esa disposición ministerial?)... ¡pues nada más que DEJAREN SUSPENSO LOS EFECTOS DE LA COLEGIACIÓN FORZOSA PARA LA CLASE MÉDICA!!!; disposición que señala evidentemente el porvenir que aguarda al famoso decreto ya citado! ¡Y en estas circunstancias, es decir, cuando el Ministro decreta la suspensión de esa forzosa colegiación para los Médicos, se les ocurre pedirla á unos cuantos colegas que se erigen porque sí en Directores de la clase!!! ¡La verdad es que eso es oportunidad, estudio y reflexión y... lo demás es tontería!!! Todo ello nos acredita de estudiosos, de... *apreciadores del pulso de la clase*, que diría Silvela, de previsores y, sobre todo, de oportunos, porque ni al pobre diablo, si éste existiera entre nosotros, se le ocurriría demandar para sí atarse con una obligación que rechaza con justicia y razón la mayoría facultativa de dos profesiones, y que, por último..., y esto es lo más importante, ¡DEJA EN SUSPENSIÓN EL MINISTRO!!! La verdad es que esto resulta delicioso si no lo hiciese sangriento la maldita casualidad.

ANGEL GUERRA.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

46 (51) año.

30 de Septiembre de 1903.

Núm. 1.654

INTERESES PROFESIONALES

Proyecto de Estatutos para el régimen de los Colegios de las clases médicas⁽¹⁾

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Los Colegios son corporaciones oficiales que estarán constituidos por los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios que en ellos se inscriban.

Art. 2.º En todas las capitales de provincia de la Península é islas Baleares y Canarias habrá un Colegio de Médicos, otro de Farmacéuticos y otro de Veterinarios.

Art. 3.º Para el buen régimen de los Colegios habrá una Junta de Gobierno con sujeción á lo que se dispone en los presentes Estatutos.

Art. 4.º El cometido de estos Colegios será responder, en general, á cuantos fines científicos, sociales y profesionales se relacionen con sus respectivas facultades.

CAPÍTULO II

FINES CIENTÍFICOS

Art. 5.º Para llenar el fin científico, cuyo objeto principal es propagar los beneficios de la higiene y concurrir al engrandecimiento de las ciencias médicas en nuestro país, los Colegios se encargarán:

a) De la formación de las estadísticas de mortalidad, con arreglo al modelo oficial, consignando cuidadosamente las causas de la muerte en relación con las influencias morbosas locales. – *b)* De investigar las causas de las endemias, epidemias, enzootias y epizootias y los medios apropiados para corregirlas. – *c)* De señalar todos los defectos de higiene de las localidades que les corresponda y de los medios adecuados para corregirlos. – *d)* Señalar igualmente los medios más convenientes en cada localidad para disminuir la mortalidad de la primera infancia. – *e)* Indi-

car los medios más apropiados para disminuir la mortalidad por tuberculosis. – *f)* Constar á las consultas que les hagan las Autoridades sobre asuntos médicos, farmacéuticos y veterinarios, á las internacionales y á las de la misma índole solicitadas por corporaciones ó particulares con propósitos atendibles.

Serán funciones permanentes y preceptivas de los Colegios las comprendidas en los apartados *a* y *f*. Y serán funciones accidentales de los colegiados las comprendidas en los restantes apartados. Todos estos trabajos de estadística y de higiene se remitirán por los Profesores de cada localidad á las Juntas de gobierno de los Colegios para que los ordenen y clasifiquen.

Las conclusiones que de estos trabajos resulten se publicarán por el Colegio correspondiente y la Junta de gobierno de este Colegio gestionará cerca de las autoridades locales y de las centrales las modificaciones que sean necesarias para el planteamiento de las reformas requeridas.

CAPÍTULO III

FINES SOCIALES

Art. 6.º Los Colegios de las clases médicas tendrán, á propuesta de los poderes públicos y procurarán solicitar cuando de ellos se prescindiere, la representación que corresponde al ministerio social de las clases médicas en todas las Juntas, instituciones y organismos, sea cual fuese su origen, que se constituyan para atender á ministerios, servicios públicos relacionados con los intereses sociales, educación, conservación y mejoramiento fisiológico de los individuos y de las colectividades, singularmente en lo que se refiere á las clases proletarias y á las necesidades derivadas de las enfermedades y accidentes. Asimismo, los

Colegios procurarán excitar el interés y el entusiasmo de los colegiados para que, por medio de apostolados, ya orales, ya escritos, ayuden á favorecer y desarrollar la cultura de las clases inferiores de la sociedad, especialmente en los partidos rurales, logrando que los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, dentro de sus respectivos campos profesionales y órdenes de conocimientos, propaguen enseñanzas prácticas y de utilidad general.

CAPÍTULO IV

FINES PROFESIONALES

Art. 7.º Los fines profesionales serán los que incumben á mantener el decoro y dignidad de las profesiones, á defenderlas y defender á los colegiados contra los atentados y perjuicios que padecieren, á mejorar sus ministerios y á procurar la participación que les corresponda en la evolución de las instituciones sociales relacionadas con ellos.

Estos fines profesionales se llenarán.

a) Velando constantemente y en todas las ocasiones por el prestigio de las clases médicas.

b) Procurando conseguir la independencia profesional del Médico, del Farmacéutico y del Veterinario en las localidades pequeñas y en los partidos rurales, de tal modo que nunca sea víctima de las luchas locales.

c) Gestionando á fin de lograr estipendios para los Profesores de partido superiores á los que disfrutaban en la actualidad la mayor parte de ellos.

d) Dirimiendo como amigables componedores, justa y equitativamente, todas las cuestiones que se susciten entre los colegiados y los Ayuntamientos, ó entre aquéllos y los igualados, cuando lo soliciten ambas partes ó sea solicitado por las entidades municipales.

46 (51) año.

30 de Septiembre de 1903.

Núm. 1.654

e) Persiguiendo el intrusismo en la Medicina, en la Farmacia y en Veterinaria, evitando por todos los medios legales que nadie ostente un título que no posea; velando por el estricto cumplimiento de las disposiciones de Sanidad y beneficencia en lo que afecta al ejercicio de las profesiones médicas; ejercitando ante los tribunales y Autoridades gubernativas las acciones para la persecución de los delitos y de las faltas cometidos en perjuicio de los intereses comunes de las clases médicas, promoviendo al efecto, de oficio, el castigo de las infracciones de las leyes y disposiciones vigentes referentes al ejercicio de estas profesiones.

f) Toda Sociedad ó empresa benéfica que tenga por objeto la asistencia médica ó médico-farmacéutica remunerada, deberá presentar sus estatutos y reglamentos á los Colegios respectivos para que los informe antes de ser elevados á la Autoridad según la ley, y quedarán bajo la inspección de aquéllos para garantía del cumplimiento de sus fines. Por lo tanto, los Colegios inspeccionarán los servicios médicos de las asociaciones benéfico-

sanitarias, examinando las condiciones legales de su vida y cuanto se refiera á la mejor asistencia de las clases menesterosas, procurando perseguir todo género de engaño, corruptelas y especulaciones que lesionen los intereses de los asociados y los de los Profesores y profesiones á quienes importe la obra que realizan dichas asociaciones.

Los Colegios favorecerán, como expresión de las facilidades que para los servicios profesionales médicos debe darse á las clases poco acomodadas, el desarrollo de los igualatorios médicos directos entre el Profesor y el cliente, y siempre que no vayan acompañadas las iguales de ningún otro compromiso ó servicio de carácter extramédico.

g) Los Colegios procurarán establecer asociaciones de mutualidad que amparen con previsión el riesgo que por la muerte, la edad ó la incapacidad física, puede resultar en el ejercicio y práctica de las profesiones.

h) Corresponde á los Colegios médicos el estudio y resolución de las cuestiones referentes á la recaudación de los impuestos para el ejercicio profesional. Cuando por no

cubrirse el tipo fijado por la Hacienda fuera necesario repartir el *déficit*, se hará el reparto ateniéndose á bases de clasificación. Cada Colegio provincial fijará las bases que estime convenientes y equitativas.

(Continuará.)

⁽¹⁾ Por Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 6 de Octubre de 1902, se nombró una comisión mixta compuesta de seis Profesores de Medicina, tres de Farmacia y tres de Veterinaria, presidida por el Director general de Sanidad, para revisar los Estatutos de la colegiación obligatoria y proponer las reformas que estimaran más convenientes, "con el fin, se dice en esa Real orden, de que desaparezca cuanto se considere vejatorio á la independencia de los Profesores ó incompatible con su libertad, y se estudien términos de concordia para que todos cooperen á la obra patriótica y profesional que estos Colegios están llamados á desempeñar... Este proyecto fué entregado á Gobernación en Enero del presente año.

46 (51) año.

20 de Octubre de 1903.

Núm. 1.656

CAPÍTULO V

DE LOS COLEGIADOS

Art. 8.º Para pertenecer á los Colegios se requiere poseer el título correspondiente; no tener ningún impedimento legal para ejercer la profesión; estar rehabilitado de cualquiera pena aflictiva ó correpcional, establecida en el Código penal, ó de sentencia de tribunal de honor, y cumplir con lo que preceptúan los Estatutos.

Art. 9.º Si el Profesor estuviese inscrito en otro Colegio, acreditará debidamente esta circunstancia por medio de certificado de la Junta de gobierno de aquél, en el que conste también haber cumplido con los Estatutos.

Art. 10. Las Juntas acordarán ó negarán la inscripción en el improrrogable plazo de un mes, desde que lo solicite el interesado, durante cuyo plazo practicarán las comprobaciones que consideren oportunas.

Art. 11. Todo Profesor tendrá derecho á los beneficios referentes á los fines científicos de la colegiación y sólo los Profesores colegiados lo tendrán á lo que se desprenden de los fines profesionales de los Colegios.

Art. 12. Los Colegios defenderán, individual y colectivamente, á los Profesores colegiados de todo atropello ó coacción que trate de ejercerse sobre ellos en el ejercicio profesional.

Art. 13. Los colegiados tendrán opción á premios que podrán ser de mención honorífica, diplomas de honor, premios en metálico y propuestas al Gobierno para condecoraciones ú otras recompensas que se otorgarán por los Colegios todos los años á los que más se hayan distinguido por los trabajos científicos á que se refiere el capítulo II, ó por su abnegación en el ejercicio profesional.

Art. 14. A todo Profesor adscrito á un Colegio se le considerará como funcionario oficial de salubridad pública, dependiendo

en estas funciones directamente de la Dirección técnica de Sanidad y de su Colegio respectivo, bajo el aspecto y fines científicos determinados en estos Estatutos.

Art. 15. Los Colegios gestionarán en favor de sus colegiados el pago de sus honorarios en los servicios forenses ó de los extraordinarios que prestaren á los Municipios, recabando á la vez el cumplimiento de los contratos que celebren con los Ayuntamientos.

Art. 16. Para la toma de posesión de todos los cargos oficiales, con ó sin sueldo, dependientes del Estado, provincia ó Municipio, que se provean por cualquier procedimiento con posterioridad á la publicación de estos Estatutos, es condición indispensable pertenecer al respectivo Colegio provincial.

(Continuará.)

⁽¹⁾ Véase el núm. 1.654 de esta Revista.

46 (51) año.

31 de Octubre de 1903.

Núm. 1.657.

CAPÍTULO VI

JUNTAS DE GOBIERNO

Art. 17. Para el buen régimen de los Colegios tendrá cada uno de ellos una junta de gobierno, elegida por votación, que estará encargada de dirigir las acciones y los fines correspondientes determinados en estos Estatutos.

Art. 18. En cada distrito judicial de fuera de la capital habrá una comisión delegada que representará á la junta de gobierno dentro de su demarcación.

Art. 19. Los reglamentos particulares de los Colegios fijarán el número de individuos que han de constituir sus juntas de gobierno y comisiones delegadas y la designación de cargos con sus especiales deberes y atribuciones.

Art. 20. Los cargos de las Juntas de gobierno y comisiones delegadas durarán cuatro años, renovándose por mitad cada dos años en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 21. En las Juntas de gobierno tendrán representación los Profesores de partido.

Art. 22. Las Juntas de gobierno se elegirán por los colegiados mediante votación personal y secreta, no admitiéndose en ningún caso la delegación del voto.

Art. 23. Las elecciones para constituir las ó para su renovación parcial se verificarán el primer domingo del mes de Junio y el lunes siguiente, previa convocatoria, con un mes de anticipación, que irá acompañada de la lista de colegiados, para que éstos puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta de gobierno, que resolverá.

Art. 24. Las elecciones serán presididas por la Junta de gobierno en las capitales de provincia y por las comisiones delegadas en los distritos judiciales.

Art. 25. Las comisiones delegadas darán cuenta cada día de los en que se verifiquen las elecciones á la Junta de gobierno respectiva del resultado parcial de la votación.

Art. 26. El domingo siguiente de las elecciones se verificará en la capital de provincia el escrutinio general presidido por la Junta de gobierno y con asistencia de un comisionado por cada delegado de distrito. Este escrutinio se hará con el resultado que ofrezca el total de la votación en los días consignados y autorizado en las actas parciales de escrutinio, proclamándose acto seguido á los elegidos, que tomarán posesión de sus cargos el último domingo del mes de Junio.

Art. 27. Las comisiones delegadas serán elegidas también por votación de los colegiados residentes en su respectivo distrito judicial, debiendo constituirse durante los diez primeros días del mes siguiente al en que se verifiquen las elecciones de la Junta de gobierno.

(Concluirá.)

⁽¹⁾ Véase el número anterior de esta Revista.

46 (51) año.

10 de Noviembre de 1903.

Núm. 1.658

CAPÍTULO VII

JUNTAS GENERALES

Art. 28. Todos los años, en primavera y otoño, y en los meses que convenga más á cada uno de ellos, se reunirán los Colegios en cada provincia para celebrar, en una de las épocas, Congresos de carácter científico y, en otras, para tratar de todo lo referente á los asuntos administrativos y de carácter profesional.

CAPÍTULO VIII

TRIBUNALES DE HONOR

Art. 29. La Junta de gobierno del Colegio, en unión de un número de individuos colegiados igual al de los que componen dicha Junta más uno, designados por sorteo, y teniendo por Presidente al de la Junta de gobierno, formarán un Jurado permanente

para todas las cuestiones relativas á diferencias entre profesores, admoniciones por incumplimiento de deberes profesionales y faltas de moral profesional. Este Jurado se renovará anualmente al terminar la Asamblea profesional de que trata el art. 28.

Cuando á conocimiento de este Jurado llegase por denuncia, bajo la firma de persona de responsabilidad notoria, por comunicación escrita de miembros colegiados ó por pública notoriedad, alguna falta grave cometida contra la moralidad por un Profesor, sea ó no colegiado, este Jurado deliberará si procede la formación del tribunal de honor para aquel caso particular. Si la resolución es afirmativa, se organizará el tribunal con ocho individuos del Colegio, designados por sorteo, teniendo por Presidente al del Colegio, á cuyo tribunal se someterá el caso con los comprobantes y antecedentes que se hayan reunido, guardando absoluta reserva en todos los trámites hasta citar en audiencia de descargo al interesado. Podrá éste aducir y apelar á los testimo-

nios y pruebas que en su descargo crea conducentes, por sí ó por delegado, y sólo cuando éstos hayan sido oídos y examinados pronunciará su fallo el tribunal de honor, siendo, respecto á los fines profesionales, inapelable, y debiendo contar con el asentimiento de seis de los jueces.

Cuando la gravedad de la falta lo justifique, á juicio del tribunal, podrá éste decretar la expulsión del delincuente del Colegio, y si no perteneciera á él, hará pública, en la forma que estime oportuna, la sentencia, que por mayoría de votos haya dictado. Reconocida la inculpabilidad del denunciado, podrá éste hacer ó no pública la sentencia, según lo estime más conveniente. Cuando la denuncia se haga por la décima parte de los colegiados, pasará desde luego, y sin más trámites, al tribunal de honor.

(Concluirá.)

⁽¹⁾ Véase el número anterior de esta Revista.

46 (51) año.

20 de Noviembre de 1903.

Núm. 1.659

CAPÍTULO IX

DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS COLEGIOS

Art. 30. Constituyen los ingresos:

a) La cuota de entrada que, á su incorporación, deben satisfacer todos los colegiados, y que será de diez pesetas. – b) La cuota mensual de cada colegiado, que será de una peseta. – c) La expendición de un sello de tres pesetas, que abonará la parte interesada y habrá de fijarse necesariamente en toda certificación ó documento que los Colegios y los Profesores, sean ó no colegiados, extiendan en papel del timbre, para que tengan efectos legales. De la imposición de estos sellos se exceptúan las certificaciones de defunción, que serán en papel común, según el art. 77 de la ley del registro civil, y las que se expidan á los pobres de solemnidad. El referido sello quedará inutilizado con la rúbrica del Profesor que extienda el documento. – d) Los derechos que á los Colegios corresponden en las informaciones de honorarios ó regulación de precios de medicamentos y tasación y

reconocimiento de animales, bien se reclame la intervención de los Colegios judicialmente ó por particulares, como amigables componedores; derechos que, en el primer caso, no pasarán del 3 por 100 de los honorarios que en definitiva se fijen por los tribunales de justicia, y de ese mismo tipo de los que él acuerde como justos y equitativos, en el segundo caso. – e) De los honorarios por dictámenes técnicos que redacten las Juntas de gobierno á instancia de parte, cuyos honorarios se fijarán convenientemente entre dicha Junta y los interesados. – f) Del producto de la venta de los impresos y publicaciones, de índole profesional ó científica, que cada Colegio estime oportuno editar. – g) Las subvenciones y legados de que los Colegios puedan ser objeto. – h) De las cuotas é ingresos eventuales acordados en Junta general.

Art. 31. Constituyen los gastos:

a) Pago de alquileres de local donde esté instalado el Colegio. – b) Coste de mobiliario y calefacción. – c) Coste de libros, periódicos científicos y toda clase de impresos. – d) Coste de los sellos. – e) Gastos de escritorio de la Secretaría y correspondencia. – f) Asig-

nación de los empleados y subalternos. – g) Gastos para premios en metálico, diplomas, etc., etc. – h) Cualquiera otro gasto imprevisto ó extraordinario.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. En el plazo de tres meses, á contar desde la publicación de estos Estatutos en la *Gaceta oficial*, deberán constituirse los Colegios de las clases médicas en las capitales de provincia donde no se hayan constituido.

Segunda. Las Juntas de gobierno de los Colegios constituidos continuarán funcionando y adaptarán su reglamentación á lo que se preceptúa en estos Estatutos, y se renovarán por la mitad que las corresponda en el primer domingo de Junio y lunes siguiente.

Tercera. Los reglamentos que acuerden los Colegios se remitirán á la Dirección de Sanidad para su examen y aprobación.

⁽¹⁾ Véase el número anterior de esta Revista.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

46 (51) año.

10 de Noviembre de 1903.

Núm. 1.658

Reglamento de la Asociación de Veterinarios civiles de Madrid

OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 1.º Por el presente reglamento se constituye una Sociedad bajo el título de *Asociación de Veterinarios civiles de Madrid*, cuyo domicilio, por ahora, estará en la calle de Tetuán, número 13.

Art. 2.º El objeto de esta Sociedad será:

1.º Velar por los intereses generales de la clase y por los particulares de los asociados. Esto es, promover y propagar los progresos de la Veterinaria y cuidar del buen orden y decoro en el ejercicio de la profesión. – 2.º Exigir á todos los asociados que bajo su *palabra honrada* se comprometan á observar estrictamente cuantos deberes imponen el compañerismo, la buena educación, la caballerosidad y la dignidad inherente á toda persona ilustrada que ostente un título académico. – 3.º Perseguir sin tregua ni contemplaciones de ningún género el intrusismo, prestando especial atención á todos aquellos Profesores que, poco ó nada escrupulosos en su conciencia profesional, amparan bajo su título á personas profanas que indebidamente y faltando á la ley ejercen la Veterinaria. – 4.º Recabar de los poderes públicos cuantas mejoras puedan favorecer la profesión, colocándola á la altura que se merece entre las demás ciencias médicas, y no consintiendo, por todos los medios legales, que se mermen los derechos de los Profesores en general.

DE LOS SOCIOS

Art. 3.º Pueden formar parte de la *Asociación* todos los Veterinarios civiles establecidos en Madrid, sin perjuicio de que en su día puedan ser admitidos todos aquellos Profesores civiles que no teniendo establecimiento, la Asociación crea conveniente.

Art. 4.º Los socios se dividirán en *honorarios*, *fundadores* y de *número*. Serán *socios honorarios* las personas que, teniendo ó no el título de Veterinario, posean relevantes méritos

ó hayan prestado señalados servicios á la profesión. Estos serán elegidos por la Junta directiva sin perjuicio de dar luego cuenta á la Junta general. Serán *socios fundadores* todos los que constituyeren la *Asociación* y de *número* los ingresados posteriormente.

Los *socios honorarios* no pagarán cuota alguna. Los *fundadores* y los *numerarios* satisfarán como cuota 5 pesetas mensuales. Los *numerarios* pagarán 25 pesetas como cuota de entrada.

Art. 5.º Para formar parte de la Asociación, bastará con ser admitido por la Junta directiva, á propuesta de dos asociados, y pagar la cuota correspondiente. La Junta se reserva el derecho de admisión.

Art. 6.º La calidad de socio dará derecho á:
1.º A presentar á la Junta directiva cuantas proposiciones estime convenientes á los fines de la Asociación. – 2.º A tener voz y voto en las Juntas generales. – 3.º A denunciar ó promover, por conducto de la Junta directiva, cuantas quejas ó reclamaciones estime convenientes. – 4.º A usar ó utilizar los libros y periódicos científicos con que cuente la *Asociación*.

Art. 7.º En los casos 1.º y 3.º del artículo anterior, la Junta directiva admitirá ó desestimará las proposiciones ó quejas que le sean presentadas, oyendo en caso necesario al socio interesado.

Art. 8.º Se pierde el carácter de *socio* y con él todos los derechos que pudieran corresponderle como tal:

1.º Por renuncia del socio hecha *por escrito* á la Junta directiva. – 2.º Por falta de pago de tres cuotas seguidas. – 3.º Por acuerdo de la *Asociación* y ajustándose á lo que se reglamenta en el artículo correspondiente á faltas.

DE LAS JUNTAS GENERALES

Art. 9.º En la primera quincena de cada trimestre del año se reunirá la Junta general ordinaria, á la cual podrán concurrir con *voz*

y *voto* todos los socios *fundadores* y *numerarios*, adoptándose en aquéllas cuantos acuerdos se consideren convenientes á los fines de la Asociación. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes, y únicamente al tratarse de la disolución de la Asociación se precisará que, tomado en consideración el acuerdo, se convoque á nueva Junta, que deberá reunirse en los quince días siguientes de celebrada la primera, y en la cual, después de discutirse nuevamente la propuesta, se acordará si procede ó no la disolución.

A dicha Junta habrán de concurrir al menos la mitad, más uno de los socios de número, y los acuerdos para ser válidos tendrán que reunir las dos terceras partes de los votos presentes. En el caso de no reunirse número suficiente de socios en esta Junta, se convocará por tercera vez para celebrarla á los ocho días siguientes, siendo válido el acuerdo que recaiga, sea cualquiera el número de socios que concurra.

Art. 10. Procede la reunión de Junta general extraordinaria cuando lo acuerde la directiva ó lo solicite la cuarta parte de socios de número. En estas Juntas no podrán tratarse otros asuntos que los puestos en la orden del día.

Art. 11. Las votaciones pueden ser públicas ó secretas, según lo acuerde la Junta, debiendo sujetarse todos los socios en los debates á las resoluciones de la presidencia.

Art. 12. Durante la celebración de las Juntas ordinarias, los socios podrán presentar cuantas proposiciones incidentales tengan por conveniente, pero deberán ir firmadas por tres socios por lo menos.

Art. 13. En la Junta general del primer trimestre del año se tratará de las cuentas anuales, de la Memoria, que unida á aquéllos, presente la Junta directiva y de los demás asuntos que figuren en la orden del día. Las cuentas estarán siempre á la disposición de los asociados.

Art. 14. En caso de disolución de la Asociación, los fondos sobrantes, una vez

46 (51) año.

10 de Noviembre de 1903.

Núm. 1.658

pagados todos los créditos y obligaciones de la misma, serán destinados á fin benéfico, que se acordaría oportunamente.

Art. 15. La cuota de entrada podrá ser suspendida en las épocas que la Junta general lo estime oportuno.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. 16. La Junta directiva será elegida por *votación de papeletas* en Junta general de asociados, renovándose por mitad cada dos años.

Art. 17. Dicha Junta directiva se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero, un Contador, un Archivero y dos Vocales.

Art. 18. La Junta directiva estará encargada de velar por el régimen interior y administración de la Sociedad, por el buen nombre y prestigio de ésta y por el exacto cumplimiento del Reglamento.

Art. 19. La Junta directiva tendrá obligación de cumplimentar el artículo 4.º

Art. 20. La Junta directiva será la encargada de aclarar y resolver cuantas consultas le sean dirigidas pro cualquier asociado, entendiéndose que este artículo se refiere á las consultas que se relacionen con la Veterinaria y con todo lo legislado respecto á ella, tanto en el orden científico como en el administrativo.

Art. 21. La Junta directiva actuará como *Tribunal de honor* en aquellos casos, no probables, en que algún asociado por olvido involuntario cometiera faltas de tal índole que hicieran necesaria aquella medida.

Los fallos de este *Tribunal* serán elevados á la Junta general.

Art. 22. La Junta directiva actuará también como *Tribunal de arbitraje* para solucionar las diferencias, disensiones y rozamientos que puedan surgir entre compañeros.

Art. 23. El Presidente abrirá y cerrará las sesiones de la Asociación, dirigirá las discusiones, concederá la palabra en el orden en que haya sido pedida, señalará los asuntos que se han de poner á discusión y votación, será el ordenador de pagos de la Sociedad y tendrá la representación de ésta tanto para los asuntos interiores como exteriores, en todos aquellos casos que no se oponga el Reglamento ó que por su urgencia no haya tiempo para reunir la Junta directiva.

Art. 24. El Vicepresidente adquirirá los derechos del Presidente cuando, por causa accidental, aquél no ocupase su puesto.

Art. 25. El Tesorero custodiará y será exclusivamente responsable de los fondos que recaude y obren en su poder, anotando en el libro de caja los ingresos y los pagos en virtud de libramiento y recibos que justifiquen el pago, extendidos con las formalidades debidas; hará efectivos todos los créditos que por cualquier concepto perteneciesen á la Asociación, no debiendo hacer pago alguno sin la orden del Presidente y la toma de razón del Contador, y demás formalidades reglamentarias, y, por último, firmará los recibos de las cuotas de entrada y mensuales de los asociados, procurando la mayor puntualidad en la cobranza.

Presentará todos los meses á la Junta directiva una nota de ingresos y de gastos durante el mes anterior, y existencias que resulten en fin del mismo, y rendirá anualmente su cuenta justificada para que, después de aprobada por la Directiva, sea sometida á la aprobación de la Junta general.

Art. 26. El Contador llevará un libro registro foliado, donde anotará el número del asociado, nombre, apellido y señas de su domicilio; otro en que constarán asimismo las partidas de *Cargo y Data*, y que servirá de comprobante para el Tesorero; firmará los recibos de cuotas que deban satisfacer los asociados; intervendrá y tomará razón de todos los documentos que hagan referencia á pagos y cobranzas de cualquier clase que sean; llevará una cuenta mensual de ingresos y gastos, de la que dará razón en la Junta directiva todos los meses, formando además el presupuesto anual de la Asociación.

Art. 27. El Secretario llevará y firmará toda la correspondencia de la Asociación, menos la reservada del Presidente; cuidará los libros de Secretaría y demás documentos y expedientes; actuará de tal Secretario en la Junta Directiva y en todas las generales que se celebren; firmará los títulos de socios y anotará en sus libros especiales las altas y bajas de Asociados, y al finalizar cada año redactará una memoria, resumen de todos los trabajos realizados por la Asociación.

Art. 28. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en sus funciones en casos de necesidad y ayudará á aquél en la redacción de las actas de las sesiones.

Art. 29. El Archivero cuidará de la recopilación de cuantos documentos, libros y periódicos científicos se relacionen con la Veterinaria y demás ciencias médicas y guardará todos los expedientes de la Asociación.

Art. 30. Los Vocales asistirán á las Juntas directivas con *voz y voto* y coadyuvarán á la mejor marcha de la Asociación y á la sustitución de cargos en caso necesario.

Art. 31. La Junta directiva se reunirá los días 15 y 30 de cada mes.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 32. Si, como no es de suponer, alguno de los asociados cometiera faltas impropias de la dignidad profesional y fuera preciso someterle al criterio de un *tribunal de honor* según preceptúa el artículo 21, se le aplicará:

Amonestación por primera vez. Imposición de una multa á juicio de la Junta directiva, por segunda vez, y expulsión de la Asociación en caso que lo reclamase la magnitud ó la índole de la falta cometida.

Art. 33. Para que la Junta general pueda tomar acuerdos será preciso que se reúna la mitad más uno de los asociados, en primera; pero si fuera necesario, por falta de asistencia de suficiente número de socios, citar á segunda convocatoria, entonces podrán tomarse acuerdos con el número que hubiere de aquéllos.

Art. 34. Para no dilatar las discusiones, el Presidente nombrará tres turnos en pro y tres turnos en contra, para cada asunto que haya de discutirse, no pudiendo durar las recitaciones más de diez minutos cada una.

Art. 35. El socio que habiéndose dado de baja voluntariamente en la Sociedad desee volver á formar parte de ella, tendrá que satisfacer todas las mensualidades que hubiere dejado de pagar desde que se dió de baja, mas la cuota de entrada.

La Sociedad podrá dejar sin efecto este artículo cuando en el socio concurran circunstancias especiales que la Junta general será la encargada de apreciar.

Madrid 7 de Septiembre de 1903. – V.º B.º:
El Presidente, SIMÓN SÁNCHEZ. – *El Secretario*, MATÍAS ASPIZUA.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

El Colegio de Madrid durante la Guerra Civil (1936-1939), el obligado paréntesis



T

oda contienda supone una convulsión, y si se produce entre dos bandos de una misma nación adquiere, de modo desgraciadamente frecuente, tintes exacerbados de ensañamiento y venganza. El Colegio de Veterinarios de Madrid no podía ser una excepción en este período traumático de la historia nacional.

Al rememorar la historia del Colegio de Veterinarios de Madrid durante este crítico trienio no hemos perseguido ahondar heridas en la memoria de la profesión. Sin embargo, hemos considerado como un deber no “echar la cortina” sobre una parte tan significada de nuestro recuerdo. Este fragmento, de indudable amargura y dolor en nuestra memoria, condicionará como se puede confirmar a lo largo del presente libro conmemorativo, buena parte de la trayectoria profesional posterior

La cruenta guerra que implicó a toda la nación desde el 18 de Julio de 1936 hasta el 1 de Abril de 1939 sumió a la Provincia de Madrid en la contienda, de un modo muy intenso. Prácticamente durante todo el conflicto los campos de la provincia e inclusive los alrededores de la capital, estuvieron surcados por las líneas de los frentes de combate, establecidos éstos, en buena parte de los casos, de modo permanente.

Si bien son escasas las referencias sobre la actividad desarrollada por el Colegio de Veterinarios de Madrid duran-

te este período, las pruebas y testimonios hallados demuestran que, a pesar de las complicadas circunstancias, se mantuvo una actividad colegial que describimos en este apartado.

En los momentos de la preguerra se habían agudizado los factores que llevarían a la contienda: agitación social, crispación política, atraso económico y técnico... un cúmulo de causas que desembocarían en una amarga espiral de acción, reacción y contrarreacción. Dentro de esta espiral el inesperado y súbito alzamiento de la guarnición de Melilla y de varios Generales en diversas ciudades (17 y 18 de Julio de 1936), y el consecuente avance de sus tropas actuaron como detonante de una serie de reacciones por parte del Gobierno de la República. Los veterinarios fueron movilizados y militarizados por ambos bandos. La dependencia de mandos militares quedó plasmada en la normativa del momento¹.

En el caso de la institución que nos ocupa la reglamentación de la Segunda República había cambiado la denominación de la corporación². De hecho los documentos remitidos por ciertos Ayuntamientos durante el año 1935 se dirigen a la “Asociación Provincial de Veterinarios de Madrid”³. Otras profesiones mantendrían la denominación de colegios provinciales hasta la liquidación de éstos en 1937. El Colegio Veterinario de preguerra era una institución de discreta personalidad. Esta anulación y

¹ Orden 3 /1936 de 1 de Septiembre, B.O. de la Junta de Defensa Nacional, Veterinarios Titulares, normas para los movilizados. Orden 192/1936, de 23 de Septiembre, B.O. de Junta de Defensa Nacional de 25 de Septiembre de 1936. Veterinarios Civiles, Militarización. Orden de 23 de Octubre de 1936, B.O.E. de 29 de Octubre, Secretaría de Guerra, Sanidad Militar, militarización de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Practicantes.

² Se publica en la Gaceta de la República el Estatuto para Asociaciones Provinciales Veterinarias, Orden de 7 de Abril de 1933, Gaceta de 14 de Abril de 1933, pág 370.

³ Asimismo consta en estos años como Asociación Provincial de Veterinarios de Madrid en el libro Registro de Asociaciones de Gobernación. Archivo general de la administración, Gobernación, 36/3105, fol. 822-823.



Caballería abatida en un bombardeo durante la Guerra Civil en Madrid. En ocasiones era mutilada para su aprovechamiento por la población.

esta escasa entidad del Colegio de Madrid vienen condicionadas por una serie de factores confluentes. La desbordante ANVE omnipresente y omnipotente había relegado a segundo plano a estas instituciones (Los Colegios). Por otro lado hay que considerar la composición y estrato profesional sobre el que se sustentaba el Colegio de la preguerra. El Colegio estaba centrado fundamentalmente en la actividad de los Inspectores Municipales Veterinarios de la Provincia y en su Junta directiva figuraban principalmente los Profesores Veterinarios del Ayuntamiento de Madrid.

En nuestra institución profesional se dio un auténtico golpe de fuerza. Un buen día, inmediatamente después de los sucesos de julio de 1936, el discreto y anónimo Colegio de Veterinarios de Madrid de la calle San Bernardo 2, es incautado a punta de pistola⁴. Este hecho era el punto final de un breve período previo de desconcierto, de temores y de división. A lo largo de 1937 se publica-

rían las correspondientes órdenes para la disolución de los Colegios profesionales cambiando incluso de denominación como Agrupación Profesional, en el caso de la profesión veterinaria continuó utilizándose la denominación de Asociación Provincial de Veterinarios de Madrid.

La división de España *"manu militari"* se agudizó en la Provincia de Madrid. El rápido avance del frente nacional con las tropas de Franco ganando posiciones dejó escindida a la Provincia. Los veterinarios, según su zona de actuación, quedaban incluidos o no en el ámbito del Colegio. Desde la aproximación a la capital, alcanzando incluso la Ciudad Universitaria el 7 de Noviembre de 1936, hasta la entrada de tropas del bando nacional en Madrid el 28 de Marzo de 1939, la provincia es escenario permanente de frentes de combate. Las poblaciones de la zona Oeste y Sur de Madrid bajo el control del bando nacional quedaron pronto fuera del ámbito del colegio provincial.

⁴ Este acto se lleva a cabo por un grupo de intrépidos jóvenes, entre éstos se puede presuponer que unos actuaban enardecidos por la defensa de la ideología y comprometidos con los fines del bando republicano y otros para evitar ser tachados de "derechistas".



La situación bélica, descrita arriba en pocas líneas, tiene por detrás un amargo capítulo de muertes en combate, de división en la profesión, de ajustes, de venganzas contra veterinarios, de alteración de la legalidad. En ambos bandos la violencia tuvo su lamentable expresión plasmada en hechos y consecuencias que aún perduran en la memoria de los supervivientes^{5,6}.

Durante el período que describimos no solo las personas acarrearón con las consecuencias del conflicto. Los propios animales, cuya salud es objeto de nuestra profesión, fueron protagonistas de primera fila. En la zona republicana y organizado por la Dirección General de Ganadería se llevó a cabo rápidamente la evacuación de ganado, los comités de cada población procedieron a la requisita y conducción del mismo. Lo propio se hizo con las vaquerías de Madrid. Se crearon las Delegaciones de Evacuación de Ganado. Los avances y retrocesos en los frentes provocaron a su vez a que estas delegaciones procedieran a la requisita de ganado del enemigo⁷.

En período de guerra el aprovisionamiento de ganado y los alimentos que de ellos se obtienen son de vital importancia. Un Madrid en Guerra durante tres años, con una población asediada y agotando sus aprovisionamientos, controlaba al milímetro el ganado y los productos alimenticios. La documentación consultada en archivos corrobora que en la zona republicana la leche era obtenida por receta de los servicios médicos. Para su entrega se extendían unos vales manuscritos que autorizaban el envío desde los centros donde se hallaban evacuadas las vacas al frente o a hospitales⁸. El control del ganado, a falta de organización administrativa y de otro tipo de documentación, se plasmaba en unos vales, la mayoría de ellos manuscritos. Transcribimos como ejemplo uno de ellos en el que se comprueba la requisita obligatoria de ganado para abastecer a la población:

....." He recibido del compañero..... Cabezas de ganado.....procedentes de y conducidas por el compañero.....que han ingresado en el Mercado de..... A. de..... de 1937.

Delegado de Ganadería.

Las requisas, los traslados y manejo en penosas condiciones produjeron la lógica merma en la cabaña ganadera.

La guerra concedió en ambos bandos un triste protagonismo al ganado equino, prueba de ello sus cuantiosas bajas. Caballos, mulas y burros fueron como los combatientes los actores de primera fila en ambos frentes. Una imagen seleccionada para ilustrar este capítulo muestra estos aspectos: los animales extenuados, heridos o abatidos por las armas y su contrapartida, la población hambrienta que retira partes del cadáver para paliar en lo posible la escasez.

Así como en la zona republicana se procedía a requisas sucesivas agotando su censo ganadero, en la zona opuesta el problema era otro. El progresivo avance de las tropas del General Franco les situaba frente a pueblos con una cabaña esquilada y sin censo equino suficiente para arar o transportar cargas. El bando nacional, con una experiencia acumulada en la recuperación, adopta pronto toda una serie de medidas y de normativa encaminadas a resolver la situación: las "zonas devastadas", los reglamentos de "sociedades de seguros de ganado", los decretos de "repoblación ganadera" que permitían a los pueblos comunicar sus necesidades mínimas de reproductores para ser enviados desde otros municipios o las "Juntas de Fomento Pecuario". La recuperación ganadera y su sanidad, como si fuera una operación militar más, se asumieron con una férrea disciplina para abordar la desastrosa situación. Dos enfoques bien distintos: las requisas, la movilización con su expresión más patente en los carteles de guerra de la zona republicana por un bando, en el opuesto, los decretos, las órdenes, la adhesión incondicional.

En el ámbito veterinario, el ejercicio y desarrollo de la profesión en estos años fue un páramo. Un período traumático en todos los órdenes, social, económico y político, como es una guerra civil, supuso una drástica restricción de cualquier actividad que no fuera la militar o la mera supervivencia. Se suma a ello la parálisis profesional debida a la suspensión de servicios. El gobierno de

⁵ La Gaceta de la República, publicó reiteradamente órdenes conteniendo relaciones de "elementos clasificados enemigos del régimen".

⁶ En los terrenos de la Facultad de Veterinaria se conserva un monolito en recuerdo a los 163 veterinarios caídos durante la Guerra Civil.

⁷ Datos hallados en el AGA, signatura 11.1.01SIG 61/579.

⁸ AGA, 1.01 SIG061/591, vales manuscritos a lápiz con contraseñas y firmas para entrega de leche fresca al hospital de carabineros en Madrid.

Largo Caballero decretó en Octubre de 1936 la citada suspensión de todos los funcionarios públicos. Quedaban incluidos los Servicios Centrales, los dependientes de Ganadería y Veterinarios Municipales, en definitiva a la mayor parte del ejercicio libre se suma el cese del ejercicio vinculado a la Administración. Es de suponer que durante este período salvo esos mínimos de supervisión del abastecimiento alimentario el resto de facetas se atendería como apenas se pudiera.

Por otro lado buena parte de los veterinarios, y estudiantes de veterinaria, engrosaron las filas de uno y otro bando. El escaso ejercicio profesional restante quedó en manos de los veterinarios no movilizados por su edad o incapacidad. La clínica, la bromatología, la docencia, la investigación, las producciones animales.... todo sometido a una tensa suspensión, el obligado paréntesis.

El Colegio de Veterinarios de Madrid por tanto sufre desde el estallido de la guerra la división de la provincia y de la profesión, la parálisis de actividades profesionales ya descritas. Pero a ellas se sumó otro factor, la ausencia de respaldo alguno de instancias superiores. Los líderes de la veterinaria del momento, Félix Gordón y colaboradores, comprometidos en objetivos políticos de nivel muy superior centraron sus esfuerzos en la concienciación de clases y la movilización. El pequeño y discreto Colegio de Madrid quedaba a merced de los avatares de la contienda: una provincia dividida, una profesión paralizada, el colectivo fragmentado....un difícil período para llevar el timón de la institución.

Esta ingrata labor tuvo que ser desarrollada por un colega al que no se le ha hecho aún justicia histórica. Durante este período se coloca al frente de la institución profesional a Esteban Rianza Martínez. Éste ejerció la presidencia colegial en funciones ya que su cargo era realmente el de Vicepresidente. Este profesional, hombre sensato y ponderado, con buen currículum como Veterinario del Ayuntamiento de Madrid desempeñó también actividades docentes en la Escuela de Veterinaria (*fue profesor de*

Enfermedades esporádicas). Se trataba de poner al frente a un profesional bien visto por la izquierda. A su lado y como secretario de la Asociación Provincial figura en la junta nombrada con fecha 4 de Agosto de 1936 Ramón Rodríguez Font. En abril de 1939 Rianza sería sometido a depuración y suspendido de empleo y sueldo en el Ayuntamiento de Madrid⁹.

A pesar de los duros condicionantes de la guerra la "Asociación Provincial mantuvo, aunque fuera bajo mínimos, su estructura y organización y registró altas de colegiados. Figuran en los libros de Registro tres colegiados a lo largo del trienio de la contienda¹⁰. Otra prueba de la existencia de actividad colegial durante este período es la presencia de personal auxiliar, en concreto se dispone de un certificado de fecha 28 de Julio de 1937 firmado por Esteban Rianza Martínez como Vicepresidente en funciones en el que deja constancia de la prestación de servicios de Auxiliar por D. Rafael Burgos Franco. En la documentación encontrada también figura Hilaria Franco Tirado (suponemos su madre) como personal vinculado a la institución.

Así como en otros colegios profesionales sanitarios, más vinculados a ideas de derechas, el inicio de la contienda fue más traumático, la escasa entidad de nuestro Colegio y el marcado signo político achacado a nuestra profesión no conllevaron en un principio a grandes medidas desde el bando republicano contra el colectivo profesional (salvo la incautación). Esto tampoco ocurrirá en otras provincias donde los comités y patrullas de milicianos o las bandas de anarquistas incluyeron a algunos veterinarios entre los asesinados. No obstante algunas reacciones de grupos más violentos de izquierdas forzaron también en Madrid y provincia la huida a la zona nacional de aquellos que por ideología veían peligrar su vida. Otros sobrevivieron durante el trienio del conflicto por afiliación a grupos anarquistas.

Los testigos y las referencias que hemos conseguido de aquellos años coinciden en una serie de reflexiones. Una de ellas, la tendencia izquierdista previa a la contienda en la

⁹ Archivo de la Villa, expediente Personal y expediente de depuración de D. Esteban Rianza Martínez, Sig. 41-222-3. Esta documentación del Archivo de la Villa relativa al expediente de depuración de Esteban Rianza no puede ser más ilustrativa, este profesional al que tocó en suerte llevar a continuidad de la institución durante la guerra tendría como pago posterior el verse incurso en un largo y difícil proceso de depuración. En abril de 1939 Rianza es sometido a depuración y suspendido de empleo y sueldo en el Ayuntamiento de Madrid, se le readmitiría en 1949 pero inhabilitado para cargos de mando. Reingresaría en el Matadero Municipal en 1953 y el 10 de Enero de 1964 fallece.

¹⁰ Archivo del COVM, Libro Registro de Títulos del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. Compárense las cifras: 3 registros en 1935, 12 en 1936 hasta julio, y 3 colegiados en el período bélico (Julio 1936-abril 1939) frente a 14 colegiados desde abril de 1939 hasta final de ese año y 7 a lo largo del año 1940.



Carteles de la Guerra (1936-1939). Fondos de la Fundación Pablo Iglesias.

profesión. Esta tendencia de la profesión estaba sustentada por la militancia republicana y una imagen social de la profesión muy vinculada a sus líderes emblemáticos como el veterinario y destacado político del Partido Radical Socialista, Félix Gordón Ordás. Por otro lado, estos hechos (la ilusionada y decidida vinculación política, la movilización...) no fueron gratuitos, hay que considerar que a estos líderes a los que se seguía mayoritariamente (estudiantes, profesionales dispersos en el mundo rural, la gran masa movida desde la Asociación Nacional Veterinaria Española¹¹ y la propia veterinaria militar que retomaba en Gordón Ordás el regeneracionismo preconizado por Eusebio Molina Serrano) se les debía logros evidentes. Nuestra común empresa política con los maestros era debida entre otras razones a que ambas profesiones, por su ámbito de ejercicio, eran muy sensibles al atraso de la España rural de entonces.

Otra reflexión en la que coinciden las referencias que hemos obtenido de este período es la relativa a las con-

secuencias de nuestra tendencia y vinculación política en la preguerra. ¿Se equivocó el líder del momento y la profesión ligándose totalmente a un partido minoritario, sin fuerza para otorgar a la veterinaria un papel destacado en el ámbito nacional?

Nuestra imagen de entonces, conceptuada como profesión de izquierdas, movilizaba por sus líderes político-profesionales desde las izquierdas... Todo ello, más la posterior movilización junto con los Maestros Nacionales en la concienciación política rural, pasaría mas adelante la factura.

Como es fácil imaginar el último parte de guerra del General Franco el uno de abril de 1939 supuso para una buena parte de la profesión la mirada ante el borde del abismo. Madrid, su provincia, la nación española entera en esa primavera del 1939, se hallaban ante la hora del juicio, el temor a la reacción, el miedo.

Era el momento de la sentencia final, también para la profesión. La derrota de la ideología de izquierdas y del bando republicano en 1939 se saldaría en un ajuste de cuentas para la profesión. La frase de Francisco Franco pronunciada incluso años después de finalizada la contienda refleja la prevención con que se miraba la profesión veterinaria¹².

Terminada la guerra, se hacen cargo de todos los Colegios unas Comisiones Gestoras designadas por la Superioridad, que tras dejar constancia de que se sumaban a la causa del *Movimiento Nacional* comienzan a rehacer las listas de colegiados. Se basan en un exhaustivo análisis por parte de las Comisiones de Depuración de los impresos y modelos de Declaración Jurada que han de presentar los colegiados. En estos cuestionarios debían hacer constar todo tipo de datos personales, profesionales, político-sociales, cargos y actuaciones que hubieran podido desempeñar y otros asuntos. En el caso de los veterinarios de Madrid, las declaraciones se presentaban ante el Delegado provincial de Sanidad de FET y de las JONS (Sección Veterinaria).

Las sanciones que pudieran recaer en su caso, fueron desde simples amonestaciones, hasta inhabilitaciones para ocupar cargos directivos o de confianza en Corpo-

¹¹ Creada por Gordón en 1923.

¹² ..."Adonde iba a ir aquella España de veterinarios y maestros socialistas".

raciones profesionales, la suspensión del ejercicio de la profesión en localidades o provincias determinadas, ó inclusive en todo el territorio nacional, durante períodos concretos. En el caso de hallar responsabilidades político-sociales consideradas más graves, serían designadas las sanciones en Tribunales especiales (militares, políticos ó el de represión de la masonería).

En realidad existe constancia de la presentación de dichas declaraciones, pero no se tienen noticias fehacientes del número de sancionados, que al parecer fueron escasos. Algunos testigos de la época opinan que si bien la profesión veterinaria era vista por el Régimen con cierta desconfianza la situación imponía la actuación del veterinario como primordial en una España de autoabastecimiento y con una enorme dependencia del campo.

Si la toma de poder en el Colegio de Veterinarios desde la izquierda en el 1936 fue ruidosa y con armas, en el 1939 fue todo lo contrario. De un modo oficial, frío, sin voces pero de un modo inexorable, el Colegio es ocupado para la causa. Tenemos constancia de un emplazamiento temporal del Colegio en una sede distinta de la que ocupaba el colegio republicano (San Bernardo 2, principal derecha). La documentación investigada muestra que desde Mayo de 1939 hasta Agosto del mismo año hubo una sede transitoria (Príncipe de Vergara, 22, teléfono 61604). Todo hace pensar que en este crítico momento en el que coincidió la comisión liquidadora, la comisión gestora y la información sobre depuraciones, el colegio se ubicó donde pudo hasta ocupar la posterior sede de Santo Domingo en Agosto de 1939¹³.

Al finalizar la guerra en abril la vida del Colegio va normalizándose durante el resto del año 1939, conservando todavía la denominación de "Asociación Provincial de Veterinarios de Madrid" hasta bien entrado el año 1940. En este año recuperaría finalmente el nombre que realmente le correspondía, Colegio de Veterinarios de Madrid.

La Comisión Gestora, nombrada en el mismo año 1939, estaba compuesta por D. Carlos Díez de Blas y D. Luis León López, como Presidente y Secretario en funciones respectivamente. Una de las primeras medidas que tomaron fue la

instalación definitiva de la sede colegial en la Plaza de Santo Domingo, número 13, 2º derecha, firmándose el correspondiente contrato de inquilinato con fecha de 20 de agosto de 1939. Esta sede se mantendría hasta noviembre de 1980.

En la vida nacional se inicia en abril de 1939 una experiencia tan dura como la contienda, la posguerra. Los destrozos en vidas y recursos producidos por la guerra más el aislamiento político y económico posteriores condujeron a la carestía, el hambre y el bloqueo de las Instituciones. Esta dura posguerra española que se solapa con la II Guerra Mundial trae el férreo control de los escasos recursos. El Estado opta por el intervencionismo a todos los niveles. Se impone la estadística como herramienta de control, con una actividad veterinaria de cartillas ganaderas con sus altas, sus bajas, el extremado rigor en las guías de origen y sanidad, y las guías de productos cárnicos o pescado. A este espíritu centralizador y de control máximo se unen las vacunaciones obligatorias, como el control de la rabia que ante la retirada de armas en las guerras podía reaparecer con el incremento de las poblaciones de zorros y perros asilvestrados. Todo este control pasaba por los colegios provinciales entre cuyas actividades se destacan la supervisión y distribución de todo tipo de documentación, cartillas, documentos de campañas de vacunación, sellos y marchamos de productos cárnicos.

Esta etapa de penuria económica generalizada obliga también a la institución colegial madrileña a buscar recursos en la medida de lo posible, y así el Colegio alquila a Cesáreo Sanz Egaña una habitación para su revista *Ciencia Veterinaria*; otras dos habitaciones se alquilan durante bastantes años para ubicar al Colegio de Matronas; era la supervivencia a toda costa.

En el aspecto técnico y profesional se da una lamentable pérdida cualitativa: la división y la separación política, no saldadas por la guerra, trajeron consigo el exilio de profesionales y de investigadores. En otros casos el temor a la represalia obligó al ocultamiento de capacidades y de valores. Las depuraciones, la dependencia de las nuevas autoridades creadas en cada pueblo, todo refleja un ambiente de temor.

¹³La documentación refleja perfectamente la situación: se reutilizan los impresos del anterior Colegio, con membrete de la Asociación Provincial Veterinaria de Madrid, con la nueva dirección sobre la anterior y en el escudo de la república se le tacha la corona republicana y se añade un SALUDO A FRANCO, ARRIBA ESPAÑA.

La organización colegial se ve sumida en el penoso proceso de las depuraciones, bien asumiendo la función depuradora o bien elevando informes sobre el veterinario sujeto a depuración. Una trágica dualidad se da en la organización colegial. La orden taxativa de aclarar sospechas puso contra las cuerdas a algunos compañeros obligados a delatar o aclarar datos de otros colegas y si bien se dieron algunos casos de ajuste de cuentas pendientes, predominaron ejemplares casos de altruismo y solidaridad profesional en defensa del compañero en situación difícil¹⁴.

Esta dura prueba, la revisión de todas y cada una de las trayectorias personales, afectó no sólo a los simpatizantes y partidarios de la república sino a personas muy bien situadas dentro del Movimiento o incluso militares entre los cuales hubo algunos gordonistas. Si al inicio de la contienda, en el Madrid de 1936, el temor era ser tachado de derechista y por tanto la defensa era alegar la proximidad al gordonismo, en la posguerra lo mismo era una fatal acusación.

Muchos veterinarios y militares que habían caído en zona nacional pasaron estas depuraciones desde los primeros momentos (1936). Las depuraciones afectaron más al ejercicio funcional. En el ámbito clínico o de industrias no se le apartaba del servicio, ello no impedía que según las responsabilidades políticas imputadas al encausado se le penalizara con multas, traslado, destierro, exilio, cárcel o pena de muerte en el grado máximo.

En esta hora de saldar facturas, la profesión veterinaria, atemorizada, intentaba recuperar posiciones por medio de los escasos líderes más próximos a la causa del bando nacional, entre ellos los mejor situados del Cuerpo Nacional y de la Veterinaria Militar.

Dentro de este afán por la normalización tanto la prensa veterinaria de la posguerra, como el Colegio Nacional y el propio Colegio de Madrid, hacen denodados esfuerzos por agradar al régimen, de ese modo el Colegio, cuya junta y presidencia habían sido feudo de los Veterinarios del Ayuntamiento ve como se pone al frente del mismo a

Carlos Díez de Blas miembro del Cuerpo Nacional. La normalización de la profesión exigía dar la mayor confianza posible al régimen, cuestión que vendría avalada al pertenecer el presidente a un cuerpo estatal y de la máxima cualificación.

Por último dentro de esta etapa difícil de la inmediata posguerra destaquemos un aspecto positivo. El espíritu de centralización y control del régimen necesitaba instaurar una jerarquía y organigrama en las profesiones. Desde los años de la contienda surgen proyectos que se acaban consolidando en el denominado Colegio Nacional (más tarde Consejo General), otorgando así una estructura funcional y una naturaleza jurídica más sólida a las instituciones profesionales. El final de este proceso se materializa en la Orden de 19 de Octubre de 1940 (BOE del 11 de Noviembre). De un modo taxativo el Colegio Nacional Veterinario y los Provinciales pasan a ser Corporaciones de derecho público. Del mismo modo quedan establecidas en la citada normativa su organización, funcionamiento, fines y ordenanzas. Este punto de inflexión en la andadura colegial es importante, atrás quedan una primigenia asociación de un sector de la profesión (veterinarios civiles), una asociación más laxa durante la República. Quedaba consolidada la calidad de corporación pública. No se trata ya de una mera asociación y como tal creada por voluntad de los constituyentes y regulada por estatutos. El importante cambio cualitativo consiste en que la corporación debe su origen a la Ley y su capacidad civil se regula por las leyes que la han creado. Este logro no fue gratuito, su contrapartida fue el férreo control y dominio de ambas instituciones (Colegios y Consejo). El texto de la Orden de 19 de octubre de 1940 no deja lugar a dudas¹⁵.

Un prólogo de agitación, un trienio lleno de convulsiones y un sórdido epílogo enmarcan este significativo período. Las reflexiones y las consecuencias que se desprenden del mismo constituyen una lección para la Veterinaria del futuro. Por todo lo expuesto este "obligado paréntesis" (1936-1939) tiene más que justificado su consideración como apartado especial en esta obra conmemorativa.

¹⁴ Esta defensa del compañero o la mera ayuda no era nada fácil porque podía recaer sospecha en el defensor también.

¹⁵ Ministerio de Agricultura, Orden de 19 de Octubre de 1940, BOE de 11 de Noviembre, pág 7762: "Todos los componentes del Consejo deberán ser militantes de F.E.T. y de las J.O.N.S. y sus cargos honoríficos e irrenunciables, salvo causa justificada debidamente." Pág 7764, ordenanzas de los colegios provinciales: "Quinta. Para ser Presidente se requiere: ser colegiado incorporado, llevar por lo menos cinco años en el ejercicio de la Profesión y ser militante de F.E.T. y de las J.O.N.S."

El Colegio desde 1939 a 1962



L

A SITUACIÓN GENERAL EN 1939: EL DIFÍCIL CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO

Como se ha comentado en el apartado anterior el 1 de abril de 1939 finaliza oficialmente la guerra y las tropas nacionales terminan la ocupación de Madrid. El panorama era desolador. La situación general del país sobre todo en las provincias que hasta última hora constituían la zona republicana era realmente caótica. De una manera especial la provincia de Madrid no sólo por contar con el mayor núcleo de población sino por estar prácticamente durante toda la contienda partida en dos por los frentes de combate. Hay que empezar de nuevo. Comienza una nueva etapa de cambios radicales, con una provincia reunificada. No existían prácticamente reservas alimenticias, la población continuaba con el hambre que venía padeciendo de modo acusado desde mediados de la guerra, agravado por las enfermedades en una buena parte de la población, principalmente por la tuberculosis.

Casas destruidas, personas hambrientas y dominadas por el miedo, en este panorama de escasez eran frecuentes los cortes de luz, y bastante persistentes los de 7 a 9 de la noche; la leña y el carbón para cocinar también eran escasos. Salvaban un poco el hambre las "cascarujas": almendras, pasas e higos secos de cosecha nacional liberadas del bloqueo.

Hubo que reconstruir las vaquerías del centro de la ciudad a pesar de las grandes dificultades existentes para conseguir piensos, forrajes y nuevas reses. Respecto al transporte el problema era la escasez de animales de carga, diezmados por la guerra. Así, era difícil hallar

burros o caballos de poca talla para la recogida de basuras por los traperos. Los demás medios de transporte se hallaban medio paralizados (las estaciones de ferrocarril y de autobuses) lo que obligó temporalmente a recurrir a los coches de caballos en vez de taxis. Mas tarde, hacia 1945 vendrían los primeros taxis con gasógeno, generado por carbón o leña. Se mantuvieron con relativa normalidad las tres líneas del Metro existentes.

También la escasez de animales de tiro se dio en el medio rural, faltaban las mulas para transporte o trabajo en las huertas y los borriquillos para mover norias. Sin mulos, con un campo no mecanizado, sin abonos y malas semillas, no había para más.

El bando nacional tenía una experiencia adquirida de reconstrucción de zonas liberadas, con su Auxilio Social para los más desvalidos y un sistema muy rodado de reorganización de Administración y trabajo. La España triguera de Franco tenía pan, la republicana muy poco, pero al tener que repartir aguantó hasta el uno de septiembre cuando se inicia la Guerra Mundial. Se establecieron las Cartillas de Racionamiento, con raciones parcas y de baja calidad, que perduraron hasta la cosecha de 1952. El bloqueo de los aliados durante la segunda guerra mundial impedía compras al exterior, y tras la paz del 1945 el bloqueo diplomático y económico seguía creando problemas en los suministros. Es de destacar el pequeño respiro concedido cuando la Argentina del General Juan Domingo Perón mandó cargamentos de trigo y carne.

Esta es la situación con la que se encuentra el Colegio, superviviente de una dura etapa de la guerra.



Curación de un caballo, 1942.

LA SITUACIÓN PROFESIONAL EN 1939

Se puede afirmar que fue pésima para la Veterinaria, ésta escorada a la izquierda y de hecho mayoritariamente gordonista, sufrió las consecuencias incluso afectó a algunos veterinarios conservadores. Se había jugado todo a una carta... perdedora. Llegan las fuerzas nacionales y se establece una nueva Administración, que actúa con rapidez para reconstruir España. Empieza por las comisiones gestoras y las depuraciones, que cogen de lleno a la gran masa de colegiados, sometidos a ellas al tener el entonces Inspector Municipal Veterinario parte de su cometido como funcionario. La depuración es dura, los colegas se defienden, se buscan influencias y se recurre a viejas amistades. Entre veterinarios hubo pocas penas de muerte, sí bastantes con cárcel, hasta los de ejercicio libre. Incluso Veterinarios Militares tuvieron problemas o acabaron fuera del ejército. A los depurados había que sumar los que se fueron al exilio, en Madrid, por la distancia, pocos, excepto los del Instituto de Biología Animal, que habían evacuado parte del Centro a Valencia y luego a Cataluña, entre ellos el Director Carlos Ruiz Martínez, y los Jefes de Sección Crescenciano Arroyo Martín y José Ocáriz.

Como Gordón se había llevado casi todas las funciones de la profesión veterinaria a la Dirección General de Ganadería, en estos momentos era aún el Jefe Provincial de Ganadería el que llevaba la parte principal, en conexión con el Movimiento.

La entonces Escuela Superior de Veterinaria de Madrid estaba más inclinada hacia una izquierda moderada y por otro lado había pocos veterinarios bien situados en la derecha, si bien Pedro Carda Gómez, Manuel Sobrino Serrano, Jesús Martín de Frutos, Luis Ibáñez Sanchís y Santos Arán San Agustín eran veterinarios de prestigio antes de iniciarse la contienda y militantes de la CEDA¹. Sin embargo en los primeros años de la posguerra el grupo de veterinarios políticamente mejor situado quedó constituido en Madrid por Luis Ibáñez Sanchís y Pedro Carda Gómez. A estos se sumaron Cayetano López López, Cesáreo Sanz Egaña y el abogado del Colegio Nacional Veterinario, Gómez Comes.



Vendedor de perros en la calle Sevilla-Alcalá en 1939.

Al frente de la veterinaria nacional se sitúan para solventar la situación Clemente Martínez Herrera, Veterinario militar, que por su condición de militar ya daba garantías, y asume la presidencia del naciente Colegio Nacional, ahora Consejo de Colegios.

LA EVOLUCIÓN DESDE LA POSGUERRA AL DESARROLLISMO DE LOS 60

La autarquía de la posguerra estaba condicionada por el agotamiento de divisas y reservas oro. Con una capacidad de producción muy disminuida todo obligaba a un régimen de importación, dificultado, además, por la II Guerra Mundial y el posterior bloqueo internacional (en Julio de 1945 la ONU condena el régimen de Franco y niega la entrada de España en la organización).

Todo ello condujo a un intervencionismo rígido en todos los ámbitos. El campo y la profesión veterinaria también

¹ Estos cinco veterinarios fueron conocidos coloquialmente en los ámbitos profesionales como "los cinco lobitos de la CEDA" por ser las voces discrepantes de más categoría en política.

eran pieza clave para el autoabastecimiento. De ahí que se crearan instituciones como la Dirección General de Regiones Devastadas o el Instituto de Colonización y se llevara a cabo un férreo control de precios, productos y censos animales. Gradualmente se sale con esfuerzo de la difícil situación: hitos como el protocolo Franco-Perón de 1948, el primer crédito de USA a favor de España en 1950 ayudan a remontar la situación. La ONU acepta el restablecimiento de relaciones en ese mismo año.

Un punto de inflexión lo representa 1952, en ese año se suspenden las cartillas de racionamiento. Desde ese año se suceden las medidas (Plan Badajoz, Pacto Hispano-Norteamericano con Eisenhower, el Plan de Estabilización de 1959 que favorece el desarrollo industrial) conducentes a una cierta prosperidad que culminaría en el denominado desarrollismo de los 60. El año 1962 pone fin del período de la vida colegial que describimos, coincide con el I Plan de Desarrollo. El campo, la ganadería se mecanizan, el nivel de consumo se eleva, la industrialización arranca y la ganadería intensiva introduce cambios trascendentales en la profesión veterinaria. Al compás de esta tónica de recuperación la profesión y el Colegio de Veterinarios mejoran su situación económica y amplían sus campos de actuación.

Del aislacionismo de los primeros años se pasa a una época en la que se quiere recuperar el tren perdido. Era un Madrid en el que aparece el popular SEAT 600 (1953),

o en el que se lleva cabo la primera emisión de TVE (1956), ciudad que contaba por entonces con solo varios centenares de televisores. La posterior sensación de euforia y de crecimiento tras la penuria anterior se contagia a todos los niveles. A pesar de ello los rígidos moldes del intervencionismo anterior perduran en el ejercicio veterinario oficial. Las estadísticas, certificados, y toda la prolija documentación que emite el Veterinario no disminuyen sino que aumenta.

Como hijos de este progreso, en la profesión madrileña surgen los veterinarios de industria y piensos, el inicio del animal de compañía y su clínica, las plétoras profesionales, nuevos tiempos nuevos retos.

Como reflejo de la situación profesional del Colegio de Veterinarios de Madrid al final del período que describimos publicamos un interesante documento (Sig. 11.1.07 SIG61/3726, Archivo General de la Administración) emitido en Julio de 1961 por la presidencia de la Dirección General de Ganadería en el que se incluye la distribución profesional entre los 400 colegiados del momento. A pesar de que se dan casos de profesionales que simultanean puestos oficiales y ejercicio libre es de destacar la presencia de 157 Veterinarios Titulares, 60 veterinarios de Industrias Chacineras y frigoríficas, 57 de ejercicio libre. El dato más desconcertante es el de los 130 postgraduados sin colocación.

Vista parcial de industria chacinera en Madrid, en los años 40.





2801

Plaza Santo Domingo, 13, 2.º dcha.

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

En contestación a su escrito de fecha 4 de los corrientes; interesando datos numéricos del total de Veterinarios existentes en esta provincia, al dorso tengo el honor de detallarle los datos conocidos en este Colegio y referidos a los de número de este Colegio y que, si bien no se ajustan exactamente a la realidad, son muy aproximados, ya que hay señores colegiados que ostentando un cargo, desempeñan además otras y otras funciones de las interesadas por Vd. y por tanto, como pedirá observar la distribución en total, da un número mayor que el de colegiados existentes por tal causa.

No obstante esta distribución numérica de colegiados, detallada al dorso, has sido efectuada de acuerdo con el cuestionario remitido y que no se ha enviado antes por intentar la recopilación mas exacta de todos estos datos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 22 de Julio de 1.961

EL PRESIDENTE,



R. SECRETARIO TECNICO DE LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

M A D R I D . -

DORSO QUE SE CITA:

NUMERO DE PROFESIONALES VETERINARIOS COLEGIADOS EN LA PROVINCIA DE MADRID	400 -----
Profesores y Catedráticos	19
Veterinarios Militares	23
Cuerpo Nacional Veterinario	28
Veterinarios Titulares	157
(setenta Madrid capital y ochenta y siete en la provincia)	
Veterinarios en Campañas y Centros de Insemina- ción	21
Ejercicio Libre	59
(cuarenta y dos Madrid Capital y diecisiete en provincia) .	
Veterinarios en Industrias Chacineras y frigorí- ficos	60
Veterinarios en Institutos laborales	3
Veterinarios en Laboratorios Industriales	15
Veterinarios Post-graduados (Sin colocación) ...	130

=====

LAS JUNTAS DIRECTIVAS, SEIS PRESIDENTES ENTRE 1939 Y 1962

Por diferentes circunstancias (situaciones de precariedad de los domicilios colegiales, pésimas condiciones de mantenimiento de los archivos y traslados), se ha producido una carencia casi total de datos documentales, Libros de Actas, y por lo tanto, de fechas de toma de posesión en el referido período, por lo que la elaboración de las Juntas de Gobierno existentes son difíciles. Por ello se ha considerado preferible realizar un simple cuadro con la coincidencia en el tiempo de Presidentes y Secretarios en base a los escasos documentos encontrados, que permiten indicar fechas y quienes ocupaban cargos en ese momento (véase pág. 30).

El día 30 de mayo de 1939 figuran en la Comisión Gestora que se hace cargo de la Asociación Provincial Veterinaria de Madrid Carlos Diez de Blas, como Presidente, Luis León López como Secretario, y Manuel Ortiz como Tesorero.

Carlos Diez de Blas, ocupó la Presidencia accidental de la Asociación Provincial, hasta su transformación en el Colegio Provincial de Veterinarios de Madrid por Orden de 19 de octubre de 1940, ostentando su Presidencia hasta el año 1942. Diez de Blas, pertenecía a la primera promoción del Cuerpo Nacional Veterinario de 1910, fue el número 38 de esta promoción del CNV, y su primer destino en 1910 fue como Inspector Provincial de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria de Valladolid. En 1915 fue Director del Laboratorio Bacteriológico Provincial, para cubrir Castilla la Vieja, lo que daba cierta garantía al nuevo régimen, a ello se unía su actividad profesional desarrollada en Valladolid, ciudad con mucho peso específico en la nueva situación. Tuvo el mérito de haber cubierto unos años políticamente difíciles.

Luis León López, ocupó la Secretaria accidental de la Asociación Provincial de Veterinarios de Madrid, siendo confirmado como Secretario del Colegio en octubre de 1940. Era un perfecto conocedor del clima político madrileño, muy hábil y con extensas relaciones.

Desde 1943 a 1946 ocupan la Presidencia y Secretaria del Colegio **Miguel Toledano Martínez y Félix Talegón Heras**, respectivamente.

Miguel Toledano fue profesor de la Facultad de Veterinaria de Madrid de las asignaturas de Patología Médica e Inspección de Alimentos. Desarrolló una magnífica labor en el Matadero de Madrid y en la Sección Veterinaria del Laboratorio Municipal. Por otro lado es digno de destacar que Toledano representaba a los veterinarios del Ayuntamiento de Madrid, promotores en 1903 de la Fundación del Colegio.

Félix Talegón Heras ganó las oposiciones de CNV en 1941, era un Secretario muy relacionado con la Dirección General de Ganadería, donde estuvo destinado, y de la que seguían dependiendo los Colegios.

En 1946, y hasta 1950, **Luis León López** es nombrado Presidente, ostentando a su vez el cargo de Secretario del entonces Director General de Ganadería Domingo Carbonero Bravo desde 1945 hasta el año 1953, León López amplía su área de influencia por su pertenencia a los Servicios Veterinarios de la Diputación Provincial de Madrid.

En el Colegio, en 1946 actúa como Secretario nuestro compañero **Piñuelas**, sustituyéndole en 1947, **Mariano García Díaz**, veterinario del Ayuntamiento de Madrid, que durante su período estudiantil tuvo activa militancia en el SEU.

Ramón Ramos Fontecha es nombrado Presidente en 1950. Había sido Jefe de los Servicios Veterinarios del Ayuntamiento de Vallecas. Posteriormente de los de Madrid y director de su matadero durante muchos años. Al mismo tiempo desempeñó labores docentes en las disciplinas de Etnología y Producciones Animales en la Facultad de Veterinaria de Madrid. Se seguía por tanto con la tradición de nombrar Presidentes del Colegio a Veterinarios Municipales de Madrid. Continúa como Secretario **Mariano García Díaz**.

A principios de 1955 fue elegido Presidente **Diego Campos Martínez**, Profesor Auxiliar de Anatomía de la Facultad de Veterinarios de Madrid y Veterinario del Ayuntamiento de Madrid, y Secretario **Angel Yubero Cárcamo**, Profesor de Industrias Lácteas en la Facultad y Profesor Veterinario del Laboratorio Municipal de Higiene de Madrid.



Mosaico anunciador de una vaquería en Madrid capital, que permitía contemplar el ordeño.

En 1956 es nombrado Presidente **Pedro Calleja Azpízu** que seguirá en el cargo hasta las elecciones que se celebraron el 16 de mayo de 1962 en las que fue elegido José Crespo García. Pedro Calleja hizo su carrera profesional en los Ayuntamientos de Vallecas y de Madrid, siendo Director del Matadero de Vallecas durante muchos años, y al incorporarse Vallecas a Madrid su labor más destacada la desarrolló en el Laboratorio Municipal de Higiene, en la Sección Analítica de Veterinaria, especialmente en rabia, carnes y productos cárnicos, que compartía con Miguel Toledano. El Secretario durante el Mandato de Calleja, fue otro miembro del Ayuntamiento de Madrid, **Pablo de Lasa Uribasterra**.

Todas estas Juntas contaban con la buena labor del personal auxiliar. En los años siguientes a la paz estaba como soporte una familia, con la madre y dos hijos (Hilaria Franco, *vide infra*), pero hubo más tendencia luego a personas ajenas a esa familia, en concreto con un terceto que ha dejado un grato recuerdo compuesto por Mariano Lázaro Aparicio, que por las mañanas estaba en la Facultad, y por tanto buen amigo de todos los licenciados, Jesús Salamanca Velao quien ingresa como oficial administrativo el 1 de mayo de 1943 y Mariano Watteler Trillo. La documentación conservada ha permitido confirmar datos referentes al personal de la corporación:

- Gervasio Ruiz García, veterinario que desempeña el cargo de oficial de secretaria hasta el 29 de enero de 1949.
- María del Pilar Sancho Herrero, quien ingresa como auxiliar el 2 de enero de 1949.



Numeroso rebaño delante del Palacio de Telecomunicaciones, en la Plaza de La Cibeles, Madrid, en 1944.

- Hilaria Franco Tirado, empleada del colegio desde mayo de 1939 hasta marzo de 1960.
- Juan Rodríguez González, que ingresa como ordenanza el 1 de junio de 1960.

EL COLEGIO PROVINCIAL DE VETERINARIOS DE MADRID SE VA ORGANIZANDO

El Colegio de Veterinarios de Madrid a comienzos de este período se ubicaba en la Plaza de Santo Domingo 13, 2º derecha.

La O.M. de 19 de octubre del 1940, con las Ordenanzas colegiales restablece la normalidad. Se otorga la calidad de corporación y entre otros aspectos, cabe destacar el cambio de denominación de Asociaciones Provinciales Veterinarias al de Colegios Provinciales de Veterinarios (su antiguo nombre), integrados en el Colegio Nacional de Veterinarios. Se establece la colegiación obligatoria, la recaudación de cuotas y tarifas profesionales, la delimitación de partidos veterinarios, la defensa de los intereses y la lucha contra el intrusismo. Asimismo la normativa citada establece las juntas obligatorias como mínimo una vez al mes. El Presidente, según la norma del momento, debía tener por lo menos 5 años de colegiado al igual que el tesorero, el secretario y los vocales (los cuales variaban de dos a seis según el censo del Colegio), y encontrarse afiliados a la FET y de las JONS. El Colegio Nacional elegía al presidente del Colegio provincial de Madrid por cuatro años de una terna de candidatos que presentaba el Colegio.

Las ordenanzas dejan como estaban los documentos, con los sellos y pólizas, sostén de las entidades de Previsión. Otro tanto ocurre con las guías de Origen y Sanidad y los Certificados de Productos cárnicos. Permanecen en igualdad de condiciones las tareas en paradas de sementales y matanzas domiciliarias. Continuaba la norma de presentar al Colegio las matrices de los talonarios de documentos.

Siguen los Partidos veterinarios como partidos cerrados, aunque pueden hacerse consultas con otros veterinarios. Las suplencias son obligatorias y si fallece un colega próximo, cubren los compañeros tres meses sus compromisos, como eran las igualas cobradas de antemano. El Colegio debía ayudar al cobro de impagados y la cuota de inscripción era de 50 pts.

Para organizar las primeras elecciones, se forma una Junta provisional con el Jefe Provincial de Ganadería, el Inspector Militar, y un Inspector Municipal Veterinario de la capital, que de ser varios lo será el Jefe de Servicios, como norma general.

Actuaciones veterinarias en espectáculos taurinos.

De derecha a izquierda:

Luis León y José García González, entre otros.

La posterior O.M. de 30 de agosto de 1945, refrendada por otra de 13 de febrero de 1957, recupera el nombre de Colegio y establece los cargos de Presidente, Secretario, y Jefes de las secciones Técnica, Económica, Social y Laboral y de Previsión.

Durante estos años el Colegio va evolucionando incesantemente en cuanto a las funciones a desarrollar: la regulación del ejercicio profesional, combatir el intrusismo, potenciar la formación, el control disciplinario y deontológico que garantice a la sociedad la correcta práctica profesional sin olvidarse de las funciones asistenciales.

No se trata de practicar simplemente una defensa a ultranza de los intereses de los colegiados y de la profesión, que aunque sin duda son fines importantes, hay que tener muy en cuenta que los colegios profesionales no fueron creados por el poder público para la defensa y protección de intereses privados, sino que resulta evidente que la satisfacción de los intereses públicos constituyen su fundamento último. Y es que a través del control deontológico, los colegios profesionales vienen a garantizar ante la sociedad la buena y correcta práctica profesional, pues las intervenciones profesionales afectan directamente a valores sociales esenciales, tales como la salud y la vida en las profesiones sanitarias, además del papel representado por la veterinaria en otras áreas (docencia, investigación, producción y economía).

La reorganización de la vida colegial en este período se centra, en gran medida, en las actividades veterinarias oficiales, representando un fuerte porcentaje este tipo de colegiados, distribuidos por toda la superficie provincial, cumpliendo con las misiones que les encomendaba la



Algunos documentos oficiales de los años 40

TARIFAS DE HONORARIOS PROFESIONALES - 1945

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

TARIFAS DE HONORARIOS PROFESIONALES
1945

El Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia, por acuerdo de la Comisión constituida en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 17 de octubre último, se encargó de confeccionar el proyecto de Tarifas de Honorarios e iguales para la clase, que han de regir en esta jurisdicción.

Cumpliendo el acuerdo de referencia la Junta de Gobierno las redactó, siendo aprobadas por unanimidad por la Comisión Provincial nombrada al efecto, elevándolas posteriormente a la Superioridad, para su examen y definitiva aprobación.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, núm. 109, de fecha 8 de mayo del corriente año, han sido publicadas, después de haber sido autorizadas por el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura.

Una vez más cumple esta Entidad con el deber de prestigiar y honrar la profesión, haciéndolo hoy con una materia que, como la presente estaba muy necesitada, y siendo un deber moral de todos los Veterinarios elevar la profesión, espera de sus colegiados, que ya que ella puso todo el entusiasmo en hacer unas Tarifas decorosas, sean tenidas en cuenta en su aplicación.

Con objeto de darlas la máxima divulgación entre los compañeros interesados, este Colegio las ha editado en forma manejable, para que sepan en todo momento el percibo de honorarios que les corresponde. Madrid, junio de 1945.

El Presidente,
MIGUEL TOLEDANO

El Secretario,
FÉLIX TALEGÓN

Gobierno Civil de la Provincia de Madrid

CIRCULAR

Previa la reglamentaria tramitación y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de octubre último (*B. O. del Estado del 22*), y por resolución del citado Departamento de 11 del pasado abril, han sido aprobadas definitivamente las Tarifas de honorarios e iguales por servicios profesionales veterinarios, que han de regir en esta provincia y que a continuación se detallan.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Madrid, 4 de mayo de 1945.—El Gobernador Civil, *Carlos Ruiz*.

Tarifas que se citan:

Primera. Las tarifas que presenta la Comisión, salvo las de reconocimiento y certificados varios, que tienen su tarifa establecida, se entenderán como tarifas *mínimas*, habida cuenta que el ejercicio de la profesión es libre y está sometido a muchísimas circunstancias que la hacen variar.



Segunda. Se entenderá por visita corriente u ordinaria, a efectos de estas tarifas, el desplazamiento del Veterinario, desde su residencia al lugar donde se encuentre el animal enfermo, y la prescripción correspondiente, siempre que esté enclavado dentro del casco de la población de residencia del facultativo, y comprendida en las horas de luz natural.

Tercera. Se considerará como visita extraordinaria, a los mismos efectos, las realizadas en horas sin luz natural, dentro del casco de la población de residencia del Veterinario.

Cuarta. Son visitas fuera de la localidad, aquellas que tiene que realizar el profesional saliendo de los arrabales del Municipio de su residencia.

Quinta. Las tarifas marcadas en las operaciones, se entenderán por el hecho de practicarlas, siendo las curas subsiguientes como *curas ordinarias* a efectos de tarificación, salvo caso que exista convenio entre profesional y cliente.

Sexta. Los gastos de medicamentos, material, apósitos, etc., serán por cuenta de los clientes, siendo obligación del Veterinario llevar el instrumental quirúrgico para la práctica de operaciones.

Séptima. Las visitas realizadas a animales de lujo y sport, están excluidas de tarificación, quedando los Veterinarios en libertad para señalar los honorarios correspondientes.

	Cantidad mínima	Pterigión.....	40
	Pesetas	Amputación de orejas.....	75
VISITAS:			
a).- <i>Dentro de la residencia:</i>			
Primera u ordinaria.....	10	Fractura del maxilar.....	50
Restantes.....	5	Afecciones quirúrgicas en lengua...	40
Extraordinarias.....	25		
En consulta con otros Veterinarios.....	50	Faringe:	
Visitas puerperales, las diez primeras a.....	10	Extracción cuerpos extraños.....	25
Idem, íd., siguientes a.....	5	Drenaje yugular.....	50
		Sangría.....	50
b).- <i>Fuera de la residencia:</i>			
Primera u ordinaria.....	15	Laringe y tráquea:	
Restantes.....	7,50	Extracción cuerpos extraños.....	25
Extraordinarias.....	50	Ablación mucosa laringe.....	100
En consulta con otros Veterinarios.....	75	Aritenoidectomía.....	100
Visitas puerperales.....	15	Traqueotomía.....	75
Además, los dueños o encargados pagarán los gastos de locomoción y dietas reglamentarias, si a ello hubiere lugar.			

CIRUGÍA

a).- <i>De carácter general:</i>			
Anestesia total.....	40	Esófago:	
Aplicación de fuego, por sesión.....	30	Cateterismo esofágico.....	25
Masaje, por sesión.....	20	Suturas.....	50
Radiografía.....	100	Extracción cuerpos extraños.....	75
Radioscopia.....	50	Esofagotomía.....	75
Electroterapia, por sesión.....	30		
Hemostasis.....	25	Pecho:	
Sedales.....	25	Mal de cruz (operación).....	75
Cura ordinaria.....	5	Fracturas esternón o costillas.....	100
Suturas.....	15	Hernia pulmonar.....	100
b).- <i>Operaciones:</i>			
Cabeza:			
Trepanación.....	60	Toracentesis.....	75
Extracción de incisivo.....	25	Toracotomía.....	100
Idem molar.....	35		
Nivelación de dientes.....	25	Abdomen:	
Ligadura, extracción o cálculos o fístula en el conducto Stenón.....	50	Suturas intestinales.....	100
Hiovertebrotomía.....	100	Extracción cuerpos extraños.....	75
Extracción cuerpos extraños, en el ojo.....	10	Timpanismos.....	50
Iridectomía.....	75	Paracentesis.....	50
Cataratas.....	75	Punción del ciego.....	50
Ablación del ojo.....	100	Idem panza.....	50
Extracción pestañas.....	15	Incisión panza.....	100
Operación de ectropión.....	20	Fístula anal.....	150
Idem del entropión.....	20	Atrepsia ano.....	150
Lavado vías lagrimales.....	25	Ascitis.....	50
Anquilobefarón.....	25	Fístula del uraco.....	50
Simblefarón.....	25	Ulcera umbilical.....	75
		Onfaloflebitis.....	75
		Hernia inguinal.....	250
		Idem crural.....	250
		Idem perineal.....	250
		Idem ventral.....	250
		Idem umbilical.....	250
		Idem diafragmática.....	250
		Idem pelviana del buey.....	250
		Extracción cuerpos extraños del recto.....	100
		Inflexión recto y ectropia rectal.....	100
		Fístula rectal.....	100
		Idem pelviana.....	150
		Prolapso del recto.....	200
		Ablación del recto prolapsado.....	100
		Hemorroides.....	100

APARATO URINARIO

a).- <i>Riñón:</i>	
Nefrotomía.....	200
Cálculos renales.....	200
Abcesos renales.....	200
Tumores y parásitos.....	200
b).- <i>Vejiga:</i>	
Extracción cuerpos extraños.....	150
Ructura.....	200
Cálculos.....	150
Uretrotomía machos.....	200
Litotricia.....	150
Cistotomía.....	200
Tumores y parásitos.....	250
c).- <i>Próstata y aparato genital:</i>	
Extracción cuerpos extraños y cálculos, en caballo.....	200
Idem, íd., íd. y íd., en buey.....	150
Idem, íd., íd. y íd., en carnero, cabra, cerdo o perro.....	100
Idem, íd., íd. en hembras.....	150
Fístulas urinarias.....	125
Castración animales criptorquidos.....	200
Idem, íd., fanerorquidos:	
Caballo.....	100
Toro.....	100
Carnero o cerdo.....	75
Perro, gato o conejo.....	20
Gallos.....	15
Fimosis y paraquimosis.....	25
Ablación del pene.....	100
Extracción cuerpos extraños en el útero.....	50
Parto normal.....	100
Parto distócico.....	150
Prolapso del útero.....	75
Castración, yegua y vaca.....	100
Idem cerda.....	50
Idem cabra, oveja, perra y gata.....	25
Operaciones en las mamas.....	25
d).- <i>En la cola:</i>	
Amputación cola.....	25
Miotomía coxígea.....	30
e).- <i>Miembros:</i>	
Anestesia local, en cualquier parte.....	20
Fracturas.....	50
Higroma del codo.....	30
Sinovitis.....	25
Autoplastia de la rodilla.....	50
Agrión.....	50
Tenotomías.....	25
Neurotomías.....	25
Hidropesías de las bolsas sinoviales.....	25

Exostosis	25
Avulsión de una parte de la muralla o tapa	75
Clavo halladizo	50
Karafilolele	75
Necrosis del fibrocartílago	50
Operación de la raza y cuarto	75
Idem gabarro	90

ANÁLISIS

Fórmula leucocitaria	25
Recuento globular	25
Análisis de sangre	25
Idem de orina	15
Aglutinación	25
Precipitación	25
Fijación complemento	40
Diagnóstico preñez	50
Investigación bacilo de Koch	25
Examen cropológico	25
Análisis de leche	15
Idem de piensos	100
Idem de lanas	10
Por confeccionar raciones alimenticias	50

RECONOCIMIENTOS

A sanidad: 2 por 100 del valor.	
Médico legal: 1 por 100 del valor.	
Después de muerto	50
Autopsia y dictamen	100

Si se limita a decir si el animal padece tal o cual enfermedad, vicio, defecto:	
Para animales mayores	50
Idem, íd. menores	25
Por certificación de estos reconocimientos	10

Por tasación:

a) Animales mayores, de 1 a 10	50
Idem, íd., de 11 a 50	75
Idem, íd., de 51 a 100	100
Idem, íd., más de 100	125
b) Animales menores, de 1 a 10	25
Idem, íd., de 11 a 50	30
Idem, íd., de 51 a 100	50
Idem, íd., más de 100	75
Reconocimiento triquinoscópico de reses porcinas con certificación	10
Idem, íd., íd., sin certificación	5

INFORMES Y CERTIFICACIONES

Por evacuar un informe	25
------------------------------	----

CERTIFICADOS

Productos cárnicos, a sanidad:	
Hasta 100 kilos, 2 por 100 del valor total.	
De 101 a 250 kilos, 1 por 100, ídem, ídem.	
De 251 a 500 kilos, 1/2 por 100, ídem, íd.	
De 500 kilos en adelante, 0,25 por 100, ídem, íd.	
Decomiso, 1/2 por 100, ídem, íd.	

Guías de origen y sanidad:

Animales mayores:

Hasta 50, 1/2 por 100 del valor total.	
De 51 a 100, 0,25 por 100 ídem ídem.	
Más de 100, 0,12 por 100 ídem ídem.	

Animales menores:

Hasta 100, 1/2 por 100 del valor total.	
De 101 a 500, 0,25 por 100 ídem ídem.	
Más de 500, 0,12 por 100 ídem ídem.	
Certificado oficial	10
Reacciones diagnósticas	10

Los *Certificados de Compra-venta* se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de octubre de 1942.

VACUNACIONES

Animales mayores:

De 1 a 10, por cada uno	5
De 11 a 50, ídem, íd.	3,50
De 51 a 100, ídem, íd.	2,50
Más de 100, ídem, íd.	2

Animales menores:

De 1 a 10, por cada uno	3
De 11 a 50, ídem, íd.	2,50
De 51 a 100, ídem, íd.	2
Más de 100, ídem, íd.	1,50
Aves, por cabeza	1
Antirrábica	10
Moquillo	10
Suero	10

IGUALAS POR ASISTENCIA MÉDICA

Caballos o mulas, por cabeza, mensualmente	3
Asnos, ídem, íd.	2
Ganado vacuno, ídem, íd.	3

(El importe tarifado se refiere a dentro del casco de la población de residencia del Veterinario.)

Fuera del casco de población, todas las especies, por cabeza, mensualmente	5
--	---

(Boletín Oficial de la Provincia, n.º 109,
de 8 de mayo de 1945.)

Con el fin de evitar dudas que pudieran surgir en la interpretación de la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 8 de mayo actual, referente a las Tarifas de honorarios e igualas de la clase veterinaria, se aclaran algunos extremos para general conocimiento.

1.º Las mencionadas Tarifas, por haber sido firmadas y autorizadas por el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura en Orden comunicada a este Gobierno Civil con fecha 11 de abril pasado, tienen fuerza de Orden ministerial, anulando a cuantas órdenes se hayan publicado con anterioridad, que se opongan a las mismas.

2.º Entrarán en vigor a partir de la fecha siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

3.º Todas aquellas intervenciones no previstas en las Tarifas de referencia, serán resueltas por el Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 1945.—El
Gobernador Civil, *Carlos Ruiz*.

(Boletín Oficial de la Provincia, n.º 121,
de 22 de mayo de 1945.)

R.O. (21-1-13) autorizaba uniforme para los Inspectores Provinciales de Higiene y Sanidad Pecuaria.

O.M. de 30 de noviembre de 1942, modificaba uniforme y lo hacía extensivo al personal veterinario del Instituto de Biología Animal y a los Inspectores Municipales Veterinarios.

Por Orden de 4 de Julio de 1954, se modificaba parcialmente el uniforme y se restringía su uso al CNV y PBA, al pasar los Veterinarios Titulares a depender del Ministerio de Gobernación.

LEGISLACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden ministerial circular de 30 de noviembre de 1942 modificando el uniforme de los Cuerpos Nacional y Municipal Veterinarios aprobado por Real orden de 21 de enero de 1913.

Ilmo. Sr.: Siendo conveniente variar y acoplar a las categorías actuales el uniforme concedido a los Inspectores de Higiene Pecuaria por Real orden de 21 de enero de 1913, además de darle las características precisas para que encuadre en la organización actual del Nuevo Estado, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Tendrán derecho al uso de uniforme los Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional, personal técnico veterinario del Instituto de Biología Animal e Inspectores del Cuerpo Municipal Veterinario.

2.º El uniforme se compondrá de las siguientes prendas:

Chaqueta cruzada; género azul marino oscuro; dos filas de botones (tres en cada una) grandes, con escudo imperial de España sobrenuestro; en las bocamangas,

tres botones pequeños con el mismo escudo; en el hombro, palas armadas con el emblema del Cuerpo bordado a mano, llevando en la parte inferior el entorchado, asimismo bordado a mano, de la categoría correspondiente, y terminadas en su parte superior con un botón pequeño igual a los de la bocamanga.

Chaleco cerrado, con cinco botones pequeños con el escudo de España.

Pantalón recto.

Gorra, forma uniforme, del mismo género de las prendas ya descritas, visera de charol, cinturón bordado con guirnalda de ramas de roble y olivo; en el frente, escudo del Cuerpo, bordado asimismo a mano; barboquejo de cordón sujeto por dos botones pequeños ya citados.

3.º El uniforme de diario se compondrá de las prendas descritas y camisa blanca, cuello planchado, corbata negra de nudo, zapatos y guantes negros.

4.º El uniforme de media gala será el mismo, siendo el cuello de pajarita, lazo blanco, guantes blancos y zapatos de charol.

5.º Al uso de uniforme de gran gala sólo tendrán derecho los Inspectores del Cuerpo Nacional Veterinario y personal veterinario del Instituto de Biología Animal, y será el mismo otorgado por Real orden de 21 de enero de 1913.

6.º Los botones, galones y emblemas serán bordados en oro en los Cuerpos comprendidos en el apartado 5.º, y en plata, en el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.

7.º Las categorías que deben figurar en los entorchados de las hombreras serán las siguientes:

Para el Cuerpo Nacional Veterinario.

Jefes Superiores de Administración, Inspectores generales y Jefes de Sección, tres entorchados.

Jefes de Administración, dos entorchados.

Jefes de Negociado, un entorchado.

Para el Instituto de Biología Animal.

Director, tres entorchados.

Jefes de Sección, dos entorchados.

Técnicos, un entorchado.

Para el Cuerpo Municipal Veterinario.

Jefes de Servicio, tres entorchados.

Inspectores de categoría de oposición, dos entorchados.

Inspectores de categoría de concurso, un entorchado.

8.º El emblema del Cuerpo será el otorgado por la Real orden referida.

Le que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1942.—Primo de Rivera.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

Descripción del emblema. (Real orden 21 enero 1913.)

Escudo plastrón, bordado en oro, compuesto de corona real—actualmente imperial—y, en el centro, de dos palmas, una de roble y otra de olivo; un campo sobre el que pacen tres ovejas, limitando este campo en el horizonte un sol con rayos, en el que irá, formando semicírculo, el lema: «Higia Pécoris».





Dueños de animales en la Plaza de Moncloa esperando el autobús para llevarlos a las consultas de la Facultad de Veterinaria de Madrid. Década de los cincuenta.

legislación y normativa de preguerra, fundamentalmente en el área de inspección sanitaria de los alimentos (la última de estas normativas, el reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de junio de 1935).

Todos estos servicios oficiales veterinarios (centrales, provinciales y municipales) seguían dependiendo técnica y administrativamente del Ministerio de Agricultura, desde la publicación del Decreto de Bases de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias de 7 de diciembre de 1931 (Gaceta del 8), que desglosó del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad) los servicios de Higiene y Sanidad Veterinaria, que pasarán a depender de la recién creada D.G.G. organizándose a nivel local el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, en el que quedan integrados los antiguos Veterinarios Titulares (que dependían del Ministerio de la Gobernación) y los Inspectores Municipales de Higiene y Sanidad Pecuaria (dependientes del Ministerio de Agricultura), el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, **principal núcleo del colegio**, une a sus funciones de inspector de alimentos las de sanidad animal, producciones animales, clínica, espectáculos taurinos, control de movimiento pecuario con la extensión de guías de origen y sanidad pecuarias, registros laneros, expedición de talonarios de estupefacientes mas las nuevas funciones derivadas del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras, al ser asesores de las Hermandades Sindicales Locales de labradores y ganaderos. Estas últimas con dependencia de las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario. Todas estas funciones y la documentación que llevaban consigo hicieron necesaria la interven-



Imagen de la espera de los propietarios de animales ante los pabellones clínicos de la Facultad de Veterinaria en Puerta de Hierro. Década de los cincuenta.

ción del colegio en la ordenación del ejercicio profesional, de una manera cada vez más intensa, colaborando con los poderes públicos en algunos casos en materias tan delicadas como los partidos veterinarios.

También el ámbito de actuación del colegio como institución se vio incrementado. Durante el régimen político surgido tras la contienda de 1936 los colegios tuvieron representación orgánica en las Cortes. Esto se hizo de modo escalonado, de tal manera, que entre las profesiones que contaron pronto con esa prerrogativa figuraba la de veterinaria, junto a los abogados, médicos, farmacéuticos, ingenieros civiles y arquitectos, estando representados sus colegios en la figura de los procuradores. Éstos no tenía como misión la defensa o representación en las Cortes de los intereses profesionales sino que su papel era el de cauce de participación de los españoles en las tareas de interés general. Indudablemente la presencia de los colegios profesionales en las Cortes contribuyó a perfeccionar proyectos como sería la futura ley de colegios profesionales.

En la nueva España, surgida de la Guerra Civil, con un régimen fuerte, muy estructurado, aparecen organizaciones jerárquicas, prácticamente en todas las actividades, y entre ellas la Organización Colegial Veterinaria.

Por O.M. de 26 de abril de 1939, se crea el Consejo Nacional Veterinario, que preside el Director General de Ganadería, el Vicepresidente era el Inspector Jefe del Servicio Veterinario Militar, dos Inspectores Generales del Cuerpo Nacional Veterinario, el Delegado Provincial de

Madrid de la Sección Veterinaria del Sindicato Nacional de Sanidad, el Presidente de la Asociación Provincial Veterinaria de Burgos (que había sido la capital de la España Nacional durante la contienda) y el Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales de Madrid. Para juzgar esta composición, hay que tener en cuenta que se produjo cuando aún no había transcurrido un mes desde el fin de la guerra.

En la O.M. de 19 de octubre de 1940, que restablece la normalidad, figuran las ordenanzas del Colegio Nacional cuyo Presidente es designado por el Ministerio de Agricultura a propuesta del Director General de Ganadería, existía un Vicepresidente, Tesorero, Secretario y ocho vocales de los cuales, dos serán del Cuerpo Nacional Veterinario, un Veterinario Militar, un Catedrático de las Escuelas de Veterinaria, un Veterinario del Ayuntamiento de Madrid y tres Veterinarios rurales. Todos ellos deberían pertenecer a FET y de las JONS. Las misiones eran científicas, de inspección de los Colegios Provinciales, de sus recursos, Asociaciones de Previsión, y como máximo contarán con el 10% de las cuotas de cada colegio, debiendo cumplir con las consignas del Nacional sindicalismo. Era una composición propia de aquel momento histórico.

Esta estructura organizativa no durará mucho tiempo y así, mediante O.M. de 30 de agosto de 1945 el Colegio Nacional pasará a denominarse Consejo General de Colegios Veterinarios de España, tal y como existe en la actualidad.



Industria láctea madrileña en la década de 1950.

LOS CAMBIOS EN LA NORMATIVA

Ley de Bases de la Sanidad Nacional

La aparición de nuevos preceptos legislativos produjo profundos cambios, que en algunos casos tuvieron influencia en la vida colegial, como es el caso de la Ley de Bases de la Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1944 que incorpora de nuevo a la Sanidad Pública (Dirección General de Sanidad), los servicios de Higiene y Sanidad Veterinaria Centrales, Provinciales y Municipales que venían perteneciendo a la Dirección General de Ganadería. Los Servicios Municipales siguen desempeñados por los Inspectores Municipales Veterinarios que pasan a tener una doble dependencia oficial, técnica y administrativa del Ministerio de Agricultura (Dirección General de Ganadería) y Técnica del Ministerio de Gobernación (Dirección General de Sanidad). La Ley de bases de Sanidad de 1944 volvió a reforzar los servicios veterinarios, dentro de la Sanidad Nacional, Provincial y Municipal.

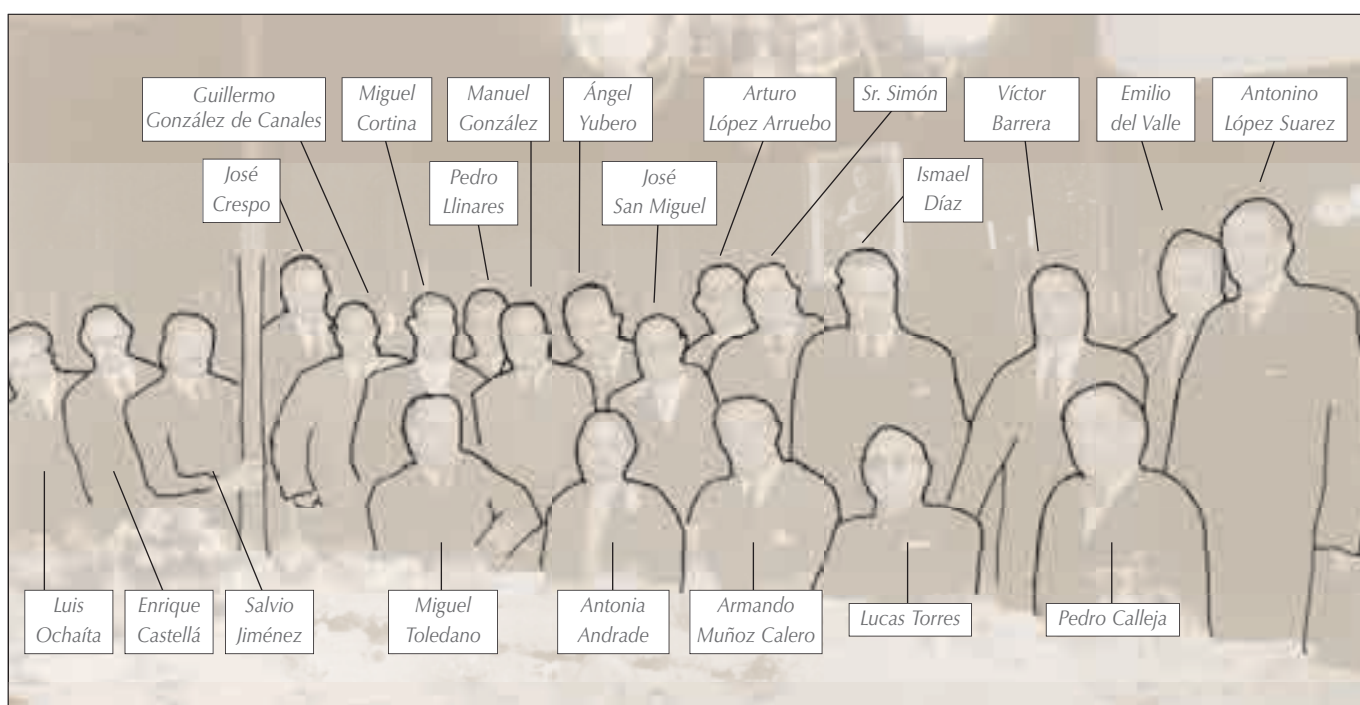
Habían seguido funcionando las Mancomunidades Sanitarias Provinciales creadas para garantizar el pago a los funcionarios sanitarios locales, entre otros los Inspectores Municipales Veterinarios. El Ayuntamiento abonaba el sueldo del veterinario a la Mancomunidad y ésta le pagaba al profesional veterinario. Si no lo aportaba el Ayuntamiento, se le descontaba de su porcentaje de contribución. Era un sistema ya asentado para asegurar los pagos a estos sanitarios.

Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales

Este Reglamento, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, tuvo mucha importancia en la vida de los Colegios Profesionales Sanitarios, ya que de él dependían muchos aspectos fundamentales de los funcionarios municipales sanitarios (médicos, farmacéuticos, veterinarios, odontólogos, practicantes y comadronas) en lo relacionado con su intervención privada y oficial, nombramientos en propiedad o interinos, celebración de oposiciones, concursos, tomas de posesión, permisos, sustituciones, permutas de partidos, control de ausencias, etc, etc. todo este personal estaba Colegiado, siendo activa la labor de los Colegios en la clasificación de partidos y plantillas profesionales.



Promoción de 1951 de profesores Veterinarios del Ayuntamiento de Madrid en el histórico restaurante Lhardy.



En relación con los Veterinarios, vuelven a quedar integrados en el Ministerio de Gobernación (Dirección General de Sanidad), con su antigua denominación, constituyendo el Cuerpo de Veterinarios Titulares, en el que queda incluido el hasta entonces dependiente del Ministerio de Agricultura (Dirección General de Ganadería), Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.

Los Veterinarios Titulares siguen dependiendo del Ministerio de Agricultura en lo relativo a la defensa y mejora de la ganadería y del Ministerio de la Gobernación en lo relativo a sus misiones sanitario/bromatológicas y administrativas.

Estas dependencias lo eran sin perjuicio de la que debían al Alcalde, como funcionarios al Servicio de la Sanidad Local.



Sereno madrileño ampliando sus funciones de autoridad y apoyo a los ciudadanos y sus animales. Figura entrañable en la vida de Madrid durante los años 50.

DIVERSOS ASPECTOS PROFESIONALES EN EL PERÍODO 1939-1962

Señalamos aquí algunos aspectos por su especial importancia en este período:

A.- EJERCICIO CLÍNICO

El ejercicio de la clínica veterinaria en Madrid Capital, estuvo representado por la clínica de animales de compañía, no muy extendido al principio, pero que con el tiempo el número de consultorios iba aumentando de año en año.

En cambio **el ejercicio de la clínica en vacuno lechero** fue muy activo durante este período por la peculiar estructura del sector. En Madrid, desde finales del siglo pasado, se iban instalando vaquerías en todo el casco urbano, afectando prácticamente a todos los barrios, con los problemas sanitarios y de salubridad que ello comportaba, alcanzándose la mayor densidad de estas explotaciones entre los años 1942 y 1962.

Por aquellas fechas existían en estas explotaciones unas 18.000 vacas, sujetas a una estabulación permanente de por vida, sin otra salida, en su caso, que el matadero. El número de vaquerías era aproximadamente de 800 (el censo medio era de 14-16 vacas por explotación), de las cuales unas 600 eran al mismo tiempo lecherías que distribuían su propia producción, mientras que existían otras 200 lecherías que se surtían de leche traída fundamentalmente de Segovia y Ávila, en un activo mercado que se formaba en la estación madrileña de Las Delicias, comenzando ya a comercializarse leche concentrada.

La mayor parte de las vaquerías eran de origen santanderino, seguidas de las abulenses y segovianas. Las vacas se adquirían generalmente preñadas y de tercer parto, para aprovechar los momentos de máxima producción de leche, y eran oriundas por lo general de los mercados de ganado de Torrelavega, Talavera y Ávila. Se mantenían hasta su muerte o salida para el matadero, que no solía ser muy tardía, por el general mal estado sanitario del ganado, el cual rara vez volvía a ver el sol. Eran cubiertas en la propia plaza, bien por un toro de alguna de las vaquerías de la zona, y a partir del año 1952, con la puesta en marcha del Instituto de Inseminación Artificial,



Audiencia concedida por el General Franco a la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Veterinarios Titulares. Años 50.

mediante aplicación de semen, primeramente refrigerado, que supuso un gran adelanto en la reproducción del ganado, pues aparte de obviarse muchos problemas sanitarios se incrementan, la calidad del semen que era frecuentemente de la línea Carnation. Surgió pronto la organización de la retirada de las terneras producidas, y su recría en fincas en los alrededores de Madrid. Fue excelente la labor realizada por los Veterinarios especialistas en Inseminación Artificial Ganadera².

El estado general sanitario del ganado era malo, permaneciendo este tipo de explotaciones durante tanto tiempo por el alto grado de profesionalidad de los vaqueros. Los porcentajes de Tuberculosis y Brucelosis eran altos, y en ocasiones de Perineumonía y Glosopeda. Campañas oficiales de saneamiento no se realizaban, combatiéndose la Tuberculosis con hidracidas del ácido isonicotínico, las Brucelosis con aplicación de la B-19, y la Perineumonía y Glosopeda con las vacunaciones correspondientes. El vaquero era en general, sobre todo al principio, poco amigo de vacunas, por lo que tuvieron que emplearse a fondo los Veterinarios especialistas en vacuno lechero que tuvieron mucho trabajo. El número de estos veterinarios, todos colegiados en el Colegio de Madrid, no era muy elevado, pero estaban muy especializados, no pasarían de 10, entre los que había profesores de la Facultad de Veterinaria, algún Veterinario Titular muy próximo a

Madrid y Veterinarios libres. En el resto de la provincia, no eran muchos los partidos veterinarios que constasen con significativos censos de vacuno lechero, por lo que la especialización de los Veterinarios Titulares en este tipo de ganado solía ser menor.

El Cuerpo de Veterinarios del Ayuntamiento de Madrid llegó a designar a dos inspectores por Distrito para el control de las vaquerías y lecherías. El número de bajas en las vaquerías era muy alto (siendo frecuentes los decomisos parciales o totales en matadero), y no solo por enfermedades infecciosas, sobre todo por Tuberculosis, muchos sacrificios por esterilidad, debido a la Brucelosis, y bajas continuas por diferentes causas. (con bastante frecuencia por enfermedades de las extremidades).

Los vaqueros en Madrid estaban organizados desde hace tiempo. En el año 1898 se creó la "Previsora, SA", que llegó a agrupar hasta el 70% de las vaquerías. La Cooperativa de Vaqueros de Madrid, el 30%, y se centraba fundamentalmente en la zona de Vallecas, y posteriormente, y ligado al Sindicato Nacional de Ganadería, el Gremio de Vaqueros de Madrid.

Con la promulgación del Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, que aprobó el **Reglamento de Actividades**

² En los años 50 entusiastas veterinarios de Madrid como Sandonís, Aguado, Crespo, Castillo, Pérez García y Laso, dirigidos por Domingo Carbonero desde el Patronato de Biología Animal recorrían Madrid en un tranvía con un voluminoso maletín con el material y dosis seminales que tenían un período de conservación de tres días. Inseminaban así un recorrido de lecherías por los barrios de Madrid (Salamanca, Vallecas, Centro, Carabanchel, etc). Citado por Pérez García Tomas, Discurso de contestación al Ingreso de la Académica electa Dra. Josefina María Illera del Portal, RACV, 16 de Junio de 2004, pág. 137.

molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se inicia la obligatoria desaparición de las estabulaciones de vacuno lechero de Madrid, para lo que se da un plazo de diez años. Prácticamente en el año 1965, cambia por completo el panorama, con la salida de casi todas las ganaderías del centro de la Capital; en un principio, las organizaciones de vaqueros intentaron la creación de un gran polígono ganadero en San Martín de la Vega, y un Centro de cría en Guadalix de la Sierra, así como lograr la concesión de una Central Lechera. Al no conseguir la realización del programa, al menos un 50% de las explotaciones desaparecieron, y el resto, se instalaron en pueblos más bien cercanos a Madrid, preferentemente de la zona Norte. En cuanto a la atención sanitaria y clínica, continuaron prácticamente todos los componentes del pequeño grupo de Veterinarios especialistas existentes y algunos de sus alumnos, atendiendo a los animales existentes en los alrededores de Madrid.

B.- CASTRACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS

La castración de animales domésticos es una actividad quirúrgica de competencia Veterinaria. Sin embargo, en muchas zonas de España, y para ganado esencialmente extensivo (y en otras épocas para porcinos destinados a sacrificio domiciliario), venían actuando unos profesionales llamados Castradores, que fueron origen en ocasiones de conflictos con los Veterinarios Titulares que ejercían la actividad de la castración en sus partidos veterinarios. Dentro de los castradores, existía un amplio grupo que pertenecían a una Asociación Nacional encuadrada en el Sindicato Nacional de Ganadería, a los que se les



Prácticas de microbiología en la Facultad de Veterinaria, hacia 1956. Madrid.

permitía el ejercicio de la castración en determinadas circunstancias, y que estaban dotados de un Diploma concedido por la Facultad de Veterinaria de Madrid, que obtenían tras aprobar el correspondiente cursillo que dispuso hasta el año 1947, y que los autorizaba a castrar en aquellos partidos donde no practicaban castración los Veterinarios Titulares.

Las Jefaturas Provinciales de Ganadería daban anualmente plazos a través de los Colegios, para que los Veterinarios que deseaban realizar la castración en sus partidos la reservaran, comunicando las zonas no reservadas a la Agrupación Nacional de Castradores de Ganado (Sindicato Nacional de Ganadería), para su distribución, de acuerdo, con lo que se determinaba en Orden de 11 de diciembre de 1975 (Ministerio de Agricultura) por la que se regula el ejercicio de la castración quirúrgica de los animales domésticos.

C.- EL INSPECTOR MUNICIPAL VETERINARIO

Desde 1931 los veterinarios dependían técnicamente del Jefe Provincial de Ganadería, y orgánicamente de los Alcaldes respectivos. Estaban sometidos a la Reglamentación de Responsabilidad Civil como Funcionarios Públicos y Municipales de 1918, modificada posteriormente en 1969.

El Reglamento del 14 de julio de 1935, vinculaba al Inspector Municipal Veterinario con el Jefe Local de Sanidad, y con el Jefe Provincial; los Ayuntamientos, con independencia de su tamaño, debían tener servicio veterinario, pudiendo agruparse aquellos que contaran con una población de hasta 2000 habitantes, pagando proporcionalmente el sueldo. Si rebasaban los 2000 habitantes podían incrementar el número de veterinarios. Se hizo hasta un escalafón, basado en los servicios prestados en años de propiedad. Posteriormente se ingresaba por un cursillo de tipo teórico-práctico que se realizaba una vez al año en Madrid después de los exámenes de septiembre de la Escuela – Facultad.

Con la finalización de la Guerra Civil, las plazas, debieron reubicarse. Los concursos se hacían a nivel provincial a propuesta del correspondiente Jefe Provincial de Ganadería. Los Concursos a nivel nacional fueron más tardíos. Entre 1939 y 1948 existió un déficit de profesionales, por



Visita del concejal Joaquín Campos Pareja al Matadero Municipal de Legazpi. Madrid, 1959.

lo que las interinidades estuvieron poco solicitadas y se resolvían acumulando Partidos próximos. El Ayuntamiento comunicaba al Jefe Provincial de Ganadería los datos de la plaza vacante, y éste a la Dirección General de Ganadería, para ir convocando los Concursos provincia a provincia cuando ya había varias vacantes, cuya convocatoria aparecía en Boletín Oficial del Estado. Los interesados presentaban las instancias y méritos al respectivo Jefe Provincial, y según baremo de la Dirección General de Ganadería, el Ayuntamiento nombraba al de más méritos.

Madrid era una Provincia poco desarrollada en el ámbito rural, los Partidos Veterinarios relativamente pobres, pero de función bien establecida por la legislación vigente entonces, y había una fuerte tendencia a funciones de Agricultura, por la decisión de Gordón, de llenar de cometidos a una naciente y débil Dirección General de Ganadería. No habían cambiado mucho las funciones sobre etapas anteriores, pero sí adaptadas a una situación de carencia de alimentos, que había que superar.



Inspección de una canal en el Matadero Municipal de Legazpi. Madrid, años 50.

Los Inspectores Municipales Veterinarios pasarían a denominarse Veterinarios Titulares, formando la principal base del Colegio, cuyos representantes, eran preferentemente sus equivalentes del Ayuntamiento de Madrid, ya que con la organización de Partidos cerrados, ellos mismos ejercían la clínica "libre". Fue con la plétora de 1948 en adelante, cuando ya hay movimientos en pro de un ejercicio libre, que poco a poco se fue extendiendo. La fuerte plétora fue muy gravosa en el Colegio de Madrid, al haber en la ciudad Facultad de Veterinaria, pero se fue regulando por sí misma al decrecer mucho el alumnado, y hacia 1958 se había paliado, con la ampliación de 500 plazas de Veterinarios Titulares, más unos 1000 de Campañas de saneamiento, que causaron nuevos problemas, si bien compensados por abrir caminos en campos veterinarios de futuro. Y a partir de 1958 el desarrollo de ganadería intensiva y piensos compuestos acabó con el paro veterinario, provocando un cambio sustancial en el concepto de Profesión, ya mucho más amplio que el de Veterinario Titular de Partido cerrado, que sin embargo era una garantía y sostén para el campo español.

C.1. La inspección de alimentos

Las principales tareas empezaban por el Matadero, donde lo hubiere, pero el control se extendía a todos los alimentos en general, carne, leche y lácteos, frutas y verduras preferentemente, y productos de la pesca, y se sacrificaban bastantes aves y conejos, más fáciles de criar que el ganado mayor. En los primeros años la carestía obligaba a ser bastante cautos en la inspección, pasando calidades medianas, y procurando frenar adulteraciones, muy frecuentes en la leche.

En Madrid las industrias del sector agroalimentario eran escasas, excepto en la capital; alguna pequeña chacinería menor, o carnicería fabricando algunos embutidos, casi nada en lácteos excepto quesos artesanales. Se vigilaba mucho el transporte de carnes y productos cárnicos (la carne foránea era bien controlada), así como el pescado, que era relativamente abundante en la capital y más escaso para los pueblos, todo ello por sus condiciones higiénicas y para respetar las consignas rígidas de un mercado intervenido. Era importante la matanza domiciliaria de cerdos en época de tanta escasez. Había una regulación anual de las Campañas chacineras, para ir adecuando producciones y consumos. El Veterinario era tanto inspector como policía.

El control de tipo legal, de armonía e igualdad de distribución, lo llevaba la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, con la que colaboraban los Veterinarios Municipales, pero con gran rigidez en el cumplimiento de las normas, para que no hubiese “estraperlo” o mercado negro.

Tuna de Veterinaria de Madrid en la puerta del Ministerio de Agricultura, 1949.

Esta escasez no se paliaría hasta 1952, cuando ya el pan deja de estar racionado. En cambio la Capital sí se recuperó pronto, gracias a su gran matadero de Legazpi, a orillas del Manzanares, así como por los mercados Centrales de Frutas, Verduras y de Pescado, y también los Mercados de barrios, bien controlados y vigilados. En los pueblos se inspeccionaban además los diversos alojamientos del ganado.

Poco a poco se iba legislando en 1952, se prohíben las vaquerías en el interior de las ciudades de más de 10.000 habitantes, con un plazo de 10 años para erradicarlas. Era el caso de Madrid, pues en los pueblos aún eminentemente agrícolas, cada casa de campesinos disponía de animales domésticos en sus diferentes especies.

También en este año de 1952 se exigen cámaras frigoríficas para carnicerías y pescaderías de poblaciones de más de 10.000 habitantes, que ya habían empezado a aparecer hacia 1930 aproximadamente, pero que la guerra demoró.

El Ayuntamiento de Madrid tenía la ventaja de poder emitir legislación propia como Ordenanzas Municipales, pero también el inconveniente de tener que alimentar a una población que ya se acercaba a los 2 millones de habitantes.

El Inspector Municipal Veterinario dependía del Jefe Provincial de Sanidad veterinaria en las funciones sanitarias, y del Jefe Provincial de Ganadería en las del Ministerio de Agricultura, como enfermedades epizooticas, las Guías de Origen y Sanidad, parte de Fomento Pecuario, con su estadística, o paradas de sementales, siendo asesor técnico de las Comisiones Mixtas Paritarias de las Hermandades



des Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos, aunque en las antiguas Juntas de Fomento Pecuario, el Veterinario sí era el Secretario de las mismas.

Desde 1939 y hasta casi el 1960 era muy importante la labor de estadística ganadera, Registro pecuario e información comercial, y al no haber aún Centrales lecheras o industrias lácteas, también lo era la inspección de vaquerías y de su calidad en venta al público.

El Matadero era muy importante para el Inspector Municipal Veterinario, desde bastantes años atrás. Aún había pueblos sin él y con sacrificios en la misma carnicería, y éstos desde luego generalizados en conejos y en aves (pollos, gallinas y ocas principalmente) manteniendo en buena parte la autoproducción y autoconsumo.

Hasta 1962 se seguían conservando en la Provincia casi todos los Mataderos Municipales, y en especial el de Madrid, qua había acreditado mucho Cesáreo Sanz Egaña, su gran Director. Los de aves no se legislan hasta 1965, por la potencia de la avicultura intensiva, y los de conejos en 1984. En la Provincia también era importante la inspección de reses mayores de cacerías.

En cuanto a leche y productos lácteos, desde 1939 y por la escasez de la misma, se fijaban unos precios políticos, con frecuencia inferiores al de coste, con cierta tolerancia a un "aguado compensatorio". Cuando Europa se va recuperando tras la guerra mundial empieza a hacer turismo, al llegar los turistas europeos a nuestro país, surge la necesidad de arreglar la calidad de los productos consumidos, entre ellos la leche, con la creación de centrales lecheras. El Decreto de 18 de abril de 1952, de la Dirección General de Ganadería, las llevan adelante. Madrid ya había puesto en marcha industrias particulares que paliaban la situación, pero aún seguían las vaquerías y sus despachos de leche, que con la erradicación del ganado del Centro de la ciudad, y la aparición de Centrales Lecheras, van a desaparecer. La venta de leche, se hace en tiendas de comestibles y con fabricaciones procedentes, preferentemente, de las zonas productoras. Quedaban los quesos rurales y alguna pequeña industria de los mismos, si bien sin demasiada tradición provincial.

Pescados, moluscos y crustáceos estaban bien regulados por el Decreto de La Cierva de 22 de diciembre del 1908,

pero a partir del 1 de abril del 1939 se encuentra el país, con una pérdida de buques pesqueros, artillados para la guerra, y la de transporte desde puertos a Madrid, sin camiones y sin gasolina. Sin embargo había la protección política al ser la Capital, y con un Mercado Central de Pescados sito en la Puerta de Toledo, desde el que salía el pescado a las pescaderías de Madrid y a pueblos de la Provincia. El hielo ayudaba, pero era pronto para los camiones frigoríficos. En 24 de septiembre del 1956 se promulga O.M. sobre la materia. En Mercados de Abasto se siguió con la buena organización del Madrid de la anteguerra y su buen Cuerpo de Veterinarios Municipales, muy ligados al Colegio; en 1939 hubo que recuperar bastante al Matadero Municipal, al de Pescados, y de Frutas y Verduras y algunos de barrio, con arreglos o nuevas construcciones, pues Madrid crecía y era necesario abastecer a sus pobladores. Hubo que actualizar legislación básica como la de 20 de marzo 1936, y empezar a exigir cámaras frigoríficas.

Otros alimentos iban regulándose poco a poco, ya venía bastante miel envasada, pero aún se vendía a granel, y hasta de modo ambulante a domicilio.

Por Decreto 2484/67, de 21 de septiembre de 1967, se aprueba el texto del Código Alimentario Español. El posterior código alimentario español de 1967 nos devolvía a la normalidad, y Madrid actuó como ciudad piloto.

C.2. Aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras

El aprovechamiento de los pastos ha venido regulándose por diversas disposiciones, desde tiempos remotos, en toda España, dada la importancia de su riqueza ganadera, coordinando los intereses de los agricultores y ganaderos. En aquellos años de precariedad, era importante la cuestión de pastos y rastrojeras, y ya en zona nacional se promulga en 7 de octubre del 1938 una Ley, y un Reglamento en 30 de enero de 1939, posteriormente, por Decreto 1256/ 1969 de 6 de junio, se aprueba nuevamente el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras. En el desarrollo de estas disposiciones, actuaba activamente la Junta Local de Fomento Pecuario con sus correspondientes veterinarios.

La Ley de Pastos, Hierbas y Rastrojeras de 7 de octubre de 1938 ha sido desarrollada en sucesivos Reglamentos

que han cubierto todo este período de una manera muy activa, con la intervención de los Inspectores Municipales Veterinarios (después Veterinarios Titulares). La unidad básica en materia de estos aprovechamientos fueron las Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos y dentro de ellas, las Comisiones Mixtas Paritarias, constituidas por dos ganaderos y dos empresarios agrícolas, asesoradas técnicamente por el Veterinario Titular. Debían redactar las correspondientes Ordenanzas de Pastos del término municipal, consignando las hectáreas sujetas a ordenación de aprovechamientos, hectáreas excluidas, señalamiento de rebaños tipo y polígonos (dula o pastos comunales), normas generales de los aprovechamientos, adjudicación y subasta de los pastos. Los propietarios de las fincas sometidas al régimen de ordenación de pastos tienen derecho a percibir el importe obtenido, deducido un descuento del 10%, que se destinaba a la Junta Provincial de Fomento Pecuario y para el sostenimiento de los servicios de las Hermandades, donde quedaban incluidos los emolumentos del Asesor Veterinario, que aunque no eran cantidades importantes, en ocasiones las Hermandades no cumplimentaban esta obligación, lo que daba origen a reclamaciones que los Veterinarios solicitaban a través del Colegio.

Los Colegios, por tanto participaban, a través de sus colegiados, mayoritariamente Veterinarios Municipales, en todas y cada una de las actividades enumeradas.

C.3. Otras funciones ligadas al Ministerio de Agricultura

Durante este período (1939-1962), siguen realizándose las numerosas iniciativas que la Dirección General de Ganadería había puesto en marcha desde sus inicios en 1931, en las que intervenían los Veterinarios Oficiales, lo que repercutía en muchos casos, en los Colegios. La simple exposición del resumen de dichas iniciativas demuestran la importancia y gran visión de futuro que tuvo la Dirección General de Ganadería desde sus comienzos: creación de las Estaciones Pecuarias, amplia regulación de las paradas de sementales, establecimiento de las normas básicas para la comprobación de rendimientos y libros genealógicos, implantación del Registro Pecuario, base de una estadística fiable, conservación y mejora de las Vías Pecuarias, organización de Ferias y Mercados, reestructuración de la Cría Caballar (la cual pasó del Ejército a



Clínica de pequeños animales. Sección de peluquería de una clínica madrileña en 1962.

Fomento varias veces a lo largo de nuestra historia, la incorporó la recién creada D.G.G. en 1931, hasta quedarse, por ahora, en el Ejército nuevamente desde 1940), creación y desarrollo del Instituto de Biología Animal, como organismo central del Servicio de Investigación y Contratación, puesta en marcha de las Juntas Provinciales y Locales de Fomento Pecuario, de las cuales eran secretarios natos el Inspector Provincial Veterinario y el Inspector Municipal Veterinario respectivamente. Estas Juntas dependían del Consejo Superior Pecuario.

El desarrollo de este conjunto de iniciativas tuvo variada fortuna con el paso del tiempo, algunas apenas comenzaron su andadura y en muchos casos se sufrió el parón obligatorio, representado por la guerra, lo que iba produciendo una situación de carestía, agravada más tarde por los bloqueos, dando lugar a tomar medidas de fomento de la producción ganadera, fundamentalmente por la zona nacional, a pesar de que tenía mayores disponibilidades de alimentos que la zona republicana. En el año 1938 la D.G.G. se denominará Servicio Nacional de Ganadería entre cuyas funciones figura la regulación de los productos ganaderos.



Un hermano de "Platero" en la puerta del Servicio de Cirugía, sujeto por el inolvidable bedel Elías. Década de los 70.

En materia de Fomento Pecuario, en una etapa de autarquía económica y ante la necesidad de reponer los censos ganaderos se establece la Ley y Reglamento de aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras (el 7 de octubre de 1938 y 30 de enero de 1939 respectivamente), como recursos valiosos para la alimentación del ganado.

Esta reglamentación se modifica y mejora en los años 1941, 1954 y 1956.

Por Decreto de abril de 1938 se establecen las estadísticas e información ganadera, ya intentada con grandes esfuerzos y menor éxito en 1931. Los Inspectores Municipales Veterinarios remiten periódicamente a las Jefaturas Provinciales de Ganadería los partes de producciones y censos ganaderos, así como cumplimentación de las Cartillas Ganaderas con un modelo para explotaciones ganaderas, obligatorias a partir de un número mínimo de cabezas de ganado, abarcando a todas las especies animales de cada explotación e indicando las condiciones sanitarias, altas, bajas, con-

trol de vacunaciones y aprovechamiento de pastos. Las Jefaturas Provinciales de Ganadería las vendían a los Inspectores Municipales Veterinarios y estos al ganadero, pero al poco tiempo de instauradas, el intermediario entre los servicios centrales y el Inspector Municipal Veterinario fueron los Colegios Provinciales.

Por Decreto de 10 de febrero de 1940, se establece la ordenación de Fomento Pecuario. Entre otras medidas, se crean los títulos de "ganaderías diplomadas" y se modifica el Reglamento de Paradas. Por primera vez y por Decreto de 22 de septiembre de 1942 se regulan las industrias de Piensos Compuestos y productos alimenticios para la ganadería. Por otra parte, el Decreto de 22 de septiembre de 1947 para el control y mejora de la reproducción crea el Instituto de Reproducción, dentro del Instituto de Biología Animal, implantándose los Servicios de Inseminación Artificial Ganadera en 1953, que contaría con unos 500 centros en 1960. En 1952 se reorganiza el Registro Lanero con cinco centros y una importante actuación en la mejora del ganado ovino.

El Decreto-Ley de 1 de marzo de 1952 obligaría al Ministerio de Agricultura a la creación de Industrias Agropecuarias y Forestales, creándose en la D.G.G. la sección de Industrias Pecuarias que englobaría los mataderos generales y frigoríficos, las industrias cárnicas, las de elaboración de tripas, carnicerías de équidos, tipificación de cueros y pieles e industrias de piensos compuestos y correctores.

De importancia capital ha sido la implantación de medidas especiales sanitarias en relación con enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, tanto de las que solo afecten a los animales entre sí como aquellas transmisibles a la especie humana (ya el 15 de mayo de 1917 se aprueba el Reglamento de Zoonosis Transmisibles al hombre). Estas medidas sanitarias ya venían desarrollándose desde hacía muchos años. La aparición del primer instrumento legal y normativa para luchar contra las enfermedades del ganado fue la Ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914, desarrollada por el Reglamento de 4 de junio de 1915, años más tarde surge una nueva Ley de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, en la que se faculta a los servicios de agricultura para ordenar el tratamiento sani-

tario obligatorio, punto de apoyo fundamental para la lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas.

En 1946 se crean los Laboratorios Pecuarios Regionales. En 1952 se promulga con fecha 20 de diciembre, una nueva Ley de Epizootias (su Reglamento es de 4 de febrero de 1955), en los que se hacía una relación de las enfermedades de declaración obligatoria y medidas sanitarias aplicables (declaración de la enfermedad, visita y reconocimiento, identificaciones animales, aislamiento, cuarentena, inoculaciones preventivas, inspecciones en ferias y mercados y vigilancia de transportes, entre otras medidas a tomar), teniendo en todos estos aspectos, gran responsabilidad el Veterinario Oficial.

Desde 1960 se dictan normas en relación con campañas sanitarias contra enfermedades concretas, tales como Carunco Bacteridiano y Sintomático, Mal Rojo, Peste Porcina Clásica, Tuberculosis, Brucelosis y Tricomosis, entre otras. Al mismo tiempo se toman medidas profilácticas y de luchas contra otras enfermedades tales como Enfermedad de Newcastle, Lengua Azul, Peste Equina y Peste Porcina Africana.

Los Colegios colaboraban con los Veterinarios en lo relativo a la extensa documentación que necesitaban para su ejercicio profesional diario y que se la proporcionaba el propio colegio, así como en las luchas de intrusismo y competencia con otros profesionales y en otros aspectos deontológicos. La representación política de los veterinarios en diferentes estamentos de la época, estaba también vehiculada por las asociaciones colegiales provinciales y nacionales.

Medicamentos veterinarios y piensos compuestos

Al llegar a 1939 hay que garantizar calidad de las vacunas para evitar muertes de reses, ante la perentoria necesidad de alimentos humanos. Una modificación de 1956 admite la venta directa del Laboratorio productor al veterinario, en parte porque para el farmacéutico rural le era muy difícil tener toda la gama de vacunas y sueros que precisaba el veterinario clínico, y hasta 1962 hay pocas controversias sobre canales de venta, en los que el Colegio se verá bastante involucrado.

En la Industria de los piensos compuestos se había hecho muy poco en la provincia de Madrid antes de 1936, los piensos compuestos, van a afectar bastante a la vida colegial a partir de 1958, cuando despegan a gran escala y fomentan la ganadería intensiva, y los mataderos industriales. Hasta entonces el criterio del ejercicio veterinario era el del Partido cerrado en exclusiva para su Veterinario Titular, pero se inicia la labor de divulgación de Veterinarios de industrias de piensos compuestos, itinerantes, que entran en los partidos cerrados de los compañeros, creando conflictos de intrusismo entre colegiados, actuando el Colegio como arbitro y consiguiendo que se superaran dichos enfrentamientos, porque el Veterinario Titular comprendió que la intensificación ganadera le daría más ingresos, y el Veterinario de la Industria de piensos compuestos, pensó que el Veterinario Titular podía ser un excelente colaborador, para cumplir sus objetivos

Otras actividades

Los Espectáculos Taurinos seguían, como compensación a las muchas dificultades de la vida económica diaria de muchos de los compañeros. El papel de los veterinarios se había reglamentado por disposición de 12 de julio de 1930. Se llevaban bien tales servicios, con prioridad para Subdelegados de Sanidad si los había, y si no por el Inspector Municipal Veterinario.

Y entre tanta legislación, era tradicional el buen control de Espectáculos Taurinos y reses de lidia, cuyo cobro de honorarios daba bastantes quebraderos de cabeza al veterinario y al Colegio, ello a pesar de que las rotundas leyes de esta época lo facilitaban.

Los estudiantes y la Escuela/Facultad en esta etapa

Así como en la época de la anteguerra había unos estudiantes muy activos en política, cuando viene la posguerra, todos procuran acabar cuanto antes si aún no tenían el título, para colocarse y huir del hambre. Se da un aprobado general para un curso en los llamados exámenes patrióticos de septiembre de 1939, para ir normalizando situaciones, y con los dos cursos intensivos programados en el período 1939-1940, prácticamente todos los alumnos de la anteguerra habían terminado la carrera, a excepción de los represaliados políticos, que por estar en

prisión, no pudieron hacerlo sino hasta varios años después (1943-1945), según las penas impuestas.

Con el nuevo Régimen, las actividades estudiantiles se realizan a través del SEU, Sindicato Español Universitario, muy activo en Veterinaria junto con la tuna, la mejor de Madrid, y los deportes que comienzan a desarrollarse de una forma lenta.

Como hecho histórico importante cabe destacar el paso de Escuela de Veterinaria a Facultad de Veterinaria en el año 1943 (Ley de Ordenación de la Universidad Española de 29 de julio de 1943.- BOE del 31). En ese momento adquirimos plena categoría universitaria, estábamos capacitados para emitir los grados de licenciado y doctor. Nuestro patrono será San Francisco de Asís, tendremos una heráldica propia en alianza con la de la Universidad y el color de nuestro traje académico será el verde. Se contemplan las directrices generales propias para un nuevo plan de estudios que comenzará en 1944, con cinco años divididos en diez cuatrimestres previo juramento de los principios del movimiento y la exigencia de un libro escolar, asimismo para la colación del grado de licenciado es requisito indispensable la aprobación de todas las disciplinas del plan de estudios así como las especiales de carácter religioso y político y haber realizado los ejercicios físicos y deportivos y demás cursos que para la formación completa del escolar, preceptúa la Ley de Ordenación de la Universidad Española de 1943. Estos principios políticos-religiosos se mantendrán y exigirán hasta la década de los setenta. En 1953 aparece un nuevo plan de estudios con seis años de duración para obtener el título de licenciado en Veterinaria, que finalizará en 1967 con otro nuevo plan de estudios de cinco cursos académicos.

Otro hecho de gran interés en estos años fue la ausencia, durante un largo período de tiempo, de edificio físico de la Facultad de Veterinaria. Declarada en ruinas la Escuela de Embajadores en los años cincuenta, pretendimos ocupar un nuevo edificio en la Ciudad Universitaria del Campus de Moncloa, hecho que se demoró 10 años y los estudiantes, durante ese período tenían las clases teóricas en varias aulas de la Facultad de Derecho (la 11 y 18 de entonces) y en un minúsculo cuarto en la última planta, que también hacía las veces de biblioteca. Las escasas prácticas se realizaban en la huerta colindante con la Facultad actual, en el Consejo de Investigaciones Científicas y en el Instituto de Biología Animal de la Calle Embajadores, entre otros dispersos lugares. La Facultad actual fue inaugurada en el año 1968.

Según Serrano Tomé, en un artículo que publicó en la Revista Veterinaria Española de 1988, la Escuela de Veterinaria se ubicó primero en los terrenos que ocupa hoy la Biblioteca Nacional, pasó después a un local próximo a la Colegiata de San Francisco el Grande, al poco tiempo a otro lugar, al final de la Ribera de Curtidores, llegó a la Glorieta de Embajadores en 1882, allí permaneció hasta 1958, deambuló entre la Facultad de Derecho de la Com plutense y la Huerta de Agricultura en Puerta de Hierro, hasta 1968 en que ocupó los locales actuales.

El Colegio profesional colaboró muy estrechamente con los recién licenciados en los primeros años de posguerra, proporcionándoles toda la documentación necesaria para sus actividades profesionales, de igual manera que lo hizo posteriormente. Durante los años que describimos, casi no se concebía, salvo raras excepciones, la no colegiación al finalizar la carrera. La colegiación era una obligación totalmente aceptada por el recién licenciado a lo largo de esos años.





Documentos gráficos de la Actividad





Veterinaria (1939-1962)



Periodo desde 1962 hasta 2005



urante este largo período, que abarca desde el año 1962 hasta los momentos actuales, se producen las más profundas transformaciones del Colegio, que le han llevado a unos niveles de gran desarrollo en todos los órdenes (estructurales, funcionales, de colaboración con las Administraciones Públicas, prestación de servicios, relaciones con los Colegios profesionales de la Comunidad de Madrid y/o actividades sociales).

Otra característica de este período es la gran duración de los mandatos de los tres presidentes elegidos:

- José Crespo García (16-05-62 hasta el 31-03-71), cerca de 8 años y 9 meses, con un mandato de 2 Juntas de Gobierno.
- Antonino López Suárez (31-03-71 hasta el 11-06-83), con un mandato de 12 años y 3 meses con un total de 4 Juntas de gobierno.
- Leocadio León Crespo (11-06-83 hasta los momentos actuales), sobrepasando los 22 años de mandato desempeñado a través de 5 Juntas de Gobierno.

I.- ETAPA PRESIDENCIAL DE JOSÉ CRESPO GARCÍA

Antecedentes

Recordemos que la década de los sesenta se corresponde en el mundo con una situación de cambios, la bipolaridad y la guerra fría entre dos bloques encabezados por las dos potencias del momento (Estados Unidos y Rusia), el despegue económico. En lo social la revolución del

Mayo del 68, el Ché Guevara, la irrupción de modas y música transgresoras, los Beattles. Personajes, acontecimientos y mitos que subrayan la renovación como característica de esta época, el asesinato del mítico presidente Kennedy, el papa Juan XXIII...

En nuestro país, estos cambios y movimientos se dan con más o menos retraso así desde los 60 surge un cierto despegue económico recuperándose las secuelas tras las contiendas nacional y europea.

En cuanto a la profesión veterinaria comienza este período con la pérdida de una de las figuras destacadas, acababa de morir el veterinario de gran prestigio y Profesor de Fisiología de la Facultad de Madrid José Morros Sardá (León, 1901- Madrid, 1961).

La veterinaria española estaba representada mayoritariamente, en estos años, por los veterinarios titulares, cuyo ejercicio profesional se desarrollaba en partidos, generalmente cerrados, estos profesionales realizaban las inspecciones de mercados y mataderos, las matanzas domiciliarias, las guías y contratos de compra-venta, controlaban las estadísticas ganaderas del partido y realizaban toda la clínica libre de su área de influencia. Asimismo eran los garantes del control sanitario de sus partidos. Entre sus misiones se encontraba también la atención a los espectáculos taurinos.

La mayor parte de estos profesionales ya no herraban, pero tenían herraderos bajo su supervisión y ello suponía otra fuente de ingresos. Por otro lado las instalaciones del herradero les reportaban ciertas ventajas: les permitían llevar a cabo con mayor soltura las castra-

ciones de grandes animales, la llegada de mas clientes y la atención de los mismos en los corrales o cuadras allí existentes, a esto hay que añadir, que el herrador o sus ayudantes también eran ayudantes del veterinario en tareas clínicas e incluso administrativas (cobro de facturas).

El sueldo medio oficial de un Veterinario Titular, era de unas 1.000 Pts. mensuales, por lo que se deduce que los veterinarios sobrevivían de la clínica libre. Las diferencias económicas eran notorias entre los veterinarios, ya que dependían de la mejor o peor situación ganadera del partido y de sus conocimientos, habilidades y capacidad de trabajo para la clínica.

En Madrid, además de los Titulares de la provincia, estaban los Veterinarios del Ayuntamiento de la capital, Veterinarios Militares, Profesores de la Facultad y Veterinarios del Cuerpo Nacional. Existían escasos profesionales libres, solamente algunos dedicados más específicamente a vacas o caballos y comenzaban a trabajar en pequeños animales. Los veterinarios de las industrias, eran escasos, ya que la industrialización a nivel de agricultura y ganadería comenzaba, justamente en estos años en nuestro país.

Los Veterinarios Titulares y Libres estaban todos colegiados, no ocurría así con el resto de los funcionarios nombrados (Militares, del Cuerpo Nacional y de la Facultad). Reproducimos por su interés, el documento hallado en el Archivo general de la Administración que contiene los datos remitidos por el presidente del Colegio de Madrid en 1961 comunicando oficialmente el censo y actividades de sus colegiados (véase pág. 88).

En líneas generales, las relaciones colegio/ colegiados eran de compra-venta de material, guías, sellos, certificados y de discusiones económicas en relación al cobro de los mismos y al escaso sueldo oficial.

Otro problema de nuestros compañeros en esos años era la dependencia de dos ministerios, Agricultura y Sanidad.

Los Colegios, junto a la Asociación de Veterinarios Titulares trataban de reestructurar los partidos y conseguir mejoras económicas para este colectivo.

Otro punto a considerar de forma general en estos años, es que en relación a las denominadas salidas profesionales, debemos considerarlos de transición, puesto que, en parte existe todavía la plétora del final de los años cuarenta (véase censo de 1961 el número de no ejercientes) y ello se reflejaba en el escasísimo número de estudiantes en las cuatro facultades existentes, concretamente en Madrid, en el año 1962 y sucesivos se matriculaban unos 100 alumnos aproximadamente, en los 6 años de carrera. Los cursos se componían de entre 6 y doce alumnos. Lo anterior favoreció la resolución de la mencionada plétora.

El exceso de veterinarios pudo ser combatido en estos años con la dedicación de los mismos, a la inseminación artificial, en circuitos de inseminación con independencia de los veterinarios titulares, la industria de los piensos compuestos y las campañas de saneamiento ganadero, en todo ello colaboraban los colegios mediando tanto con la Administración Central como con los colegiados.

La etapa colegial que vamos a describir abarca desde el 16 de mayo del 1962 hasta el 31 de marzo de 1971, para comprenderla mejor nos remontamos a las presidencias anteriores.

El 25 de agosto de 1950 accede a Presidente de nuestra corporación, Ramón Ramos Fontecha profesor de la Facultad y Profesor Veterinario del Ayuntamiento de Madrid. Ejerce de secretario Mariano García Diez con destino también en dicho Ayuntamiento, y son reelegidos el 30 de julio de 1953. El 30 de mayo de 1955 accede a presidente Diego Campos Martínez, también Profesor del Ayuntamiento y Profesor auxiliar de Anatomía de la Facultad de Veterinaria de Madrid, y como secretario actuó Ángel Yubero Cárcamo Profesor Especial de Industrias Lácteas en la misma Facultad.

Entre 1956 y 1962 ostenta el cargo de presidente Pedro Calleja Azpizua, Profesor Veterinario del Ayuntamiento y actúa como secretario Pablo de Lasa Uribasterra, también Profesor de dicho Ayuntamiento.

Se trata de una curiosa continuidad de Veterinarios del Ayuntamiento de Madrid, tanto en el cargo de presidencia como de secretaría, los dos cargos más importantes. La explicación es sencilla, la colegiación, en esos años,

se sustentaba en los Inspectores Municipales Veterinarios, luego llamados Veterinarios Titulares, teniendo en cuenta además, que es una etapa con escasos medios de comunicación, se tendía a que los representantes de los colegiados fueran personas que trabajaran y vivieran en Madrid.

José Crespo García era también Veterinario del Ayuntamiento de Madrid, y Jefe de sus Servicios Municipales Veterinarios. Trabajaba también en el Instituto de Reproducción Animal de Puerta de Hierro, con lo que contaba, como sus antecesores, con un buen número de votos de sus compañeros del Ayuntamiento. Por lo tanto era la continuidad.

La política profesional se realizaba por aquellos tiempos a través de las tertulias que reunían a los Veterinarios Titulares en la cafetería Fuentesila en la Gran Vía madrileña, mientras que los del Cuerpo Nacional, Veterinarios Militares y Profesores tenían otra tertulia en la misma Gran Vía, a pocos metros, en el café Zahara.

Las elecciones de José Crespo

Al ser el Colegio bastante reducido, tanto en número de colegiados como en espacio material, las elecciones no tenían protocolo. Se presentaban los aspirantes a presidentes en el mismo acto de la votación, y en tal ocasión concurren Crespo y Pablo González Serrano, Veterinario Titular de Móstoles. Crespo se impuso, pero con la curiosidad de que el más votado para la Sección Técnica, casi con la totalidad de votos fue Enrique Castellá Bertrán, catalán, de Gerona, porque entonces el Colegio de Barcelona era uno de los más activos de España, con fuerte labor técnica y cultural, por lo que, los compañeros de Madrid consideraron que Castellá pudiera lanzar en tal sentido a su sección técnica. Castellá, aparte de ser también Veterinario Titular y veterinario del Ayuntamiento de Madrid, era profesor de la Facultad de Veterinaria, en la que desarrollaba una buena labor investigadora.

En esos años, se votaba al presidente, al secretario y a los presentados en las diferentes vocalías por separado, cosa que no sucede en los años actuales, que se vota al total de miembros de las candidaturas.

La Junta elegida estaba bastante compensada, Veterinarios del Ayuntamiento de Madrid, Crespo, Castellá, Manuel González Martínez, y veterinarios titulares, todos de poblaciones importantes: Pablo González Serrano, de Móstoles, Amado Apellaniz y Saenz de Pipaon, de Leganés, y Adolfo Fernández-Peinado, de Navalcarnero.

Reparto de Áreas de la nueva Junta

José Crespo, formado en el Instituto Escuela¹, era un hombre simpático, un buen relaciones públicas y muy capacitado para ejercer la presidencia. Deseaba la ampliación e intensificación de actividades. Castellá, votado por casi todos, fue nombrado Vicepresidente y Jefe de la Sección Técnica, ya que los colegiados deseaban avances en esta sección. Apellaniz sigue de secretario al conocer bien la provincia, estructura de partidos y problemas de la Veterinaria Titular, con capacidad para resolver enfrentamientos y conflictos. Pablo González Serrano asumió la sección Social y Laboral, muy capacitado para ello, pues sería Diputado Provincial durante bastantes años. Adolfo Fernández Peinado asumió la Sección de Previsión y Manuel González Martínez la económica.

Las funciones administrativas

La tónica era bastante similar en todos los Colegios españoles, algo más compleja en Madrid, por ser una gran ciudad. Se realizaba abundante suministro de documentación y complementos: talonarios de Guías de Origen y Sanidad, contratos de compra-venta, documentos de circulación de productos cárnicos, marchamos y chapas de identificación y garantía, cartillas ganaderas (aún necesarias en épocas de dificultades para buenas estadísticas), cartillas, placas y vacunas antirrábicas, que en campañas de gran eficacia erradicaron la enfermedad en España a diferencia del resto de Europa, certificados oficiales, talonarios de recetas de tóxicos y estupefacientes, y similares. La venta directa a través del Colegio al veterinario o mandatario autorizado se llevaba a cabo con gran control y garantía de buen hacer, insistiéndose en la veracidad y en la redacción esmerada. La prueba vino al desarrollarse la avicultura intensiva, en la que no se impuso como era debido la Guía de circulación para pollitos de un día, hubo que rectificar, emprender costosas campañas de

¹ Institución docente creada en 1918 heredera de la Institución de Libre Enseñanza perseguía la reforma y el progreso de la educación.

erradicación de pullorosis y establecer marchamos en los mataderos de aves.

También era un punto importante la economía. El colegio era deficiente económicamente ya que nuestra provincia contaba con partidos veterinarios de ingresos medianos, y había que pagar al personal administrativo e instituciones de previsión. Para éstas últimas, se ponían sellos del Colegio de Huérfanos, Montepío Veterinario y Mutualidad del Ministerio de Agricultura en todas las guías y certificados, lo que suponía un incremento en unos cuantos céntimos del importe de la documentación, que en su conjunto se dedicaban a labores sociales y de previsión.

El Colegio de Madrid tenía un escaso número de empleados y sus relaciones con la junta directiva y los colegiados eran excelentes y sus contratos se guiaban por el convenio de oficinas y despachos, con frecuentes subidas, forzadas por la inflación creciente.

En 1969 las oficinas se modernizaron, adquiriéndose el primer ordenador.

Había otras funciones, como establecer permisos y sustituciones entre veterinarios titulares o clínicos, que en el Colegio se arreglaban con facilidad. Así mismo se atendía a veterinarios cuyos Ayuntamientos les adeudaban haberes, hecho frecuente, heredado del pasado.

La fuente principal de ingresos eran aún las cuotas de los colegiados, que las abonaban a tiempo. Las constantes subidas de precio de materiales de papelería, mobiliario y sueldos de empleados, obligaban a reajustes de las cuotas, siempre impopulares y que se acataban con algunas resistencias.

El presupuesto era muy ajustado, sin déficit, la mayor partida era para personal y alquiler, en menor cantidad para luz y agua, y algún gasto extra para actividades sociales como la fiesta del Patrón San Francisco de Asís, o la de Reyes. Los presupuestos, se discutían en Asamblea, y en 1969 se decidió tomar en magnetófono las intervenciones sobre dichos presupuestos para evitar problemas de posteriores interpretaciones sobre lo discutido y aprobado. Como referencia, comentaremos, que el de 1970 era de 1.324.400 Pts., que aunque tuviera mayor

valor ahora, es una cifra modesta, y utilizable solamente para cubrir los gastos más indispensables.

Las Asambleas

Eran importantes para dar información de la marcha del colegio y para la buena convivencia de todos los colegiados. Las ordinarias se realizaban dos veces al año, con una asistencia bastante nutrida y tenían como punto fundamental la aprobación de presupuestos y liquidación del anterior. Era muy largo el punto de ruegos y preguntas relativo a varios temas constantes, uno era sobre el futuro de la Veterinaria Titular, que no se veía demasiado claro, otros relativos a tensiones entre diversos sectores profesionales, y el más constante se refería al empleo, muy dificultoso para algunos compañeros por la plétora de los años anteriores que aún no se había resuelto. La subida del sueldo oficial de los titulares y el incremento en el cobro de guías y certificados era asimismo una pregunta frecuente.

En esta época las Asambleas Extraordinarias se convocaban para necesidades concretas como elecciones y renovación de juntas, o la tributación global que el Veterinario Titular abonaba a Hacienda a través de un prorrateo hecho dentro del Colegio.

El Letrado Asesor

Era un elemento importante dentro de la comunidad del colegio, aunque a dedicación parcial y limitada, sus misiones eran relativas a resolver conflictos entre colegiados, o de éstos con el colegio. En ocasiones defendía intereses de los colegiados, entablaba recursos, asesoraba a la junta y a los colegiados sobre legislación o decisiones lesivas. Atendía también problemas concretos de los colegiados, como cobrar a clientes morosos, tramitar impago a veterinarios de espectáculos taurinos, e incluso recabar a los Ayuntamientos el pago de los haberes de sus veterinarios. En la etapa que escribimos, prestó un gran servicio el abogado Juan José Sanmartín.

Las relaciones del Colegio con el Consejo de Colegios en esta época

Fueron buenas pero no óptimas. Existía por parte del Consejo un sistema autoritario, que se intentaba ya cam-

biar a otro más liberal, en pro de unos nuevos Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria, tarea no fácil, pero que se consiguió en 1970, seis años antes de la implantación de la democracia. En estos nuevos estatutos se introdujeron avances importantes en las relaciones Colegios/Consejo.

Un punto de fricción entre el Colegio y Consejo era el relativo a las Entidades de Previsión, referidas a los huérfanos, y al Fondo Asistencial San Francisco de Asís, cuyos cobros de cuotas se hacían a través del Colegio. De estas cuotas una parte excesiva, según nuestro colegio, era para el Consejo y otra parte mínima, era para el Colegio. Sin embargo, había unanimidad en mantener a ambas entidades de previsión, que aún pagando asistencias bajas, eran muy necesarias a las viudas de veterinarios con hijos pequeños, o a los jubilados.

También había discusiones con el Consejo por la venta de documentos, los impresos, marchamos, chapas y hasta vacunas. Se distribuían por el Colegio pero los emitía el Consejo. Este se quedaba con la mayor parte del importe y lo que restaba quedaba para los Colegios. Esta cantidad no llegaba para pagar al personal necesario que se hacía cargo de la distribución de todo ese material.

Sin embargo, la colaboración era buena, y más en defensa de actividades de Previsión; así hacia 1970 se intentó hacer un Patronato Nacional de Previsión que no se materializó.

En ocasiones solicitaban datos a los colegios para mejoras profesionales que se les enviaban sin problemas, ya que los colegiados lo eran de los colegios y casi no tenían relación con el Consejo.

Actividades de la sección técnica

Fue en la etapa del Presidente Crespo cuando esta sección comienza a tener cuerpo en el Colegio de Madrid. Estaba de Director General de Ganadería, Francisco Polo Jover de buena formación científica y colaboró con el Colegio en temas formativos. Acababa de aparecer un Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, más conocido como Banco Mundial, que en forma de libro había hecho sobre la economía agraria

española. Polo Jover dio permiso, sin asumir responsabilidad, para que se organizara un coloquio en el Colegio al respecto de este informe y fue electrizante, rompió inercia, y nacieron las Conferencias que con frecuencia mensual, duraron a lo largo de todo el mandato de Crespo. Los temas eran bastante variados, unos netamente profesionales, otros agrarios, científicos, culturales o sanitarios.

Ayudaron varias circunstancias a la buena marcha de los coloquios, por una parte la ubicación temporal de la Facultad de Veterinaria en las aulas de la Facultad de Derecho, en la Ciudad Universitaria, en la cual no teníamos lugar para reunirnos.

El entonces Patronato de Biología Animal no tenía Salón de Actos, el del Ministerio de Agricultura se utilizaba solamente para actuaciones emanadas del mismo, y el del Colegio de Veterinarios de Madrid, de medianas condiciones, tenía la ventaja de ser el único lugar en donde se podían reunir los veterinarios, los rurales, los de clínicas de pequeños animales, y de las industrias.

Hubo otras circunstancias favorecedoras de las mejoras en la formación: una, la aparición de una potente industria de piensos compuestos con muy buenos técnicos, volcados a la divulgación y la transferencia tecnológica; otra, la difusión de las nuevas tecnologías de reproducción animal. En cambio hubo otras en contra, el Colegio no tenía dinero para promover una revista técnico-científica propia, con lo que las conferencias aparecían en forma de breve resumen en las revistas de la época.

Los cursos de formación se venían impartiendo en Madrid desde 1956, ante la necesidad de afrontar campos nuevos, como la reproducción animal asistida, la alimentación animal, y la producción ganadera intensiva o extensiva, para reciclar a los profesionales ante los nuevos sistemas y abrir camino a la plétora veterinaria aún muy marcada. El Ente que tenía entonces más facilidades para realizarlos era la Facultad, pero, como ya hemos comentado, no tenía sede propia. Domingo Carbonero, director del Instituto de Reproducción Animal, sito en Puerta de Hierro, en cuyos laboratorios trabajaba nuestro presidente Crespo, los instituyó muy pronto, con dos niveles consecutivos, inicial y de perfeccionamiento, que fueron dándose por todos los Colegios provinciales espa-

ños. El Colegio participaba e incluso llegó a dar medias becas. Asimismo, nuestra institución impulsó otros cursos en colaboración con el Centro Experimental de Frío, que contaba con buenos técnicos y hasta logró asistencia de veterinarios a Cursos de Perfeccionamiento Social.

Se colabora muy especialmente con los llamados Congresos de Madrid, del profesor Cuenca, sobre alimentación animal, genética y reproducción, e incluso con alguno del extranjero, como el de 1971 de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Méjico. El Colegio informaba de algún symposium, congresos, premios y concursos a sus colegiados.

Para la formación de recién licenciados en el campo de la clínica, el Colegio actuaba como intermediario entre ellos, los veterinarios clínicos del área de Madrid y la Facultad.

Otras actuaciones eran la participación en la confección de planes de estudio y vigilancia de pérdidas de acervo veterinario, por la intromisión de otras profesiones. Fueron años de huelgas y luchas con Agrónomos y Farmacéuticos.

La biblioteca del Colegio

El Colegio y su Junta Directiva, y los mismos colegiados eran conscientes de que no había dinero suficiente para mantener una buena biblioteca de libros modernos y revistas extranjeras. Había un pequeño fondo de libros antiguos de Albeitería, hubo algún mecenas como Fernando Guijo Sendrós que cedió libros propios y además conocía el mundo de las bibliotecas al ser el director de la del Patronato de Biología Animal, que era realmente buena para aquella época. Por tanto considerábamos que tampoco era necesaria una biblioteca exclusiva del Colegio.

Actividades de la sección Social

Seguros y previsión

Los seguros eran una obsesión del Colegio y entre los colegiados, en especial el de accidentes, pero también el de responsabilidad civil. En 1969 se pone en marcha en el Colegio un seguro de vida de 100.000 Pts. que entonces era cantidad bastante respetable.

La vida social del Colegio en esta etapa

Se habían establecido unas cuantas tradiciones, tales como la felicitación a todos los nuevos cargos, medianos o altos, de la Administración del Estado, provincia o municipios. También el pésame por escrito a las familias de los colegiados fallecidos o alguno de sus deudos más allegados. Así mismo, se felicitaba la Navidad y Año Nuevo a todos los colegiados y a las autoridades más relacionadas con la vida colegial.

Los homenajes con comidas no eran frecuentes, salvo excepciones muy contadas, ya que no lo permitía la situación económica ni del colegio ni del país.

La fiesta de San Francisco de Asís

Una veterinaria con poco dinero, tiempos aún difíciles, y el veterinario titular muy esclavo de su partido, no favorecerían la asistencia a la fiesta de nuestro patrón San Francisco, el día 4 de Octubre. Pero una vez al año el banquete, siempre a mediodía, permitía confraternizar con los amigos y altos cargos, por lo que era un día muy señalado. Los veterinarios radicados en la capital, de enseñanza, agricultura, sanidad, militares, clínicos y de empresas, por los escasos actos profesionales y científicos de entonces, acudían de modo masivo, en busca de fomentar relaciones. El hotel preferido en esta etapa era el Nacional, esquina calle Atocha con Paseo del Prado, y bastante utilizado por los funcionarios del Ministerio de Agricultura. La asistencia venía a promediar un año por otro la cifra de 100 comensales.

En aquellos tiempos, la misa era devoción y obligación, y se celebraba en la Iglesia de San Francisco el Grande, en la calle de Bailén, con excelentes predicadores, fácil aparcamiento y los altos cargos presumiendo de coche y chóferes oficiales, dado que los automóviles aún escaseaban.

Poco a poco, se fue introduciendo un acto, entre misa y banquete, en el Colegio para entregar diplomas y otras distinciones, con breves discursos y asistencia de autoridades. En la mesa presidencial estaban, el Director General de Ganadería, Inspector de Sanidad Veterinaria, General de Veterinaria Militar, Decano de la Facultad, y algún representante del Consejo de Colegios, puesto que su Presidente estaba en los actos de su provincia. Hacia

1966 se introduce en la época de Crespo, el acto de homenaje y entrega de diplomas a los jubilados del año, con entrega de un obsequio de recuerdo, modesto pero agradecido.

La Fiesta de los Reyes Magos

Se limitaba en estas fechas, a repartir obsequios solamente a los hijos de veterinarios colegiados fallecidos. No había demasiado dinero, pero los niños hacían su carta a los Reyes Magos del Colegio, y éste les atendía en todo lo posible.

El día era feliz para los niños y se decidió montar un improvisado bar y un guatequillo, para animar la fiesta y así dejar mejor recuerdo a los pequeños.

Ante las dificultades económicas del Colegio, se aprovechaba otra tradición muy española, la de la Lotería de



San Francisco de Asís, Patrono de los Veterinarios.
Museo de Veterinaria Militar"

Navidad del Colegio, con un pequeño recargo para la fiesta de Reyes y había siempre algún donativo de entes oficiales o de algún laboratorio.

Colaboración con los estudiantes en los viajes de Fin de Carrera

Las posibilidades de conocer mundo estaban muy limitadas en estas fechas y el Colegio consideraba que era una formación complementaria para los estudiantes de último año. Poco a poco el viaje se fue convirtiendo en una tradición en cada una de las cuatro Facultades de aquel entonces, los gastos del mismo se sufragaban con toda la inventiva estudiantil y pidiendo auxilio a los Colegios, por lo que el de Madrid decidió repartir una cantidad moderada, a partes iguales entre las cuatro Facultades solicitantes. En 1960 se dieron unas 2.000 Pts. de las de entonces, por Facultad.

Otras actividades colegiales en esta etapa

En 1962, las organizaciones colegiales intervenía en las elecciones a Procuradores en Cortes, en nuestro caso, por los Colegios Veterinarios, dichas elecciones se realizaban a través del Consejo de Colegios, siendo electores los presidentes provinciales, aunque el elegido pudiera no ser presidente del Colegio. La Junta del colegio decidía el voto, de entre los presentados, aunque quien votara fuese el Presidente.

El Colegio también tenía voto en elecciones restringidas a Concejales del Ayuntamiento de Madrid, y en las de la Diputación Provincial de Madrid, y uno de los elegidos en estos años para la Diputación Provincial fue el miembro de la Junta Pablo González Serrano.

Se solicitaban al Colegio con cierta frecuencia personas como miembros de tribunales de oposición, por ejemplo de veterinarios de la Diputación de Madrid o en 1966 para el concurso a Director del Matadero Municipal de Madrid. Con frecuencia también se recibían demandas de veterinarios peritos para Juzgados, incluso de provincias alejadas como Albacete. El Colegio designaba, y vigilaba que se les pagaran los honorarios preceptivos. Ante la plétora veterinaria se buscaban soluciones, y una fue el envío de veterinarios españoles a Ibero América, en especial a través del Instituto de Cultura Hispánica.

Otras actividades eran bastante anecdóticas, una tradicional era la confección de carteras con la leyenda del Colegio que daban cierto empaque de autoridad, también los correspondientes carnés de colegiado, y empezó a ser frecuente la obtención de tarjetas de descuento para determinadas tiendas, con las que se entraba en contacto.

En cambio había algunas actividades circunstanciales, ahora no comprensibles. En 1968 el Colegio participo en el reparto de un cupo de coches SEAT, especialmente el popular 600, puesto que aún no estaban en venta libre, e incluso el Colegio facilitó ayudas para financiación de los mismos.

Se mantenían buenas relaciones con diferentes asociaciones como la Sociedad Protectora de Animales.

Un detalle de interés de estos años, es el comienzo de la colegiación de mujeres con un ritmo creciente.

Relaciones con los Colegios de otras profesiones

Las primeras relaciones fueron más bien informativas, y las empezó el Colegio de Químicas, de tal modo que en 1968 ya se vislumbraba un primer esbozo de relaciones que años después cristalizarían en la Unión Profesional.

Dada la capitalidad de Madrid, su Colegio provincial recibía bastantes peticiones de información, que se contestaban de modo conveniente, y algunas curiosas, como en 1970 una muy peculiar, de la Escuela Normal de Magisterio de Gerona, sobre el estado en aquel momento de las mujeres veterinarias.

EL GRAN CAMBIO COLEGIAL

Los nuevos estatutos de la Organización Colegial Veterinaria de 1970 supusieron un avance importante de estos años de Crespo. Antes de ello formaban el Colegio los Veterinarios Titulares, los de grandes Ayuntamientos como Madrid con un status algo diferenciados, y los clínicos rurales libres, o los de ciudades y poblaciones importantes dedicadas a animales de compañía, y de algún otro que se sumaba voluntariamente por espíritu profesional.

Los nuevos Estatutos, obligaban a colegiarse a todos los veterinarios funcionarios o contratados, del Estado, Provincia o Municipio, y empresas particulares, que ejercieran en función de su título de veterinario.

En los primeros momentos se va a producir bastantes resistencias a la colegiación obligatoria, que no era una aspiración, sino una imposición. En un Colegio como el de Madrid, el incremento del número de colegiados era una realidad, ya que gran parte de profesionales de la Facultad, Ministerios y Veterinaria Militar, no estaban colegiados, ello iba a suponer un refuerzo económico importante al colegio, pero también necesitaba incrementar personal y otros gastos ante el número de colegiaciones que se avecinaban. Por otra parte los equilibrios de "poder" también cambiaban, ya que se pasaba de un Colegio de veterinarios titulares a otro en el que este colectivo va a perder su hegemonía casi monopolística, en detrimento de otros grupos de veterinarios, por estos motivos, el cambio colegial suponía, fundamentalmente un cambio de mentalidad de sus actuales colegiados y junta directiva.

De modo inmediato hubo que recordar a los más remisos la obligatoriedad de la colegiación, y presionarles, con amnistías, por ejemplo en pago de cuotas del colegio de huérfanos, para facilitar el cumplimiento. Poco después, en 1971, ya se habían colegiado en Madrid casi todos los funcionarios.

Entonces el Veterinario Titular, que era la base clásica del Colegio de Madrid, se encontraba en minoría frente a funcionarios como los del Cuerpo Nacional, los del Patronato de Biología Animal, los Profesores de la Facultad, los Veterinarios Militares y los de las Empresas. El Colegio tuvo que mantener sus funciones habituales y abrirse nuevos objetivos.

II.- PRESIDENCIA DE ANTONINO LÓPEZ SUÁREZ (1971-1983)

Comienza una nueva junta directiva, el 31 de marzo de 1971, la preside Antonino López, y, como hecho novedoso, tiene la presencia de un Vicepresidente por primera vez en este colegio provincial. El cargo de Vicepresidente recayó en Sixto Martín García, y el Vicesecretario fue



El presidente del Colegio Oficial de Veterinarios Antonino López Suárez saludando al General Franco. Audiencia del 4 de Junio de 1975.

Francisco Jesús Merchán Hernández. Actuaba como Secretario Vicente Serrano Tomé y los Vocales fueron en los primeros años Luis Ortín Rodríguez (Sección Económica), Carlos Luis de Cuenca Esteban

(Sección de Previsión), José Antonio Balbas García (Sección Social y Laboral) y Enrique Ronda Laín (Sección Técnica).

En esta composición, ya no prevalecen los veterinarios titulares, es una junta con representación de diversos estamentos profesionales, tales como, veterinarios del Ayuntamiento de Madrid, veterinarios titulares, veterinarios de la industria, veterinarios del cuerpo nacional, veterinarios militares y veterinarios contratados, es una Junta que representa a la práctica totalidad de los colegiados, en diferentes salidas profesionales de aquellos momentos, que son más diversificadas que en años anteriores.

Esta primera Junta directiva estuvo sometida a diferentes cambios de vocales en años sucesivos, manteniéndose

Antonino López en la presidencia, estos cambios obedecían a las renovaciones trienales que imponían los nuevos Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española, aprobados por el Ministerio de Agricultura en 1970, de tal manera que hubo en la presidencia de Antonino, tres renovaciones trienales, en 1974, 1977 y 1980.

Formaron parte de la nueva Junta, en 1974, José Luis Gardón (Secretario), Manuel Durán Martínez (Sección Económica) y Manuel Mármol del Puerto (Sección Social y Laboral), que sustituyeron en la primera renovación trienal a Vicente Serrano, Luis Ortín y José-Luis Balbas.

En la segunda renovación trienal, 1977, entran a formar parte de la Junta: José Manuel Cid Díaz (Vicepresidente), Demetrio Tejón Tejón (Sección Técnica), Sixto Martín pasa a Previsión, Félix López Pacios (Sección social) y Agustín Santodomingo Díaz (Vicesecretario). Sustituyendo a Francisco Jesús Merchán, Carlos Luis de Cuenca, Enrique Ronda y a Manuel Mármol (por dimisión a petición propia en 1976).



En junio de 1980 (tercera renovación trienal del presidente Antonino López), se integran en la Junta Arturo Pretel Flores (Sección Social y Laboral), Gonzalo Bruna Malo (Sección Económica) y dimite como Vicesecretario Agustín Santodomingo, al cual no se le sustituye.

Hubo varios hechos importantes en este período, tanto a nivel profesional como de interés general para el país.

Cambios Políticos: paso de una dictadura a una democracia parlamentaria y cambios profesionales

El colegio, colegiados y profesión veterinaria, se adaptaron, con agilidad, a los cambios políticos del país. En esta etapa de Antonino, muere el General Franco en el año 1975 e inmediatamente se instaura una democracia parlamentaria y se implanta la Constitución en 1978, votada en referéndum nacional y aprobada mayoritariamente por el pueblo español. Ello supone cambios de gran trascendencia y de gran calado, en todas las administraciones públicas del país, se crean las Comunidades Autónomas, siendo entonces Madrid comunidad uniprovin-

cial. Desaparecen paulatinamente los Veterinarios Titulares y son sustituidos por Veterinarios de las Comunidades Autónomas, perteneciendo a un Cuerpo Superior Técnico con dos destinos, o bien en Agricultura o en Sanidad.

Junta Directiva del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid de 1975 y fundadores de la Academia de Ciencias Veterinarias. Audiencia concedida a ambas instituciones el 4 de Junio de 1975.

Todo ello supuso la reestructuración de los partidos veterinarios, un cambio de mentalidad de toda la profesión veterinaria y el comienzo real del Veterinario de Clínica Libre por especies animales.

Hemos de aclarar, que tales cambios comenzaron cuando el Colegio de Madrid lo presidía Antonino López y su junta directiva, pero solamente los inicios del cambio, ya que, concretamente en Madrid la completa reestructuración de los veterinarios no es efectiva hasta 1990 (por una orden de 1989).

En el caso de Madrid se incrementaron notablemente los profesionales libres dedicados a pequeños animales y

équidos, ya que las vaquerías habían sido retiradas del centro de la ciudad y el número de cabezas de vacuno comenzó un descenso importante en nuestra provincia/comunidad.

Las últimas oposiciones a Veterinarios Titulares se convocaron en 1982 y finalizaron en 1984, tomando posesión los aprobados, a finales de 1985, mientras tanto se realizaron concursos de traslados para el acoplamiento de veterinarios en los diferentes municipios de cada comunidad autónoma, durante varios años.

A partir de 1978 se crea, en el Colegio, una comisión con representantes de clínicos de pequeños animales, para regular el ejercicio profesional de este sector, que como hemos comentado empezó un ostensible aumento.

La Colegiación Obligatoria, que comenzó en la época de Crespo, se desarrolla plenamente con Antonino y su equipo, ello supuso un incremento muy significativo de colegiados, con el consiguiente aumento del trabajo administrativo del propio colegio.

Los colegiados ya no pertenecían mayoritariamente al Ayuntamiento ni eran Titulares. Un nutrido grupo pertenecía a los denominados Veterinarios de Campañas, creados, por el Ministerio de Agricultura, para evitar la plétora anterior y con el objetivo de controlar las epizootias de provincias y comunidades del país, y la lucha contra la tuberculosis y brucelosis, fundamentalmente. Otro grupo se correspondía con veterinarios de industrias, fundamentalmente, de la de piensos compuestos, que se desarrollaba plenamente en nuestro país en esos años.

En los años ochenta comienzan las colegiaciones masivas de mujeres, en el 1981 se colegian prácticamente el mismo número de mujeres que de hombres y a partir de estos años el ascenso de las mujeres colegiadas es muy evidente.

La labor administrativa, llevada a cabo en el Colegio, por Mariano Lázaro y por Jesús Salamanca, en años anteriores, cambió sensiblemente debido a los acontecimientos descritos y por jubilación de los dos titulares nombrados.

El Colegio seguía emitiendo abundante documentación a los colegiados: sellos, crotales para control de Peste Porcina Clásica, placas sanitarias para alimentos humanos, tarjetas sanitarias caninas, guías y contratos.

Personal de Administración y de Servicios en los años de la presidencia de Antonino López Suárez

01.04.43	Jesús Salamanca Velao Oficial 1º Adtvo.
01.09.72	Nombrado Jefe Adtvo.
14.01.77	Jubilación
02.05.55	Alejandro Mariano Lázaro Aparicio Auxiliar Adtvo.
31.01.76	Jubilación
26.09.55	Mariano Watteler Trillo Oficial 1º Adtvo.
01.09.72	Nombrado Jefe Adtvo.
02.09.86	Jubilación
01.02.66	Santos Cortijo Rojo Ordenanza
31.12.75	Jubilación
01.06.65	Pilar Moncada Prieto Auxiliar Adtvo.
01.04.76	Nombrada Oficial 2ª Adtvo.
30.09.79	Excedencia Voluntaria
01.03.76	Esther Abildua Trueba Oficial 2ª Adtvo.
30.12.76	Baja voluntaria
01.04.77	Orencio Prieto Sánchez Ordenanza
31.03.81	Incapacidad Permanente
01.04.77	Juana Sánchez Rodríguez Oficial 2ª Adtvo
15.10.86	Nombrada Oficial 1ª Adtvo.
01.11.90	Nombrada Jefe 2ª Adtvo.
01.10.91	Nombrada Oficial Mayor
01.09.79	Esther Sánchez Rodríguez Auxiliar Adtvo.
15.10.86	Nombrada Oficial 2ª Adtvo.
01.11.90	Nombrada Oficial 1ª Adtvo.
01.01.93	Nombrada Jefe 2ª Adtvo.
01.03.81	José Durán Marín Ordenanza
02.03.87	Jubilación

Colaboraba, asimismo, algunas horas, en la organización de la contabilidad Tomás Alonso, desde 1977 hasta 1995.

En 1977, cuando se incorporó al Colegio Juana Sánchez, trabajaban como PAS, Jesús Salamanca, Mariano Watterler, Pilar Moncada y Orencio Prieto

En 1979, pide la excedencia Pilar Moncada y se incorpora Esther Sánchez y en 1981 se jubila el ordenanza Orencio Prieto y comienza a trabajar José Durán.

Formación y Servicios que ofrecía el Colegio en estos años

Continuó actuando la Asesoría Jurídica, para cobro de facturas a propietarios morosos, intervención en sanciones a colegiados, comienzan las consultas para realizar correctamente las declaraciones de hacienda, que cada vez son más frecuentes.

La economía del Colegio es bastante saneada a pesar de la compra de los pisos y el aumento de actividades. Con la imposición de la Colegiación obligatoria, aumenta el número de morosos y esto significa un gasto añadido en la devolución de los recibos, el Consejo nos solicita más aportaciones económicas y ante estas situaciones en 1981 se suben las cuotas a 1.000 pesetas mensuales, tras aprobarse dicha decisión en Asamblea de Colegiados.

Como consecuencia de la colegiación obligatoria y unido a la subida de tasas mensuales, comienzan las solicitudes de baja de colegiados de diversos sectores, fundamentalmente procedentes de la docencia y funcionarios de los diferentes ministerios, bajas que no se concedían en virtud de la obligatoriedad de la colegiación para todo veterinario ejerciente.

Las actividades, de todo tipo, de formación, sociales, y de previsión, se incrementaron y se comenzó a emitir una revista con un presupuesto de 500.000 pts. dirigida por Carlos Luis de Cuenca Esteban y que se denominará **Revista Veterinaria Española**.

Asimismo se incrementa el dinero para cursos de formación que cada día son más numerosos ya que el número de colegiados es mayor y las actividades profesionales están más diversificadas. Asimismo se colaboró económi-

camente con la Academia de Ciencias Veterinarias (se le ingresaban 400.000 pts. anuales), con los viajes de fin de carrera de los alumnos de las cuatro Facultades existentes y continúan las actividades de previsión en colaboración con el Consejo General de Colegios Veterinarios de España. **Comienza asimismo a funcionar la residencia de Previsión Sanitaria Nacional de Alicante, para las vacaciones de los profesionales veterinarios.**

En la Junta directiva del día 14 de mayo de 1975, presidida por Antonino López y el resto de la junta integrada por Sixto Martín, Manuel Mármol, Enrique Ronda y José Luis Gardón como secretario y a iniciativa de la propia Junta, **se creó la Academia de Ciencias Veterinarias (hoy Real Academia)** de la que figuran sus actividades en capítulo aparte de este libro.

Las fiestas de tipo social, San Francisco y Reyes, continúan, pero la fiesta de nuestro patrón San Francisco fue curiosa entre 1975 y 1978, ya que, probablemente, por prudencia política, se evitó el banquete y la invitación a personalidades y autoridades del momento y se quedó reducida a una misa y entrega de diplomas a nuestros colegiados. A partir de 1978 se vuelve a la fiesta clásica con autoridades, banquete y entrega de diplomas.

La época de Antonino López Suárez es claramente de cambio a todos los niveles de nuestra profesión, cambios promovidos por el momento histórico vivido en nuestro país y que los colegios profesionales trabajaron a fondo para adaptarse a ellos.

III. ETAPA PRESIDENCIAL DE LEOCADIO LEÓN CRESPO

1983-2005

Esta etapa es la de más larga duración de la vida del Colegio de Veterinarios de Madrid y en la que se producen sus más profundas transformaciones. Comenzó el 11 de junio de 1983 y continúa en nuestros días, es decir con casi 22 años de mandato desempeñado con el concurso de cinco Juntas de Gobierno.

Estas Juntas fueron elegidas en sus correspondientes procesos electorales, basados en distintas normativas, pues a

lo largo de esta etapa, han sido tres los estatutos que han estado en vigor, con los correspondientes mecanismos que han regulado los casos de nombramiento y sustituciones que han sido precisos. Dicha normativa han sido: Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española de 1970; Estatutos de la Organización Veterinaria Española aprobados y puestos en vigor por diferentes asambleas del Consejo General de Colegios Veterinarios, en 1985 y 1986 y finalmente los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid de 1996 y sus modificaciones, siendo la última datada en 2003.

Durante estos años se produce la plena incorporación de España a la Unión Europea como miembro de pleno derecho, y por lo tanto la asunción de todo el acervo legislativo comunitario a nuestro derecho interno. Entre los cambios estructurales, y que afectan al colectivo veterinario como colectivo integrante de la sociedad, los cuerpos veterinarios dependientes de las distintas administraciones públicas se reestructuran para dar respuesta y adaptarse a esos nuevos requisitos, a su vez la veterinaria privada se adecua a las demandas de la sociedad no solo en cantidad sino en calidad. El Colegio de Veterinarios de Madrid se consolida como una corporación de clara vocación de servicio público, no solo para los propios colegiados, sino para toda la sociedad madrileña.

El COVM se debe acoplar a estos nuevos retos que la sociedad en continua evolución impone, y este aspecto se convierte en prioritario para la presidencia.

Leocadio León Crespo ha tenido una dilatada y variada vida profesional. Inició sus actividades como Veterinario clínico en un pueblo de Navarra, continuando con responsabilidades docentes en la Escuela de Industrias Cárnicas del Sindicato Nacional de Ganadería y en el campo de la inseminación artificial ganadera.

Ingresa como veterinario interino en la Excm. Diputación Provincial de Madrid, en la que se convirtió en Jefe de los Servicios Veterinarios, continuando más tarde como Jefe de Servicio de Ganadería en la recién creada Comunidad Autónoma de Madrid y desde cuyos cargos puso en marcha numerosos programas de mejora y saneamiento de la ganadería provincial, destacando la inseminación artificial, potenciación de las razas autóctonas

a través de varios núcleos ganaderos, y en lo relativo a animales de experimentación con la puesta en marcha de una pionera granja de producción de animales de experimentación (los llamados "minipig").

Ha desempeñado los cargos de Secretario General del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Secretario General de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid y es Académico de Honor de la Real Academia de Ciencias Veterinarias.

Durante su mandato se asume el reto de colocar a la profesión veterinaria en el lugar que le corresponde en la Comunidad de Madrid. El COVM se convierte y es reconocido como interlocutor por la administración, en todos aquellos aspectos que van a afectar no solo a la veterinaria, sino en el ámbito general de las profesiones sanitarias, así se interviene en la redacción de normas como obligado punto de referencia y opinión (Ley de Protección Animal, Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, normas de la Comisión de Formación Continua de las Profesiones Sanitarias, Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, normas sobre medicamentos veterinarios), así como se invita a la participación del Colegio en grupos de trabajo desde distintas unidades de la administración o de otras instituciones, para formalizar distintos acuerdos y convenios, o simplemente para tener en cuenta el criterio del sector veterinario madrileño.

La prestación de servicios se convierte en un claro compromiso, no solo desde una perspectiva económica, sino desde la visión de ofrecer una gestión eficiente y efectiva de aquellos servicios en los que pueden estar implicados los veterinarios madrileños. La gestión anual de las campañas antirrábicas en el Ayuntamiento de Madrid y en todo el territorio de la Autonomía, el diseño y mantenimiento de la base de datos que sostiene la identificación animal, primero de perros y gatos y posteriormente de équidos, la gestión de la intervención de los veterinarios en los espectáculos taurinos, son ejemplos fundamentales y no exhaustivos de la vocación de servicio que el COVM asume. El establecimiento de convenios como instrumento para aunar los intereses del Colegio con distintas instituciones, se convierte en uno de los cimientos de la política de este ciclo presidencial.

El Colegio de Madrid acoge en su sede a las asociaciones profesionales veterinarias, las de ámbito madrileño y las de ámbito nacional, que así lo desean, a la Real Academia de Ciencias Veterinarias, desde la firme creencia de que una institución como el Colegio debe ser la casa donde todos los intereses veterinarios se amalgamen y que sirva de imagen reconocida en toda la sociedad.

El Colegio crece, no solo en espacio, lo que obliga a ampliar y cambiar las sedes, sino también en su propio personal, tanto en número como especialización, que trabaja para cumplir con los objetivos que se desean alcanzar, pero además, se evoluciona en la implantación de nuevos recursos de comunicación, de nuevas tecnologías, necesarias, si no se quería caer en la obsolescencia.

En un período bien corto de tiempo el COVM comienza a gestionar de forma rigurosa, un presupuesto económico similar a una pequeña o más bien mediana empresa, cuyas fuentes no han sido exclusivamente las cuotas de los colegiados.

Se hace hincapié en las prestaciones sociales para los colegiados, a través de la gestión de los distintos seguros, a los que se intenta sacar el máximo rendimiento, mejorando las prestaciones para las distintas eventualidades a los que puede estar expuesto el profesional, responsabilidades civiles o las prestaciones para los hijos en caso de orfandad.

Para Leocadio León y sus juntas siempre ha sido un objetivo, casi personal, que el Colegio tuviera las puertas abiertas no solo para todos los veterinarios, sino para las familias y más concretamente para sus hijos, de esa forma se establecen las excursiones a la granja-escuela, los campamentos de verano, la Fiesta de Reyes se mejora año tras año, y todas ellas son consideradas por el presidente como una oportunidad de encuentro entre compañeros y amigos.

A la vista de las distintas Juntas de Gobierno de este período se pone en evidencia la consolidación de la tendencia que se venía produciendo a través del tiempo, si bien a veces de un modo imperceptible, y es en lo referente a los colectivos de procedencia de los colegiados elegidos para formar las mencionadas juntas. En los tiempos fun-

dacionales del Colegio, sobresalían los procedentes del sector docente, y a veces militares, y desde el principio y de un modo destacado, del Cuerpo de Veterinarios del Ayuntamiento de Madrid. Pero poco a poco se va imponiendo el colectivo más numeroso, los Inspectores Municipales Veterinarios (más tarde Veterinarios Titulares), hasta que a partir del año 1970, la obligatoriedad de colegiación de todos los veterinarios que ejerzan la profesión en cualquiera de sus modalidades, provoca un fuerte aumento de las colegiaciones de funcionarios de distintas procedencias, que tiene su reflejo en la composición de las Juntas.

Los veterinarios clínicos comienzan a aparecer de una manera regular a partir de 1986, esencialmente los de animales de compañía, a pesar del fuerte incremento que ya se había registrado desde hace años en este sector. Y finalmente, en las últimas elecciones celebradas en el año 2002, con una Junta de Gobierno más amplia y participativa, integrada por un conjunto de funcionarios de muy variada procedencia (cuatro de la Comunidad de Madrid; uno del ámbito militar; uno del Ministerio de Agricultura; uno del Ayuntamiento de Madrid; y dos de la Facultad de Veterinaria), y contando con cinco vocales del sector de la clínica libre.

Esta adaptación a las exigencias presentes y futuras, para mejorar las prestaciones profesionales de los colegiados y para la proyección interna y externa de la Profesión Veterinaria y de Colegio de Madrid, conlleva, basándose en las posibilidades legales y estatutarias, a una modificación de la Junta de Gobierno en las últimas elecciones, en cuanto al número de vocales, pasando de cinco a nueve, posibilitando un reparto más coherente y eficaz de las funciones de cada área de gestión.

La nueva Junta de Gobierno, la que en la actualidad ejerce la legislatura, establece los siguientes objetivos estratégicos:

- Un proyecto de futuro, entre todos y para todos los veterinarios de Madrid.
- Promover la participación e implantación en el Colegio de todos los sectores en que trabajan los Veterinarios.

- Máxima transparencia en la toma de decisiones y en la gestión económica y administrativa.
- Implicar a equipos de profesionales y especialistas para tener una presencia constante en la Sociedad y dar respuesta, desde el rigor científico y profesional, a los problemas que tienen gran repercusión social y profesional.
- Impulsar la imagen de la profesión ante la sociedad, especialmente en las áreas de trabajo de los Veterinarios como:
 - * Medicina Veterinaria.
 - * Producciones Ganaderas.
 - * Administración Local, Autonómica y Estatal.
 - * Enseñanza, docencia, experimentación e investigación.
 - * Seguridad Alimentaria.
 - * Comercio e industrias ganaderas, farmacéuticas y/o alimentarias.
- Intensificar la colaboración con el Consejo General de Colegios Veterinarios, en temas concretos con otros Colegios Veterinarios u otros Colegios Profesionales y Asociaciones Científicas.
- Defender la Deontología Profesional con rigor y energía, entendiendo que no caben en la profesión aquellos profesionales que desprestigian la profesión o que no guardan el Código Ético en su ejercicio profesional.
- Velar por la deontología colectiva, porque sólo desde un trabajo colectivo, bien hecho, con rigor científico y profesional se mejorará la imagen profesional de la Veterinaria.
- Promover la Formación de los Veterinarios en los nuevos nichos de mercado y para que los profesionales den respuesta a las nuevas demandas de la sociedad, especialmente en lo que se refiere a las Áreas de Bienestar Animal, Genética, Seguridad Alimentaria y Medio Ambiente.
- Proyectar el colegio, la veterinaria y los Veterinarios hacia el exterior: instituciones, medios de comunicación, empresas y otros colectivos profesionales.
- Ofertar nuevos servicios colectivos a los Veterinarios optimizando las posibilidades que otorga la dimensión.

- Establecer los cauces de información y de difusión necesarios para llegar a todos los profesionales de Madrid.

- Impulsar el rigor, la investigación y la excelencia en el ejercicio de la profesión.

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS GENERALES EN EL COLEGIO

Continuaron, con carácter general, las funciones administrativas que venían desarrollándose en etapas anteriores, destacando entre ellas la distribución de documentos, que es lo suficientemente importante en número como para originar un incesante flujo de colegiados a las dependencias administrativas del Colegio, lo que ha determinado siempre la existencia de un mostrador para poder atender esta demanda.

Entre esta documentación destacaban los Talonarios de Guías de Origen y Sanidad, Guías de Productos Cárnicos, marchamos y chapas de identificación y garantía sanitaria de jamones y paletillas, Talonarios de Estupefacientes, Cartillas Ganaderas (en principio absolutamente necesarias ante la carencia de otros medios de información electrónica), Partes de Estadística Ganadera y Movimiento Comercial Pecuario, Contratos de Compraventa, Certificados Oficiales Veterinarios, Certificados de reconocimiento de firmas en Certificados Veterinarios de exportación de animales de compañía, documentación para la celebración de Espectáculos Taurinos, Certificados placas y material antirrábico, Talonarios de desinfección de vehículos, Control de Crotales de movimiento pecuario de lechones en la lucha contra la Peste Porcina Africana, entre otras. Toda esta documentación es entregada exclusivamente a los profesionales interesados, o a personas debidamente autorizadas por ellos.

Sin embargo pronto comenzó a notarse una disminución, e incluso hasta la desaparición de algunos de ellos, a medida que la nueva organización impuesta por el desarrollo del Estado de las Autonomías iba consolidándose (Guías de Origen y Sanidad, de circulación de productos cárnicos). Pero ello no implicó, en absoluto una menor actividad ni una disminución de la necesidad de personal, puesto que ante la progresiva mayor complejidad que iba adquiriendo el Colegio hubo necesidad de disponer de más trabajadores, aunque con la debida cautela, hasta lle-

gar en los momentos actuales a la necesidad, a los efectos de un mejor servicio, de disponer de un Colegio permanentemente abierto desde las 9 de la mañana hasta las 22 horas, de una manera continua, con 16 líneas telefónicas a través de una centralita, y además los sábados, domingos y festivos, con el horario de una jornada normal, permanece de servicio una funcionaria, para atender fundamentalmente las llamadas a la Base de Datos.

Personal administrativo del colegio

El personal actual del Colegio es el siguiente, relacionado por orden alfabético, con indicación de su categoría administrativa y puesto de trabajo:

Apellidos y Nombre

Categoría Profesional	Puesto Trabajo	Fecha Antigüedad
• Aguirre González, Natividad	Auxiliar Adtvo. Base Datos	Équidos 2000
• Alda Ramos, Teresa	Oficial 2ª Adtvo. Apoyo vocalías	1999
• Alonso Sempere, David	Jefe 2ª Adtvo. Oficialía Mayor	1998
• Angel Moreno, Elena	Jefe 1ª Adtvo. Secretaría Presidente	1998
• Arango Menéndez, Mª Aránzazu	Oficial 2ª Adtvo. Internet	2002
• Arquillo Miguel, Mª del Mar	Limpiadora Limpiaadora	2001
• Barambones García, Mª Ascensión	Limpiadora Limpiaadora	1998
• Blasco Rodríguez, Sara	Auxiliar Adtvo. Base Datos	1995
• Carrasco Santamaría, José Vicente	Auxiliar Adtvo. Base Datos	1999
• Cea Jiménez, Lidia	Jefe 1ª Adtvo. Comisión Taurina	1998
• Díez García, Julio José	Titulado Superior Publicaciones	2000
• García Conde, Manuel	Jefe Equipo Informático Base Datos	1987
• García Conde, Mariano	Ordenanza Ordenanza	1998
• García Sanz, Rafael	Titulado Superior Económica	1996
• Hincapié Aristizabal, Carlos Alberto	Ordenanza Camarero	1999

• Lendinez García, Margarita	Jefe 1ª Adtvo. Secretaría Secretario	1992
• Martialay Escolano, Mª Jana	Auxiliar Adtvo. Base Datos	2002
• Muñoz Blanco, Elvira	Limpiadora Limpiaadora	1998
• Muñoz Blanco, Florentina	Limpiadora Limpiaadora	1996
• Muñoz Ramos, Noelia	Auxiliar Adtvo. Base Datos	1999
• Nuñez Astray, Mª Aurora	Auxiliar Adtvo. Base Datos	2002
• Pujadas Pérez, Miguel Angel	Ordenanza Ordenanza	2000
• Ramos Rodríguez, Mª del Pilar	Conserje Conserje	1991
• Sánchez Fuentes, Mª del Carmen	Auxiliar Adtvo. Base Datos	1996
• Sánchez Rodríguez, Esther	Jefe 2ª Adtvo. Oficialía Mayor	1979
• Sánchez Rodríguez, Juana	Oficial Mayor Oficialía Mayor	1977
• Tejero León, Mª Victoria	Auxiliar Adtvo. Base Datos	2003
• Velazquez de la Calle, Mª Rosario	Auxiliar Adtvo. Base Datos	1995

El comportamiento del personal es satisfactorio, dedicándose cada uno preferentemente a la función que tiene encomendada, o ayudando en aquel puesto de trabajo que circunstancialmente se encuentra con una sobrecarga de tareas. Merece destacar aquí un hecho que fue tratado en la Junta de Gobierno celebrada en día 2 de octubre de 1990, en la que se resaltó la ejemplar conducta del entonces Ordenanza del Colegio D. Manuel García Conde, con motivo de llevar al Banco una importante cantidad de dinero de esta institución, fue objeto de un atraco por parte de tres delincuentes, que le sustrajeron el dinero, cantidad que recuperó después de una arriesgada y peligrosa persecución. Aunque llamándole la atención por el riesgo corrido, pero teniendo en cuenta el enorme interés demostrado en la defensa de los intereses del Colegio, se propuso a la Junta de Gobierno publicar dicha acción en la Revista Veterinaria en Madrid, concederle el nombramiento de Colegiado de Honor y una gratificación de 50.000 ptas., propuesta que fue aceptada por unanimidad.

Todo este personal permite a los Colegiados poder disponer con mayor facilidad de los documentos y material que necesiten del Colegio. Aunque hayan desaparecido algunos documentos, ante el desarrollo de los diversos Convenios de colaboración suscritos con las Administraciones, se necesitan mayores suministros para poder llevar a efecto las Campañas de Vacunación Antirrábica e Identificación Animal, Campañas de desparasitación, R.I.A.D., documentación para Espectáculos Taurinos, Campañas Oficiales de matanzas domiciliarias de Cerdos y Control de Monterías.

Por otra parte también contribuye al aumento de demanda de servicios el número de colegiados que ha ido creciendo incesantemente, lo que se refleja en las siguientes cifras relativas a los últimos años:

Año	1990	1.800 colegiados
Año	1995	2.179 colegiados
Año	2000	2.619 colegiados
Año	2002	2.842 colegiados
Año	2004	2.875 colegiados

Para dar una idea más exacta del incremento de la actividad del Colegio, y sin pretender dar una farragosa lista de cifras, se exponen a continuación las cifras correspondientes a los Presupuestos de Gastos e Ingresos correspondientes a los siguientes ejercicios económicos:

PRESUPUESTO AÑO	PTS.	EUROS
1970	1.324.400	7.959,80
1975	4.315.000	25.933,67
1980	12.732.000	76.520,86
1985	32.949.560	198.030,84
1990	34.630.000	208.130,49
1995	120.090.000	721.754,44
2000	294.500.000	1.769.980,65
2002	312.888.873	1.880.500,00
2004		2.267.800,00

Emblema del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid

En la Junta de Gobierno celebrada el 13 de diciembre de 1995, entre una serie de modificaciones del emblema de la Organización Colegial de la Profesión Veterinaria Española, y como específico del Colegio Oficial de Veterina-



COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID

rios de Madrid, fue elegido el Emblema General profesional con un fondo de campo con unos montículos tras los que aparece el disco del sol naciente, delante dos ovejas, todo ello rodeado por dos ramas arqueadas de hoja de laurel convergente sobre la cruz de Malta, y todo el conjunto colocado sobre el contorno geográfico de la Comunidad de Madrid.

Las actividades del Colegio en el plano oficial son continuas

Es frecuente la participación del Colegio en la elaboración de informes, en muchos casos solicitados a través del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, por diferentes Órganos de la Administración, en cumplimiento del mandato constitucional de que el procedimiento de elaboración de disposiciones administrativas deben ser oídas las organizaciones y asociaciones profesionales reconocidas por Ley, entre los que podemos destacar los de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley de Incompatibilidades de Funcionarios (de gran incidencia en Veterinarios funcionarios, y de una manera especial en los Veterinarios Titulares, dadas las características de su ejercicio oficial y libre en el medio rural), Planes de estudio para el Título de Licenciado en Veterinaria, Ciencia y Tecnología de los alimentos.

En otras ocasiones, como sucedió con la publicación de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre sobre medicamentos y el Real Decreto 109/95 de 27 de diciembre, surgen grandes dudas en torno a la receta y al botiquín veterina-

rio, por lo que el Colegio publicó un amplio informe contemplando no solo las recetas y el botiquín veterinario, sino también los Registros que se han de llevar.

El Colegio tiene que estar siempre vigilante en **defensa de las funciones desempeñadas por la Profesión Veterinaria**, ya que a veces pueden resultar ignoradas ante la gran maraña de instituciones resultantes de la complejidad de la actual Administración.

Por citar algunos casos, se refiere al proyecto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de Reestructuración del Servicio de Sanidad, para lo que otros Colegios sanitarios ya habían evacuado el preceptivo informe, y no habiendo recibido el Colegio de Madrid ninguna petición de informe, se había formulado escrito al Sr. Alcalde, en el que resalta la función que la Ley de Colegios Profesionales otorga en la ordenación de las profesiones, así como el mandato contenido en la Ley de Procedimiento Administrativo de que debe darse a las Entidades que ostentan legalmente la representación o defensa de los intereses de cada profesión, la oportunidad de emitir el correspondiente informe, lo que además está contemplado por la Constitución. Por otra parte, y tras señalar de manera sucinta las misiones que en el campo de la Sanidad competen a la Profesión Veterinaria en la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 1944, la Ley General de Sanidad de 1986 y el Reglamento de los Servicios Sanitarios Locales, por todo lo cual se solicitaba al Sr. Alcalde en noviembre de 1989 que antes de ser aprobado dicho proyecto de Reestructuración del Servicio de Sanidad, pudiera emitir su informe el Colegio. El Ayuntamiento atendió la reclamación iniciando las negociaciones el Concejal de Sanidad y Consumo, Dr. Viñals Pérez, que mostró su conformidad a la participación del Colegio en la rama de Veterinaria del proyecto. Dicha reunión sirvió además para que se centraran las bases para una estrecha colaboración en el futuro de diversas actividades, que cristalizó con el oportuno Convenio, que contemplaba el suministro periódico de documentación oficial sanitaria, organización de campañas contra zoonosis (rabia, leishmaniosis, toxoplasmosis, leptospirosis, teniasis), y organización de la Identificación Animal, entre otras. En cuanto a los Organigramas de las Juntas Municipales de Distrito, se dispone que siempre debe existir, al menos, un Profesor Veterinario, por su parte. La Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid remitió al Cole-

gio en marzo de 1989 el proyecto de Decreto de Reestructuración de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad de Madrid, solicitando el preceptivo informe, que fue evacuado de inmediato, del que por cierto no recogió ninguna sugerencia.

Se dio el caso de que en septiembre de 1991 la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, convocó un curso de una duración de 450 horas de especialistas en Tecnología de los Alimentos sobre técnica de control sanitario de los mismos, dirigido a Licenciados en Farmacia, Biología y Química, quedando por tanto excluidos los Veterinarios, situación inconcebible, máxime teniendo en cuenta su importantísimo papel en el control de los alimentos en general, y de un modo exclusivo en los de origen animal. Como consecuencia de las gestiones realizadas por el Colegio y el Consejo General, la Consejería de Educación admite a los Licenciados Veterinarios. En 1995 se convoca por la Administración Central las bases sobre las titulaciones y los estudios de primer ciclo necesarios para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Ciencias Ambientales, donde se incluyen numerosas titulaciones que pueden tener acceso al segundo ciclo, entre las que no figura inexplicablemente, el de Licenciado de Veterinaria. Dicha selección de titulaciones fue realizada por el Consejo de Rectores, entre los que estaban los entonces Rectores de Córdoba y Zaragoza, Dres. Jover Moyano y Badiola Díez, respectivamente, a los que se dirigió el Colegio de Madrid, con el ruego de que realizaran las gestiones precisas para la inclusión de los Licenciados Veterinarios, lo que no pudo conseguirse.

En el nombramiento de Veterinarios Titulares interinos, se produjeron notables cambios en el tiempo. Desde los primeros meses de 1982, fue muy estrecha la colaboración entre el Colegio de Veterinarios de Madrid y la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad, que era la encargada de cubrir con carácter interino las vacantes que fueran produciéndose de Veterinarios Titulares. Los aspirantes a cubrir plaza interinamente debían figurar inscritos en el correspondiente Libro Registro de Interinidades del Colegio, el cual proponía a la Delegación los Veterinarios para cubrir plaza, en función de la antigüedad de la inscripción, así como determinadas preferencias para los Diplomados de Sanidad. Así mismo, también proponía el Colegio los nombramientos de Interventores Sanitarias,



Personal Técnico del COVM (2005). De izquierda a derecha: Mariano García Conde, Aurora Núñez, Elena Ángel, Sara Blasco, Rafael García, Teresa Alda, Natacha Aguirre, Pilar Ramos, Margarita Lendinez, Carlos Hincapié, Juana Sánchez, Victoria Tejero, Carmen Sánchez, Esther Sánchez, Julio Díez y Manuel García Conde.

figurando entre los méritos los Oficiales Sanitarios, Diplomados de Sanidad y Veterinarios Titulares.

La colaboración fue excelente hasta 1987, en el que la Presidencia de la Comunidad Autónoma, responsable entonces de dichos nombramientos, establece una nueva normativa para la provisión de interinidades y sustituciones de veterinarios y demás profesio-

nales sanitarios, donde no se tiene en cuenta la situación anterior. El Colegio ofrece colaborar, y solicita que se le comuniquen los nombramientos que se efectúen, y en cualquier caso se exija la colegiación obligatoria, peticiones que poco a poco, a partir de 1988, son atendidas.

Son evidentes, los logros alcanzados por el actual Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, con un gran desarrollo en todos los órdenes (estructurales, funcionales y personales), que le hace disponer de una gran capacidad de respuesta haciendo posible mantener diferentes servicios y prestaciones sociales, actuando a veces como Empresa de servicios colaboradoras de las Administraciones Públicas a través de los Convenios o Encomiendas de Gestión correspondientes (Campañas Antirrábicas y de Identificación Animal, Control de Espectáculos Taurinos y Control de enfermedades zoonósicas, Reses de Montearias, Matanzas Domiciliarias,...).

Por otra parte se ha producido la mejora o implantación de nuevos servicios, de los que se irá dando informaciones más adelante, como son Servicios de Imagen y Comunicación (Revistas, Publicaciones, Internet, página Web del Colegio), Cursos, Bases de datos, Actos

sociales, Exposiciones, Lugar de reuniones de veterinarios (colegiados o no).

Asimismo, y como muestra de la apertura del Colegio a la Sociedad, son frecuentes actos en sus instalaciones como la celebración de reuniones y Asambleas de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, firmas de Convenios con diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, Instituciones bancarias y Conferencias de diferentes Entidades.

Además, la actual sede del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, aprovecha sus magníficas instalaciones

actuando como sede de Congresos y Exposiciones para Empresas de muy variado origen cuando no son necesarias para actos del propio Colegio, constituyendo un marco excepcional para la organización de todo tipo de eventos, conferencias, cursos, congresos, presentaciones o reuniones corporativas, por estar situada en una zona privilegiada y equipada con los mejores medios, servicios de cafetería, con la posibilidad de contratar “Coffee-break” u otros tipos de “Catering”, con utilización de un amplio Hall o de Jardines. Cada vez son más frecuentes las peticiones para la celebración de sus actos en el Colegio. Con ello además el Colegio dispone de una fuente de financiación, que no debe despreciarse.



Bases Legales de la Organización Colegial (Estatutos)



Los antecedentes históricos relativos a lo que hoy representa la Organización Colegial Veterinaria Española y, por consiguiente, al Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, se inician con la publicación de la Instrucción General de Sanidad de 1904, por la que se crean los Colegios Voluntarios de Veterinarios. Mediante la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 28 de marzo de 1922, Gaceta de 30 de marzo del mismo año, se establecen los Colegios obligatorios de Veterinarios. Los Estatutos de estos Colegios obligatorios de Veterinarios se aprobaron mediante Real Orden del Ministerio de Gobernación de 13 de agosto de 1922 y se publicaron en la Gaceta de 16 de agosto de ese mismo año.

Creada la Asociación Nacional de Veterinarios de España en 1923, muchos colegios veterinarios, entre ellos el de Madrid, se constituyeron en Sección Provincial de ANVE.

Por efecto de lo dispuesto en el Decreto de Bases de 7 de diciembre de 1931 de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la III Sección de Higiene y Sanidad Animal, Negociado III (Ejercicio Profesional), Apartado C (Asociaciones Veterinarias), dice: "Los Colegios Oficiales de Veterinaria, en lo sucesivo, se llamarán **Asociaciones Provinciales Veterinarias**, de carácter oficial, dependientes de la Dirección General de Ganadería, a la que pertenecieran obligatoriamente todos los veterinarios que ejerzan privadamente la profesión y cuantos desempeñen directa o indirectamente funciones oficiales que dependan de la Dirección General de Ganadería. Los veterinarios civiles que no ejerzan la profesión y los vete-

rinarios militares que no se dediquen a la practica civil, no estan obligados a asociarse, pero pueden hacerlo voluntariamente".

La Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 7 de abril de 1933 aprobó y puso en marcha el Estatuto General para las asociaciones provinciales veterinarias.

Pero esta estructura organizativa no durará mucho tiempo, y así mediante Ordenes Ministeriales de 30 de agosto de 1945 y 13 de febrero de 1957, pasan a denominarse respectivamente, Consejo General de Colegios Veterinarios de España y Colegios Oficiales, Provinciales, de Veterinarios.

Estas últimas Ordenes Ministeriales incorporaban a su articulado unas normas que regulaban el ejercicio profesional de los veterinarios de acuerdo con las estructuras legales y profesionales que entonces regían, siendo posteriormente modificadas por sendas Ordenes Ministeriales de 13 de febrero y 30 de octubre de 1956. Estas Ordenanzas estuvieron vigentes hasta la aprobación de los Estatutos de la Organización Veterinaria Española por el Ministerio de Agricultura, oído el Consejo de Estado, y adquiriendo vigencia con la publicación de la Orden de fecha 25 de septiembre de 1970, del citado Ministerio, en el B.O.E. nº 256 de 26 de octubre de 1970.

Diversas razones de índole distinta, tales como las evidentes modificaciones legales en el sistema de elecciones

de las Organizaciones Colegiales, así como su representatividad y fundamentalmente en lo que se refiere al ejercicio profesional, llevaron a la necesidad de adaptar la organización y el funcionamiento de la profesión Veterinaria a esos nuevos retos a través de nuevos Estatutos, que han estado en vigor hasta el año 2000.

Posteriormente se aprueba la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, que en su artículo 1º los define como: "Corporaciones de derecho público amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado". Esta Ley es modificada en diversos preceptos por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre, para adaptarla a la Constitución recién votada en referéndum nacional.

Como consecuencia del nuevo orden legal emanado de la Constitución Española de año 1978, el Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación mediante Orden de 13 de febrero de 1984, modifica los Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española y concede al Consejo General (apartado 3º de la Orden) el plazo de seis meses para adaptar los Estatutos (los del año 1970) a este nuevo orden legal. Como quiera que el Consejo General no presenta para su aprobación en el citado plazo las modificaciones ordenadas, mediante una nueva Orden, ésta, de fecha 16 de enero de 1985, concede al Consejo General un plazo de tres meses para aquella adaptación a la legislación vigente.

Bien es verdad que el Consejo General redacta y aprueba en Asambleas Generales Plenarias extraordinarias de Presidentes de Colegios y Consejeros, celebradas el día 1 de junio de 1985 y 19 de abril de 1986 respectivamente, unos Estatutos nuevos de la Organización Colegial Vete-





rinaria Española, no es menos cierto que al no haberlos sometido a la aprobación del Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, en consecuencia, no fueron publicados en el diario oficial (B.O.E.), no estuvieron nunca en vigor, como así lo tiene reconocida la doctrina emanada de los Tribunales de Justicia.

Por otro lado la aprobación de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales, y del Real Decreto 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios, han exigido la obligatoria adaptación de los estatutos a las medidas liberalizadoras introducidas por las normas anteriormente citadas en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.

En consecuencia, y considerando que los Estatutos del año 1970, no se adaptaban en absoluto al nuevo orden constitucional y legal, pues como dice el Preámbulo del Real Decreto 1840/2000, de 10 de noviembre, *“La obsolescencia de aquella norma y las modificaciones que el marco normativo regulador de los Colegios profesionales ha experimentado aconsejan una modificación de los Estatutos Generales para adaptarlos al nuevo marco constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas”*. Se redactaron unos nuevos Estatutos para adaptarlos al nuevo cambio social, político y jurídico que se ha producido durante aquel tiempo, que tras la aprobación por los Órganos de Gobierno del Consejo fueron sometidos a la aprobación del Gobierno a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, quien de acuerdo con el Consejo de Estado dispone la aprobación y publicación en el B.O.E., de los nuevos Estatutos Generales de la Organiza-

ción Colegial Veterinaria Española, que tuvo lugar mediante el Real Decreto mencionado 1840/2000, publicado en el B.O.E. nº 289, de 2 de diciembre de 2000. Entrando en vigor el siguiente día 3 de diciembre.

Por otra parte y en relación con las normativas sobre Colegios Profesionales de las Comunidades Autónomas, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos.

La Constitución Española, en su Artículo 36, prevé que la Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales. Su artículo 149.1.18ª, reserva al Estado la competencia sobre las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas. Por su parte el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/ 1983, de 25 de febrero y modificado por Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, en su Artículo 27.9 dispone que corresponde a la Comunidad de Madrid la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de Corporaciones de Derecho Público representativas de intereses económicos y profesionales.

Sobre la base de estas previsiones y mediante Real Decreto 2368/1994, de 9 de diciembre, se traspasan a la Comunidad de Madrid las funciones y servicios de la administración de Estado en materia de Colegios Oficiales o Profesionales. Y como consecuencia de ello la Asamblea Legislativa de la Comunidad de Madrid aprueba la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales, que se publica en el B.O.C.M. nº 167, de 16 de julio de 1997.

Dicha Ley, en su Artículo 15, establece que los Colegios Profesionales a ella sometidos, elaborarán y aprobarán sus estatutos de forma autónoma y sin más límites que los

impuestos por las leyes. Y sigue diciendo que los mismos asegurarán que la estructura y el funcionamiento de estas corporaciones sean democráticos.

El Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, anticipándose a estas previsiones legales, ya había aprobado en Asamblea General de Colegiados celebrada el día 25 de enero de 1996, sus Estatutos de forma autónoma. Posteriormente y para adaptarlos a las previsiones de la Ley 19/1997, fueron aprobadas una serie de modificaciones en sendas Asambleas Generales de Colegiados celebradas los días 30 de junio y 28 de diciembre de 1998, para finalmente, y tras superar el control de legalidad, en virtud de lo previsto en la Orden 48/1999, de 13 de enero, del Consejero de la Presidencia, se dispuso la publicación de los mismos en el B.O.C.M. Los referidos Estatutos fueron inscritos con fecha 19 de enero de 1999 en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.

Ulteriormente y en Asambleas Generales de Colegiados celebradas en los días 5 de marzo del 2002 y 24 de junio de 2003, se aprobaron nuevas modificaciones de los Estatutos para adaptarlos a los Estatutos Generales de la Organización General Veterinaria Española, en aquellos aspectos que no contraviniesen la normativa autonómica reguladora de los Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y al mismo tiempo se mejora el texto del articulado en algunos aspectos esenciales, haciendo desaparecer reiteraciones innecesarias y corrigiendo definiciones defectuosas. Estas modificaciones, una vez pasado el preceptivo control de legalidad, aparecen en el B.O.C.M., nº 274, de 17 de noviembre de 2003, en el que se publican las modificaciones a incluir en los vigentes Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.



Actividades del Colegio en la actualidad



Presencia de las Asociaciones Veterinarias en el Colegio

Afortunadamente, hoy el Colegio dispone de una sede moderna, digna y confortable en la c/ Maestro Ripoll, 8, que ante todo es la casa común de todos los Veterinarios, y que ha permitido cumplir perfectamente con uno de los objetivos más deseados, consistente en que las instalaciones del Colegio pudieran acoger en su seno a las diferentes Asociaciones Veterinarias proporcionándoles domicilio social, oficinas y los medios fundamentales de trabajo (teléfono, fax, servicios de conserjería, Salas de Reuniones), todos ellos gratuitos. En algunos casos, se utilizan espacios compartidos.

Indudablemente es una ventaja que los diversos sectores de la Veterinaria estén juntos, haciendo por otra parte más fáciles las relaciones entre ellas, y la colaboración con el Colegio.

Actualmente están incluidas en el Colegio las siguientes Asociaciones:

- REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS
- ADITSIC (Asociación Nacional de Veterinarios Oficiales de Mataderos e Industrias Cárnicas)
- AEVE (Asociación de Esposas de Veterinarios Españoles)
- AEVEE (Asociación Española de Veterinarios Especialistas en Équidos)
- AEVET (Asociación Española de Veterinarios Clínicos)
- AMHV (Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria)

- AMVAC (Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía)
- AMVER (Asociación Madrileña de Veterinarios Especialistas en Rumiantes)
- AMVTL (Asociación Madrileña de Veterinarios del Toro de Lidia)
- ANAPORC (Asociación Nacional de Porcinocultura Científica)
- AVEPA (Asociación Veterinaria Española de Especialistas en Pequeños Animales)
- AVET (Asociación de Veterinarios de Espectáculos Taurinos)
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE VETERINARIOS TITULARES Y DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- VETERMON (Veterinarios Sin Fronteras, ONG)
- SEAAV (Sociedad Española de Anestesia y Analgesia Veterinaria)
- SECAL (Asociación de animales de experimentación)

ASOCIACIONES



1) ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

El Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid Iniciador de la Creación de la Academia de Ciencias Veterinarias de Madrid

La Academia de Ciencias Veterinarias de Madrid (hoy Real Academia) fue creada como iniciativa del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, por decisión de su Junta de Gobierno, tomada el 14 de mayo de 1975 y presidida por Antonino López Suárez e integrada por Sixto Martín García, Manuel Mármol del Puerto, Enrique Ronda Laín, Manuel Durán Martínez, Fco. Jesús Merchan Hernández, Carlos Luis de Cuenca Esteban y José Luis Gardón Gutiérrez (Secretario). Inicialmente se designó

una Comisión Gestora de Académicos Fundadores, integrada por los profesores Cristino García Alfonso, Félix Sanz Sánchez y Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo. De la Comisión gestora formaban parte también el Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, el Representante del Caustro de la Facultad de Veterinaria, Carlos Luis de Cuenca Esteban y el jefe de su Sección Técnica, Enrique Ronda Laín y el Jefe de la Sección de Previsión. La Comisión comenzó sus trabajos, bosquejándose los Estatutos de la Academia y, en fin, convocándose las primeras vacantes para Académicos Numerarios en el mes de junio de 1975.

El 4 de junio del mismo año, 1975, la Junta Directiva del Colegio de Madrid, acompañada por los Académicos fundadores, fue recibida por el entonces Jefe del Estado español, Francisco Franco, ante el cual, el Presidente del Colegio Antonino López Suárez pronunció las siguientes palabras:

“Señor:

El Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, al constituir su Academia de Ciencias Veterinarias, agradece a V.E. su audiencia y cuanto de él, bajo su mando, ha recibido la profesión: su Organización Colegial, la Procura-



Entrega de la fotografía del Fundador de la Academia, Profesor Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo, por parte del actual General Veterinario David Tabanera, a los hijos del fundador Carlos y Javier. De Izq. a Der. Carlos Luis de Cuenca Esteban, actual presidente de la RACV, David Tabanera del Real, General Veterinario y Javier de Cuenca Esteban, Catedrático de Economía de la Universidad de Waterloo (Canada)



Dr. Carlos Luis de Cuenca Esteban, actual presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias.

duría en Cortes, el Generalato en Veterinaria Militar, la elevación de las antiguas Escuelas a Facultades. A ello hemos respondido intensificando nuestra formación científica y profesional al servicio de la Patria, y organizando Congresos mundiales que han traído a España la más selecta presentación de todos los países.

Es deseo profesional ferviente la creación de la Real Academia Nacional de Ciencias Veterinarias en el Instituto de España, solicitada, siempre, por nuestras Facultades y por el Consejo General de Colegios, en representación de todos nuestros estamentos. Mientras, la organización colegial española ha ido patrocinando Academias Provinciales, entre ellas, ahora, la del Colegio de Madrid.

El Presidente del Consejo General de Colegios de Veterinarios, con la Junta del de Madrid y con la Presidencia de los tres nuevos Académicos fundadores, presentan a V.E. el testimonio renovado de nuestra adhesión, lealtad y esperanza. La nueva Academia constará de Secciones, y entre ellas las Ciencias Básicas, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Sanidad Veterinaria, Etología y Ecología, Historia de la Veterinaria, Veterinaria Legal y Deontología Profesional, cuyas vacantes ocuparán cuarenta Doctores en Veterinaria, con otros diez Doctores en Ciencias afines.

A través de su Organización Colegial, más de ocho mil veterinarios, catedráticos, miembros del Cuerpo

Nacional y del Cuerpo de Titulares, veterinarios de industrias, producción animal y en ejercicio libre de varios Ministerios os elevan ese testimonio de esperanza y de fe por la creación, en su día, de la Real Academia, tan anhelada por toda nuestra profesión. De la misma manera que todas nuestras actividades, en reuniones y congresos mundiales, han sido presididas por el alto patronato de V.E., lo esperan también para esta nueva Academia de Madrid y para la Real Academia. Os traemos, señor, el respetuoso saludo y la presencia de esos más de ocho mil facultativos dispersos por todos los rincones de la España que goza de nuestra paz y bajo vuestro mando.”

El Jefe de Estado, después pronunció unas alentadoras palabras para la profesión veterinaria.

Posteriormente fueron recibidos por Su Alteza Real Don Juan Carlos de Borbón, Rey hoy de España, ante el cual el Ilmo. Sr. Presidente del Colegio de Veterinarios, Antón López Suárez, pronunció estas palabras:

“Alteza:

La profesión veterinaria española, durante los últimos años, bajo el mando de S.E. el Generalísimo, ha logrado conquistas como nunca las obtuvo en su historia. El perfeccionamiento de su organización colegial, la Procuraduría en Cortes, la elevación de las antiguas Escuelas de Veterinaria en Facultades, el Generalato en Veterinaria Militar y tantos otros pasos decisivos, a la par que el avance científico en todos los campos, la diferenciación de las especialidades en Medicina Veterinaria Clásica, en Producción Zootécnica, en Sanidad Veterinaria, en tecnologías de las más diversas clases, todas decisivas para la economía nacional, han sido pasos recorridos por los veterinarios de España.

Un deseo ferviente se planteó desde hace más de un siglo a la Veterinaria española: la creación de una Real Academia de Ciencias Veterinarias. Así fue propuesto en diversas ocasiones, pero ello no logró ser una realidad. Y, mientras tanto que esta vieja aspiración, tan justificada por el contenido profesional y científico, se concreta en un hecho fundamental a nivel nacional, han ido constituyéndose diversas Academias a nivel provincial allá donde se han reunido núcleos prestigiosos de científicos veterinarios, trabajando en común con otros representantes de profesiones afines.



Prof. Dr. Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo, Fundador y primer presidente de la Academia de Ciencias Veterinarias

Esta acuarela está en el Museo de Veterinaria Militar. Una copia está en la Real Academia de Ciencias Veterinarias, donada por los veterinarios militares, en una sesión celebrada el 30 de enero de 2002

Toca su turno ahora a Madrid, cuyo Colegio Provincial Veterinario ha acordado la constitución de su propia Academia. Y es la Junta de este Colegio, acompañada por los académicos natos designados como núcleo cristizador de la Academia por la Comisión organizadora de la misma, quienes vienen a presentar a S.A.R. el homenaje de su lealtad y adhesión.

Agradecemos muy sinceramente a S.A.R. este honor de recibir a la recién constituida Academia, que se organiza en las siguientes Secciones: primera, Ciencias Básicas; segunda, Medicina Veterinaria; tercera, Zootecnia; cuarta, Industrias Pecuarias; quinta, Higiene y Sanidad Veterinaria, Veterinaria Legal y Deontología. Ellas cubren el aspecto de las actividades científicas de la profesión veterinaria, y a ocupar sus vacantes vendrán cuarenta Doctores en Veterinaria y diez Doctores en Ciencias afines.

Esto es, Alteza, lo que el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid simboliza en el transcurso de esta audiencia. Traemos la representación de todos los colegiados y, simbólicamente, la de todos los veterinarios españoles. Veterinarios que contemplan agradecidos el pasado y miran con esperanza el futuro, para el que tiene ya la ilusión de la creación de una Academia Nacional dentro del Instituto de España, que reúna a las Ciencias Veterinarias con las Médicas, las Físicas y Naturales, las de Farmacia y las demás Ciencias afines. Ello viene justificado, Alteza, por la serie de Congresos científicos mundiales promovidos por los veterinarios de España en los últimos años.

Ellos forman la ejecutoria que constituye la base académica que en esta ocasión nos honramos en ofrecer a S.A.R., como símbolo de trabajo, la voluntad e incluso el sacrificio de una profesión puesta enteramente al servicio de la patria."

S.A.R. el Príncipe de España, una vez concluida la lectura, departió con los asistentes, inquiriendo toda clase de detalles al respecto, así como sobre otros asuntos profesionales.

La Academia celebró su sesión inaugural el 10 de junio de 1975, en la Facultad de Veterinaria de Madrid, bajo la presidencia de Pablo Paños Martí, que presidía el Consejo General de Colegios Veterinarios, a quien acompañaban en la misma, representando al Ministerio de la Gobernación, Antonio Borregón; al Ministerio de Agri-

cultura, el Director General Serra Pedrosa y el Subdirector General Prieto Herrero; al Ministerio del Ejercito, el General veterinario, Joaquín Alfonso López; el Decano de la Facultad, Profesor Dr. Gaspar González y González; el Representante del Ministerio de Educación y Ciencia, Profesor Dr. Félix Pérez y Pérez en su calidad de Vicerrector, y el Profesor Dr. Valentín Matilla Gómez, secretario perpetuo de la Real Academia Nacional de Medicina y miembro del Instituto de España.

El Decano de la Facultad, ofreció a la Academia su hospitalidad y agradeció a la misma que el acto fundacional hubiera tenido lugar en ella. Tras unas palabras de bienvenida del Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios y bajo la presidencia del profesor Dr. Gaspar González, en representación del Rector magnífico de la Universidad Complutense, tuvo lugar la primera sesión académica, cuyo discurso inaugural estuvo a cargo del Profesor Dr. Carlos Luis de Cuenca y González Ocampo, quien al felicitar y agradecer al Colegio de Madrid por su iniciativa, trazó una breve historia de los intentos de creación de una Real Academia de Ciencias Veterinarias y desarrolló la conferencia inaugural sobre "La Etología: su lugar y significado en las Ciencias Veterinarias."

En este día fundacional de la Academia en el Salón de Actos de la Facultad completamente lleno, como en las grandes solemnidades profesionales, se encontraban altas personalidades de la Veterinaria, tales como Rafael Díaz Montilla, Presidente de la O.I.E. (Oficina Internacional de Epizootias); Carlos Ruiz Martínez, exPresidente del mismo organismo internacional, representación de las Academias de Ciencias Veterinarias de Valencia, Barcelona y Andalucía Oriental, Catedráticos, profesores, miembros de los diferentes cuerpos profesionales, alumnos y representantes de otras Academias del Instituto de España.

La Junta del Colegio, en su "Revista Veterinaria Española", de julio-agosto-septiembre de 1975, que dedicó a esta efeméride, publicó en ella el siguiente artículo titulado: "Crónica de la Creación de la Academia", cuyo texto se reproduce por su valor histórico:

"Una de las mayores ilusiones de esta Junta de Gobierno se ha cumplido el pasado día 10 de junio de 1975, al constituirse la Academia de Ciencias Veterina-



2002. Acto en la Real Academia de Ciencias Veterinarias. De izquierda a derecha: Profesor Illera, Presidente entonces de la RACV; Dra. Margarita Salas, Presidenta del Instituto de España; Profesor Manuel Rodríguez, entonces Decano de la Facultad de Veterinaria de Madrid; Dr. Carlos Luis de Cuenca Esteban, entonces Vicepresidente de la RACV y Profesor Pedro García Barreno, Secretario del Instituto de España.

rias de Madrid. Idea largamente acariciada y que, al fin, se hizo realidad.

Poco antes del verano de 1974 se empezó a trabajar en un proyecto de Estatutos, haciéndose diversas gestiones para tratar de sondear hasta dónde se podía llegar. Una vez conocido, tuvo entrada en el Colegio el primer proyecto, con fecha 31 de julio. A finales de agosto se envió al Consejo para su aprobación. Este comunica a todos los Colegiados, el 11 de sep-

tiembre de 1974, haberlo recibido y que se remitiría por correo aparte para su información. El día 30 de septiembre, el Consejo autorizó la creación de nuestra Academia quedando los Estatutos en su poder para revisión. Ya en 1975, en sesión celebrada el 21 de enero, se acordó oficiar al Consejo para pedirle información sobre el esta-

do de los Estatutos enviados, a lo que se contestó, el 3 de abril, no autorizando los Estatutos remitidos el verano anterior, por diversas razones.

Una vez que se adecuaron a la política del Consejo, fueron nuevamente remitidos, al propio tiempo que en Asamblea General de este Colegio, celebrada en 29 de abril, se aprobaba la redacción. En la sesión del Consejo del 5 de mayo eran igualmente aprobados y, por lo tanto, se podía proceder a la inauguración. Estos son, en síntesis, los pasos dados acerca de la idea largamente acariciada, a la que nos referimos al principio.

Publicaron notas diversos medios de comunicación; así, la Segunda Cadena de TVE dio la noticia en su programa "Noticias en la Segunda"; "la Actualidad Española" publicó una entrevista al respecto con un miembro de esta Junta; Radio Nacional de España radió una entrevista con el Presidente del Colegio; Radio Popular asistió al acto. "Tribuna Veterinaria" también dio una nota. La audiencia con S.E. el Generalísimo fue publicada por todos los diarios de Madrid, así como la de S.A.R. el Prín-

cipe de España, citando, incluso, el motivo. TVE dio planos de estas audiencias.

Así mismo, los Presidentes del Colegio y de la Academia visitaron al Presidente del Gobierno, el mismo día 10 de junio de 1975, con el que cambiaron impresiones sobre la Academia y otros problemas actuales.

Sólo queda ahora el desear ardientemente que nuestra Academia tenga larga vida y buenos frutos. Ojalá que nuestro esfuerzo aporte un grano de arena en la consecución de la deseada Real Academia de Ciencias Veterinarias."

Pocos días después se convocaron vacantes para la Academia, este fue el texto de la Convocatoria:

"Academia de Ciencias Veterinarias de Madrid. La Comisión Gestora fundacional de la Academia comunica a este Colegio que, en su reunión del día 7 de junio último, acordó anunciar 17 vacantes de académicos de número para Doctores en Veterinaria, que se repartirán entre las diversas Secciones, de acuerdo con los Estatutos que la rigen.

Los interesados enviarán la documentación que se especifica en los Estatutos que se adjuntan, al domicilio de este Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, Plaza de Santo Domingo, 13 – 2º, Madrid – 28013, siendo el plazo de presentación hasta en 15 de octubre del año en curso y hora de las siete de la tarde.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Dios guarde a Ud. Muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1975.

Firmado: Antonino López Suárez

Presidente del Colegio.

Actualmente (2004), desde hace varios años, la hoy Real Academia de Ciencias Veterinarias, está ubicada en la sede del Colegio de Veterinarios de Madrid. Con anterioridad lo estuvo en la Facultad de Veterinaria, celebrando en un período de tiempo, sus actos académicos en la Real Academia Nacional de Medicina, siendo su sede en la Calle Arrieta, nº 12.

Esta Institución, recoge la larga tradición, iniciada en 1850, de los intentos realizados por parte de la profesión veterinaria para tener una Academia profesional. En el año mencionado se creó la primera Academia Médico-Veterinaria Matritense. En 1854, la Sociedad de Medicina Veterinaria de España. En 1855, la Academia Veterina-

ria de España; en 1878, la Unión Veterinaria; en 1884, la Liga Nacional Veterinaria; en 1897, la Academia Científico-Profesional Veterinaria; en 1912, la Asociación Nacional Veterinaria de España; en 1945, la Sociedad Veterinaria de Zootecnia; en 1960, la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona; y en 1965, la Academia de Ciencias Veterinarias de Valencia.

Por Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 15 de abril de 1985, fue reconocida como Academia, rigiéndose por unos Estatutos de Régimen Interno, aprobados por la Asamblea General, que fueron publicados. Posteriormente, el 5 de enero de 1988, Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, aceptó la Presidencia de Honor de la Academia de Ciencias Veterinarias de Madrid y el 23 de enero de 1988, autorizó el uso del título de Real a la Academia de Ciencias Veterinarias, pasándose, en consecuencia, a denominar Real Academia de Ciencias Veterinarias.

Por su parte, el Instituto de España, en su sesión del 28 de febrero de 1990, acordó la incorporación de la Real Academia de Ciencias Veterinarias como Academia Asociada al Instituto de España.

Por Orden de 27 de julio de 2001 (Boletín Oficial del Estado del 13 de agosto) se aprobaron los Estatutos vigentes en la actualidad.

La Junta de Gobierno a fecha de diciembre de 2004 es la siguiente:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Carlos Luis de Cuenca y Esteban

Vicepresidente 1º:

Excmo. Sr. D. Tomás Pérez García

Secretario General:

Excmo. Sr. D. Juan Carlos Illera del Portal

Tesorero:

Excmo. Sr. D. Leopoldo Cuellar Carrasco

Secretario de Actas:

Excmo. Sr. D. Salvio Jiménez Pérez

Bibliotecario:

Excmo. Sr. D. José Alberto Rodríguez Zazo

Vocal 1º:

Excmo. Sr. D. Eduardo Respaldiza Cardeñosa

En la sesión que la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid celebró el día 28 de

enero de 1998, se acordó por unanimidad la designación de un despacho para la domiciliación de la Academia en el Colegio, así como la utilización de sus instalaciones comunes, salas de junta, teléfono, fax,... sin que por estas prestaciones se originaran aportaciones económicas por parte de la Academia, al igual que actúa el Colegio con el resto de Asociaciones que tienen aquí su sede. Este acuerdo fue ratificado en Junta de Gobierno del Colegio de 5 de diciembre de 2001 en la que se contemplaron los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Veterinarias publicados en BOE el 13 de agosto de 2001.



2) ASOCIACIÓN NACIONAL DE VETERINARIOS OFICIALES DE MATADEROS E INDUSTRIAS CÁRNICAS (ADITSIC)

ADITSIC es una asociación que agrupa a veterinarios oficiales que realizan tareas de inspección en el sector cárnico, y a profesionales o entidades que desempeñan una labor de apoyo a la higiene y calidad de la carne.

La Asociación comenzó su andadura el 21 de septiembre de 1981, cuando los inspectores veterinarios de aquel momento, los Directores Técnico-Sanitarios de Mataderos e Industrias Cárnicas elaboraron los estatutos que rigen la asociación.

Desde su creación, la Asociación ha perseguido estar al día en las nuevas orientaciones que aparecen en los diferentes subsectores de la industria cárnica. Con este objetivo, promueve el intercambio de información entre todos sus integrantes, fomentando el trabajo en equipo, en el planteamiento de objetivos realistas que surjan de las inquietudes inmediatas y cotidianas de los que vivimos día a día el trabajo de inspección y control de calidad en las industrias cárnicas. El asociacionismo con compañeros que comparten los mismos retos y objetivos permite una mejor formación, encon-

trar soluciones prácticas a los problemas de cada día y ver nuevos horizontes en nuestra profesión.

Con la finalidad de dar a conocer las actividades que desarrolla la asociación, así como de fomentar la realización de eventos propios en las distintas Comunidades Autónomas que forman el Estado Español, la asociación se estructura en Delegaciones en todas las Comunidades Autónomas y cuenta con miembros en la totalidad de las provincias, e incluso en otros países de Europa como Portugal y Reino Unido, **encontrándose su sede social en el Colegio de Veterinarios de Madrid, desde su fundación**, hecho que es importante destacar por la importancia de contar con un local de reuniones para intercambiar puntos de vista entre compañeros, además de que el propio Colegio colabora en numerosas ocasiones para el desarrollo de nuestros objetivos. La asociación está abierta a cualquier profesional cuyo trabajo esté vinculado con la inspección, la higiene, la tecnología y la ciencia de la carne y alimentos en general.

De esta manera, la asociación establece contactos con las Administraciones Centrales y Autonómicas, el mundo universitario, los centros de investigación, las asociaciones empresariales y ganaderas y otras asociaciones de veterinarios higienistas de la Unión Europea (UEVH) y de terceros países.

En definitiva, es una asociación que está llevando nuestra profesión al nivel de modernidad que exige la industria actual, estando presente en los "forums" nacionales e internacionales, con el objetivo de poder proporcionar las herramientas imprescindibles para que los profesionales que trabajan en el sector puedan ejercitar su labor de profundas implicaciones sociales y económicas, y con ello poder contribuir a la mejora de la Calidad y la Salud Pública.

Entre las principales actividades durante todos estos años, se encuentra la organización de congresos nacionales bajo la denominación de Jornadas Nacionales de Inspección y Calidad de la Carne, que se han convertido en uno de los encuentros más importantes del subsector cárnico en España y centro de reunión territorial de los profesionales, en las que se han debatido e informado sobre los temas de máxima actualidad, sobre la

base de un programa científico, publicándose las ponencias y trabajos de todos los que intervienen en las mismas. En estas jornadas siempre han participado las diferentes partes implicadas del sector (Administración, industriales, ganaderos, asociaciones de consumidores...), y han tenido siempre el reconocimiento de acto científico de interés sanitario, al contar con expertos de reconocido prestigio profesional. Son ya XIV, las Jornadas celebradas, Madrid, Oviedo, Tenerife, Toledo o Bilbao. Coincidiendo con Alimentaria, en el mes de marzo de 2004, se están organizando las XV Jornadas que tendrán lugar en Barcelona.

Además de estas Jornadas Nacionales, se han realizado Simposiums que han tenido igual reconocimiento, en las distintas Comunidades Autónomas.

La asociación fomenta las actividades científicas con la creación del Concurso Nacional ADITSIC para trabajos relacionados con la higiene, inspección, calidad y tecnología de la carne y productos cárnicos, de los que se han realizado siete ediciones, habiendo sido publicados los premios en las principales revistas del sector.

Se han planteado también visitas técnicas a Mataderos e Industrias Cárnicas de otros países, cuyos resultados han sido muy positivos, y extraordinariamente enriquecedoras por la toma de contacto a nivel profesional y humano.

ADITSIC mantiene contacto con las revistas del sector, colaborando con ellas a través de artículos y trabajos de investigación, y así mismo una página web.

Los principios generales del nuevo marco de seguridad alimentaria, y los cambios producidos durante los últimos años, exigen un futuro, un marco de conocimiento más extenso que abarca desde el sector primario hasta el propio consumidor. Estos motivos, junto al hecho de que muchos compañeros asociados, abordan otros campos de la seguridad alimentaría, hacen que la Asociación deba evolucionar también. Así, para la adaptación a los nuevos cambios y sin perder las señas de identidad de ADITSIC, a la cual siempre estará vinculada y defendiendo la especialización como eje central de su actividad como ha estado haciendo durante estos últimos 23 años, se ha creado una nueva

asociación AVESA, (Asociación de Veterinarios Especialistas en Seguridad Alimentaria), donde integrar, no solo a los veterinarios que se encuentran dentro del sector cárnico, sino también a los veterinarios que están en otros sectores de la producción alimentaría, es decir, a todos los que trabajamos en Seguridad Alimentaria en todo su ámbito.

A.E.M.V.E

3) ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MADRID DE ESPOSAS DE VETERINARIOS Y MUJERES VETERINARIAS ESPAÑOLAS

Fue fundada en el año 1987 con el fin de potenciar las relaciones entre la familia veterinaria mediante distintas actividades, como visitas y viajes culturales para el desarrollo social y cultural de sus miembros, reuniones mensuales y actos sociales para estimular los sentimientos de amistad entre las asociadas, tan necesarios especialmente para las viudas de los veterinarios.

Entre los actos sociales que realizamos, podríamos destacar:

- La Conferencia mensual a la que asistimos en nuestra reunión de los jueves, sobre diversos temas que preocupan a la mujer de hoy, impartida por ilustres Conferenciantes.
- La declamación de los mejores poemas con la que nos deleita habitualmente nuestra particular rapsoda, Celia del Barrio, asociada desde 1987. Celia del Barrio mantuvo una gran actividad hasta su fallecimiento el día 4 de enero de 2005.
- Las visitas a museos y viajes culturales, de tanto interés como las realizadas estos últimos años a las exposiciones, de *Las Edades del Hombre* de diferentes provincias de la Comunidad de Castilla y León.
- La asistencia a los consejos culinarios de Gallina Blanca.
- Las comidas de convivencia, tan enriquecedoras como la realizada este año con motivo de la celebración del día de nuestra Patrona, Santa Teresa de Jesús, en el Hotel Gran Meliá Fénix.
- La celebración de la Asamblea Nacional cada año en una de las distintas provincias asociadas.
- Apoyo de actos sociales organizados por el Colegio (Fiesta de Reyes Magos y ciertas conferencias).

A todas las actividades son invitados nuestros esposos. Al inicio de su fundación en 1987, la Presidenta de la A.E.M.V.E. Provincial de Madrid fue Concepción Jurado, Presidenta Nacional al mismo tiempo, por lo que en el mismo año fue nombrada Presidenta de la Madrileña Lali Grau, cargo que sigue ostentando actualmente.

La A.E.M.V.E. Provincial de Madrid cuenta actualmente con 65 asociadas.

Junta Directiva:

- Presidenta: Lali Grau
- Vicepresidenta: Carmen Somalo
- Secretaria: Dolores Mellizo
- Vicesecretaria: María de Milagro Arístimuño
- Tesorera: Rosa Martín
- Vicetesorera: Rafaela Carmona

Sede Social: Recibiendo el apoyo del Colegio, fijamos nuestra Sede en el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, C/ Maestro Ripoll nº 8, 28006 Madrid, donde nos reunimos todos los segundos jueves de mes con una gran asistencia y colaboración por parte de nuestras asociadas.

Financiación de A.E.M.V.E.: Durante los primeros años, el Colegio de Madrid concedió subvenciones destinadas a su mantenimiento, lo que permitió afianzar sus actividades. Posteriormente estas ayudas se suspendieron, cubriéndose los gastos ocasionados por medio de las cuotas y aportaciones directas de los participantes en los actos (viajes o congresos).

La A.E.M.V.E. Provincial de Madrid depende de la **Asociación Nacional de Esposas de Veterinarios y Mujeres Veterinarias Españolas** fundada en septiembre de 1979 cuya sede social se encuentra en la CVillanueva nº 11, 28001 Madrid, en el Consejo General de Colegios de Veterinarios de España.

Año 1979 Presidenta Nacional Adoración de Miguel

Año 1987 Presidenta Nacional Concepción Jurado

Año 2000 Presidenta Nacional Ignacia Hurtado

En la actualidad existen 14 asociaciones provinciales.



4) ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN EQUIDOS

La Asociación Española de Veterinarios Especialistas en Equidos se fundó en 1979. La primera Junta Directiva estuvo integrada por:

- Presidente: Manuel Rodríguez.
- Vicepresidente: Fernando Muñoz Galilea.
- Secretario: Juan Rodríguez.
- Vocales: Enrique Lopez y Jose-Luis Pinedo.

La idea de su fundación fue, la de agrupar al colectivo veterinario cuya especialidad básica era la clínica equina y con el objetivo fundamental de desarrollar una correcta formación continua de los conocimientos científicos para todos sus socios, así como la defensa de los intereses profesionales y socioeconómicos de sus asociados ante la sociedad y la administración, y promover la unión entre sus miembros.

Para cumplir con sus objetivos la asociación fomenta el estudio de la medicina equina organizando reuniones, congresos y cursos. Así mismo se colabora con otras organizaciones nacionales e internacionales para intercambiar información y material de estudio.

Desde su fundación la asociación viene organizando congresos anuales y cursos monográficos procurando que los temas tratados sean de actualidad y de interés científico para sus socios, por lo que selecciona investigadores nacionales y extranjeros de primera calidad. Desde 1999 la actividad de la Asociación se ha incrementado gracias a que el Colegio de Veterinarios de Madrid nos cedió un espacio donde tener la sede de la Secretaría y en el que se centralizan de manera eficaz las funciones administrativas, a cambio, nosotros prestamos colaboración al Colegio en todas aquellas cuestiones relacionadas con la medicina equina.

La Asociación ha participado activamente en colaboración con el COVM en el estudio llevado a cabo para la

implantación de la identificación de equidos mediante microchips.

Durante todos estos años, además de las reuniones científicas anuales de la Asociación, hemos colaborado con Expoaviga de Barcelona en todo lo relativo a las jornadas equinas y en los últimos años, colaboramos activamente con los Congresos que se vienen celebrando en Salamanca sobre équidos, desde el año 2000

También hemos organizado diversos cursos que demandaban nuestros socios tales como los de odontología equina, ecografía articular, ecografía clínica y dirección de instalaciones de Rx. entre otros.

Las juntas directivas se han ido renovando, manteniéndose el mismo presidente hasta el año 2004 .

En los momentos actuales la Junta Directiva está integrada por:

- Presidente: José Manuel Romero.
- Secretario: Pablo Adrados.
- Tesorero: Jaime Goyoaga.
- Vocales: Ramón Herrán y Concepción Gomez-Cuétara.

La Asociación continúa con su Sede en el COVM, al cual desde estas líneas, le agradecemos su colaboración.



5) ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VETERINARIOS CLÍNICOS

La “Asociación Española de Veterinarios Clínicos” surge como proyecto hace más de tres años impulsada por miembros de las Asociaciones autonómicas que venían manteniendo reuniones periódicas para unificar criterios sobre los problemas que nos afectan.

Como fruto de esas reuniones se constató la necesidad de tener un Órgano de representación de nuestro colectivo que fuera válido y eficaz tanto ante la

Administración Central y el Consejo General de Colegios Veterinarios como ante otros órganos de representación nacionales relacionados con nuestra profesión.

Desde el momento de su creación ha participado activamente en todas las reuniones a las que ha sido convocada por el Consejo General de Colegios sobre temas de tanta importancia como el estudio de una posible modificación de la Ley del Medicamento, o la elaboración de un Reglamento para el Ejercicio de la Clínica Veterinaria a nivel nacional.

Pretendemos que la “Asociación Española de Veterinarios Clínicos” esté presente y sea escuchada en todos aquellos foros en los que nuestra profesión tiene algo que decir a nivel profesional, que sea un vehículo eficaz en la defensa y divulgación de la importante labor que realizan a diario los veterinarios clínicos en el campo de la Salud Pública.

Se crea como una asociación abierta a la que se podrán incorporar todos aquellos veterinarios clínicos que estén interesados, pero con un concepto claro de potenciación y apoyo a todas las Asociaciones Autonómicas, con la idea de fomentar su creación en todas aquellas comunidades donde todavía no existan porque es evidente que muchos de los problemas de la profesión deben ser trabajados y resueltos a nivel autonómico.

Por cortesía del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, AEVET (Asociación Española de Veterinarios Clínicos), tiene su sede en las dependencias del Colegio.

Como resultado de las votaciones la nueva Junta Directiva de AVEE queda constituida de la siguiente forma:

- Presidente: Benito A. Pérez Delgado
- Vicepresidente: Antonio Reinoso Domínguez
- Secretario: Emilio Núñez López
- Tesorero: Agustín Brea Pastor
- Vocales: Magdalena Chulia Lafora
María Jesús Poyal Viudez
Antonio Olmos Sánchez
Susana Pumarega Bas
José Zúñiga Jiménez



6) ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE HISTORIA DE LA VETERINARIA (AMHV)

El interés que desde hace unos años despierta el conocimiento de nuestra historia profesional hizo que en 1995 naciese la **“Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria”**. La primera reunión para su constitución tuvo lugar en la Facultad de Veterinaria de la UCM y fue convocada por el entonces Decano del Centro Manuel Rodríguez Sanchez. A la reunión asistieron más de setenta personas interesadas en aportar sus conocimientos a la historia profesional.

Desde 1995 hasta hoy muchos y profundos acontecimientos se han producido. Para los amantes de las estadísticas les diremos que desde esa fecha la AMHV ha participado en ocho Congresos Nacionales, dos Iberoamericanos y uno Mundial. De ellos la AMHV ha organizado directamente tres Congresos Nacionales y ha colaborado en dos Jornadas sobre Historia de la Veterinaria Militar y una Conmemorativa sobre la figura de Eusebio Molina Serrano, primer secretario que tuvo el Colegio de Madrid cuando se convirtió en Corporación Oficial.

Fines de la Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria

La AMHV tiene una finalidad científica y cultural y como objetivos principales persigue promover:

- El estudio de la historia de la veterinaria, mediante la realización de trabajos, tesis de investigación, publicaciones y todas aquellas actividades de interés para la promoción de la misma.
- La organización periódica de Sesiones Científicas donde se presenten las actividades y trabajos que realicen sus miembros.
- La colaboración con las Asociaciones del mismo tipo que se creen en otras Comunidades del Estado, así

como con las de ámbito internacional, participando en sus actividades.

- La colaboración con las organizaciones semejantes que trabajen desde otras áreas de la Ciencia (Medicina, Farmacia, Historia, Derecho, y otras) con objetivos similares.

A la Asociación pueden pertenecer todas aquellas personas que estén interesadas en la Historia de la Ciencia y Profesión veterinarias (art. 3º).

Para ser miembro de número es necesario dirigir una solicitud, por escrito, al secretario de la misma, el cual la presentará a la Asamblea General para su admisión (art. 4º).

Presidente de la AMHV

Los presidentes que ha tenido la Asociación desde su fundación han sido: María Castaño Rosado, que presidió la junta constituyente hasta que fue sustituida por José Luis García Ferrero. La presidencia actual la ostenta Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrós.

La primera sede de la AMHV radicó en la Facultad de Veterinaria de la UCM. **La sede actual tiene su domicilio en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, C/ Maestro Ripoll nº 8, 28006 Madrid.**

Nuestra Asociación forma parte de la Asociación Española de Historia de la Veterinaria junto con otras nueve Asociaciones Territoriales. La Nacional se reúne una vez al año con todas sus Territoriales, pertenecemos al mismo tiempo a la Asociación Mundial de Historia de la Veterinaria a través de nuestra Asociación Nacional.

Información acerca de la AMHV

Puede conocer nuestra Asociación consultando el sitio web que se encuentra alojado en la página web del Colegio: www.colvema.org, sección “Asociaciones”. Quién desee informarse e incorporarse al directorio de la AMHV lo puede hacer en MORENO5@terra.es

Junta Rectora

- Presidente: Luis Moreno Fernández-Caparrós
- Vicepresidente: María Castaño Rosado
- Secretario: José Luis Rodríguez Marín
- Tesorero: José Luis Iglesias Olmeda

- Vicetesorero: Manuel García Alonso
- Vocales: Joaquín Sánchez de Lollano Prieto
Enrique Jodra Trillo
Enrique Castellá Bertrán

Recuperación del patrimonio veterinario

Ha promovido, junto con otras Asociaciones Territoriales de historia de la veterinaria, la recuperación facsimilar de obras de la Albeitería de Oro española. Sus miembros han contribuido a la creación de un fondo documental que se expone en el Museo de Veterinaria Militar.

Organización de Congresos

En el año 2004 el X Congreso de Historia de la Veterinaria Española, I Hispano luso y VI Iberoamericano, celebrándose este último en Olivenza (Badajoz), donde acudió la AMHV con sus trabajos e investigaciones.

El Museo permanente de Veterinaria Militar de Madrid

La presencia de este museo específico de la veterinaria en general y de la militar en particular es un hecho importante y ello por las siguientes razones que enumeramos:

- Es el único museo de España que con carácter permanente expone el devenir de la profesión veterinaria.
- Integrado dentro de la estructura orgánica del Centro Militar de Veterinaria de la Defensa participa y se nutre de las actividades culturales, docentes y militares de la Unidad.
- Su entronque con el nacimiento de la ciencia y profesión veterinarias en España permite que las jornadas de puertas abiertas sean permanentes.
- Su unión espiritual a la Facultad de Veterinaria de la UCM y el propio Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid enriquece el patrimonio veterinario.
- La existencia de visitas facultativas y técnicas dentro de los programas de estudio de la Escuela Militar de Sanidad hace que los Caballeros y Damas Alféreces Cadetes conozcan la historia de la Sanidad militar, asunto que se contempla en el plan de estudios.
- La Universidad Complutense al impartir un curso sobre la "Sanidad Militar" es punto obligado de visita dentro del programa docente.

- La existencia de la asignatura de "Historia de la veterinaria" en diferentes Facultades de Veterinaria hacen de este museo un instrumento valioso e interesante para la formación integral de los universitarios.
- La existencia de una "Asociación Española de Historia de la Veterinaria", formada confederalmente por nueve asociaciones territoriales, hacen de este museo un interesante instrumento como catalizador de las inquietudes de los estudiosos de las ciencias veterinarias.
- Por último y gracias a su encuadre dentro del Sistema de Acción Cultural (IACU), permite su proyección internacional, cultural y social por medio del "International Council of Museums"(ICOM).
- El responsable/Director del Museo es Luis Moreno Fernández Caparrós.



7) ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE VETERINARIOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA. (AMVAC)

La evolución del ejercicio de la profesión veterinaria en el sector de animales de compañía podríamos decir que se inicia durante los últimos 50 años del siglo XX. Hasta los años 50 la medicina veterinaria estaba orientada al estudio de los mamíferos domésticos como base de la alimentación y el trabajo, como es con las especies equina bovina, suina, ovina y caprina; con algunos inicios hacia la avicultura, esto hacía que los programas educativos se orientaran a la patología y producción de estas especies mientras que la especialidad clínica de animales de compañía por esta época era prácticamente inexistente. Es conveniente recordar que las consultas públicas de nuestra Facultad eran atendidas por los doctores Ponce, Casares, Orozco y algún otro profesor y se encargaban de resolver los escasos casos clínicos de perros y gatos que a ellas acudían. A estos habría que añadir aquellos otros compañeros que ejercían ya la clínica privada de la especialidad.

Hay que tomar en consideración que la sociedad española de aquella época no estaba aún suficientemente sensibilizada en lo que respecta al cuidado y atención de sus "mascotas", si bien en otros casos era la situación económica la que no permitía brindar el cuidado necesario a estos animales.

A finales de la década de los 60 aumenta la expectativa de la clínica de los animales de compañía y ya a comienzos de los años 70 se produce la aparición de un número considerable de clínicas veterinarias privadas destinadas a este fin.

Este incremento se vio favorecido en cierta medida por el rápido aumento del número de licenciados que ya no tienen cabida profesionalmente en el medio rural ni en la industria, así como por la creación de nuevas facultades de veterinaria en España.

Con el crecimiento del sector una de los aspectos que centra su preocupación es el de la formación científica, en la que desempeñará un importante papel la aparición de la Asociación de Veterinarios Españoles de Pequeños Animales (AVEPA), fundada en el año 1963, gracias al trabajo y dedicación de un grupo de veterinarios como Luera, Ruiz Pérez, Pomar y Rodríguez García entre otros.

Sirva esta ocasión para rendir un justo y merecido reconocimiento al primero de los mencionados, Miguel Luera, por su inestimable labor realizada en pro de los veterinarios de animales de compañía y también para lamentar su temprana desaparición de este buen maestro, amigo y compañero.

Al rápido enriquecimiento científico de los profesionales de nuestro sector durante esta época, contribuyeron sin duda un buen número de veterinarios británicos, estadounidenses y sobre todo franceses con sus aportaciones científicas y humanas.

Con el correr del tiempo, en los años 80, los veterinarios de la comunidad de Madrid aúnan sus inquietudes en dos sentidos. Por una parte ese deseo de evolución en el plano científico y formativo, y por otra toda una serie de problemas laborales concretos que los afectaban directamente en su ejercicio profesional. Con el objeto de satisfacer estas necesidades surgirá precisa-

mente la Asociación Sindical Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía (AMVAC). Ha sido largo el camino recorrido por la Asociación desde la elección de aquella primera junta directiva en 1983, cuando apenas contaba con 45 asociados, cuyas primeras jornadas eran celebradas en los sótanos de una asociación de vecinos del barrio de Moratalaz, hasta el reciente XXII congreso, llevado a cabo en las instalaciones de IFEMA, en el que han participado alrededor de 1600 veterinarios venidos de diferentes puntos del Estado Español y del extranjero y han visitado su exposición comercial alrededor de tres mil profesionales.

En su trayectoria AMVAC no ha pretendido otra cosa que afrontar los diferentes problemas que han ido surgiendo, intentando siempre dar las soluciones más eficaces que han estado en su mano.

Gracias a las buenas relaciones mantenidas desde su inicio con el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, sede desde hace algunos años de la asociación, AMVAC ha podido abordar cuestiones de vital importancia para los profesionales como el intrusismo, la competencia desleal o el adecuado cumplimiento del código deontológico. En resumidas cuentas, hacer realidad su deseo de que las necesidades de sus afiliados se vean satisfechas por parte de su principal organismo representativo en la comunidad.

Lo mismo puede decirse respecto al mundo académico, pues como siempre las relaciones de AMVAC con la Facultad de Veterinaria de Madrid son también cordiales y de patente espíritu de cooperación y entendimiento.

Con los diferentes organismos de la administración, cuyos asuntos son a menudo complejos y en ocasiones delicados, el balance de nuestras relaciones son positivos y han ido obteniendo resultados satisfactorios.

Sería largo enumerar, en el plano laboral, las gestiones realizadas por AMVAC, pero recordemos algunas como las gestiones realizadas para mejorar la hasta entonces baja calidad de las vacunas antirrábicas producidas por algunos laboratorios, así como la distribución y conservación de las mismas. Otro tema importante fue el trabajo realizado para propiciar el acerca-

miento entre veterinarios clínicos de animales de compañía, así como entre éstos y los veterinarios titulares de partidos cerrados de la época, la comprobación de la validez diagnóstica de algunos productos presentados por algunos laboratorios al mercado, la intervención decisiva de nuestra Asociación para conseguir los acuerdos de los criterios a seguir en el tema de la identificación en animales de compañía. Desde sus comienzos fue una preocupación de la Asociación la creación de diferentes comisiones que trabajasen en un tema determinado, como por ejemplo la comisión laboral, que seguirá trabajando por conseguir que los veterinarios clínicos de la Comunidad de Madrid ejerzan su trabajo amparados por un contrato laboral legal con un salario digno, la elaboración de la lista de precios mínimos recomendados y sus anuales revisiones en estrecha colaboración con el Colegio de Veterinarios y el Hospital de la Facultad, y otros temas.

Para concluir diremos que nuestra Asociación cuenta con casi setecientos socios, una buena infraestructura y una saneada economía. El balance es todas luces positivo y hoy como ayer seguiremos trabajando, contribuyendo con nuestro grano de arena al engrandecimiento de nuestra profesión.

AMVER

8) ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN RUMIANTES

Ante los retos surgidos con la constitución de las ADS (Asociaciones de Defensa Ganadera), y la necesidad de tener un punto de encuentro y unión, la Asociación Madrileña de Veterinarios Especialistas en Rumiantes (AMVER), se constituye formalmente en enero de 2001 por parte de los veterinarios de ADS de vacuno, ovino y caprino con actuación en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con los siguientes fines:

- representar a los socios frente a la administración o cualquier otro organismo
- formación continua y reciclaje de los socios
- promoción de la imagen y fines del colectivo
- velar por el cumplimiento ético de la profesión

Se establece el domicilio social en el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.

La Junta Directiva esta integrada por:

- Presidente: Alfonso Monge Vega
- Vicepresidente: Joaquín Ranz Vallejo
- Secretario: Alberto Díez Guerrier
- Tesorero: Javier Blanco Murcia
- Vocal: Alejandro Abascal Avisón
- Vocal: Paloma Díaz Tejada
- Vocal: Emilio Legaz Huidobro
- Vocal: José L. Algora Cabello

En la actualidad consta de 35 socios, estando abierta a la incorporación de aquellas personas interesadas en las actividades de la Asociación.

AMVTL

9) ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE VETERINARIOS DEL TORO DE LIDIA

Fundación: En la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria, Universidad Complutense de Madrid, el día 24 de Agosto de 1999. Se reúnen unos 20 veterinarios, en su mayoría Profesores de la Facultad y Veterinarios de Espectáculos Taurinos, con el fin de:

1º.- Constituir una Asociación al amparo de la vigente Ley 191/64, de 24 de diciembre, que se denominara "ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE VETERINARIOS DEL TORO DE LIDIA".

2º.- Aprobar los Estatutos por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos, en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3º.- Nombrar una JUNTA DIRECTIVA PROVISIONAL formada por:

- D. Manuel Rodríguez Sánchez (Presidente).
- D. Cipriano Hebrero Bravo (Vicepresidente).
- D. Manuel Pizarro Díaz (Secretario).
- D. Carlos Ballesteros Vicente (Tesorero).
- D. Raúl Delgado García (Vocal).
- D. René Alonso Menéndez (Vocal)

DENOMINACIÓN. FINES. DOMICILIO Y ÁMBITO

ARTÍCULO 1º.- Con la denominación “Asociación Madrileña de Veterinarios del Toro de Lidia”, se constituye una entidad que se acoge a lo dispuesto en la ley 191/64 de 24 de diciembre y normas complementarias del Decreto 1440/65, de 20 de mayo, careciendo de ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2º.- La existencia de esta asociación tiene como fines: agrupar, defender, apoyar y contribuir a mejorar la formación de los Veterinarios que ejercen labores profesionales en el campo del toro de lidia, tanto en sus aspectos de producción y patología como en los espectáculos taurinos.

ARTÍCULO 3º.- Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- a) Participación y organización de conferencias, cursos, congresos y publicaciones.
- b) Acuerdos con otras asociaciones y entidades públicas o privadas con objetivos comunes.
- c) Otras actividades científicas, técnicas y culturales de interés profesional para los Veterinarios que trabajan en el campo del toro de lidia.

ARTÍCULO 4º.- La asociación establece su domicilio social en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, ctra. Coruña s/n, 28040 Madrid; y su ámbito de actuación comprende todo el Territorio Nacional.

En la actualidad y a partir de la asamblea de 27 de mayo de 2001, la junta directiva esta integrada por:

- Presidente: Cipriano Hebrero Bravo
- Vicepresidente: René Alonso Menendez
- Secretario: Manuel Pizarro Diaz
- Tesorero: Carlos Ballesteros Vicente
- Vocal 1: Fernando Javier Morales Fernandez
- Vocal 2: Joaquín Perez-Flecha Diaz

Así mismo se acordó trasladar el domicilio social de la asociación a la sede del COVM.

En la actualidad la asociación cuenta entre sus asociados con unos 100 veterinarios, siendo en su mayoría colegiados de Madrid que ejercen como veterinarios de espectáculos taurinos.

**10) ANAPORC**

La Asociación de Porcinocultura Científica “ANA-PORC”, es una Asociación de ámbito nacional y sus actividades se desarrollan en todo al territorio nacional.

Esta Asociación tiene como objetivos:

- Promover la expansión de conocimientos en todos los aspectos de la ciencia e industria porcina.
- Establecer un nexo de unión entre todas las personas dedicadas al estudio y aplicación de tales conocimientos en el desarrollo integral de la porcinocultura y sus industrias derivadas.
- Divulgación de los conocimientos referentes a todos los campos de la producción, comercialización e industrialización porcina y facilitar el intercambio de tales conocimientos entre las personas interesadas en estas ramas.
- La promoción de Congresos nacionales de porcinocultura, Jornadas científicas y Conferencias regionales porcícolas y cualquier otra actividad de dicha índole, de actualización e interés en este sector.
- Cooperar con otras organizaciones nacionales e internacionales para alcanzar estos fines.
- Editar una revista sobre investigación y divulgación porcina, que será distribuida entre los miembros socios.

Actualmente consta de 1.063 socios distribuidos por todo el territorio nacional, Portugal y varios países de Sudamérica.

Su Junta Directiva está formada por 11 miembros, elegidos en Asamblea General. La última celebrada el pasado día 30 de Septiembre de 2004.

La actual Junta Directiva está compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: José Manuel Sánchez- Vizcaíno Rodríguez
- Vicepresidente: Mateo del Pozo Vegas
- Secretario: Antonio Ferro Martinez
- Tesorero: Jesús Pérez Muñoz
- Vocales:
 - Joaquim Segales Coma
 - Miguel Angel Mirallas Berdie
 - Antonio Muñoz Luna
 - Pedro Riera Pujadas
 - José María Gonzalez Fernández
 - Manuel Laínez Andres
 - Susana Lapuente Granados

La Asociación de Porcinocultura Científica "ANA-PORC", tiene su domicilio social en la C/ Maestro Ripoll nº 8 de Madrid (COVM).



11) AVEPA.-ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS ESPAÑOLES ESPECIALISTAS EN PEQUEÑOS ANIMALES

Nuestra Asociación, engloba al 90% de los veterinarios españoles cuya actividad pasa, en alguna medida, por el trabajo en la clínica de animales de compañía (perros, gatos, aves de jaula, y animales exóticos entre otros). Con una historia de 40 años, AVEPA tiene entre sus objetivos de trabajo el incremento del nivel técnico y científico de sus asociados veterinarios, mediante la organización de congresos, conferencias de carácter técnico y otras actividades, como la edición de diversas publicaciones.

“El objetivo de AVEPA es desarrollar el nivel cultural y científico de los veterinarios especialistas en pequeños animales, en especial con respecto a las especies caninas, felinas, pájaros domésticos, animales de adorno, animales de laboratorio y otros animales de compañía; así mismo deberá proteger los intereses de

los asociados”. (Estatutos de AVEPA, Capítulo II, artículo 2).

AVEPA fue fundada en 1963 por un pequeño grupo de pioneros en la especialidad de la clínica de pequeños animales. En aquellos días en que la medicina de los animales de compañía era un campo desconocido e incluso menospreciado en determinados círculos de la profesión veterinaria. La ilusión de los socios fundadores impulsó la primera asociación de veterinarios especialistas en pequeños animales de España que cuenta en la actualidad con cerca de 4000 socios. A los pocos años de su fundación nos incorporamos a la Asociación Mundial de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales (WASAVA), con la cual colaboramos activamente desde entonces.

AVEPA realiza actualmente actividades de forma ininterrumpida en sus 14 vocalías, una de ellas, la IV, desarrolla sus actividades en Madrid y comenzó sus relaciones con el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, cuando llegó a la presidencia Leocadio León y ya funcionaba la nueva Sede de Alcalá 155. En esos momentos, el presidente, reservó un espacio para que la IV vocalía pudiera instalarse en las nuevas instalaciones y además incluyó en la junta que él presidía a dos clínicos de pequeños animales y socios de AVEPA, reconociendo así nuestra profesión, de la importancia de este colectivo para el futuro profesional del colegio y de sus colegiados.

Destacamos como hecho importante de la colaboración mantenida con el Colegio de Veterinarios de Madrid, el estudio y puesta a punto de la Identificación animal compatible (REIAC).

En los momentos actuales la Junta Directiva de AVEPA es la siguiente.-

JUNTA CENTRAL AVEPA

- Presidente.- Rafael Mendieta Fiter
- Presidente electo.- José Aguiló Bonin
- Vicepresidente.- Juan Francisco Rodríguez
- Secretario.- Ignacio Torrubia Requena
- Tesorero AVEPA.- Javier Villamor Urban

- Director Comité Científico.-Tomás Fernández Gonzalez
- Coordinador Vocalías.-José Capaces Sala

IV VOCALIA.-MADRID

- Vocal.-Simón Martí Angulo
- Secretaria.-M^a Angeles Ruiz Diaz

AVET

12) ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS ESPECIALISTAS TAURINOS

Asociación de Veterinarios Especialistas Taurinos, anteriormente tenía su Secretaría en Villanueva, 11, de Madrid.

Desde mayo de 2003 tiene su sede social ubicada en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.

Los Estatutos de esta Asociación tienen 34 Artículos y en el número 2 figuran sus fines y objetivos que son los siguientes:

- 1 Velar por la pureza e integridad del toro de lidia como bien del espectáculo taurino, en todos sus aspectos.
- 2 La ordenación, en el ámbito de su competencia, del ejercicio de la profesión veterinaria en los espectáculos taurinos y la defensa de los intereses profesionales de los socios, todo ello sin perjuicio de la competencia de la Administración Pública.
- 3 La salvaguarda de los principios deontológico y ético-sociales de los profesionales veterinarios especialistas en espectáculos taurinos y de su dignidad y prestigio, responsabilizándose de la elaboración de los mismos y de su aplicación.
- 4 La promoción de la constante mejora de los niveles científico-técnicos, natural, económico y social de los asociados.

Esta Asociación celebra unas Jornadas anuales.

Las XIII Jornadas Técnicas de AVET, correspondientes al año 2005, se han celebrado en Badajoz los días 4 y 5 de abril, con un gran número de asistentes. Donde se hizo entrega del I Premio de AVET-2004 al mejor "Trabajo de investigación sobre el toro de lidia" a D. Ramón Esteban Gavín por el trabajo denominado "Variaciones hormonales del ganado bravo durante la lidia".

En la actualidad el n°. de socios es de 329.

La Junta Directiva Actual esta integrada por los siguientes miembros.

Presidente:

D. Santiago Malpica Castañón

Vicepresidente:

D. Julio J. Tovar Andrada

Secretario General:

D. José Luis Iglesias Olmeda

Tesorero:

D. Rufino Rivero Hernández

Interventor:

D. José Manuel Durán Jiménez

Vocal:

D. Antonio Gallego Polo

Vocal:



Actual Junta Directiva de AVET

D. Joaquín Pérez-Flecha Díaz

Vocal:

D. Fco. Javier Fernández Gómez

AS.VET.TIT.

13) ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS TITULARES Y DE FUNCIONARIOS VETERINARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Con objeto de defender los derechos, prestigio y unidad del Cuerpo de Veterinarios Titulares y al mismo tiempo estudiar los problemas en misiones sanitarias, bromatológicas e higiene pecuaria, se creó la Asociación Nacional de Veterinarios Titulares, en el año 1955, siendo los primeros Estatutos aprobados por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 23 de marzo de 1955, al amparo de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Fueron presentados para su aprobación y firmados por los prestigiosos veterinarios Frumencio Sánchez Hernando, Rafael Muñoz Cañizares, Antonio Mariñoso Herbera y Nemesio Sánchez Llamazares.

Estos Estatutos, a través del tiempo, han sufrido algunas modificaciones para adaptarlos a las nuevas normativas y exigencias de los tiempos, tomando el carácter sindical en el año 1985, y así poder intervenir como interlocutores válidos en la Administración Central y en las diferentes esferas Autonómicas, pasando por tanto a denominarse con esta fecha Asociación de Veterinarios Titulares (Asociación Sindical).

La última modificación, aprobada por la Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con fecha 17 de enero de 1994, y publicada en el BOE, número 32, de 7 de febrero de 1994, consiste en el cambio de denominación por la de Asociación Sindical de Veterinarios Titulares y de Funcionarios Veterinarios al Servicio de las Administraciones Públicas.

Por tanto, quedan incluidos en nuestra Asociación aquellos Veterinarios que lo soliciten y que ocupen puestos en las Administraciones Públicas, ya sean Central, Autonómica o Local.

Se están incorporando, muchos compañeros que ejercen en dichas Administraciones, por tener un objeto común: Defender la unión de la Veterinaria, hoy tan dispersa.

A nivel nacional se estudian los problemas generales que afectan a los Veterinarios Asociados, visitando personalmente los distintos Departamentos de los Ministerios, especialmente, Sanidad y Agricultura, Consejerías de Sanidad, o bien elevando escritos pertinentes a los Organismos que intervienen directamente en la Legislación Veterinaria así como, visitas con los distintos representantes de los Partidos Políticos, para qué a través de nuestros escritos sean introducidas enmiendas, que puedan prosperar en las Cortes, en beneficio de sus asociados y de la Veterinaria en general. Se han mantenido contactos con los sindicatos Fedeca, en lo que afecta a los cuerpos Superiores de la Administración del Estado, y con CSIF, en todo lo referente a las Reestructuraciones Autonómica.

En la actualidad, los miembros del Cuerpo de Veterinarios Titulares, como consecuencia de las reestructuraciones derivadas de la nueva organización del Estado de las Autonomías, han pasado, con nuevas denominaciones a depender de las mismas, lo que ha llevado a que por algunos dirigentes, incluso Veterinarios, se llegara a afirmar que el Cuerpo de Veterinarios Titulares no existe. En los últimos tres años se han convocado por el Ministerio de Sanidad y Consumo y celebradas oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares (9 plazas en el año 2001, y 35 plazas en 2003). Para el año 2004 se han convocado otras 20 plazas. Estos compañeros ocupan plazas actualmente en diversos servicios del Ministerio de Sanidad, fundamentalmente en inspecciones de Aduanas.

Las relaciones mantenidas con el COVM son más estrechas desde hace años, estando domiciliada nuestra Asociación en el propio Colegio.



14) VETERINARIOS SIN FRONTERAS Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID

Veterinarios Sin Fronteras (V.S.F.), nació en 1987 en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona. Un grupo de estudiantes decidió crear una organización de ayuda a los países en desarrollo, centrandose su ámbito de actuación en la población rural. Así nació Veterinarios Sin Fronteras (VSF), con el objetivo de ayudar a los campesinos y campesinas a mejorar la productividad animal de su ganado y por tanto, a obtener una mayor rentabilidad económica de su trabajo.

Veterinarios Sin Fronteras fue una de las ONG laicas y profesionalizadas pioneras en España y en el plano internacional constituyó junto a 8 países europeos la Federación VSF-EUROPA.

En 1989 inició su primer proyecto en Guatemala y extendió su ámbito de actuación por toda España, creando delegaciones en 14 Comunidades Autónomas fundamentalmente a través de las correspondientes Facultades de Veterinaria, las delegaciones de VSF.

Actualmente VSF mantiene la idea original que explica la utilidad de los veterinarios/as en los países del Sur, pero se ha ido enriqueciendo con la experiencia del trabajo de estos 15 años. Sin perder la especificidad profesional, la organización ha sabido evolucionar para brindar un mejor servicio a las personas que desean mejorar sus condiciones de vida.

Las acciones de VSF han ido abarcando cada vez un mayor número de países, a la vez que ganaba experiencia en las áreas en las que lleva más tiempo trabajando. Sin embargo, el volumen creciente de solicitudes de colaboración recibidas de asociaciones y ONG locales y su creciente dispersión, le han obligado a establecer criterios restrictivos ya que no puede atenderlas todas (más de 40 solicitudes anuales). La con-

centración geográfica de los proyectos responde a una lógica de impacto y disminución de costes de seguimiento.

Por tanto, actualmente los proyectos de VSF se centran en 3 grandes zonas: Centroamérica y Caribe (Rep. Dominicana, Haití, Cuba y Guatemala), Cono sur América Latina (Bolivia) y la zona de Grandes Lagos en África Subsahariana (República Democrática del Congo y Uganda).

Actualmente la organización tiene en marcha una estructura de coordinación regional en la zona del Caribe. Esta coordinación pretende ofrecer una mejor respuesta a las demandas y particularidades de cada espacio geográfico y sentar las bases para la expansión en esta zona.

VSF cuenta con un nutrido grupo de profesionales y voluntarios que hacen posible los proyectos. Entre los profesionales se encuentran los cooperantes, personas que supervisan el buen funcionamiento de los proyectos desplazándose al terreno en el que se llevan a cabo las acciones. Los cooperantes actúan de enlace entre los/as beneficiarios/as y las contrapartes locales. Desde su nacimiento más de 50 profesionales se han desplazado al terreno trabajando como cooperantes. Junto a ellos/as se encuentra el equipo técnico, profesionales remunerados que coordinan y gestionan todas las acciones desde España.

El conjunto de voluntarios/as asciende a más de un centenar que prestan desinteresadamente su trabajo y esfuerzo en las 14 delegaciones de la organización. En Madrid, actualmente, un grupo de 15 voluntarios organizados en torno al Colegio de Veterinarios y a la Facultad dirige las actividades que se realizan en nuestra ciudad y coordina la ejecución de los proyectos que se financian desde las administraciones madrileñas, sobre todo la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Leganés.

La asociación trabaja para conseguir sus objetivos gracias al apoyo de instituciones públicas, entidades privadas y personas que a nivel particular, colaboran económicamente haciendo posible el desarrollo de todas sus acciones.

La ONG somete voluntariamente sus cuentas a una auditoria anual con el fin de verificar y asegurar la correcta utilización, asignación e imputación de los fondos recibidos.

En 1996 VSF presentó el espectáculo de títeres *La leyenda de los nats*. Esta obra nace de la mano de la compañía de teatro infantil Binixiflat y de la preocupación de la ONG, Veterinarios Sin Fronteras, por explicar a los/as niños/as de 6 a 10 años la realidad actual de nuestro mundo y el porqué existen tantas diferencias entre los países pobres y los países ricos como el nuestro. Gracias a la colaboración de diferentes instituciones el espectáculo ha sido representado en diferentes Comunidades Autónomas: Aragón, Murcia, Galicia, Madrid, Cataluña, Navarra, Baleares y Andalucía. En total 300 representaciones y aproximadamente 50.000 alumnos/as de Centros de Educación Primaria de todo el Estado han participado ya en el proyecto. Durante el año 2002 continuamos trabajando la educación de los más pequeños con éste y otros espectáculos de títeres; *Buscando el sol* y *El cuenta cuentos*. Este trabajo de Educación al desarrollo es cada vez más importante para la organización junto con el que se desarrolla en temas de presión política donde nuestra alianza con la Plataforma rural española permite poner en conexión las problemáticas del campesinado de los países en vías de desarrollo con la de los agricultores y ganaderos de España, problemática en muchos casos parecida.

La relación de VSF con el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid comenzó en 1993. por entonces el grupo de voluntarios de la Facultad de Veterinaria de Madrid se había ido consolidando y había visto la necesidad de involucrar también al Colegio en esta importante tarea. Así se solicitó a la Junta Directiva del mismo la posibilidad de realizar una colaboración permanente entre ambas instituciones, gracias a esas gestiones **VSF se instaló en un despacho en la sede que el Colegio tenía entonces en la calle Alcalá**. Con el paso del tiempo la relación se ha ido estrechando y el apoyo del Colegio a VSF Madrid ha sido constante. Así se han podido realizar en su sede diversas reuniones nacionales de VSF (asambleas anuales, encuentros voluntarios, exposiciones), se han publicado numerosos artículos de difusión de la labor

que realiza VSF en la revista colegial y sobre todo se han realizado varias acciones concretas en las que el apoyo económico del Colegio ha sido clave: El Seminario sobre cooperación en África, la misión de evaluación social de los proyectos de VSF en Congo y Uganda, o la compra de bueyes de tiro para uno de nuestro proyectos de Uganda. Recientemente el Colegio ha financiado la realización de 3 paneles informativos que VSF utiliza en las diferentes ferias (AMVAC, Anembe, Comunidad de Madrid) en las que participa.

No queremos despedir el artículo sin felicitar al Colegio por su aniversario y agradecer públicamente el apoyo que nos ha ofrecido en estos últimos diez años.

Proyectos en marcha desde el año 2002:

República Dominicana

- Acciones productivas para la promoción de las mujeres en Barahona
- Fomento pecuario mediante el apoyo de empresas rurales asociativas en la provincia de Espaillat.

Cuba

- Desarrollo económico y social de la UBPC Victoria de Girón.

Bolivia

- Desarrollo de camélidos y ovinos en apoyo de las comunidades aymara del altiplano boliviano.
- Mejora ovina en 3 comunidades aymara.
- Consolidación de la producción ovina en comunidades aymara.
- Mejora ganadera en 4 subcondados de la región de Teso.
- Formación de asistentes técnicos pecuarios en los Valles Cruceños.

Guatemala

- Fortalecimiento agropecuario en San Marcos.
- Alternativas tradicionales indígenas de producción agropecuaria en el altiplano de San Marcos.

Uganda

- Reposición bovina para grupos de mujeres en Bululu.
- Mejora ganadera en 4 subcondados de la región de Teso.
- Iniciativa de micro créditos en la región de TESO.

República Democrática del Congo

- Acciones de desarrollo local en el Nord-Kivu.

SEAAV

15) SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ANESTESIA Y ANALGESIA VETERINARIA

Esta Sociedad surge de la necesidad de comunicación entre todos los veterinarios españoles dedicados a la anestesia, y tiene como objetivos prioritarios impulsar y desarrollar esta especialidad para que se reconozca la importancia de esta práctica en la clínica diaria, y se reconozca la figura del anestesiólogo veterinario. Para ello, desarrollara las siguientes actividades:

- 1.- Fomentar el estudio, avance, práctica e investigación de la Anestesia y Analgesia Veterinaria.
- 2.- Difundir por los medios oportunos, los temas que afectan a la Anestesia y Analgesia Veterinaria.
- 3.- Organizar y fomentar conferencias, reuniones, cursos, y todos aquellos actos relacionados con la Anestesia Veterinaria.
- 4.- Mantener relaciones con otras asociaciones y centros, tanto nacionales como extranjeros con fines similares y que favorezcan el intercambio de información, así como la realización de actividades conjuntas.

MIEMBROS DE LA SEAAV

Actualmente la Sociedad está compuesta por unos 60 miembros, todos ellos veterinarios con dedicación prioritaria en interesados en la anestesia y analgesia veterinaria. En ella tendrán cabida todos aquellos profesionales que tengan que emplear la anestesia y/o analgesia en animales, y así podrán acceder, por ejemplo, biólogos, médicos y farmacólogos que se dediquen a la investigación con animales.

La SEAAV intenta unir diferentes visiones de la anestesia veterinaria, por tanto investigadores, docentes y clínicos privados podrán ser miembros de esta Sociedad, se dediquen a pequeños animales, grandes animales, animales exóticos o animales de laboratorio.

JUNTA DIRECTIVA

Se ha configurado de la siguiente manera:

Presidente:

Ignacio Cruz Madorrán

Vicepresidente:

Nuno Paixao

Secretario:

Ignacio Sáñez Cordero

Vicesecretario:

Miguel Angel Cabezas Salamanca

Tesorero:

Ignacio Alvarez Gómez de Segura

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Durante este primer año de existencia de la Sociedad, la sede social está ubicada en Madrid, en el Colegio Oficial de Veterinarios, en la C/ Maestro Ripoll, 8 CP: 28006. Madrid.

Aunque la mayoría de los socios tienen su residencia habitual en España, algunos de ellos residen en Portugal y Argentina. Y existen muchos veterinarios interesados en esta Sociedad en países americanos de habla española o portuguesa, por lo que, aunque el ámbito de trabajo sea hoy en día España y Portugal, el ámbito de difusión de la SEAAV ya alcanza a toda Latinoamérica.

SECAL

16) SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LAS CIENCIAS DEL ANIMAL DE LABORATORIO

La SECAL es una Sociedad científica multidisciplinar fundada en el año 1989 que tiene por objetivos racionalizar y mejorar la utilización del animal de laboratorio al servicio de la salud del hombre y del animal y, fomentar la relación y cooperación entre los profesionales del animal de laboratorio. Dentro de estos objetivos, destaca la protección de los animales empleados, maximizando su bienestar.

La SECAL está compuesta por todos aquellos profesionales relacionados con el animal de laboratorio estando sujeta a unos estatutos y reglamento interno donde se define el funcionamiento interno de la misma. Actualmente cuenta con más de 300 socios. La Junta de Gobierno está participada por:

- **Presidente:**

José María Orellana.

- **Vicepresidente:**

Ignacio Álvarez Gómez de Segura.

- **Secretaria:**

Luís Muñoz de la Pascua.

- **Vicesecretario:**

Xavier Cañas Perea.

- **Tesorera:**

Pilar Bringas de la Lastra.

- **Vicetesorero:**

Carlos Correa Gorospe.

- **Vocales:**

Pablo Aldazábal Amas

Antonio Martínez Escandell

Rosa Morales Lamuela

José Antonio Pérez de Gracia Hernández

Belén Pintado Sanjuanbenito

Joana Visa i Esteve

Jorge Zapatero Lorenzo

Pilar Cinca Gimeno

Entre sus actividades destaca la realización, con carácter bianual, de Congresos nacionales e internacionales, coordinados con las Sociedades Europeas (FELASA) e internacionales (ICLAS) respectivas. También participa y desarrolla cursos de formación y reuniones científicas de carácter nacional y regional. Dispone de una página WEB (www.secal.es) y una lista de discusión a través de correo electrónico (SECAL-L) y se constituye como referente científico nacional en todos los aspectos relativos a las ciencias del animal de laboratorio.

Tiene su sede social en el COVM desde finales de 2004.



Veterinarios
atendiendo a
un paciente.
2005.

Convenios



Los Estatutos, actualmente en vigor, establecen que el Colegio podrá suscribir con la Comunidad de Madrid o con otras administraciones públicas, convenios de colaboración, para la realización de actividades de interés común y para la promoción de actuaciones orientadas a la defensa del interés general y en especial, de los usuarios de los servicios profesionales veterinarios.

Asimismo, por razones de eficacia, el Colegio podrá ser designado para ejecutar Encomiendas de Gestión, sobre actividades de carácter material, técnico o de servicio de su propia competencia.

Ha sido siempre intención del Colegio, no solo, como es obvio, cumplir con los preceptos estatutarios, sino aprovechar el mandato como instrumento para alcanzar sus propios fines, tanto desde el punto de vista económico, como del más primordial de impulsar la participación y promoción de los veterinarios en la sociedad, promover el empleo y fomentar la participación en proyectos y líneas de cooperación, manteniendo al mismo tiempo la política de colaboración con las instituciones.

De esa forma, el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, como corporación de derecho público ha venido formalizando en el transcurso del tiempo una serie de Convenios de colaboración científico-técnico con diferentes entidades y órganos de la Administración sobre temas muy diversos, que han originado, por una parte, un considerable incremento de las actividades desarrolladas en el Colegio, y por otra, la prestación de servicios a la profesión, los profesionales y la sociedad.

Dentro de estos Convenios cabe recordar el establecido en mayo de 1987 entre la entonces **Consejería de Salud**

y **Bienestar Social y el Colegio de Veterinarios de Madrid (firmado por Leocadio León, presidente del COVM, y Pedro García Barreno, Investigador del Hospital Gregorio Marañón)**, con el objetivo primario de la puesta en marcha de una estrecha colaboración entre las ciencias biomédicas y veterinarias a fin de desarrollar modelos experimentales adecuados en animales de laboratorio, que en última instancia facilitarían soluciones conceptuales y terapéuticas en patología clínica humana. El programa se desarrolló en el Pabellón de Cirugía Experimental del Hospital Provincial Universitario Gregorio Marañón y la Granja de producción de Animales de Experimentación de Valdelatas, (minipigs), organizándose por parte de Pedro Barreno cursos de especialización quirúrgica (laparoscópica y de microcirugía). El Colegio, por su parte, dotó la oportuna beca con 1.200.000 ptas./año, que tras concurso público, fue ocupada sucesivamente por los compañeros Juan Carlos Jiménez de la Puerta y M^a del Carmen Álvarez de Benito, que semestralmente presentaban el correspondiente informe en el Colegio. Este Convenio fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1998.

En febrero de 1995, se estableció un convenio con el **Centro Nacional de Biotecnología (C.E.S.I.C.)**, firmaron dicho convenio, **Leocadio León, presidente del COVM, y Mariano Esteban Rodríguez, director del Centro Nacional de Biotecnología**, para investigación en el departamento de biotecnología molecular, sobre proyectos de desarrollo de vacunas y animales transgénicos. El Colegio aportó una beca de 1.200.000 ptas/año, para la que fue seleccionado el colegiado José Manuel Sánchez Morgado, que permaneció en el Centro hasta 1997, posteriormente, renunció a la beca para realizar un curso de larga

duración sobre animales de experimentación en el Royal Veterinary College de la Universidad de Londres.

Asimismo se han suscrito Convenios con las Administraciones Públicas, actuando el Colegio como auténtica empresa de servicios colaboradora de dichas Administraciones, renovándose año tras año, a veces con diferentes denominaciones, para adaptarlos a las modificaciones de nombre que se producen en las frecuentes reestructuraciones de los Órganos de la Administración Autonómica Madrileña

Los Convenios actualmente en vigor son los siguientes:

• **Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.**

Es continuación de anteriores convenios, firmándose la última renovación por el Consejero Manuel Lamela Fernandez y el Presidente del Colegio Leocadio León Crespo en el año 2004.

La finalidad del Convenio consiste en la colaboración de ambas instituciones en el desarrollo de los Programas de Salud Pública que lleva a cabo la Consejería de Sanidad a través de la Dirección General de Salud Pública y Alimentación de ella dependiente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2001 de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, y por otra parte, el Colegio de Veterinarios de Madrid participará a través de su competencia en la regulación del ejercicio libre profesional de los Veterinarios en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en los que recaerá la responsabilidad de diversas actuaciones objeto de este Convenio, contribuyéndose a optimizar los recursos humanos de ambas instituciones y a implicar al colectivo Veterinario no adscrito laboralmente a la Comunidad de Madrid, en los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

Por tanto, los profesionales veterinarios de ejercicio libre participarán como veterinarios colaboradores en el desarrollo de la Campaña de Control Sanitario de animales abatidos en cacerías y monterías, así como en el sacrificio domiciliario del ganado porcino, especialmente en lo relativo a la vigilancia y control de Triquinosis, y en cuanto a los Veterinarios especialistas en Animales de

Compañía en el control de Hidatidosis y Leishmaniosis. Las actividades de los colegiados veterinarios en los Espectáculos Taurinos, controlarán la inspección de carnes procedentes de reses de lidia, y como tema de actualidad la vigilancia y control de las Encefalopatías Espongiformes del ganado Bovino.

En lo relativo al Plan de Investigación de Residuos Químicos en Alimentos, se colabora en actividades de tomas de muestras en mataderos y otros establecimientos alimentarios y a la prevención y control del fraude alimentario. El Colegio colabora con la Dirección General de Salud Pública en la organización de cursos de especialización para Veterinarios funcionarios, así como en la impartición de cursos de formación de manipuladores de alimentos.

Todos los datos serán controlados por el Colegio, garantizando la necesaria confidencialidad, y puestos a disposición de la Consejería de Sanidad.

Queda así mismo constituida la pertinente Comisión de Seguimiento.

La contraprestación económica que la Consejería de Sanidad satisfizo al Colegio, tras las comprobaciones pertinentes sobre la realización de las actividades, será de 84.142 Euros para el año 2004

• **Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, para el desarrollo de programas sanitarios y de protección animal.**

Fue firmado por el entonces Consejero de Medio Ambiente Carlos Mayor Oreja y por el Presidente del Colegio de Veterinarios Leocadio León Crespo, con fecha 26 de abril de 2000, acordándose el 31 de diciembre de 2002 su prórroga para el año 2003 por el Excmo. Sr. Luis Blázquez Torres, entonces consejero de Economía e Innovación Tecnológica y el Presidente del Colegio de Veterinarios de Madrid.

En este Convenio se persigue optimizar los recursos humanos de ambas partes, a través de la Dirección General de Agricultura a quien compete controlar el buen estado sanitario de los animales y de todo lo relacionado con ellos, y por otra, por el Colegio de Veterinarios de Madrid

a quien corresponde la regulación del ejercicio libre y profesional de los Veterinarios en la Comunidad de Madrid.

En cuanto a las funciones relativas a la formación y mantenimiento de los Registros Oficiales, se gestionarán por el Colegio en régimen de encomienda de gestiones.

El Convenio contempla una gran amplitud de funciones, que en síntesis, son las siguientes:

- Gestión y mantenimiento de las bases de Datos del Registro Informático de Identificación de Animales de Compañía (RIAC), del Registro de équidos, de establecimientos de equitación y de los Veterinarios colaboradores.
- Desarrollo de los programas de:
 - Recuperación de animales extraviados
 - Control de enfermedades
 - Campaña de vacunación antirrábica e identificación de perros y gatos
 - Campaña de esterilización de perros y gatos

El coste económico del Convenio para el año 2003, se fijó en la cantidad de 204.000 Euros.

• **Convenio Específico de colaboración entre la consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid sobre Espectáculos Taurinos.**

Fue firmado el 22 de mayo de 2003 por el Consejero Excmo. Sr. Luis Blázquez, y por el Presidente del Colegio Leocadio León Crespo.

Según la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica corresponde a la Dirección General de Turismo la autorización de los Espectáculos Taurinos y a la Dirección General de Agricultura, la sanidad animal, prevención y erradicación de epidemias y el movimiento pecuario.

Por otra parte, por Orden 1137/1996, de 31 de julio de la Consejería de Presidencia, por la que se regula el nombramiento de los veterinarios que deban intervenir en los Espectáculos Taurinos de la Comunidad de Madrid, establece que los Veterinarios que han de proceder al reconocimiento sanitario y de aptitud de las reses de lidia y de los caballos, serán nombrados por el Director General de

Protección Ciudadana, a propuesta del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.

Todas las actuaciones de los Veterinarios serán controladas por el Colegio, que así mismo organiza cursos de formación continuada de los Veterinarios que deben intervenir en los Espectáculos Taurinos, y sobre todo aportará los medios humanos y materiales para la realización de las actividades derivadas del Convenio, así como la elaboración de una memoria final que incluya toda la información que haya generado la temporada taurina (número y tipo de festejos), número de animales lidiados, actuaciones en relación con el Programa Integral de vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Bovinas, (vacas locas), Veterinarios actuantes, ganaderías intervinientes e incidencias.

Por su parte la Consejería participará en los programas de los cursos de formación y financiación de las actividades contempladas en el Convenio, que ascenderá a 30.000 Euros, previas las comprobaciones y facturas correspondientes.

El convenio durará desde la fecha de su firma hasta el final de la Campaña Taurina, pudiéndose prorrogar por acuerdo de las partes, manifestando expresamente al menos con 15 días de antelación a la fecha de expiración del mismo, salvo denuncia expresa.

Al Convenio se adjunta un Anexo I, marco de actuación en materia de sanidad animal y movimiento Pecuario y Anexo II, sobre el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las Encefalopatías Espongiformes Bovinas.

• **Convenio de Colaboración científico-técnica entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.**

Fue firmado por el Ilmo. Sr. Simón Viñals Pérez, Concejal Delegado del Área de Salud y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por expresa delegación del Excmo. Sr. Alcalde, y de otra parte por el Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, Leocadio León, con fecha 21 de junio de 1996. Se basa el Convenio en el cumplimiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de sus competencias en materia de Sanidad



Dirección General de Agricultura
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Comunidad de Madrid

ACUERDO DE PRORROGA PARA EL AÑO 2004 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SANITARIOS Y DE PROTECCIÓN ANIMAL

En Madrid, a 1 de ENERO de 2004

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. FERNANDO MERRY DEL VAL Y DÍEZ DE RIVERA, Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 65/2003, de 21 de noviembre, del Presidente, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid (CIF nº: S-7800001-E).

De otra parte, D. LEOCADIO LEÓN CRESPO, presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, autorizado por la Junta de Gobierno por acuerdo de 27 de marzo de 1996, con sede en Madrid (CIF nº Q.2871002-H).

EXPONEN

Que la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Medio Ambiente y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, suscribieron un Convenio de colaboración el 26 de abril de 2000, para el desarrollo de programas sanitarios y de protección animal, que en la cláusula decimotercera preveía la posibilidad de ser prorrogado por años naturales mediante acuerdo expreso, fijando las condiciones económicas que deben regir para el periodo prorrogado.

Que la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, consideran que es necesario continuar la colaboración en las actuaciones descritas en el Convenio, que suponen una mejor distribución de los recursos humanos y económicos en la prestación de estos servicios a los ciudadanos y en la ejecución material y control técnico de los programas sanitarios y de protección animal relacionados con los animales de compañía.



Dirección General de Agricultura
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Comunidad de Madrid

ESTIPULACIONES

ÚNICA

Prorroga del Convenio

Se acuerda prorrogar los efectos del Convenio de colaboración suscrito el 26 de abril de 2000 entre la Comunidad de Madrid y Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, para el desarrollo de programas sanitarios y de protección animal, hasta el 31 de diciembre de 2004, fijando las condiciones económicas en el siguiente Anexo.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Fernando Merry del Val y Díez de
Rivera

EL PRESIDENTE DEL ILUSTRE
COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS DE MADRID

Leocadio León Crespo



Dirección General de Agricultura
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Comunidad de Madrid

FUNCIÓN	INDICADORES 2004	PRECIO UNITARIO	GASTO	TOTAL
A) Gestión RIAC	231.488	0,7	162.041,6	203.826,6
-Programa de recuperación de animales extraviados	13.500	0,61	8.235	
-Programa de control de enfermedades	0	0	0	
-Campaña de vacunación	55.000	0,61	33.550	
-Campaña de esterilización	0	0	0	
B) Gestión del Registro de Équidos	0	0	0	0
-Campaña de identificación	0	0	0	
C) Gestión del Registro de Equitación	0	0	0	0
D) Gestión VETERCOL	200	0,867	173,4	173,4
TOTAL				204.000 euros

3. El coste económico del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el ICOV de Madrid, para el desarrollo de programas sanitarios y de protección animal en el año 2.004, se fija en la cantidad de **DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS (204.000 euros)**, con cargo al Programa 312, Partida 2282 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Fernando Merry del Val y Díez de Rivera

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO
OFICIAL DE VETERINARIOS

Leocadio León Crespo



**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (FACULTAD DE
VETERINARIA) Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS DE MADRID.**

Madrid a 27 de octubre de 1999.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Rafael Puyol Antolín, como Rector Magfco. de la Universidad Complutense de Madrid, en su nombre y representación, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según Decreto 96/1999 de 17 de Junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (*Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de Junio de 1999*).

De otra, el Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, Excmo. Sr. D. Leocadio León Crespo suscriben el presente Convenio de Cooperación Educativa, que desarrolla el Real Decreto 1497/81 de 19 de Junio (*BOE 23 de Julio*) y Real Decreto 1845/1994 de 9 de Septiembre (*BOE 18 de Octubre*).

El presente Convenio se formaliza con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objetivo del presente Convenio es el establecimiento de las bases que habrán de regir la realización de prácticas por parte de alumnos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid (*UCM*) en Empresas y Organos de la Administración que tengan establecidos convenios de colaboración con el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (*ICOVM*), en los cuales se contempla esta contraprestación.

preceptivo sobre el trabajo desarrollado, por triplicado, en un plazo de 15 días después de su finalización, en la Secretaría de la Facultad, a la atención del Ilmo. Sr. Decano.

NOVENA.- El presente Convenio tendrá validez anual, entrando en vigor a partir de la fecha de su firma, entendiéndose prorrogado por plazos adicionales de un año, si llegado el término no ha sido denunciado por alguna de las partes firmantes, las cuales se reservan la facultad de rescindir unilateralmente este Convenio en cualquier momento, comunicándose por escrito a la otra parte con una antelación de diez días, sin perjuicio de la total ejecución hasta su conclusión de aquellas prácticas que en el momento de la denuncia se estuvieran desarrollando.

DÉCIMA.- No podrá formalizarse contrato de trabajo entre la Empresa u Organo de la Administración y el alumno, mientras no se revoque expresamente o finalice este Convenio de Cooperación Educativa respecto del alumno afectado.

DECIMO PRIMERA.- El COIE informará a la Dirección Provincial del Seguro Escolar de la firma del presente Convenio, solicitando la extensión de dicho Seguro a la realización de prácticas.

Cuando el alumno carezca de Seguro Escolar por ser mayor de 28 años, se suscribirá un seguro de accidentes.

DECIMO SEGUNDA.- En concepto de ayuda al estudio, el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID podrá conceder a cada alumno participante en el programa una cantidad mensual que dependerá del curso académico del alumno y del tiempo de dedicación en la empresa o/y Organo de la Administración.

DECIMO TERCERA.- La Empresa u Organo de la Administración al finalizar las prácticas, emitirá un certificado por el que se reconozca al alumno el tiempo de prácticas realizado, así como su contenido.

DECIMO CUARTA.- Para cualquier conflicto que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio en ejemplar duplicado en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID,

POR EL COLEGIO OFICIAL
DE VETERINARIOS DE
MADRID,

Fdo.: Rafael Puyol Antolín

Fdo.: Leocadio León Crespo



Animal, realizando entre otros, programas de control sanitario de los animales de compañía. La vigente Ley de Protección Animal, el Reglamento que la desarrolla y Ordenes complementarias, establecen la obligatoriedad de vacunar contra la rabia a los perros y gatos de la Comunidad de Madrid, que deberían ser identificados individualmente, así como ser inscritos en los Registros correspondientes. La organización de la oportuna campaña corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Por otra parte el Colegio dispone de los equipos y medios informáticos necesarios, regulando el ejercicio libre de la profesión y está en condiciones de implantar y exigir el cumplimiento de los criterios sanitarios estimados por el Ayuntamiento para sus programas de lucha y prevención de las enfermedades de los animales domésticos regulados por las disposiciones vigentes: Además de estos controles, lo hará así mismo en el suministro de las dosis vacunales y documentación y material necesario para la Campaña de vacunación e identificación animal y de la recogida de datos y posterior procesamiento informático. Durante el tiempo que dura la Campaña Oficial, proporcionará a su cargo, diez estudiantes de Veterinaria que actuarán como ayudantes de los Técnicos Veterinarios del Ayuntamiento de Madrid responsables de la realización de la campaña en aquellos Centros que designe el Ayuntamiento.

Este Convenio se ha venido prorrogando automáticamente en años naturales sucesivos, al no haber existido denuncia por escrito por ninguna de las partes.

Se ha constituido la oportuna Comisión de Seguimiento, que redacta un informe dentro de los primeros meses de cada año en el que se fijan las correspondientes prestaciones económicas, las vacunaciones antirrábicas e identificaciones.

- **Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad Complutense de Madrid (Facultad de Veterinaria) y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.**

El Convenio es firmado por una parte por el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, y de otra por el Ilmo. Sr. Leocadio León Crespo, como Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. (Realmente estos Convenios de prácticas regla-

das vienen actuando desde el Curso Académico 1992-93. Tienen validez anual, prorrogables por plazos adicionales de un año, sin necesidad de nuevas firmas, sino existe denuncia previa por alguna de las partes y continúa en vigor durante el curso 2003-04). El objetivo de este Convenio es el establecimiento de las bases que habrán de regir la realización de prácticas por parte de alumnos de la Facultad de Veterinaria de Madrid en Empresas u Organos de la Administración que tengan establecidos acuerdos de colaboración con el Colegio de Veterinarios de Madrid. La relación que se establece entre el alumno y la empresa no supone más compromiso que el de una práctica tutelada, no derivándose de la misma obligación alguna de un contrato laboral.

Las prácticas contempladas en el Convenio forman parte de los planes de estudio para la obtención del título de Licenciado en Veterinaria. Hasta el plan 97, estas practicas sustituian a las hoy denominadas Estancias, que son dos asignaturas troncales anuales de nuestro plan de estudios vigente y que se pueden realizar gracias al Convenio suscrito en años anteriores entre el COVM y la UCM.

La Comisión de Seguimiento de las prácticas tuteladas está integrada por un/a Tutor/a del Centro (Fac. de Veterinaria), desde su fundación es M^a José Blaquez Layunta y una Tutora de la Empresa (COVM), que desde sus comienzos actúa como tal Maria Castaño Rosado, dentro de las competencias de la Comisión están las de seleccionar a los alumnos que van a participar en el convenio, seguimiento de los alumnos durante las prácticas, y finalmente, la evaluación de las memorias que deberán redactar los alumnos, en esta evaluación intervienen los Veterinarios Colegiados como Tutores Externos y una comisión integrada por profesores de las distintas areas, nombrada por la Junta de Facultad como tutores internos Otro tema de interés es que las Comisiones actuarán de conexión entre el alumno y el COIE, (Centro de Orientación, Información y Empleo), de la UCM, el cual informará a la Dirección Provincial del Seguro Escolar del programa de prácticas solicitando la extensión del Seguro a la realización de las prácticas.

La labor efectuada por este Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y el Cole-

Diplomas emitidos a Veterinarios Tutores y alumnos en el Convenio Universidad/ Colegio en diferentes años.



gio Oficial de Veterinarios de Madrid queda reflejada en el siguiente cuadro, que abarca desde el curso 1992-93 al curso 2001-2002.

- Número total de alumnos	1927
- Por especialidades:	
• Pequeños animales	1636
• Grandes animales y	
• Animales de abasto	130
• Mataderos	35
• Empresas de alimentación	21
• Laboratorios	10
• Fábricas de piensos	4
• Zoológico	68
• Centros de Recuperación	23

Se emiten diplomas (con notas y un máximo de 200 créditos) a los alumnos y también a los Veterinarios colaboradores que han participado en el convenio cada curso académico.

• **Acuerdo entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ilustre Colegio de Veterinarios de Madrid, sobre la Biblioteca de la Facultad de Veterinaria de Madrid.**

El acuerdo fue firmado con fecha 10 de septiembre de 2002, de una parte, por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, Excmo. Sr. Dr. Rafael Puyol Antolin, y de otra, por el Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios, D. Leocadio León Crespo.

Realmente el acuerdo materializa una situación que ya venía realizándose desde el año 1998.

Ante la evidencia del valor de los fondos bibliográficos existentes en la Biblioteca de la Facultad de Veterinaria y el interés que ello pudiera suponer a los Veterinarios colegiados de Madrid, así como de las necesidades económicas existentes para la ampliación de los servicios de la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad, se llegó hace algunos años, al siguiente acuerdo:

I.- Compromiso por parte de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid:

- Acceso a los fondos bibliográficos de las bibliotecas de la Universidad Complutense.

- Préstamo a domicilio de libros. El préstamo podría realizarse mediante petición y envío a través de mensajería, siendo abonados los cargos correspondientes por el peticionario.
- Acceso al servicio de reprografía de fondos bibliográficos.
- Acceso a las bases de datos en CD ROM y en línea de la biblioteca.
- Acceso gratuito al servicio de préstamo interbibliotecario.
- Información periódica de las novedades bibliográficas de la biblioteca.
- Participación como vocal invitado, de un representante del Colegio en la Comisión de Biblioteca.
- Para garantizar un correcto funcionamiento del acceso de los Sres. colegiados de Madrid a los servicios bibliotecarios se emitirán carnés de usuarios.
- Los Fondos bibliográficos, del Ilustre Colegio, pasarían a las dependencias de la biblioteca de la Facultad de Veterinaria, donde serán gestionados igual que el resto de sus fondos, pudiendo por lo tanto, ser prestados, pero conservando el Colegio siempre la propiedad de los mismos.

II.- Compromiso por parte del Colegio de Veterinarios de Madrid.

- El Colegio de Veterinarios de Madrid se compromete a ceder sus fondos bibliográficos a la biblioteca de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- El Colegio de Veterinarios de Madrid se compromete a entregar una cantidad económica anual para el mantenimiento y mejora de los servicios bibliográficos de la Facultad de Veterinaria de Madrid, que se estima en 5.409,11 Euros (900.000 ptas.). esta cantidad se establece en función del número de carnets de colegiados, que a la fecha de hoy es de 450.

III.- Aspectos Generales.

- La cantidad aportada por el Ilustre Colegio de Veterinarios de Madrid se incrementará anualmente en función del aumento del número de carnets de los Sres. colegiados y del incremento del IPC.
- La vigencia del acuerdo será indefinida, aunque ambas partes podrán modificar este convenio de mutuo acuerdo o resolver el mismo, de igual forma o a petición de

cualquiera de las partes, comunicándolo a la contraria con una antelación de tres meses.

- **Convenio de colaboración entre la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM) y el COVM.**

Firmado el 6 de mayo de 2002, su objetivo es regular la colaboración entre las dos instituciones para el desarrollo de los programas que la UICM desarrolle en materia de formación y empleo para todos los colectivos profesionales integrados en la misma, en base a los siguientes acuerdos. La UICM, a través del Centro de Empleo y desarrollo, aportará los medios técnicos, materiales y humanos precisos, y el Colegio de Veterinarios de Madrid, los locales de la calle de Alcalá 155 2º F (Centro de Empleo y Desarrollo), y 3º B (Oficina receptora de solicitudes de cursos de Formación, OPEAS), además del uso de instalaciones de la sede del Colegio, en Maestro Ripoll 8 (despacho de secretaría, salón de actos y sala de Juntas), con prestaciones de los recursos tecnológicos necesarios.

- **Otros Convenios**

Además de estos Convenios el Colegio de Veterinarios de Madrid tiene otros con determinadas empresas, sin carácter de exclusividad, destinados a prestar servicios a los colegiados con ciertas ventajas económicas: Cabe

citar los Convenios de colaboración establecidos con entidades bancarias encaminadas a ofrecer a los colegiados un conjunto de productos y servicios financieros en unas condiciones preferentes; en la actualidad existen acuerdos con el Banco Popular, Banco Santander Central Hispano, y recientemente el firmado con Tecnocredit (Banco de Sabadell).

En lo relativo a los Convenios de Seguros Médicos, existen los suscritos con ADESLAS, SANITAS y ASISA, mejorando la calidad asistencial en la atención médica familiar, con ventajas en el establecimiento de las cuotas, igualdad de condiciones entre hombres y mujeres e indistintas de la edad (eliminación de tramos), mejores condiciones para los períodos de carencia, inclusión de familiares del colegiado con idénticas condiciones, entre otras; otra ventaja de estos acuerdos viene representada por las modificaciones recientemente producidas en la Ley de IRPF que benefician de manera directa al colectivo de Autónomos, proporcionándoles la posibilidad de desgravar una parte importante de las primas que destinen a Seguros de Salud. En el caso de las ofertas de seguros médicos promovidas por el Colegio de Veterinarios, la totalidad de las primas.

Para Asesoramiento de expertos en temas de inversiones se ha firmado así mismo un acuerdo con la empresa especializada Renta-4 en 2004.



Firma del Convenio de Colaboración con la Consejera de Sanidad, Rosa Posada, y nuestro Presidente, Leocadio León.

Cursos



entro de las funciones generales de los Colegios, destaca singularmente **la formación continua** y el perfeccionamiento profesional de los colegiados. En el Colegio de Veterinarios de Madrid los cursos realizados han venido aumentando incesantemente en número, calidad y variedad, abarcando actualmente un amplio espectro de actividades desarrolladas por los veterinarios.

La Sección Técnica se encarga de la organización y gestión de los Cursos, en ocasiones con la colaboración de diversas entidades y asociaciones, (esencialmente la Facultad de Veterinaria, AMVAC y AVEPA, o bien con instituciones de las Administraciones Públicas o Asociaciones específicas muy diferentes), celebrándose en la medida de lo posible reuniones al comienzo del año para la confección del calendario de cursos a desarrollar durante el ejercicio a efectos de coordinación y evitar interferencias en el desarrollo de los mismos, cuestión que a veces resulta difícil ante las urgencias que a veces ocurre en la convocatoria de alguno de ellos.

La simple relación de los cursos impartidos en esta etapa por el Colegio de Veterinarios de Madrid sería muy extensa, por lo que se exponen los aspectos más concretos tratados desde el año 1982, y como han ido evolucionando sus contenidos.

En una primera fase, (que prácticamente no ha concluido de una manera total, pues se siguen tratando junto a los que podríamos considerar de más actualidad), destacaba la formación en el área de la Medicina y Cirugía Veterinaria, sobre todo en lo referente a los Animales de Compañía, debido fundamentalmente al gran desarrollo de las Clínicas Veterinarias en toda la Autonomía de Madrid, y la fuerte proporción de estos profesionales entre los colegiados.



Han sido numerosos los cursos que se han celebrado en este área, que han reflejado la progresiva especialización alcanzada, con utilización de cada vez más sofisticados medios de intervención y diagnóstico. Junto a los animales de compañía propiamente dichos, van siendo cada vez más frecuentes los cursos relativos a animales silvestres y especies exóticas. En ganado vacuno, porcino, ovino y caprino, incluso en abejas, han sido menos numerosos los cursos, aunque al aspecto médico-quirúrgico, se unía el de producciones animales. Dentro del ganado vacuno han tenido mucha importancia los relativos al vacuno de lidia, por la gran actividad del Colegio desplegada en la formación de los veterinarios intervinientes en los espectáculos taurinos.

Sin dejar los cursos de esta fase, se van celebrando los relacionados con otras

áreas, como la experimentación animal (animalarios, cirugía experimental), producciones animales, industrias cárnicas, ciencia y tecnología de la carne y de la leche, medio ambiente (Toxicología ambiental, aplicación de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria, rehabilitación de rapaces, protección animal y etología).

Una de las áreas de formación que requiere una especial atención (sin negar la importancia de las demás), es la relacionada con la Salud Pública, tema con el que esta muy sensibilizada la opinión pública, muy preocupada por una larga serie de acontecimientos en cadena de índole sanitaria que han ido sucediéndose, a veces de gran extensión (síndrome de la colza, dioxinas, intoxicaciones por consumo de carnes con residuos, enfermedad de las vacas locas y su posible repercusión humana, alarma ante los productos transgénicos... por citar algunos ejemplos).

El ciudadano exige hoy un mayor control de todo lo que puede afectar a su salud, especialmente la alimentación, responsabilidad que corresponde fundamentalmente a los profesionales veterinarios, esencialmente los pertenecientes al área oficial en Salud Pública, pero también a los que prestan servicio en las granjas de producción animal y en la industria alimentaria.

Por todo ello, el Colegio ha celebrado numerosos cursos en esta área, destinados a colegiados en general o de la industria, pero de una manera especial a los veterinarios de la Administración Pública, en cumplimiento del compromiso de su formación derivados de los correspondientes Convenios de Colaboración que tiene firmados con dicha administración.

Entre estos cursos están los de Prevención y control de las Zoonosis (brucelosis, tuberculosis, hidatidosis, triquinosis, leishmaniosis, leptospirosis, rabia), Inspecciones sanitarias (de carnes, pescados y otros productos de origen animal), contaminaciones medioambientales, Análisis de residuos tóxicos, organización del autocontrol en el sector alimentario basado en el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC), Organización del establecimiento de normas de buenas prácticas de Higiene y manipulación de alimentos. En este último caso, se han organizado en el Colegio de Veterinarios de Madrid, Cursos para la formación de formadores de manipuladores de alimentos, cuyo objetivo es capacitar técnicamente a los formadores para el diseño, desarrollo y evaluación de Programas de Formación de Manipuladores, y para dotar a estos de conocimientos

Mesa redonda en defensa de la apertura del hipódromo de La Zarzuela (8 años cerrado). De izquierda a derecha: Guillermo Díaz, Fernando Savater, Manuel Rodríguez, Ines Sabanés y Abraham García.



de higiene de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria en la que prestan servicio. Ya se han celebrado 9 cursos, con un total de 500 participantes.

Asimismo se han celebrado Cursos sobre trazabilidad, normalización y etiquetado en Industria alimentaria.

Muchas veces el Colegio actúa como colaborador de Cursos organizados por otras instituciones, o asociaciones. En este caso se pueden citar, como ejemplo, las Jornadas Científicas sobre el "Impacto de las enfermedades transmisibles de los animales en la salud humana", organizado por el Departamento de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria de Madrid y el Servicio de Microbiología del Hospital Ramón y Cajal.

Otros cursos han sido realizados en colaboración con la Facultad de Veterinaria, la Dirección General de Salud

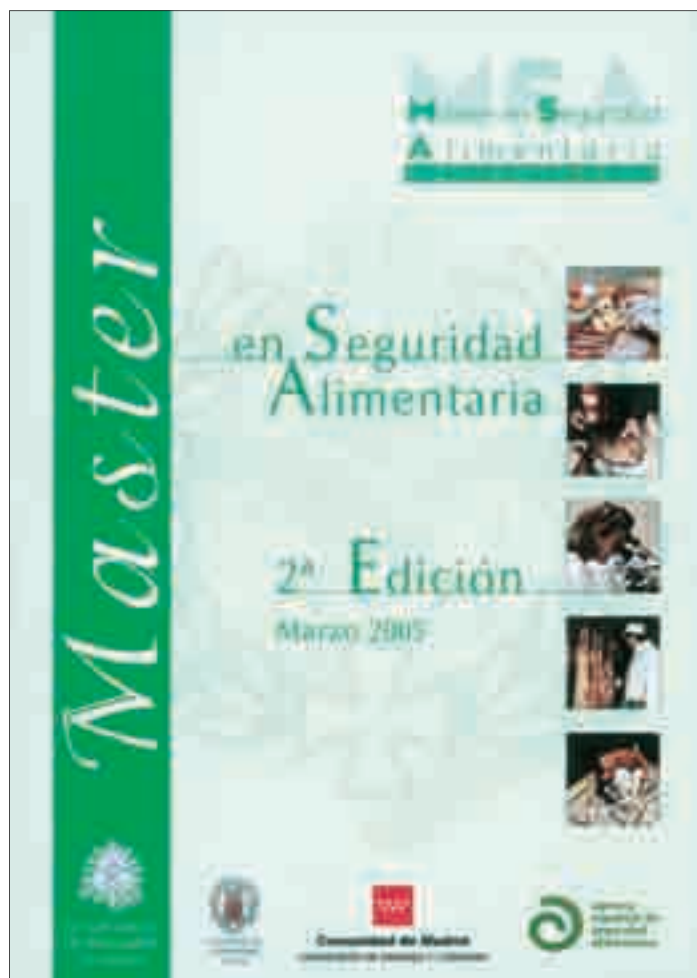
Pública y ADITSIC (Asociación Nacional de Veterinarios Oficiales de Mataderos e Industrias Cárnicas).

Ha colaborado, asimismo, con la Universidad de Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Madrid y los Colegios Oficiales de Médicos y Farmacéuticos de Madrid en la organización de las "Jornadas Prácticas de Marketing Farmacéutico".

El Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, junto al Instituto de Ciencia y Tecnología de la Carne de la Facultad de Veterinaria de Madrid y la Asociación Nacional de Especialista en Medicina Bovina de España, (ANEMBE), organizaron las "Jornadas sobre Medicamentos de uso veterinario y Salud Pública", en el transcurso de las que se trataron temas tan interesantes para la Salud Pública como la Autorización de Medicamentos Veterinarios, Límites máximos de Residuos y Tiempos de Espera, Control de Residuos en Carnes. (Plan Nacional de Investigación de Residuos), Resistencias antimicrobianas, Control de la distribución y aplicación de medicamentos veterinarios en Madrid o Aditivos en Alimentación Animal.

El COVM, participó en los Programas sobre fomento del primer empleo convocados por Orden 61/1999, de 4 de enero de la Consejería de Economía y Empleo, destinados a Veterinarios, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas, para contratación de Licenciados jóvenes relacionados con el desarrollo agrario, (continuando la experiencia de una Orden similar de 1988), estableciéndose una ayuda de 700.000 ptas. a las empresas que contraten a jornada completa a alguno de estos jóvenes profesionales, que debían haber terminado la carrera en un plazo de 2 años. Se presentó así una magnífica oportunidad a los que fueron alumnos de la Facultad de Veterinaria de Madrid que hubieran realizado recientemente los "Cursos de prácticas regladas" organizadas por Convenio entre la Facultad de Veterinaria de Madrid y el Colegio de Veterinarios de Madrid, en clínicas o empresas (láctea, de piensos, cárnica o mataderos) y por lo tanto conocidos de dichas empresas, que les interesará contratar sus servicios.

Se han celebrado asimismo, cursos sobre temas muy específicos, como son: Política Comunitaria (los profesionales ante la CEE, Política Agraria Común (PAC), ayu-





Inauguración del Master 2004 en Seguridad Alimentaria.

De izquierda a derecha: M^a Luisa Martín, coordinadora; Rosario Martín, Catedrática de la Facultad de Veterinaria; Felipe Vilas, vicepresidente del COVM; J. Luis Iglesias, secretario del COVM; Fernando Fuster y José M^a Martínez, coordinadores.

das institucionales al sector ganadero y alimentario); Problemática Fiscal del Veterinario ejerciente: Curso de Gestión de Clínicas Veterinarias; Talleres de técnicas de búsqueda de empleo; Cursos de carácter general (Inglés, informática; Curso de Formación Pericial Veterinaria; en colaboración con el Grupo CTS de Madrid, conferencias sobre el "Síndrome del edificio enfermo y Legionelosis".

Dentro del Primer Plan de Formación Continua de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid y el Colegio de Veterinarios de Madrid, se han celebrado cursos de formación dirigidos a aquellos empleados del Colegio y Colegiados que estuvieren dados de alta en algún régimen de la seguridad social (autónomos y régimen general).

Y como colofón, y ya a punto de editarse el libro conmemorativo del Centenario del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid se ha puesto en marcha la celebración del **I y II Master en Seguridad Alimentaria**, organizados por el Colegio en colaboración con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria la Conse-

jería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y empresas líderes del sector alimentario, con el objetivo general de formar de una manera integral e integrada a profesionales, tanto de la Administración pública como de la empresa alimentaria, en el ámbito de la seguridad y calidad alimentaria, en todos sus aspectos. El Master, dirigido por el entonces Vicepresidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, Felipe Vilas, tendrán una carga docente de 500 horas lectivas, empezaron a primeros de marzo de 2004 y terminarán en marzo del año 2006, en cuya fecha, los alumnos una vez superadas todas las pruebas obtendrán el título de **Master en Seguridad Alimentaria**, además de las siguientes titulaciones:

- Certificado del Curso de Formación para manipuladores de alimentos.
- Carnet de aplicador de plaguicidas de nivel cualificado.
- Certificado de formación para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a la Legionella.
- Título básico en prevención de riesgos laborales.

Comisiones



Realmente siempre han existido en el Colegio Delegaciones o Grupos de Trabajo, que de un modo más o menos permanente se reunían para contribuir en el estudio de temas concretos. Pero es a partir de las elecciones celebradas en 1996 cuando las Comisiones se van formando con mayor compromiso de permanencia, ya que como consecuencia del constante aumento del volumen y actividades del Colegio, que aunque son competencia de las correspondientes Secciones que estructuran la Junta de Gobierno, estas han necesitado para determinadas cuestiones del apoyo de las pertinentes Comisiones, con finalidades exclusivamente asesoras y dependiendo de las correspondientes Secciones. Así se han constituido una serie de Comisiones, llegándose en algunos casos a la necesidad de nombrar los oportunos coordinadores.

Así en la Sección Laboral, que además de las funciones derivadas de la redacción de informes y propuestas de resolución de problemas de tipo laboral y deontológico planteados a los colegiados, se presentaban cuestiones cada vez más complejas (bolsas de trabajo, investigación de nichos de empleo, competencias interprofesionales, expedientes disciplinarios, intrusismo o competencias desleales), que necesitaban, por una parte el apoyo de la Asesoría Jurídica del Colegio, y por otra, la ayuda de Comisiones. Así surgió, la Comisión Deontológica (a la que siempre se ha considerado la asignatura pendiente del Colegio), por lo que su constitución y puesta en marcha se acometió de forma urgente. Asimismo, se formaron la Comisión Laboral, con intervención en asuntos muy diversos.

En cuanto a la Sección Técnica, además de la formación continua de los colegiados, mediante la organización de cursos, jornadas y conferencias, así como de las actividades de estudio, de investigación, conve-
nios, desarrollo del servicio de Revistas y Publicaciones, espectáculos taurinos, se necesitó la formación de la Comisión Técnica, y de un modo totalmente específico, la Comisión Taurina.

En cuanto a la Sección Social y de Previsión, con una gran actividad para impulsar al máximo los programas de atención social a los diferentes grupos de Colegiados, Fiesta de San Francisco, actos culturales y de ocio a jubilados e hijos de Colegiados (Fiesta de Reyes y Granjas-Escuelas) destacan los dirigidos a mejorar en lo posible las prestaciones del Fondo de Previsión Veterinaria, y que precisa la formación de la Comisión del Fondo de Previsión del Colegio de Veterinarios de Madrid.

Actualmente la Situación de las Comisiones es la siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, existirá con carácter permanente y finalidad exclusivamente asesora, nombrada por la Junta de Gobierno, la **Comisión Deontológica**, presidida por el Presidente del Colegio o el Vocal del Area de Gestión Deontológica en quien podrá delegar, actuando como Secretario el del Colegio, y siendo el resto de sus miembros nombrados por la Junta de Gobierno a propuesta del coordinador de la Comisión, siendo este el Vocal del Area de Gestión Deontológica.

Por otra parte, la Junta de Gobierno a propuesta de su Presidente podrá nombrar otras Comisiones Asesoras, cuando las circunstancias así lo aconsejen, formada por veterinarios colegiados, y con una duración de funcionamiento que será el estrictamente necesario para la realización del estudio que se les encomiende.

De hecho existen diversas Comisiones. La estructura del Colegio, se basa, como es natural en las distintas Areas de Gestión o Vocalías que componen su Junta de Gobierno, pero ante el fuerte incremento de actividades registradas, siguen existiendo las diversas Comisiones Asesoras dependientes de las correspondientes Areas de gestión: Podremos citar las **Comisiones Técnica, Laboral, Industrias Alimentarias, Social**, y en los momentos actuales, **la Comisión del Centenario** mientras duren las tareas propias de la organización de todos los actos relacionados con la celebración del Centenario del colegio. Y con carácter especial, por la complejidad de los cometidos que desempeñan, la **Comisión del Fondo de Previsión de los Colegiados de Madrid**, y de la **Comisión Taurina o Departamento Taurino**, sobre las que se incidirá de un modo más amplio.

• **COMISIÓN DEONTOLÓGICA DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID**

Como se indica anteriormente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 de los vigentes Estatutos del Colegio se ha constituido la Comisión Deontológica, presidida por el Presidente del Colegio, actuando como Secretario el del Colegio, siendo actualmente sus miembros, nombrados por la Junta de Gobierno, a propuesta del coordinador:

- Coordinador: Jesús Carpintero Hervas,
Vocal del Área de Gestión Deontológica.
- Miembros: Santiago Moreno Alcalde
Yolanda Soriano Rodríguez
Julián Giménez del Cerro
Paloma Toni Delgado

Una de las primeras funciones que ha correspondido a la Comisión Deontológica ha sido la de redactar y someter a la Junta de Gobierno las normas deontoló-

gicas que regulen el ejercicio de la Profesión Veterinaria, así como la vigilancia de su cumplimiento.

En este sentido se ha de destacar la labor desarrollada por la Comisión Deontológica anterior, constituida bajo la dirección del entonces Coordinador Jefe de la Sección Laboral, Enrique Jodra Trillo, que desarrolló una intensa actividad encaminada a redactar un **Código Deontológico** que cumpliera fielmente con las necesidades de la Institución colegial al tiempo que se ajustase al complicado marco legal existente en nuestro país en este campo. Fruto de este trabajo y gran dedicación, tanto de Enrique Jodra como de sus colaboradores, fue presentado ante la Junta de Gobierno el correspondiente Código Deontológico, que fue aprobado en Asamblea General de Colegiados.

El citado Código está, compuesto por 15 títulos y 104 artículos. Su objetivo general es ordenar la actividad profesional de los veterinarios de la Comunidad de Madrid, velando tanto por los derechos de los propios profesionales como, sobre todo, de los ciudadanos en general, y contemplando aspectos tan variados como la ética y la dignidad profesional, el respeto debido a los profesionales, la publicidad, la relación con los clientes propietarios de los pacientes o las incompatibilidades de los que ejercen la profesión, preservando en todo momento el buen nombre de nuestra profesión en la Comunidad de Madrid, al tiempo que se da respuesta a las demandas presentadas tanto por los particulares como por otras Instituciones, o se estudian situaciones concretas a propuesta de la propia Junta de Gobierno. Para la consecución de estos objetivos ha sido preciso contar con los dos instrumentos básicos el Código y la propia Comisión, que descargasen a la Junta de Gobierno de la tarea de la instrucción de los expedientes abiertos por cualquiera de los motivos anteriormente descritos.

• **COMISIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN DE LOS COLEGIADOS DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID**

Los veterinarios colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1993, a propuesta de la Junta de Gobierno, acordaron por

unanimidad crear el denominado **Fondo de Previsión Veterinaria de los Colegiados de Madrid.**

Este Fondo de Previsión de Madrid nació con la vocación de ser sustituto del Fondo de Previsión tutelado por el Consejo General y por ello se convino que la cuota a abonar por cada uno de los colegiados, fuese la misma que venían satisfaciendo al Consejo, manteniéndose inicialmente las mismas prestaciones. La legalidad de la medida adoptada estaba plenamente justificada y apoyada en la propia Ley de Colegios Profesionales en su redacción vigente en aquellos momentos, (2/1974, de 13 de febrero); la cual además se vio posteriormente reforzada por la Ley autonómica de la Comunidad de Madrid, (Ley 19/1997, de 11 de julio), que faculta a los Colegios Profesionales a organizar actividades y sistemas asistenciales y de previsión y coberturas de posibles responsabilidades civiles contraídas por los colegiados en el ejercicio profesional.

Las prestaciones del Fondo de Previsión incluyen:

- **Seguro de Vida e Invalidez,**
- **Seguro de "Vida Entera", para mayores de 70 años**
- **Seguro de Orfandad y**
- **Seguro de Responsabilidad Civil y Profesional**

El Fondo de Previsión posee un Reglamento propio, según el cual está regido y administrado por la Asamblea General del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid y su Junta de Gobierno, así como por una **Comisión Ejecutiva del Fondo.** Esta comisión es elegida en la Asamblea General del Colegio y constituida por dos miembros de la Junta del Colegio, responsables de las secciones Económica y de Previsión, que actúan como Tesorero y Presidente respectivamente, y por 5 vocales representativos de los distintos sectores profesionales del Colegio: veterinarios clínicos, funcionarios públicos, Facultad de Veterinaria, veterinarios jubilados y de aquellos en ejercicio libre. La actual Comisión Ejecutiva del Fondo ha sido elegida, a propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio, por la Asamblea General Ordinaria de Colegios celebrada el 30 de septiembre de 2002, quedando constituida por los siguientes miembros:

- Manuel Lázaro Rubio. Jefe de la Sección de Previsión del Colegio, como Presidente.

- Ana Pérez Fuentes, Jefe de la Sección Económica, como Tesorera.
- Manuel Pizarro Díaz, en representación de la Facultad de Veterinaria.
- José A. Alcántara del Barrio, en representación de la Administración.
- Paloma Chaves Sanz, en representación de los Veterinarios Clínicos.
- Diego Abril Calles, en representación de los Veterinarios de ejercicio libre.
- Jesús Utrilla Paniagua, en representación de los Veterinarios Jubilados.

La satisfactoria evolución de este Fondo desde su creación en enero de 1994, ha permitido un constante incremento de las prestaciones a los colegiados, sin incremento de las cuotas, como se refleja con claridad en el siguiente cuadro:

EUROS	1994	1996	1998	2000	2002
Responsabilidad profesional	30.000	30.000*	60.000	60.000	60.000*
Fallecimiento	3.000	6.000	7.500	7.500	9.000
Invalidez absoluta	3.000	6.000	7.500	7.500	9.000
Fallecimiento accidente	6.000	7.500	15.000	15.000	18.000
Invalidez por acc.				15.000***	18.000
Fallecimiento acc/circulac.	9.000	9.000	22.500	22.500	27.000
Invalidez acc/circulación				22.500**	27.000
Fallec. > 70 años***	750	750	1.500	3.000	3.000
Orfandad****	60	90	108	138	150

* 30.000/60.000 euros por siniestro; 300.000/600.000 euros en total

** la invalidez por accidente se incluye a partir de 1999

*** los mayores de 70 años dejan de pagar la cuota del Fondo y tienen la cobertura única por fallecimiento de 3.000 euros

**** cantidad mensual por cada hijo hasta cumplir 23 años de edad

• **COMISIÓN DE RECURSOS**

Dentro del Colegio, pero con carácter independiente por la finalidad de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título VIII, artículos 92 a 94 de los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, se tiene que nombrar la **Comisión de Recursos**, que es el órgano colegiado encargado de

resolver los recursos ordinarios que se puedan interponer contra los actos y resoluciones de los Órganos de Gobierno del Colegio, estando compuesta por cinco Veterinarios colegiados, con reconocida trayectoria moral, ética y profesional, representantes de diversos sectores profesionales, y elegidos en Asamblea General.

La composición de la actual Comisión de Recursos, elegida en Asamblea General Ordinaria de Colegiados celebrada el 30 de septiembre de 2002, es la siguiente:

- Javier Cañón Ferreras, como representante de la Facultad de Veterinaria.
- Oscar González Gutiérrez-Solana, en representación del Sector de la Salud Pública.
- Cristeta Fraile Ocaña, en representación de los clínicos.
- Fernando Mirat Arellano, en representación del Sector Ganadero.
- D. Antonio Palomo Yagüe, como representante del Sector Industrial.

• **COMISIÓN O DEPARTAMENTO TAURINO**

El Colegio de Veterinarios de Madrid desempeña una intensa actividad en materia de espectáculos taurinos.

La normativa que sobre este tema viene legislándose por las diferentes administraciones, europea, estatal y autonómica, abarca aspectos organizativos, reglamentarios, pecuarios y de salud pública, debe ser abordada con agilidad y con disposición por parte de dicho Departamento adoptando medidas prácticas a nivel logístico con objeto de disponer de profesionales formados, que apliquen dichas regulaciones legales con eficacia.

Son muchas y variadas las actividades desarrolladas por el Departamento, las cuales revisamos a continuación:

1. Organización, Control y Seguimiento de la actuación veterinaria en los espectáculos taurinos en la Comunidad de Madrid

Un total de 198 veterinarios especialistas en espectáculos taurinos se encuentran actualmente en ejercicio

en la Comunidad de Madrid y este Departamento es el encargado de coordinarlos y dirigirlos. Con objeto de desempeñar una adecuada actividad profesional en todos y cada uno de los espectáculos taurinos para los que son nombrados los veterinarios, se ha constituido una lista de veterinarios especialistas, los cuales se ordenan en base al Baremo Profesional aprobado por la Junta de Gobierno del COVM a los efectos de valorar los conocimientos y la experiencia de dichos profesionales.

Asimismo, se estructuran los municipios de la Comunidad de Madrid en un total de 29 zonas, siendo asignadas dichas zonas a grupos de profesionales que son los encargados de atender todos los espectáculos taurinos que se celebren en dichos municipios durante la temporada, que en el caso del año 2003 han ascendido a un total de 1755, con 4665 reses lidiadas. Anualmente, son presentados nuevos méritos con objeto de su valoración en base al baremo profesional antes comentado, para así posteriormente solicitar la asistencia a la zona interesada por cada profesional, la cual será asignada o no en base a su puntuación y experiencia.

Especial trascendencia adquiere la baremación de profesionales para la plaza de toros de las Ventas, para lo cual todos los veterinarios especialistas mantienen una especial actividad e interés temporada tras temporada.

Desde el Departamento, se atiende permanentemente a nivel administrativo y técnico a todos los profesionales en activo, con objeto de resolver dudas o consultas, así como de tramitar adecuadamente la documentación administrativa reglamentaria para cada espectáculo. En este sentido, anualmente se organiza una reunión de Coordinadores de Zona, en la cual se comunican y se coordinan actividades profesionales para cada temporada.

El mecanismo de control interno que asegura el adecuado funcionamiento de la actividad veterinaria, lo constituye el *Reglamento de Régimen Interno de Veterinarios Especialistas en Espectáculos Taurinos*, que, redactado por este Departamento y aprobado en Junta de Gobierno en el año 2002, ha protocolizado la

actuación veterinaria en espectáculos taurinos, estableciendo el régimen disciplinario necesario.

2. Seguimiento y control de los Convenios que, en su caso, se suscriban por parte del COVM con las Direcciones Generales de Agricultura, Salud y Turismo en materia de espectáculos taurinos.

Los diferentes Organismos de las administraciones públicas que tienen competencias en materia de espectáculos taurinos, suscriben, cuando la temática o la problemática lo requiere, Convenios de Colaboración con este COVM, dado que son concededoras de la actividad profesional y del espíritu de colaboración que caracteriza a este Colegio Profesional.

Así, se mantienen anualmente contactos y negociaciones con dichas administraciones con objeto de suscribir los citados Convenios. En materia de ganadería, la Dirección General de Agricultura plantea Convenio de Colaboración en materia taurina, con objeto de que nuestros colegiados adquieran competencias profesionales en materia de sanidad animal. La Dirección General de Salud Pública y Alimentación, confiere autoridad sanitaria a los profesionales taurinos del mismo modo, y la Dirección General de Turismo, la cual es competente para la autorización de espectáculos y para el nombramiento de profesionales veterinarios en los mismos, muestra un especial interés de colaboración con el Colegio, sobre todo a nivel de formación continua y de promoción, como es la organización y dirección de jornadas y seminarios.

Es fácil deducir que el seguimiento y el control de los Convenios, supone una actividad administrativa añadida que revierte sin duda en la mejora de la calidad de los servicios prestados por el Colegio, a la sociedad y a los propios colegiados.

3. Verificar que los espectáculos taurinos que se celebran cumplen con todos los requisitos documentales a nivel Veterinario

Desde el Departamento, se controla y verifica que todos los profesionales disponen de la documentación necesaria y suficiente para desempeñar su labor en los Espectáculos Taurinos, supervisando igualmente su

devolución tras la actuación profesional y se archiva y clasifica para su uso cuando sea necesario.

A estos efectos, se mantienen contactos permanentes con gestorías, empresarios, ayuntamientos y ganaderos con objeto de supervisar la entrega de documentación y su cumplimentado conforme a la legislación vigente.

4. Relaciones con Delegados Gubernativos, Presidentes, Ayuntamientos (Federación Madrileña de Municipios), Asociaciones de Ganaderos, Empresarios, Gestorías, Administraciones Públicas, Asociaciones de Profesionales, y otros Colegios Provinciales

La actividad exige un continuado contacto con los representantes de los sectores enumerados, todo ello persiguiendo permanentemente un adecuado control, seguimiento y ejecución de la actuación veterinaria en espectáculos taurinos.

Como Foro de discusión y debate de la problemática taurina, el Departamento convoca y coordina reuniones extraordinarias de trabajo como la *Comisión de Seguimiento de los Espectáculos Taurinos de la Comunidad de Madrid*, en donde se pretenden consensuar y difundir ideas y proyectos de mejora y en la que participan los sectores implicados en el desarrollo de la fiesta.

5. Formación continua de Veterinarios Especialistas en espectáculos taurinos

Una importante tarea a desarrollar es la Formación continua de profesionales. El *Curso de Veterinario Especialista en Espectáculos Taurinos*, requisito necesario para trabajar en este ámbito profesional, es diseñado desde el Departamento.

Asimismo, se trabaja conjuntamente con otras instituciones, como la Facultad de Veterinaria, las Direcciones Generales de Agricultura, Salud Pública, o Turismo, con objeto de organizar y desarrollar Cursos, Seminarios y Jornadas de trabajo y formación.

Jornadas sobre aspectos jurídicos y técnicos en la aplicación de normativa taurina por la autoridad en los

espectáculos taurinos, Cursos de Medicina y Cirugía en Ganado de Lidia, Selección Genética en Ganado de Lidia, son algunos de los desarrollados en este ámbito por el Colegio de Veterinarios de Madrid.

6. Trofeo Taurino del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid

Fue establecido este Trofeo anual por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 26 de abril de 2001, para premiar la ganadería que presentara la corrida más completa lidiada dentro de la temporada taurina en la Plaza de Toros de las Ventas.

Los tres primeros trofeos concedidos hasta ahora han correspondido a las ganaderías siguientes:

- I Trofeo Taurino del C.O.V.M.. Ganadero triunfador, José Escolar Gil, por la corrida lidiada en "Las Ventas", el día 29 de julio de 2001.
- II Trofeo Taurino del C.O.V.M. Ganadero triunfador, Adolfo Martín Escudero, por la corrida lidiada en "Las Ventas", el día 7 de junio de 2002.
- III Trofeo Taurino del C.O.V.M. Ganadero triunfador, Victorino Martín, por la corrida lidiada en "Ventas", el día 18 de junio de 2003.

Los premios han consistido en artísticas colecciones de serigrafías, **Tauromaquia I – 1966**, del pintor Luis Tñana Álvarez.

• COMISIÓN DEL CENTENARIO

Con motivo de la celebración durante el 2003 del primer Centenario del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, se creó a finales del año 2002 una comisión de miembros de la Junta de Gobierno encargada de la organización de los actos conmemorativos. Las propuestas y desarrollo de los actos fueron como se indica a continuación:

Logotipo. Se propusieron varios bocetos con la elección por parte de la Comisión de uno de ellos, que ha acompañado todos los documentos del Colegio a lo largo del año. Además se realizaron unas pegatinas con el logotipo, encaminadas a difundir la celebración y la imagen del evento.

Exposiciones culturales. Aprovechando las instalaciones de la sede colegial se han realizado varias exposiciones, entre las que destacaron una de pintura de la artista Lola Pestaña, la galería de fotografías que participaron en un premio y una muestra de material veterinario antiguo perteneciente al museo de Veterinaria Militar.

Premios del Centenario. Se convocan una serie de premios con motivo del Centenario dirigidos por una parte a los niños, como fueron los "Premios de dibujo y redacción", con una gran participación (cerca a los 100 niños) y premiados con un patinete eléctrico, equipo de música portátil y maletín de pinturas. Así mismo se convocó un Premio de fotografía destinado a los colegiados y con el amplio motivo del "Mundo Animal". Este premio fue también muy concurrido y premiado con cámaras fotográficas y premio en metálico de 600 €. Finalmente se convocó el Premio periódico-literario "Veterinaria y Mundo animal", al mejor artículo publicado durante el año 2003 en periódicos de difusión nacional, dotado con 3.000 €. El jurado decidió otorgarlo a Manuel Vicent.

Sesión inaugural del Centenario. Se celebró el día 13 de mayo de 2003 un acto inaugural en la sede colegial con la participación de una nutrida representación de la profesión. En el mismo el Catedrático Profesor Dr. Miguel Cordero del Campillo pronunció la conferencia "Gordón Ordás y la defensa de la profesión".

Ciclo de conferencias. Se han celebrado un ciclo de conferencias en el salón de actos del Colegio, que contaron con una gran participación y con interesantes debates en algunos casos. Los ponentes y temas de las conferencias fueron:

- **Orígenes y antecedentes de la profesión veterinaria.** Prof. Enrique Castellá, miembro de la Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria.
- **Animales de compañía y salud familiar.** Prof. Isabel Salama, especialista en Psicoterapia con animales.
- **El caballo en el arte.** Prof. Francisco José Portela, Catedrático de Historia del Arte de la UCM.
- **Situación actual del sector ganadero en España.** Carlos Escribano, Director General de Ganadería del M.A.P.A.

Logotipo y Matasellos conmemorativo. 2005.



COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID
Maestro Ripoll, 8
28006 MADRID

- **Reapertura del Hipódromo de la Zarzuela.** Prof. Fernando Savater, Catedrático de Ética de la UCM y escritor.

Serigrafía. Desde un principio fue interés de la comisión poder obsequiar a los colegiados de Madrid con un presente que permitiera recordar el Centenario. Se decidió recurrir a un motivo de "obra gráfica" para lo que se contactó con varias galerías, resultando finalmente elegida una "serigrafía en tabla" realizada por El Taller del Prado. El motivo seleccionado fue una obra del conocido pintor Manuel López Herrera que realizó hace unos años por encargo del Colegio y con el tema de "protección animal". Todas las obras se entregan numeradas y con la firma del artista. Este presente



Serigrafía conmemorativa del Centenario, realizada por Manuel López Herrera.

aúna su indiscutible valor artístico e innovación de la técnica empleada, con el acertado tema que aborda.

Fiesta de San Francisco. La celebración de la tradicional fiesta del patrón se trasladó este año del Centenario a la "Real Fábrica de Tapices", para de esta forma realzar el evento. Se contó con la asistencia de más de 400 personas de los distintos sectores de la profesión y de representantes de la Universidad y de la Administración Autonómica.

Fiesta de Reyes Magos. La también tradicional fiesta de los niños fue en esta ocasión trasladada al Parque de Atracciones de Madrid, con la asistencia de más de 650 niños y sus respectivos padres, y en donde pudieron recibir regalos de SS MM los Reyes Magos, asistir a actuaciones teatrales y disfrutar de todas las atracciones del Parque.

Matasellos conmemorativo. Se encargó al Servicio filatélico de Correos la elaboración de un matasellos conmemorativo del Centenario del Colegio, de uso legal y con valor filatélico; el cual permitió enviar cartas a todos los colegiados que lo desearon desde la propia sede de celebración de la fiesta de San Francisco.

Acto de cierre del Centenario. En los Jardines de Cecilio Rodríguez se celebró un acto de clausura, en el que además se hizo entrega de los premios infantiles, el de fotografía y el premio periodístico.



Actos de Clausura del Centenario del COVM en los Jardines de Cecilio Rodríguez.

Publicaciones del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (1903/05-2003/05)



El primer órgano de expresión del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid fue la Gaceta de Medicina Zoológica, propiedad del coronel Eusebio Molina Serrano, que en 1905 cedió sus páginas para que el Colegio publicara sus comunicados y diera a conocer sus actividades. Esta revista empezó a publicarse en 1878 con el nombre de Gaceta Medico-Veterinaria y luego con el de Gaceta de Medicina Veterinaria (1894-1901). El director era el propio Molina Serrano (secretario del Colegio entre 1906 y 1912) y entre sus colaboradores figuraban J. M. Díaz Villar, E. Elola, J. Morcillo, E. Pisón, J. Rodríguez García, J. Verdaguer, A. López Martín, J. Mut y Mandilego y M. De Viedma. Su periodicidad era quincenal, contaba con 16 páginas y su formato era de 21 X 1 X 14, 6 cm. En sus páginas se trataban las mas diversas diciplinas, desde la Patología Comparada hasta la Bacteriología, Higiene y Zootecnia, pasando por diversos asuntos profesionales. Se editó hasta 1908.

BOLETIN DE 1928

La primera publicación propia del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid de la que se tiene constancia se editó en septiembre de 1928. Entonces era presidente de dicha corporación Juan Antonio Martín. Este primer número, con 16 páginas, se presentó como Boletín del Colegio Oficial de la Provincia de Madrid y en su editorial se exponen los fines que guían su publicación, entre los que cabe destacar: "laborar por el mantenimiento de los derechos y atribuciones de los veterinarios colegiados en sus relaciones con los Ayuntamientos respectivos, Autoridades o Corporaciones de quienes dependan; contribuir con los estudios y trabajos personales de los cole-

giados al buen nombre de la clase, para que con su conocimiento en los demás sectores de alguna relación con nuestra carrera pueda ésta aumentar su mejora y engrandecimiento científico-social en bien de todos los compañeros Veterinarios; poner de manifiesto los casos de intruismo; coadyuvar a las campañas y actuaciones de carácter científico; informar a los colegiados en los asuntos profesionales de carácter general y que sean competencia del Colegio".

Entre los artículos que aparecen sobresale el firmado por el Secretario, Adolfo Roncal, titulado "¿Cuánto tiempo debe durar el período de observación en un perro sospechoso de rabia?". También se reproduce en el número el Proyecto de Reglamento de la Sección de Socorros Mutuos del Colegio de Veterinarios y se hace alusión a una reforma del Código Civil por la que "los que ejerzan públicamente una profesión cualquiera, sin estar legítimamente autorizados, incurrirán, en la pena de cuatro meses a dos años de prisión y la multa de 1.000 a 1.500 pesetas".

Esta primera publicación, que en principio tenía periodicidad mensual y solía contar con 16 páginas, ya insertaba anuncios publicitarios, como, por ejemplo, el de "Dermosa cusí antiséptica, especial para heridas consecutivas a la pústula carbuncosa, mastitis supuradas y mal de crucero" o el de: "Herraduras y clavos para herrar, marca "caballo".

NUEVA ETAPA

Se trataba de una época en que se recurría mas, a las circulares como principal medio de comunicación del Colegio, hubo diferentes Boletines, que se estuvieron publi-

cando hasta que, en 1975 se editó el primer número de la Revista de Veterinaria Española del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, dirigida por Carlos Luis de Cuenca y Esteban, con periodicidad trimestral. Antonino López Suárez, Sixto Martín, Juan Merchan, Manuel Durán, Manuel Mármol y Enrique Ronda formaban el Consejo de Redacción, Antonino López era el Presidente del Colegio y el resto formaba parte de la junta directiva. El número inaugural, con 48 páginas, aparece con los siguientes trabajos:

“Consideraciones sobre el censo nacional vacuno”, “Las leguminosas, esas desconocidas”, “Nuevos métodos de procesamiento de los cereales y su utilización en la alimentación de rumiantes, cerdos y aves” y “La Escuela y Facultad de Veterinaria de Madrid”. En su editorial se señala que la revista tendrá un carácter científico-profesional y universalista, “dado nuestro carácter universitario, condición que conforma una manera de ser y de actuar, desde aquellos días en los que sufrimos el último examen en la Facultad que nos convertía en veterinarios”.

La revista fue sustituida por un “Boletín Informativo” quincenal en 1979 y que se publicó hasta el 1985.

A finales de 1986 la nueva Junta Directiva, presidida por Leocadio León, acuerda la publicación de la revista “Veterinaria en Madrid”, cuyo primer número se editó en enero/febrero de 1988, con periodicidad bimestral y 18 páginas, editada por el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid y la Junta de Gobierno de forma colectiva figura en la mancheta como director.

En el primer número se publica un trabajo titulado: “Toxoplasmosis en animales de compañía”, un reportaje sobre animales de experimentación y una entrevista a Antonio Palau, Director General de Producción Agraria de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La revista continúa con diferentes formatos y directores (Leocadio León, Alberto Montoya, Manuel Cepedano) y una evolución paralela a la de la profesión hasta que en 1999 cambia de denominación por la de “Profesión Veterinaria”, bajo la dirección de Ángel Asensio con el perio-







disto y veterinario Julio Díez, Redactor Jefe de la revista colegial desde 1993, Luis Vidal Horcajada como fotógrafo y Teresa Alda en el Departamento de Publicidad, equipo que sigue al frente de la publicación que cambia su diseño y maquetación y que busca, entre otros objetivos, crear cultura veterinaria, con la difusión de trabajos profesionales y divulgativos firmados por prestigiosos especialistas, y dar a conocer a la sociedad las aportaciones del ejercicio de la veterinaria en los diferentes campos profesionales. En su número 59 del año 2004, por ejemplo, contó con 42 colaboradores, la mayoría veterinarios. Hay secciones de pequeños animales, salud pública, seguridad alimentaria, universidad, profesión, entrevistas, noticias, espectáculos taurinos, sanidad animal, zoonosis, piscicultura, bioética animal, actividades colegiales, legislación y veterinario. Estas divisiones no son fijas, a veces aparecen apartados de historia de la veterinaria, grandes animales, exóticos u otros de interés general para la profesión.

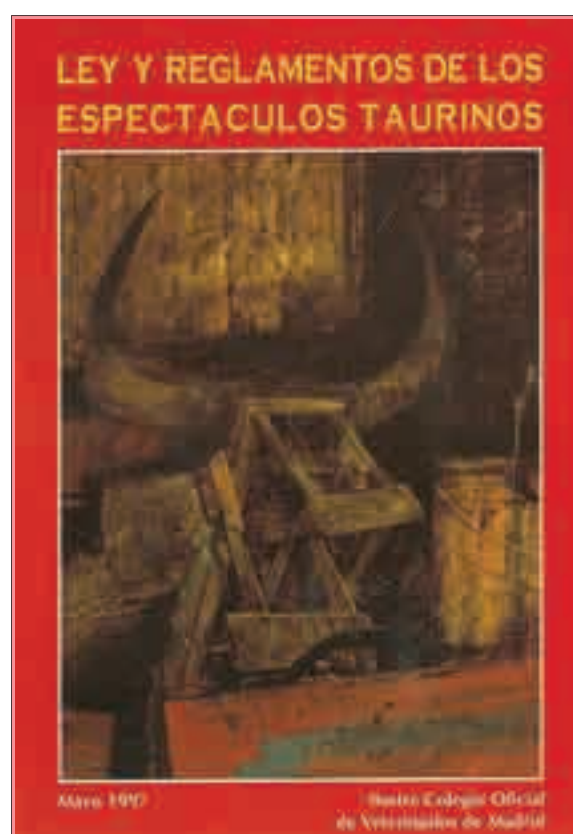
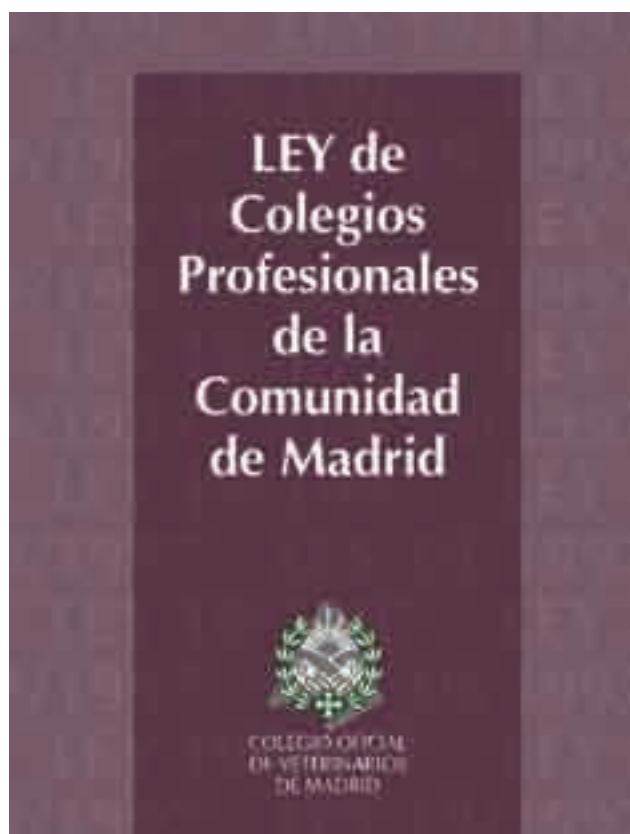
La periodicidad es trimestral, los números habitualmente alcanzan las cien páginas y su difusión es de ámbito nacional. En estos momentos es una revista altamente valorada por los profesionales veterinarios de nuestro país.



OTRAS PUBLICACIONES DEL ICOVM

Al margen de la revista y boletines, el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid ha editado diversas publicaciones entre las que cabe destacar:

- Tratamiento de la Leishmaniasis Canina. 1995. Autores: M. A. Tesouro, I. Amusatogui, F. Mazzuchelli, A. Sainz y F. Rodríguez.
- Ley de Protección Animal. 1995.
- Estudios Veterinarios realizados en la Plaza de toros de Las Ventas. Departamento Taurino del ICOVM. 1995.
- Ley y Reglamento de los espectáculos taurinos. 1997.
- Evolución y filosofía del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. Autor: Leocadio León. 2000.
- Código deontológico del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. 2000.
- Estatutos del Colegio de Veterinarios de Madrid. 2000.
- Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. 2000.
- Vídeos de la Profesión Veterinaria. 1996.
- Página web: colvema.org.



PÁGINA WEB COVM (WWW.COLVEMA.ORG)

Fruto del carácter de servicio al colegiado y en sintonía con los adelantos en el campo de las comunicaciones, en concreto con la revolución que ha supuesto la red de redes, Internet, en el año 2002 comienza a editarse la página web del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, www.colvema.org.

Con un enfoque marcadamente periodístico, la web nace con la voluntad de dar servicio no sólo a los colegiados, sino a todos los internautas interesados en la profesión veterinaria. La página publica diariamente noticias del sector, con el objetivo de ser fiel al sentido de Internet, cuya principal característica es la inmediatez de la información y el dinamismo de los contenidos.

Al margen de las noticias, las secciones que más se potencian son la agenda de cursos, eventos y conferencias, y la bolsa de trabajo, en la que se recogen ofertas tanto de la empresa privada como convocatorias del sector público, ya sean oposiciones o becas.

Otro servicio que ofrece la página es una amplia relación de enlaces a otras webs de asociaciones veterinarias (AMHV, Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria; AMVAC, Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía; ANAPORC, Asociación Nacional de Porcinocultura Científica; ANEMBE, Asociación Nacional de Especialistas en Medicina Bovina de España; AVEPA, Asociación de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales, etc), así como a los Colegios Veterinarios de toda España, diversos organismos públicos de ámbito nacional e internacional, universidades, bibliotecas y publicaciones on-line.

Todas las actividades que se realizan en el Colegio se publican en la web, dándoles un amplia cobertura, fruto de la filosofía de que la web debe ser un puente entre la entidad y sus colegiados.

La web está registrada en numerosos buscadores (Google, Yahoo, Lycos, AOL, Terra...), de tal forma que navegantes de cualquier lugar del mundo puedan encontrar la página sin necesidad de conocer el dominio.



Con el fin de prestar un servicio más personalizado, los colegiados tienen a su disposición unas señas de correo electrónico, donde pueden enviar sus consultas, sugerencias y peticiones. Además la web cuenta con un área restringida, a la que únicamente tienen acceso los colegiados, mediante su número de colegiado y su NIF o DNI. Los Colegiados que deseen recibir a través de Internet información de cursos, circulares, conferencias y otras actividades profesionales pueden conseguirlo remitiendo su e-mail al Correo electrónico colegio@colvema.org.

Cada mes colvema.org recibe una media de 40.000 visitas (llegando a las 2.000 diarias) de 6.000 usuarios diferentes y de 45 países distintos, en un porcentaje importante latinoamericanos. También es destacable el número de visitas desde países de Europa occidental.

Las visitas están auditadas por Global Audit, un servicio objetivo e independiente que controla y audita remotamente la actividad que registra la web. De esta forma se puede conocer la evolución y el alcance de la página.

Los responsables de la página tanto a nivel de contenidos como de diseño son Arantxa Arango y Julio Díez.

Relaciones especiales con otras Instituciones



Relaciones Colegio/Facultad

Las relaciones entre el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid y la Facultad de Veterinaria de Madrid se pueden considerar excelentes en todos los órdenes. Como muestra, quedan señaladas en el capítulo de **Convenios**, el de Cooperación educativa entre la Facultad y el Colegio para las prácticas regladas de los alumnos que vienen celebrándose desde el curso 1992-93, formando parte de las oportunas Comisiones de Seguimiento representantes del Colegio y de la Facultad. Por otra parte, cabe señalar los acuerdos establecidos entre las dos instituciones para la utilización de los fondos bibliográficos y demás servicios de los que dispone la Biblioteca de la Facultad por parte de los veterinarios colegiados de Madrid y la colaboración del Colegio en el mantenimiento económico de la

Biblioteca, son fiel expresión del alto grado de colaboración alcanzado, que abarca no solo a los aspectos de formación, sino también a otros que puedan hacer falta en un momento determinado, ya sea para el desarrollo de cursos o de actividades sociales,

De izquierda a derecha: Ignacio Arranz, Director ejecutivo de la A.E.S.A.; Felipe Vilas, Vicepresidente del C.O.V.M. y Juan José Badiola, Presidente del Consejo General de Colegios Veterinarios.



como la Fiesta de Reyes para niños, o la celebración conjunta de la Fiesta de San Francisco.

Estas magníficas relaciones están además reforzadas (y favorecidas) por imperativo estatutario, ya que en la constitución de la Junta de Gobierno del Colegio forma parte un representante de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid, siendo frecuente además que alguna otra Vocalía de la Junta, esté ocupada por otro miembro colegiado del cuadro docente de la Facultad.

Relaciones con otros Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid

Con carácter general, siempre que ha habido ocasión, las relaciones del Colegio de Veterinarios de Madrid, con cualquier otro Colegio, han sido cordiales.

Pero de una manera especial, destacan aquellas relaciones con los Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, que han conducido a la creación de importantes organizaciones.

En primer lugar surgió en 1985 la **Unión de Profesionales Sanitarios (UPS)**, formada por los Colegios de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Odontólogos y Ayudantes Técnicos Sanitarios de Madrid, que aunque tuvo una vida corta, fue sin embargo muy activa, pues se debatían “en casa” los problemas que pudieran afectar al normal desarrollo de las competencias de las diferentes profesiones y de las funciones generales de las profesiones sanitarias.



De izquierda a derecha: Mercedes de la Merced, del Ayuntamiento de Madrid; M. Rodríguez, de la Facultad; Luis Blázquez, de la Comunidad de Madrid; Leocadio León, del COVM y Juan José de Gracia de la CAM.

Más adelante se constituyó la **Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (UICM)**, que es una Asociación sin ánimo de lucro, creada el 12 de enero de 1998 y que agrupa a cuarenta Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y Delegaciones en Madrid de Colegios de ámbito nacional o superior al de la propia comunidad

El Colegio de Veterinarios de Madrid tuvo una participación muy activa en su creación, pues fue en principio en su domicilio de la calle Alcalá 155 donde tuvieron lugar las múltiples reuniones preparatorias para la constitución de la UICM. El Presidente del Colegio de Veterinarios, Leocadio León Crespo, ocupa el cargo de Secretario General de la UICM desde el momento de su creación hasta el día de hoy.

El domicilio de la UICM se estableció en la sede del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, actualmente en la calle Maestro Ripoll nº 8, 28006 de Madrid, sin perjuicio de que en lo sucesivo pueda cambiarse por otro dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Sus **finés principales** son la promoción de la Función Social de las profesiones, de sus asociados, la coordinación de actuaciones en materia de interés común y la colaboración o participación en actividades de otras asociaciones, instituciones, organismos y entidades públicas o privadas de cualquier ámbito.

En cuanto a los **servicios** que ofrece la UICM son muy diversos y varían en función de las necesidades de sus asociados. Entre otros, se pueden citar los análisis de las necesidades formativas de los colectivos asociados y las

posibilidades de solicitar subvenciones para la realización de dichas acciones formativas. En el año 1999 se puso en marcha el **Centro de Empleo y Desarrollo** en virtud del Convenio suscrito con la Agencia para el Empleo en la Comunidad de Madrid y el IMADE (Instituto Madrileño de Desarrollo). Dicho Centro, que se ubicó en instalaciones de la antigua sede del Colegio de Veterinarios de Madrid, en la calle Alcalá 155, tiene como objetivo la orientación y asesoramiento de demandantes de empleo, así como la gestión de ofertas de trabajo y la realización de actividades de promoción profesional, con el fin último de facilitar la inserción laboral de los desempleados de la Comunidad de Madrid, especialmente la de los profesionales integrados en los distintos Colegios que forman parte de la UICM.

Especial interés logró la elaboración, a raíz de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, a través de la celebración de cursos de especialización cuando se consideraron necesarios, de un listado de peritos de las distintas especialidades, puestos a disposición de los Organismos Judiciales.

La integración de los Colegios profesionales en la UICM ha sido prácticamente masiva, aun a riesgo de poder resultar farragosa, y para una mejor comprensión de la aceptación de la idea de la Unión por parte de todos, se relacionan a continuación los 41 Colegios miembros de la misma:

- Colegio Oficial de Químicos de Madrid
- Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la CM
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid
- Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM)
- Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Madrid
- Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid
- Col. de Ingenieros Téc. de Obras Públicas de Madrid
- Delegación Territorial Madrid Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía
- Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid
- Ilustre Col. Of. de Gestores Administrativos de Madrid
- Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales
- Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
- Colegio Oficial de Ingenieros de Construcción
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid
- Col. Of. de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias

De izquierda a derecha:
Manuel Rodríguez,
decano de Veterinaria,
Rafael Puyol, Rector de la
UCM, Loyola de Palacio,
Ministra de Agricultura, y
Leocadio León Crespo,
Presidente del Colegio
Oficial de Veterinarios de
Madrid, con la tuna de
Veterinaria un día de San
Francisco (nuestro
Patrón).



- Demarcación de Madrid Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrc. del Centro
- Col. Of. de Ingenieros Técnicos de Minas de Madrid
- Col. Of. de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª región
- Colegio de Economistas de Madrid
- Colegio Oficial de Decoradores de Madrid
- 1ª Delegación del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid
- Delº Madrid Colgº Dres. Y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología
- Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid

S.A.R. la Infanta Pilar de Borbón y Manuel Rodríguez a la entrada de la sede de Maestro Ripoll en donde se celebró la reunión de la Federación Ecuestre Internacional (FEI) en febrero del año 2000



- Colegio Oficial de Habilitados de Clases Pasivas de Madrid y Demarcación
- Colegio Oficial de Enfermería de Madrid
- Colegio Prof. de Administradores de Fincas de M.
- Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía, Letras y Ciencias Educación
- Ilustre Colegio Oficial de Procuradores de Madrid
- Colegio Nacional de Ingenieros del ICAI
- Colegio Oficial de Ingenieros de Armamento
- Col. Of. de Mediadores de Seguros Titulados de Madrid
- Colegio Profesional de Fisioterapeutas
- Colegio Oficial de Físicos de España
- Il. Col. Central de Titulados Mercantiles y Empresariales
- Colegio Profesional de Podólogos de Madrid
- Colegio Oficial de Minas del Centro
- Col. Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid

La organización y el funcionamiento de la UICM están regulados por los correspondiente Estatutos con la siguiente constitución orgánica:

- Asamblea General, que es el órgano supremo de decisión de la Unión, y está constituida por todos los miembros asociados, que celebra Asambleas Ordinarias en los trimestres primero y cuarto de cada año natural, y Extraordinaria cuando la importancia del caso lo requiera.
- Junta Plenaria, integrada por los Presidentes o cargos similares de los respectivos Colegios, que se reunirá con carácter Ordinario cada tres meses, y Extraordinario cuando sea preciso.
- Junta Directiva, que es el órgano ejecutivo de la UICM, con una duración del mandato de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una sola vez para un nuevo mandato.

La actual Junta Directiva, elegida el día **21 de marzo de 2002**, es la siguiente: (Ver tabla adjunta)

JUNTA DIRECTIVA, ELEGIDA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2002

NOMBRE	CARGO	COLEGIO
Excmo. D. Luis Martí Mingarro	Presidente de la UICM	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
Ilmo. D. Enrique Mota Romera	Vicepresidente de la UICM	Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas
Excmo. D. Leocadio León Crespo	Secretario General de la UICM	Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid
Ilmo. D. Fernando Chacón Fuertes	Vicesecretario de la UICM	Colegio de Psicólogos de Madrid
Ilmo. D. Jesús Blas Rodríguez Rodríguez	Vocal de la UICM	Col. Prof. Delineantes y Diseñadores Técnicos
Ilmo. D. Javier Cobián y Alonso	Vocal de la UICM	Colegio Oficial de Decoradores de Madrid
Ilmo. D. Gonzalo Echagüe Mendez de Vigo	Vocal de la UICM	Colegio Oficial de Físicos de España
Ilmo. D. Edelmiro Rúa Álvarez	Tesorero de la UICM	Dem. Madrid Col. Ingº de Caminos, Canales y Puertos
Ilma. Dña. Juliana Fariña González	Vicepresidente de la UICM	Ilte. Colegio Oficial de Médicos de Madrid

En el capítulo de **Relaciones Internacionales** caben destacar los contactos mantenidos con la República de Argentina, llegándose inclusive a redactarse un proyecto de Convenio de colaboración entre el Colegio y el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Argentina, que no llegó a prosperar.

Lo mismo sucedió con Costa Rica y Eslovaquia, en este último caso por los fluidos contactos establecidos con el Embajador de Eslovaquia en España, Dr. Milan Travnicec, Veterinario, que llegó a ser Colegiado de Honor en el Colegio de Veterinarios de Madrid.

Más intensos fueron los lazos establecidos con Canadá, impulsados a través de las gestiones realizadas por el funcionario de la Embajada de Canadá en Madrid, Mr. Michael F. Crawcow, que facilitó los contactos con

diversas autoridades gubernamentales y profesionales veterinarias canadienses, con los que se intercambiaron informaciones sobre la formación y preparación académica, organización de la Veterinaria oficial y privada, y contactos con los cuatro Colegios de Medicina Veterinaria de Canadá (Saskatchewan, Ontario, Guelph, y en Isla Príncipe Eduardo), y con la Asociación de Medicina Veterinaria de Ottawa y al Colegio de Guelph. Se realizaron intercambios de visitas y se organizaron dos cursos en este Colegio de Madrid, sobre ganado vacuno lechero, con la colaboración de firmas canadienses. En 1994 se llegó a redactar un Convenio de Cooperación Científico-Técnica entre la Facultad de Veterinaria de Madrid y el Ontario Veterinary College de la Universidad de Guelph, que por motivos económicos no llegó a cristalizar.

*Reunión de la Unión Interprofesional.
De derecha a izquierda: Leocadio León Crespo, Luis Martí Mingarro y Luis Blázquez.*



Asuntos Sociales



restaciones de previsión a Colegiados

Entre todas las prestaciones sociales desarrolladas por el Colegio, destacan por su significación e importancia las derivadas de las actividades del **Fondo de Previsión Veterinaria**, que quedaron expuestas en el Capítulo de Comisiones, a través del que se concedían diferentes prestaciones (seguro de vida e invalidez, seguro de "Vida entera" para mayores de 70 años, seguro de orfandad y seguro de responsabilidad civil). Dicho Fondo venía funcionando desde el año 1988, tutelado por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, que fue sustituido por el **Fondo de Previsión Veterinaria de los Colegiados de Madrid** a finales de 1993, que desde entonces sigue manteniendo las mismas cuotas que se satisfacían al anterior Fondo, mientras que las prestaciones concedidas han ido aumentando incesantemente.

El conjunto de actividades sociales del Colegio de Veterinarios de Madrid es muy amplio, afectando como es natural preferentemente a los Colegiados de Madrid, pero en ocasiones facilita a colectivos veterinarios de otras provincias sus dependencias cuando necesitan celebrar en la Capital de España reuniones sobre temas muy diversos.

Se resumen a continuación estas actividades, que podemos clasificar como fiestas para los Colegiados en general, y las dedicadas específicamente a jubilados y a niños.

Festividad de San Francisco

La Profesión Veterinaria viene celebrando desde hace tiempo, el día 4 de octubre de todos los años, la festividad del Santo Patrono, San Francisco de Asís.

Este hecho ya figura en los capítulos correspondientes a las etapas presidenciales anteriores. Se expone también en este lugar para dejar constancia de la evolución registrada en el desarrollo de la Festividad. Al comienzo de esta última etapa que comenzó en el año 1983, seguía siendo organizada la Festividad por el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, consistiendo en la celebración de la Santa Misa, comida en un Hotel, para finalizar con un acto de homenaje a los compañeros jubilados el último año, discursos y sobre todo, un día de reunión de un amplio grupo de colegiados, que tenían que satisfacer cada uno el importe del banquete.

Las excelentes relaciones existentes entre el Colegio de Veterinarios de Madrid y la Facultad de Veterinaria de Madrid, han desembocado en un alto grado de colaboración en diversas actividades, alcanzando igualmente a la celebración conjunta de la Fiesta de San Francisco, por parte de la Facultad y del Colegio, mediante acuerdo firmado por ambas instituciones con fecha 23 de julio de 1990.

Desde ese año, el evento se viene realizando en las amplias instalaciones de la Facultad (Salón de Actos y Cafetería esencialmente), con una concurrencia de personalidades invitadas, Veterinarios y estudiantes muy grande (se pasa fácilmente la cifra de 1.000 asistentes), necesitándose algunos años la instalación de carpas por parte de Veterinaria Militar. El coste de esta macrofiesta era soportado fundamentalmente por el Colegio.

Los programas de actos comenzaban con la celebración de la Santa Misa, seguida de un amplio Acto académico-profesional, con apertura de la Mesa por la autoridad



invitada que la presidía (Ministro, Rector o Consejeros de la Comunidad de Madrid), seguida por intervenciones del Presidente del Colegio de Veterinarios y del Decano de la Facultad de Veterinaria, entrega de insignias y los correspondientes diplomas de colegiados de Honor a los colegiados jubilados; A continuación se procede a la entrega de premios a los tres mejores expedientes de la última promoción de licenciados de la Facultad (es de justicia dejar constancia que la mayor parte de estos premios son logrados por compañeras). En los últimos años, se ha incluido la entrega de insignias a las promociones que cumplen las Bodas de Oro de su licenciatura por la Facultad de Veterinaria de Madrid. Y para finalizar, un vino español. Todos los actos suelen estar amenizados por la actuación de la Coral Veterinaria Complutense, Tuna Veterinaria y orquestas especialmente contratadas.

Sin embargo, se ha producido algunos cambios en la Festividad de San Francisco del último año (2003), por imperativo del Programa de Actos del Centenario del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (1903-2003), celebrán-

dose la Santa Misa en la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha de los PP Dominicos (Avda. Ciudad de Barcelona), seguido de un Acto Académico-Profesional similar a los que venían desarrollándose en la Facultad, trasladado este año del Centenario a la "Real Fábrica de Tapices", para de esta forma dar más realce al evento.

Fiesta de Reyes, años 60. Entrega de un regalo de Reyes por nuestro compañero Marino del Pozo. Sentados de izquierda a derecha: Alfredo Delgado Calvete, Joaquín Alonso López, Pablo Paños Martí, Antonino López Suárez y Diego Campos.

Actos sociales para jubilados

- Concesión de "Diplomas de Colegiados de Honor"; como queda señalado anteriormente dentro de los actos conmemorativos de la Festividad de San Francisco, dentro de los actos de homenaje a los colegiados jubilados el año anterior, y como reconocimiento a la labor desarrollada a lo largo de su vida profesional perteneciendo al Colegio, se les impone la insignia del Colegio y se concede el citado Diploma.



Fiesta de San Francisco 2003. Real Fábrica de Tapices. Becas a la promoción que cumplió 50 años.

En la última modificación de los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, este Diploma a pasado a denominarse "Colegiado Honorífico".

- Viajes a la Residencia Dr. Pérez Mateos, de Previsión Sanitaria Nacional, en San Juan (Alicante). Desde hace 25 años, el Colegio sortea entre los colegiados jubilados que lo solicitan, durante dos ocasiones al año (normalmente en los meses de mayo y octubre), unas pequeñas vacaciones de una semana de duración, a la citada Residencia de PSN en San Juan, de un modo totalmente gratuito, (incluso viajes y taxis), formando grupos que en cada expedición se componen de 10 matrimonios. Estos viajes son muy favorablemente comentados por los usuarios de la Residencia (médicos, farmacéuticos y odontólogos), ya que de los más de 200 colegios sanitarios de España, esta política de atención a sus jubilados únicamente la realiza el Colegio de Veterinarios de Madrid.

- Actividades del Área de Gestión de Jubilados.- Recientemente, se ha creado en el seno de la Junta de Gobierno del Colegio esta Sección, medida que esta plenamente justificada por representar a un numeroso colectivo de colegiados, que durante toda su vida profesional han cumplido fielmente con el Colegio. Por otra parte, permite facilitar los contactos a fin de aprovechar su experiencia y conocimiento, o bien programar actividades culturales, o de ocio y entretenimiento.

Dentro de estas últimas, se pretende organizar en determinadas fechas reuniones o tertulias a celebrar en las magníficas instalaciones del Colegio.

Se han organizado algunos viajes, destacando los dos realizados al Balneario de Baños de Montemayor, y sobre todo la realización de un Crucero por el Mediterráneo, que tuvo lugar entre el 10 y el 17 de mayo de 2004.

Actos para los niños

Dirigidos a los hijos de los Colegiados, destacando los siguientes:

Fiesta infantil de Reyes.- Ya en etapas anteriores, y organizadas por la entonces Sección Social y de Previsión, se invitaba a algunos niños con problemas y huérfanos de veterinarios, a celebrar una fiesta en el Colegio, en la que se les entregaba alguna ayuda y juguetes.

Esta es la tónica que se venía haciendo durante los primeros años de la última etapa. Pero ya en 1990, por primera vez, el Colegio de Veterinarios de Madrid, y con la colaboración, de la Asociación de Esposas de Veterinarios de Madrid (AEVE) organizó una importante Fiesta Infantil, a la que fueron invitados los niños menores de trece años hijos de veterinarios, siendo como siempre, invitados de honor los huérfanos de nuestros compañeros. Desde esta primera Fiesta Infantil de Reyes, la asistencia de niños desbordó todas las previsiones, pues acudieron unos 150

niños, que con la asistencia de los acompañantes, reunieron a más de 300 personas, que gracias a la colaboración de la Caja de Madrid, que cedió un gran Salón de Actos, hizo posible la realización del Acto, organizando un teatro infantil, obsequiando a los niños con una cartilla de ahorros y un libro. Diversos Laboratorios, obsequiaron asimismo juguetes y golosinas.

A partir de este año, se vienen organizando todos los años la Fiesta de Reyes, cada vez con mayor "clientela" lo que pudo realizarse, como en tantas ocasiones, por la colaboración entre Facultad de Veterinaria – Colegio de Veterinarios de Madrid, celebrándose en el Salón de Actos de la Facultad. Ya en el año 2002 el número de niños asistentes llegó a 465, por lo que la edad de los niños ya se limitó a 10 años.

Siguió la colaboración de AEMVE, y diferentes Laboratorios e instituciones bancarias, organizándose funciones de teatro infantil, payasos, cine y distribución de golosinas y juguetes, así como fotografías de los niños con los Reyes Magos.

También se modificó esta Fiesta con motivo de la celebración del primer Centenario del Colegio de Veterinarios de Madrid, ya que en esta ocasión fue trasladada al Parque de Atracciones de Madrid, con la asistencia de más de 650 niños y sus respectivos acompañantes, y en donde pudieron recibir los regalos de SSMM los Reyes Magos, asistir a actuaciones teatrales y disfrutar de un pase libre durante todo el día para las atracciones del Parque.

Fines de semana en Granja Escuela.- Se viene organizando desde hace varios años la invitación de pasar un fin de semana en una Granja-Escuela, en el mes de junio.

Se comenzaron realizando a Torrecaballeros (Segovia) y ya desde junio de 2001 a la Granja Escuela "El Álamo", situada en la Carretera de Boadilla del Monte a Brunete. Los niños/as que asisten deben tener entre 4 y 12 años. El traslado es en autocar, partiendo desde la Facultad de Veterinaria los viernes a las 18 horas, y el regreso es el domingo a las 20 horas, y acompañados por personal adecuado.

Las excursiones de los últimos años han llegado a estar constituidas por 120 niños. Las actividades en la Granja incluye cuidado de animales, huerta, talleres artesanales, deporte y manualidades.



Fiesta de San Francisco. Imposición a Manuel García Alonso de la Insignia de Colegiado de Honor por Leocadio León Crespo, Secretario y Presidente del COVM. Año 1998.



Granja escuela. Fin de semana en el año 2000.



Fiesta de Reyes en la Facultad de Veterinaria de Madrid. Año 2000.

Registro Informatizado



REGISTRO INFORMATIZADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (R.I.A.C.)

El día 15 de febrero de 1990 quedó aprobada en la Comunidad de Madrid la Ley de Protección de Animales Domésticos, en la que se incluye la obligatoriedad de identificar y censar los animales domésticos, por lo que el Colegio de Veterinarios de Madrid, conector de la necesidad de la identificación para la puesta en marcha de cualquier programa sanitario, y dentro de su adecuado servicio informático, creó en 1992 la correspondiente Base de Datos para recoger la información de los animales domésticos, que el Colegio puso a disposición de todos sus colegiados. El sistema podría funcionar con cualquier método de identificación, pero la exigencia de eficacia impuso que quedasen como válidas el tatuaje y el transponder (identificación electrónica mediante la implantación de un microchip). El Colegio aconseja la utilización de este último sistema, como método más adecuado, y es el que prácticamente ha sido utilizado desde el principio.

Posteriormente, y como consecuencia de la aparición del Reglamento General de la Ley de Protección Animal (Decreto 44/1991 de 30 de mayo, y por la Orden de 11/1993, de 12 de enero) del Consejero de Economía establece la obligación de identificar y censar los animales de la Comunidad de Madrid en una Base de Datos o Registro creado y controlado por la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía, que desarrolla toda la normativa correspondiente para la identificación de perros y gatos, que constituye un registro previo y obligatorio

para realizar cualquier intercambio o transacción económica con el animal a partir de los 3 meses de edad, así como para la aplicación de los tratamientos obligatorios (como las campañas de vacunación antirrábica) o los pertinentes seguros de responsabilidad civil.

La Base de Datos o Registro informatizado de Animales Domésticos (R.I.A.C.), creado y controlado por la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la Comunidad de Madrid, funciona y es gestionado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, en cumplimiento de Convenios establecidos desde 1993 entre el Colegio y las Administraciones Local y Comunitaria de Madrid.

La primitiva Base de Datos del Colegio adquiere así un gran volumen, siendo la más importante de España, registrando una gran actividad, con un servicio telefónico de siete días a la semana, servicio presencial cinco días a la semana, incrementado con un servicio automatizado de telefonía, que permite un contacto permanente con las clínicas, veterinarios colaboradores o autoridades, que permite un control sobre cualquier aspecto relacionado con las mascotas (identificación, vacunaciones obligatorias y pérdidas de animales).

La implantación en el animal de los códigos establecidos (normalmente el microchip), y la consiguiente inscripción en la Base de Datos Oficial, se efectúa por un Veterinario Oficial, o por Veterinarios Colaboradores de la Dirección General de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, que tienen que estar colegiados en el Colegio de Madrid y en ejercicio libre de la



Base de datos del COVM. De izquierda a derecha: Fernando Asensio (COVM), Isabel Carpio (CM), Pedro Calvo (CM), Leocadio León Crespo (COVM) y Manuel Conde, técnico del COVM.

Profesión; tramitándose la autorización administrativa a través del Colegio. Asimismo, estos veterinarios cumplen con las tareas de vacunación antirrábica, recuperación de animales extraviados, control de enfermedades parasitarias y notificación a la Comunidad de Madrid de todos aquellos casos de enfermedades de declaración obligatoria o de interés económico-administrativo, según se establece en la Ley y Reglamento de Epizootias. Así mismo, los Veterinarios Colaboradores, que actualmente alcanzan la cifra de 1.080, solicitan a la Dirección General de Agricultura y Alimentación, siempre a través del Colegio de Veterinarios de Madrid la documentación antirrábica y la necesaria para el marcaje, identificación y registro de los animales.

Con el fin de poder proceder a la lectura del código de identificación para una rápida localización del propie-

tario del animal, el Colegio ha distribuido lectores adecuados a los Centros de referencia establecidos por la citada Dirección General (Delegaciones de Agricultura, Policía Municipal, Centros Municipales de recogida de animales, Sociedades Protectoras, patrullas del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil –SEPRONA–), además de a todas las Clínicas Veterinarias.

El número de animales perdidos o extraviados, que han sido encontrados, y por tanto recuperados por sus propietarios, alcanza ya la cifra de 80.000.

En cuanto al número de identificaciones aplicadas y controladas en la Base de Datos alcanza la cifra de 655.716 perros y 34.950 gatos, hasta finales de 2003, siendo el número de vacunaciones antirrábicas efectuadas en la Campaña 2003 de 280.449.

REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE ÉQUIDOS

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 28 de diciembre de 1998 se publicó la Orden 8491/1998 de la Consejería de Economía y Empleo y se creó el Registro de Establecimientos para la Equitación y el Registro Oficial de Équidos, que dependen de la Dirección General de Agricultura y Alimentación.

En dicha Orden se estableció la obligatoriedad de la identificación y registro de cada animal mediante la implantación de un microchip y el registro de los establecimientos ecuestres situados en la Comunidad de Madrid que alberguen équidos, con fines recreativos, deportivos y turísticos (picaderos, escuelas de equitación, hipódromos, cuadras deportivas y de alquiler).

La implantación del microchip y cumplimentación de los impresos para el registro es efectuada por los Servicios Veterinarios Oficiales de la Dirección General de Agricultura y Alimentación o por Veterinarios Colaboradores de la Comunidad que serán colegiados y con ejercicio profesional en Madrid.

En cuanto a las funciones relativas a la formación y mantenimiento de los Registros Oficiales de Veterinarios de Madrid, en régimen de encomienda de gestiones, derivadas del correspondiente Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Madrid, en cuyo Convenio se contempla una gran amplitud de funciones, que en resumen consisten en la gestión y mantenimiento de las Bases de Datos de dichos Registros en el seno del Colegio, la tramitación y control de las solicitudes de autorización de actuación como Veterinarios Colaboradores de sus colegiados interesados, y la distribución de los microchips y documentación necesarios.

La labor efectuada por estos Registros se resume a continuación:

- Caballos registrados	12.885
- Cuadras legales (con documentación expedida por los Veterinarios)	104
- Cuadras ilegales (de las que se tienen referencias para darles de alta)	355
- Número de Veterinarios Colaboradores	125

SERVICIO AUTOMATIZADO DE TELEFONÍA EN EL BANCO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL

Desde el día 1 de julio de 2003, se puso en marcha en el Departamento Informático del Colegio un nuevo sistema telefónico automatizado de incidencias caninas.

Este sistema es únicamente accesible a profesionales veterinarios colegiados y colaboradores en pequeños animales. El sistema solamente entrará en funcionamiento en las horas en que no existe atención telefónica por parte del personal del Colegio; el número del colegiado es la clave para su acceso.

El objetivo que cumple este aplicativo, es la atención de manera automatizada sobre datos de la propiedad de un animal identificado (solo se obtiene nombre y apellidos y teléfono del propietario.).

Este servicio es fundamental para la localización del propietario de un perro perdido que es llevado a una clínica, fuera de las horas normales de oficina.

REGISTRO ESPECIAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (REIAC)

Es una organización que agrupa a las Bases de Datos de Identificación Animal existentes en España. Se creó en 1996, incorporándose en principio las Bases de Datos que funcionaban en las Comunidades Autónomas de Madrid, Navarra, País Vasco y Cataluña, participando asimismo la Asociación de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales (AVEPA), en cuya sede de Barcelona se ubicó la Dirección del REIAC; más tarde se van incorporando las Bases de Datos de Andalucía, Valencia, Asturias, La Rioja y Las Palmas de Gran Canaria. Actualmente REIAC está conectada con Europa.

La finalidad de REIAC es facilitar la localización de animales identificados e inscritos en el Registro de otras Comunidades, diferentes a aquella donde se les encontró. En el caso de las Comunidades donde no existen Bases de Datos, ni es obligatoria la identificación, pero particularmente algún propietario de animales de compañía quiere incorporarse al sistema,

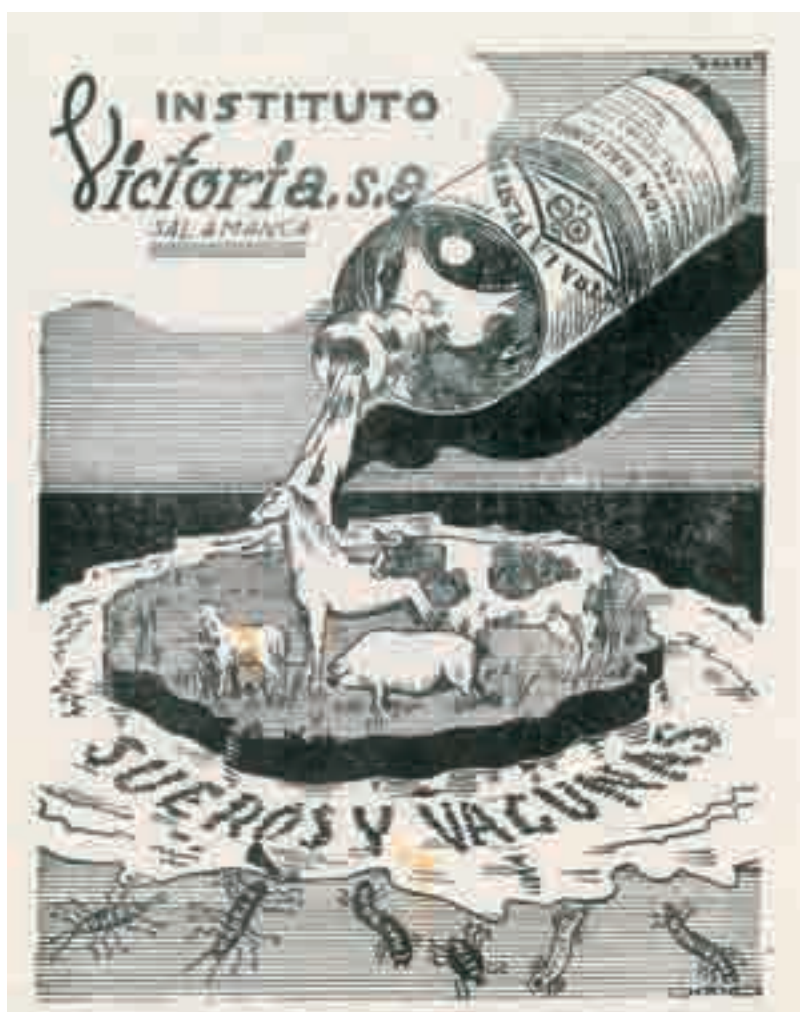
identifica su animal en alguna Clínica Veterinaria, donde le cumplimentan los formularios que se remiten a AVEPA (que tiene implantación nacional), que los inscribe en su Base de Datos que gestiona en Barcelona.

En esta Base de Datos figuran los números de identificación de todos los animales inscritos en todos los Registros incorporados en REIAC, por lo que localizado un animal con microchip en cualquier punto de España, fuera de la Comunidad Autónoma donde fue registrado, a través de la Base de Datos de AVEPA, se puede dirigir la investigación que se precise al Registro correspondiente.

La financiación de REIAC se lleva a cabo mediante una cuota de entrada de las distintas Bases de Datos, más la oportuna cuota anual.

REIAC dispone de Estatutos, y su Junta Directiva actual esta formada por:

- Presidente: Leocadio León Crespo (Presidente del Colegio de Veterinarios de Madrid).
- Secretaria: Isabel Carpio García (Jefe del Servicio de Ganadería de la Comunidad de Madrid).
- Administración y Contabilidad: Francisco Florit Cordeiro (Representante de AVEPA).



Asesoría Jurídica



La Asesoría Jurídica del Colegio realiza un gran volumen de actividades, que fundamentalmente son de dos tipos: Asesoría Interna y Externa.

La Asesoría interna desarrolla las siguientes funciones:

1. Presidencia.- Informes sobre temas generales y dictámenes sobre disposiciones legales y resoluciones judiciales. Borradores de Convenios de colaboración con Administraciones Públicas y convenios y contratos con empresas privadas. Escritos diversos a Instituciones y cargos públicos. Asesoramiento general.

2. Secretaria.- Informe sobre altas y bajas colegiales, habilitaciones, condiciones de ejercicio de profesionales extranjeros y sobre colegiación obligatoria. Escritos de contestación a requerimientos judiciales sobre colegiados. Asesoramiento.

3. Vocalías.- Asesoramiento de las diferentes Áreas de Gestión.

4. Asesoramiento a las Comisiones.-

Deontológica: Asesoramiento a la Comisión en los periodos de información reservada previa a la tramitación de expedientes deontológicos. Tramitación de expedientes disciplinarios a colegiados en colaboración con el Instructor. Contribución en la redacción del Código Deontológico y sus modificaciones.

De Recursos: Tramitación de Recursos de Alzada contra actos y disposiciones de los Órganos de Gobierno

del Colegio. Asesoramiento a la Comisión de Recursos.

Taurina: Contribución en la redacción del Reglamento de Régimen Interno de temas taurinos y sus modificaciones.

5. Atención a Colegiados.- Asesoramiento sobre temas relacionados con el ejercicio de la profesión.

6. Otras actuaciones: Asesoramiento en Oficialía Mayor, Administración y Departamento Contable. Preparación y formación de expedientes administrativos para su remisión a los Juzgados y Tribunales.

En cuanto a la segunda de las actividades (Asesoría externa), se realizan fundamentalmente actividades de colaboración en aquellos procedimientos judiciales en los que es parte el Colegio, y cuya dirección técnica ha sido encargada a Bufetes de Abogados especializados.

ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICO GRATUITO PARA COLEGIADOS

El Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid ha puesto en funcionamiento, a partir del 1 de julio de 2003, un programa gratuito de asesoramiento jurídico telefónico con la empresa S.O.S. Asistencia para consultas de colegiados veterinarios tanto de ámbito profesional como privado. Este servicio muy demandado por nuestros colegiados, es atendido por un equipo especializado de abogados, a través del teléfono 91 572 43

75, de 9 de la mañana a 9 de la noche, de lunes a viernes, y también los sábados de 9 a 13 horas. Los colegiados deberán de identificarse con su número de colegiado antes de poder recibir la información. El colegiado que utilice este servicio podrá recibir información que esté relacionada con los temas que se detallan a continuación.

a) Ámbito Profesional

Responsabilidad profesional; Licencia de apertura para clínicas; Núcleos zoológicos; Residuos clínicos, basuras, retirada de cadáveres, protección radiológica e instalaciones Rx, hojas de reclamaciones; autorización de propietarios de animales para determinadas acciones veterinarias; Identificación animal; censo.

Perros peligrosos; Impuestos para propietarios; Ley medicamento-fármaco vigilancia; Bienestar animal; Propiedad de pruebas diagnósticas: tales como electros, análisis, radiografías, Temas de consumo; Clientes morosos; Contratos de arrendamiento y traspasos de clínicas veterinarias; Precios mínimos o recomendados; Transporte de animales. Traslado de animales al extranjero; Cuarentenas; Pasaporte y documentación de animales exóticos; Residencias de animales y adiestradores; Propiedad de animales de compañía en diferentes situaciones familiares; Seguros de clínicas veterinarias; Criterios básicos sobre prevención de riesgos laborales y Normativa sobre perros de invidentes.

b) Ámbito Privado

Propiedad horizontal y comunidades de propietarios de viviendas; Responsabilidad civil familiar; Arrenda-

mientos y compraventas de viviendas; Consumo; Sucesiones hereditarias y Pensiones.

Esta labor de informaciones, que es completamente gratuita, se complementa con el Acuerdo firmado entre el Colegio de Veterinarios de Madrid y el Bufete de Letrados Ruiz Gálvez, SL, para que preste a los colegiados un servicio de atención jurídica interdisciplinar, ajustado a las necesidades de los mismos y con unos honorarios especiales, según baremos establecidos entre ambas partes. Ruiz Gálvez Abogados es un despacho integrado por un equipo de 40 personas con una larga experiencia, que abarca todos los ámbitos del Derecho.

SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA COLEGIADOS

Con el objetivo de facilitar a los colegiados la adquisición de documentación, vacunas o cualquier otro material que puedan necesitar del Colegio, evitando los desplazamientos al mismo, se ha montado un servicio de distribución con la firma de MRW, que entró en funcionamiento en junio de 2001, mediante el cual, dentro de un plazo de 24 horas se pone a disposición del colegiado, en la dirección indicada, el material previamente solicitado telefónicamente. El importe del pedido se cargaría después al colegiado, junto con el coste de la tarifa del servicio de mensajería, que se inició con 754 ptas. en servicios urbanos y 928 ptas en pueblos de la Comunidad, (con IVA incluido). Este servicio está resultando de mucha utilidad, a las clínicas veterinarias.



La mujer en la profesión veterinaria y en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid



Si ha existido una auténtica revolución dentro de nuestra profesión en el último siglo, ha sido, sin lugar a dudas, la que han protagonizado las mujeres con su incorporación masiva a las facultades y posteriormente al mundo de la veterinaria profesional.

Haciendo un pequeño recuerdo histórico sobre la evolución de este proceso, comprobamos que en los primitivos sistemas sociales, la mujer se encontraba sometida a la potestad del hombre, bajo condición servil o bajo tutela.

En la última fase del derecho romano, eran ya muy escasas las limitaciones que afectaban a la mujer dentro del derecho privado, subsistiendo, en cambio, el principio de incapacidad en el derecho público.

En nuestro código civil de 1889, solamente el hombre podía desempeñar funciones públicas, la mujer pudo acceder a los empleos públicos a partir de 1918, pero solamente para ejercer el profesorado y cuantas actividades tuvieran relación con el Ministerio de Instrucción Pública.

El Código Civil Español, derogó las limitaciones femeninas en lo civil y en lo penal en 1958.

En el año 1961 se publicó la ley de derechos de la mujer con excepción de la Carrera Militar, Judicatura y Carrera Fiscal.

En la actualidad, España, tiene reconocidas en todas las comunidades autónomas, el principio constitucional de igualdad entre el hombre y la mujer, promulgado por La Constitución, aprobada por Referendum Nacional el 6 de

Octubre de 1978, sin embargo la incorporación total de la mujer al mundo laboral no se realizó hasta el año 1988 puesto que, estuvo vetado su trabajo en el ejército y el interior de las minas hasta esa fecha.

La presencia de la mujer en la universidad (que estuvo vetada durante tres siglos, del XVI al XIX) y en otras profesiones, ha sido muy desigual a lo largo del último siglo, mientras en algunas especialidades como Pedagogía, Enfermería o Farmacia, había predominio de mujeres, en las Escuelas Técnicas o, en la que es objeto de nuestro estudio, Veterinaria, el número de las mismas era muy escaso, en el curso 1932-33 había en la Universidad Central de Madrid y en la Facultad de Farmacia, 626 alumnas, 446 en Filosofía y Letras, 427 en Ciencias, 427 en Derecho, 223 en Medicina y 6 en Veterinaria).

En una profesión como la nuestra, más que bicentenaria, las razones de la nula presencia de la mujer obedecían, por una parte, a leyes generales superiores y por otra a que el ejercicio profesional se basaba en la Hippiatría y se consideraba que la mujer no guardaba las condiciones físicas necesarias para este tipo de prácticas.

Las primeras mujeres que se matricularon en la Escuela de Madrid, lo hicieron en el curso 1930-31, aunque en el libro de matrículas figuren algunos nombres confusos de fechas anteriores como Eduvigis o Loreto, que una vez comprobados, se corresponden con nombres de varones.

Entre los años 1931 al 1936, bajo los gobiernos de la II República, que trataron de adaptar las antiguas leyes generales con el fin de ofrecer mayores posibilidades de



Emilia Gallego García, la primera mujer Colegiada del COVM según se comprueba en los archivos del Colegio

trabajo a las mujeres, se actualizaron los sistemas de enseñanza, que también ayudaron a la mujer y existían más libertades individuales.

Tras la guerra civil, las mujeres realizaban la segunda enseñanza, es decir, estudiaban bachillerato, necesario para ingresar en centros universitarios, principalmente, en Colegios privados, pertenecientes a diferentes órdenes religiosas, ya que los escasos colegios privados laicos eran, fundamentalmente, solo de hombres. El número de Institutos públicos de enseñanza media era escaso y generalmente estaban divididos por sexos (femeninos o masculinos) esto conllevaba una educación especial y diferente para mujeres y para hombres y los padres no se atrevían a enviar a sus hijas a los ambientes universitarios en donde se gozaba de más libertad que la adquirida hasta entonces en los colegios religiosos, por otra parte, la economía familiar de la época tenía muchas limitaciones, y los escasos fondos existentes, se dedicaban, preferentemente, a darle "medios de vida" a los varones, ya que la idea de "colocar" a una hija era, básicamente, a través del matrimonio.

Los argumentos expuestos, ayudan a comprender las razones fundamentales que justifican, la escasa participación femenina en los estudios de veterinaria, desde su fundación hasta la década de los ochenta.

En España y durante un siglo y medio se estudió Veterinaria en las cuatro Escuelas/Facultades Clásicas de Madrid, fundada en 1792, Córdoba y Zaragoza en 1847 y León en 1852. (Santiago de Compostela se inauguró en 1882 y cerró en 1924).

En los momentos actuales existen nuevas facultades en Barcelona, Cáceres, Lugo, Murcia y Las Palmas de Gran Canarias, fundadas en la década de los ochenta del siglo pasado. Valencia, abierta en 1994 (la primera facultad privada de Europa) y Villanueva de la Cañada (Madrid) la segunda privada, inaugurada en el año 2002.

Las primeras mujeres que finalizaron sus estudios en las facultades clásicas fueron:

María Cerrato Rodríguez, en Córdoba en 1925, estudiante libre (colegiada en Badajoz).

Justina González Morilla en León en 1928, estudiante libre, que ejerció como Odontóloga y no como veterinaria en Mansilla de las Mulas (León).

Luz Zalduiegui Gabilondo en Madrid en 1935, primera licenciada tras estudios oficiales (colegiada en Vizcaya, Guipúzcoa y Madrid, fue también una de las dos primeras mujeres que ingresaron en el Cuerpo Nacional Veterinario en 1945).

Vicenta Ferreres Meseguer en Zaragoza en 1936, desarrolló parte de su actividad profesional en Málaga, donde estuvo colegiada.

En el curso académico 1930-31, se matricularon en la Escuela de Veterinaria de Madrid las primeras mujeres: Luz Zalduiegui, Angela Aguirre y María Roldán, todas ellas siguieron el Plan Gordón, implantado en 1931, Luz finalizó sus estudios en 1935 y Angela y María en 1936.

En el curso académico 1931-32 se matricularon, Paquita Roldán, Brunilda Gordón, Filomena Gomez, Araceli Cicuendes, Cecilia Cabañas y Antonia-Eugenia Andrada.

En el curso 1932-33 figuran como matriculadas en primer curso, Natividad Guillén y Elvira Caamaño.

Durante el curso 1933-34, las matriculadas en primer año fueron Antonia Gonzalez y África Medina.

Al siguiente curso académico, 1934-1935, lo hizo Carmen Maestre.

Fue en el curso 1935-36 cuando se matricularon Isidora Dulce M^a Barrios, Teresa Capote, M^a de la Concepción Fisac, M^a Teresa Montero, Angela Medina y Luisa Ruiz.

No todas finalizaron la carrera, unas desaparecieron, otras se exiliaron y alguna cambió su expediente a otras Escuelas.

Entre 1930-31 y 1934-35, se calcula que el porcentaje medio de mujeres estudiantes de Veterinaria fue de un 1,46 % (14 mujeres y 944 hombres); de ellas, cinco se exiliaron a México (María y Paquita Roldán, África y Ángela Medina y Brunilda Gordón) y sólo una, María Roldán, había finalizado la carrera en España.

En los años posteriores a la guerra civil, entre 1939 y 1960, estudiaron algunas mujeres en Madrid, entre ellas: Carmen Cadalso, Dulce M^a Barrios, Esperanza Hernando, Irma García, Emilia Gallego, M^a Eugenia Carnero, M^a Teresa Rollán, Antonia García Vinuesa, Pilar García, Monserrat Rifé, Piedad Romero, Crescencia González Querol (casi todas colegiadas y con ejercicio profesional en la Administración o en Clínica de Pequeños Animales).

A partir de los años sesenta aumenta discretamente el número de mujeres matriculadas en la Facultad y colegiadas con ejercicio profesional en la Administración, en la clínica de pequeños animales y en las Industrias y así entre los cursos 61-62 al 73-74 tenemos a las hermanas Blanco Cachafeiro (M^a Carmen, M^a Eugenia y Aida), Lourdes Herrero, Concha del Corral, María Castaño, Eleanor Saunders, Josefina Avila, Natalia Vandenberghe, Concepción García Botey, M^a José Blanquez, Margarita Tejada, Estrella Velasco, Cristina Cadahia, Carmen Blanco Vidal, Ester Buesa, Oliva Cadahia, Leonor Herrero, Luisa Miralles, M^a Teresa Negro, M^a Ángeles Olmo, M^a Dolores Rodríguez, M^a Concepción Sánchez Trujillano, Lucía Torrero, Isabel Vazquez y M^a Cruz Zurita. Hemos de comentar que durante estos años finalizaron la carrera en Madrid, al menos 11 mujeres latinoamericanas, fundamentalmente venezolanas, que retornaron a sus países de origen, algunas de las cuales sabemos que trabajan en diferentes aspectos de nuestro mundo profesional (M^a Antonieta Ballesteros, Mercedes Llavona y Myrian Lozano).

A partir de 1975 y 1976 comienza un incremento notable de mujeres licenciadas en veterinaria.

En la década de los 80 el número de matriculadas comienza a aumentar de forma muy considerable, llegando en 1990 y hasta la actualidad, a más del 75 % de los alumnos matriculados en primer curso, lógicamente este cambio, comienza a reflejarse a nivel colegial y profesional tanto en la Comunidad de Madrid como en el resto de España.

En los momentos actuales (finales del 2003) en el total de los cinco cursos de la Facultad de Veterinaria de Madrid hay 734 mujeres y 274 hombres, representando, por tanto las mujeres, el 72,8% del total de alumnos. (Tabla nº 1).

De la misma manera, en el total de 257 profesores que atienden las enseñanzas del alumnado en la Facultad de Veterinaria de Madrid, hay 135 mujeres frente a 122 hombres, representan por tanto el 52,5 %.

En otras actividades de la profesión: clínica de pequeños animales, administración ó veterinaria militar, también se ha incrementado de manera notable el porcentaje de mujeres en los últimos años. (Tabla nº 2)

El número total de colegiados en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, en julio de 2000 era de 2.574 y de ellos había 1021 mujeres que representaban el 39,6%.

Cómo anécdotas curiosas comentaremos que en los primeros días de Julio del año 2000, en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, concretamente el día 12 de Julio se colegiaron 13 personas, de ellas, 12 eran mujeres y el día 26 de Abril del año 2001, se colegiaron 14 personas, de las cuales 2 eran hombres.

Con fecha Agosto de 2003, contabilizamos un total de 2824 colegiados (incluidos jubilados/as) y de ellos 1239 son mujeres lo que supone un porcentaje del 43,8%, tres puntos por encima de lo calculado en el año 2000.

Si realizamos una distribución por edades, nos damos cuenta que los porcentajes de colegiación se incrementan de forma muy evidente en el rango de los 24 a 30 años (Tabla nº 3), relacionándose con el número de licenciadas/os, esta correlación aparece de la misma manera en todas las actividades profesionales de la comunidad de Madrid, tanto en la administración cómo en la clínica de pequeños, incluso de grandes animales y empresas privadas.

Este hecho no es privativo de Madrid, ocurre de forma semejante en el resto del mundo.

Hay diversos estudios sobre la mujer en la profesión veterinaria, en todos ellos se comprueba que tanto en el resto de Europa cómo en EE.UU. la mujer trabaja mucho más a tiempo parcial que el hombre y suspende entre 2 y 8 años su trabajo para la atención de los hijos (este hecho aún no es muy frecuente en nuestro país, ya que las condiciones familiares y sociales permiten, todavía, a la mujer seguir trabajando al mismo ritmo que los hombres

aunque tengan hijos recién nacidos o pequeños), todo ello conllevará dentro de unos años, a que se produzcan ciertos cambios de tipo laboral y de redistribución de trabajo en nuestra profesión.

TABLAS

1.-EVOLUCION DEL NÚMERO DE MUJERES EN LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID(1945-2003)

	T	M	H	% mujeres
1945	732	1	731	0,1 %
1955	610	3	607	0,4 %
1965	164	7	157	4 %
1975	1726	70	1656	4 %
1985	3969	1807	2162	45 %
1995	1588	944	644	59 %
2002	920	648	272	70,4%
2003	1008	734	274	72,8%

2.-PORCENTAJE DE MUJERES EN EL MUNDO PROFESIONAL (actualizado 2003 y aproximado)

- **Profesorado Fac. Veterinaria UCM**52, 5 %
(sin contar becarios/as)
- **Actividades clínicas:**
 - Clínica Pequeños Animales 51 %
 - Clínica de Équidos 30 %
 - Clínica de Bóvidos 13,7 %
- **Empresas de Veterindustria:** datos del 2003:
oscilan entre un 3 y un 30 %
- **Administración pública:**
 - Cuerpo Nacional Veterinario:**
 - Desde su fundación en 1910 hasta 1974.....0,5%
 - Entre 1976 y 198921,6%
 - Desde 1991 hasta 200357,4%
 - Comunidad de Madrid (2003):**70%
 - Veterinaria Militar:**
 - Total de mujeres hasta 200313,69%
 - Porcentaje de mujeres desde la incorporación legal de la primera mujer (Dra. Martín y Celemin) en 198933%

3.- MUJERES COLEGIADAS EN EL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE MADRID

porcentaje total
Año 2003 (agosto)43,8 %

POR EDADES (agosto del 2003)

Mas de 50 años7,7 %
Entre 50 y 40 años39,7 %
Entre 40 y 30 años54,4 %
Menos de 30 años69,3 %

PRIMERAS MUJERES COLEGIADAS EN EL COVM DE MADRID

Según los datos existentes en el Colegio de Madrid, figura como primera colegiada Emilia Gallego García, que finalizó sus estudios en 1945 y se colegió el 22 de julio de 1946, siendo secretario Mariano García Díez y presidente Luis León. Registró su título en el C.O.V.M., en 1950 (18/12/50). Emilia Gallego, realizó la carrera de veterinaria entre los años 1943 y 1945 con un expediente medio de sobresaliente. Estuvo casada con Juan Talavera Boto (del CNV y Profesor de E. Infecciosas de la Facultad de Veterinaria de Madrid) y era hermana de los Profs. Eduardo y Julio Gallego, de los Drs. Ernesto y Abelardo Gallego y de Araceli, Luisa y Julia Gallego, todos ellos hijos del insigne Profesor y maestro Abelardo Gallego Canel y de Araceli García.

De los 5 hijos habidos en el matrimonio Talavera-Gallego, dos hijas: Elena y Susana y dos yernos, Luis Poveda y José-Luis Iglesias son veterinarios, así como una de sus nietas, Leticia de Guindos Talavera, la cual, está actualmente realizando estudios de 3º curso en la Facultad de Veterinaria de Madrid

Emilia trabajó primero como técnico ayudante en el Instituto Iby y posteriormente fundaron ella y su marido el laboratorio Egalta para la detección de enfermedades aviares y producción de biológicos, destacando sus trabajos sobre control, elaboración de la vacuna y erradicación de la peste aviar.

Aunque en los archivos actuales del Colegio, como hemos comentado, figura Emilia Gallego como primera colegiada en 1946, pensamos que la primera mujer cole-



giada, pudo ser, Eugenia Antonia Andrada Martín, cuya ficha, muy incompleta (solamente con nombre y dirección antigua), existe en el Consejo General de Colegios Veterinarios de España y el registro del título figura en el COVM en 1946 (19/12/46).

Hemos revisado su expediente en los Archivos de Villa de Madrid, no figura su colegiación, pero se comprueba que Eugenia Antonia, finalizó veterinaria en la Escuela de Veterinaria de Madrid, trabajó primero, en la Sección de Estadística (en el empadronamiento de habitantes de Madrid) entre 1940-42, posteriormente fue becaria en el Laboratorio Municipal (servicio de Higiene) de la capital (1944-46), ingresó de Veterinaria Interina, en ese mismo servicio, en 1949 y consiguió la plaza por oposición en Mayo de 1951 y allí permaneció hasta su fallecimiento en Julio de 1977.

Tenemos constancia verbal de que estuvo colegiada en Madrid, pero no tenemos datos documentales sobre la fecha de colegiación.

Otra mujer que estuvo colegiada, no sabemos fecha ni numero de colegiación y que registró su título en el C.O.V.M. en 1949 (10/06/49), fue Isidora Dulce María Barrios Martín, nacida en Cuba, que comenzó sus estudios de Veterinaria en la Escuela de Madrid, antes de la Guerra Civil y finalizó los mismos en 1942, realizó estudios de doctorado en el curso 1943-44 y aprobó junto a Luz Zalduegui las oposiciones al CNV (Cuerpo Nacional Veterinario) en el año 1945, muriendo poco tiempo después.

Nuestra Presidenta de Honor Luz Zalduegui entre D. Cayetano López (izquierda) y D. Cesáreo Sanz Egaña (derecha). Años 40.

Hemos de aclarar, que la búsqueda de mujeres colegiadas y su relación con mujeres matriculadas en la Escuela/ Facultad de Veterinaria, ha tenido un problema añadido, tal es, el de los cambios de nombres en las diferentes fichas consultadas, ocurrido específicamente en dos casos, el de Eugenia-Antonia Andrada y el de Isidora Dulce Maria Barrios, pues en la documentación de Colegio y Escuela figuraban diferentes de los varios nombres que ambas tenían.

Mujeres colegiadas entre los 1000 primeros números del Colegio de Madrid, desde la fundación del Colegio, en 1903-1905, hasta 1975

Nombre	nº colegiada	año
Gallego García, Emilia	.360	1946
Hernando Alcubilla, Esperanza	.622	1966
Lozano Sagarnaga, Myrian	.674	1970
Saunders de Roys, Eleanor	.724	1971
Fernández Fernández, Encarnación	.731	1971
Carnero Cabrera, M ^a Eugenia	.739	1971
García Botey, Concepción	.793	1971
García de Vinuesa y Rojas, Antonia	.800	1972
Rollán Ruiz, M ^a Teresa	.808	1972
Vandenberghe Cunin, Natalia	.833	1972

Vázquez González, M ^a Isabel	.869	1973
Pascual Anderson, M ^a Rosario	.896	1973
Tejada Yabar, Margarita	.909	1974
Blánquez Layunta, M ^a José	.915	1974
Velasco Capafons, Estrella	.917	1974
Zalduegui Gabilondo, Luz	.924	1974
Vázquez Cadahia, M ^a Cristina	.934	1974
Blanco Vidal, Carmen	.952	1974

Algunas de estas mujeres, ya no están colegiadas en Madrid, por traslado a otras comunidades, otros países, dejaron de ejercer la profesión, se jubilaron o fallecieron.

Otras, aunque finalizaron sus estudios de Veterinaria hace varios años, tienen números de colegiadas muy altos, qui-

zás comenzaron a trabajar después de varios años de licenciadas, o se trasladaron de otros colegios, tal es el caso de Luz Zalduegui, licenciada en 1935 y trasladada al Colegio de Madrid desde Guipúzcoa, Monserrat Rifé, licenciada en 1949 y colegiada con número 2704 en Madrid, (1990) proveniente de Las Palmas de Gran Canarias o Maria Castaño, que finalizó en 1970 y se colegió primero en Badajoz y posteriormente en Madrid con el nº 2509 (1989).

Luz Zalduegui fue nombrada Presidenta de Honor del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (la primera y única presidenta de honor) en el año 1984 por ser la primera Licenciada en Veterinaria de la Escuela de Madrid y por tanto de nuestra Comunidad Autónoma y la primera mujer (junto a Dulce Barrios) perteneciente al CNV (Cuerpo Nacional Veterinario).

Los datos expuestos creemos que son de interés no sólo para ilustrar la incorporación de la mujer al COVM sino para comprender la nueva orientación que está experimentando nuestra profesión, a principios del siglo XXI.

*Mujer diagnosticando.
Facultad de Veterinaria. Años 40.*



G

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS
DE LA
PROVINCIA DE MADRID



EXPEDIENTE PERSONAL DEL COLEGIADO

APELLIDOS: GALLEGO GARCIA

NOMBRE: EMILIA

COLEGIADO NUM. -360-

FECHA DE INGRESO: - 22 de Julio de 1946.-

FECHA DE LA BAJA:

CAUSA:

OBSERVACIONES:

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE MADRID

--0000--

En el día de la fecha, Sra. Emilia Gallego García
presente en esta Secretaría de mi cargo, recibe de haber abonado los
derechos para la expedición de su Título de Veterinario
autorizado a su nombre por la Facultad
de Veterinaria de Madrid con
fecha 1 de Agosto de 1946

1 de Agosto de 1946

MINUTA

2669

5 AGOS. 1946

En sesión de Junta de Gobierno celebrada el día 29 de Julio pasado, se adoptó el acuerdo de conceder a Vd. el ingreso como colegiado de número de esta Entidad, con carácter provisional interín completara la documentación que le fúe interesada, la que habiendo sido presentada en 1 del actual, dicho ingreso se eleva a definitivo, para lo cual y en el plazo de diez días hábiles, habrá de satisfacer las cuotas de incorporación y ordinarias correspondientes.

Lo que me complace comunicar a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 3 de Agosto de 1946.

EL PRESIDENTE,

L. León.

SRA. DO. EMILIA GALLEGO GARCIA.- Veterinario.
M A D R I D.

MINUTA

2670

5 AGOS. 1946

Tengo el gusto de participar a Vd. haber quedado inscrito en esta Entidad con el número 360, de colegiado.

Lo que me complace comunicar a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 5 de Agosto de 1946.

EL PRESIDENTE,

L. León.

SRA. DO. EMILIA GALLEGO GARCIA.- Veterinario.
M A D R I D.

REGISTRO SALIDA
Núm. 1175
Fecha 18 ABR. 1951

MINUTA

POLIZA
ESTADO
3,15 PTS.

DON MARIANO GARCIA DIAZ, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

CERTIFICO : que consultados los antecedentes que obran en poder de esta Secretaria de mi cargo, y que hacen referencia a D^a. EMILIA CALLEGO GARCIA, resulta que la referida señora, pertenece a esta Entidad, como tal colegiada, con el número trescientos sesenta, desde el día veintidos de julio de mil novecientos cuarenta y seis, la cual viene observando buena conducta y se halla al corriente en el pago de sus cuotas. - - - - -

- Y para que conste, a petición de la interesada, a los efectos que crea conveniente, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Madrid á dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno. - - - - -

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Firmado: Ramón Farnos Fontecha.
PRESIDENTE

COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE MADRID
REGISTRO SALIDA 5721
- 6 DIC. 1960

Madrid, 1 de Diciembre de 1.960

Sra. D^a. EMILIA CALLEGO GARCIA
I. A. A. I. A. -

Distinguida Señora: Recibo de su presentación los
requisitos para ser admitida en este Provincial,
por el Sr. D^a. CALLEGO GARCIA, el día 22 de julio de 1946 y finaliza el año
en curso. En consecuencia, he practicado el expediente de ingreso y Entida-
der de la indicada, la cual ha sido efectuada el importe del indicado
descubriendo haber del 20 del corriente, resultando su situación como
tal colegiada.
En copia de sus antecedentes le he de la indicada, le saluda
atentamente.

Fdo: Pedro Calleja

Bibliografía y Fuentes



- Abad Gavin, M. : El caballo en la historia de España. Ed. Universidad de León. León 1999.
- ABC, Diario.
- Aguirre, Angela: Comunicación personal, 1966-2003.
- Al Servicio de España, La Veterinaria Nacional, Primera Asamblea de Presidentes de los Colegios Veterinarios, Madrid, 1942. Colegio Nacional de Veterinarios de España.
- Archivos de Villa. Conde Duque. Madrid, expedientes personales.
- Bel Bravo, M^a Antonia: La mujer en la Historia. Ed. Encuentro. Madrid. 1998
- Benito Hernández, M. : Del amanecer de las Escuelas de Veterinaria en España. Aportaciones al estudio de la Historia de la Veterinaria. Ed. Universidad Cardenal Herrera-CEU-Fundación Universitaria San Pablo-CEU. Moncada (Valencia). 2003
- Benito Hernández, M. : Albeiteria frente a Veterinaria: periodo de coexistencia de albéitares y veterinarios. 1793-1854. Tesis Doctoral. Cáceres 1999.
- Boletín Oficial del Estado.
- Capel Martínez, Rosa M^a. : El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930). Ed. Dirección General de Juventud y Promoción Socio-Cultural. Madrid. 1982.
- Carbonero, Leandro: Comunicación personal, 1963-2003
- Castaño, M. : The position of the woman in the Veterinary Faculty of Madrid: students and lectures. Conferencia en la Fac. de Veterinaria de Utrecht (Holanda). Noviembre. 1992
- Castaño, M. , Pérez, J. M. , Ballesteros, C. : The beginning of the Veterinary Schools in Spain. Vet. Hist. Ganots. 54-58. 1997
- Castaño, M. , Rodríguez, A. , Pérez, J. M. , Rodríguez, M.: The presence of the woman in the spanish veterinary schools. 31st Internacional Congress of the history of the Veterinary Medicine. Brno. Czch. Republic. Septiembre. 2000
- Castaño, M. , Rodríguez, M., Rodríguez Castaño, A., Rodríguez Castaño, M., Rigaut, D. , Castaño, J.R., Peréa Remujo, A.: María Cerrato Rodríguez, la primera mujer veterinaria en España (1897-1981). Actas del X Congreso Nacional IV Iberoamericano y I Hispanoludo de Historia de la Veterinaria. Pag. 219-226. Olivenza (Badajoz). 2004
- Ciencia Veterinaria. Boletín. Biblioteca Facultad de Veterinaria de Madrid. 1940-1957
- Cid Díaz, J. M. : Temas de historia de la Veterinaria. Ed. Universidad de Murcia. 2004
- Claramunt Vallespí, Rosa, M^a. , Portela, Peñas, Isabel. , Claramunt Vallespí, Teresa. : Las mujeres en las ciencias experimentales. Ed. UNED. Madrid. 2003.

- Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Archivos. 2003
- Cordero del Campillo, M. : La Universidad de León: de la Escuela de Veterinaria a la Universidad. Ed. Everest S. A. León 1983
- Cordero del Campillo, : M. :Quirón, maestro y sabio. Ed. Universidad de León(Secretariado de Publicaciones). León 1987
- Cordero del Campillo, : M. :Universidad de León: el primer decenio 1979-1989. Ed. Universidad de León(Secretariado de publicaciones). León 1990
- Cordero, M. , Marquez, M. A. , Madariaga, B. : Albeytería, Mariscalía y Veterinaria (orígenes y perspectivas literarias). Ed. Universidad de León (Secretariado de Publicaciones). León 1996
- Dunlop, R. H. ; Willians, D. J. : Veterinary Medicine and Illustrated History. Ed. Mosby. St. Louis. 1996
- Etxaniz Makazaga, J. M. :Los veterinarios de Salud Pública en el Ayuntamiento Donostiarra 1861-1961. Donostiako Udala. Ed. Ayuntamiento de S. Sebastián. San Sebastián 1999
- Fernández Sanz, J. J. :La prensa veterinaria española(I-hasta 1903). Ed. Aache. Guadalajara. 1995.
- Fundación Pablo Iglesias. : El voto de las Mujeres 1877-1978. Ed. Complutense S. A. Madrid. 2003
- Garcia Barona, V.: Comunicación personal. Madrid. 2003
- García Regueiro, Irma. :Comunicación personal, Madrid. 2002.
- Gómez Castro, A. G. , Aguera Carmona, E. : La Facultad de Veterinaria de Córdoba (1847-1997). 150 aniversario de los estudios de Veterinaria. Publicaciones obra social y cultural Cajasar. Cordoba. 2002
- Gómez-Nieves, J. M. : Aportaciones al devenir histórico de la veterinaria en la provincia de Badajoz a lo largo del siglo XX. Tesis Doctoral. Cáceres 1999
- Gomez-Piquer, J. , Pérez García, J. M. : Crónica de 150 años de estudios veterinarios en Aragón (1847-1997). Ed. Institución Fernando el Católico (CSIC) Exma. Diputación de Zaragoza. Zaragoza 2000
- Hernando, Esperanza: Comunicación personal, 2000-2003
- Herrero Rojo, M.: La Albeyteria española en el siglo XVIII. Ed. Gráficas Cervantes. Salamanca 1984
- Herrero Rojo, M.: La Veterinaria en la antigüedad. Junta de Castilla León, 1990.
- La Gaceta de Madrid. : 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936. (hasta mayo)
- La Gaceta de Medicina Veterinaria, continúa en la Gaceta de Medicina Zoológica. Biblioteca Facultad de Veterinaria de Madrid.
- La Semana Veterinaria (boletín profesional de la "Revista de Higiene y Sanidad Pecuaria). Biblioteca de la Facultad de Veterinaria de Madrid. 1917- 1936
- La Veterinaria Española, Revista Profesional y Científica, continuación del Eco de la Veterinaria. Colección Completa 1857-1882 y 1883- 1910. Biblioteca de la Facultad de Veterinaria de Madrid. 2003
- Leocadio León Crespo. Evolución y Filosofía del Colegio de Veterinarios de Madrid, Discurso de Ingreso en la Real Academia de Ciencias Veterinarias, 13 de diciembre de 2000. Anales de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, vol. IX, pág. 69-81.
- Libro de Primeras Matrículas de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1993-1940). Archivo Historico. Facultad de Veterinaria de Madrid. 2004
- Llorente Lázaro, R. : Compendio de la bibliografía de la veterinaria española. Ed. Librería de D. Ángel Calleja, editor. Madrid 1856
- Pérez García, J. M. : El Cuerpo de Veterinaria Militar 1845-1995, Efemérides de un largo recorrido. Ed.

Ministerio de Defensa (Secretaría General Técnica). Madrid 1995.

- Rodríguez, A. , Castaño, M. , Pérez, J. M. , Peña, L. , Rodríguez, A. , Rodríguez, M. ; Mujeres veterinarias exiliadas en México VI Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria. Valencia. Noviembre. 2001.
- Rodríguez Sánchez, M. : Proyecto Docente. Universidad Complutense de Madrid. 1987
- Rodríguez Vaquero, J. : Comunicación personal , 1972-2001
- Rof Carballo, M^a Concepción. : La mujer en la antea-
la de la profesión farmacéutica. Discurso de ingreso en
la Real Academia de Farmacia. Barcelona. Marzo. 1981

- Rojo Vázquez, J. : Aportaciones al conocimiento del
Cuerpo de Veterinarios Titulares en León capital de
1900 a 1990. Ed. Pejean Gráficas. León 1996
- Roldán, Maria. : comunicación personal, 2000-2003
- Sanz Egaña, C. : Historia de la Veterinaria Española. Ed.
Espasa Calpe S. A. Madrid. 1941
- Secretaría de la Facultad de Veterinaria de Madrid.
Archivos, 2003
- Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de
Madrid. Archivos, 2003
- Servicio de personal docente de la Facultad de Veteri-
naria de Madrid, 2003
- Shield, C. F. : Women in the Veterinary Profesión. The
european journal of companion animal practice. X (2)
October, 103-109. 2000
- VVAA. Bicentenario de la Facultad de Veterinaria de
Madrid 1793-1993. Libro conmemorativo. Ed. Complu-
tense. Madrid 1993.
- Vives, M. A. y col. :El primer ensayo corporativo de pre-
visión social de los veterinarios: La sociedad veterina-
ria de socorros mutuos. Acta veterinaria 7:19-36, 1994.
- White, J. : Manual del Albéitar o Compendio de Veteri-
naria. Ed. Imprenta de Repullés. Madrid 1829
- Zalduegui, L. : Castaño, M. , Situación de la mujer en
la Facultad de Veterinaria de Madrid y en la Administra-
ción. I Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria.
Madrid, Junio. 1995
- Zalduegui, Luz. : Comunicación personal, 1963-2003



*Inspección de reses en el
Matadero de Legazpi.*

Índice - Referencia de imágenes



Imágenes de Entidades y archivos públicos.

- Pág. 8 Caballistas por la Cibeles. 1944. ARCM, Santos Yubero, 1295.
- Pág. 43 Caballos y burros en calles de Madrid, 1943. ARCM, Santos Yubero, 31129.
- Pág. 53 Gordon Ordás en Unión Radio, 1933. ARCM, Santos Yubero, 40048.
- Pág. 54 Monumento a García Izcara, 1944. ARCM, Santos Yubero, 43334.
- Pág. 77 Caballería abatida, Guerra. ARCM, Santos Yubero, 30986.
- Pág. 85 Curación de un caballo, 1942. ARCM, Santos Yubero, 32908.
- Pág. 86 Vendedor de perros en la calle Sevilla, 1939. ARCM, Santos Yubero, 31682.
- Pág. 91 Vaquería en Madrid, cedida por Juan Miguel Rodríguez, Facultad de Veterinaria UCM.
- Pág. 91 Rebaño a su paso por Cibeles, 1944. ARCM, Santos Yubero, 1275.
- Pág. 97 Esperando el autobús y consultas en pabellones de la Facultad de Veterinaria, 1959. ARCM, Santos Yubero, 17518
- Pág. 98 Industria láctea madrileña, década 1950, cedida por Juan Miguel Rodríguez, Facultad de Veterinaria UCM.
- Pág. 100 Sereno alimentando a un gato, 1955. ARCM, Santos Yubero, 6734.
- Pág. 101 Audiencia del General Franco a la Comisión de la Asamblea de Veterinarios Titulares. ARCM, Santos Yubero, 12742
- Pág. 103 Visita del Concejal Campos Pareja al matadero de Legazpi, 1959. ARCM, Santos Yubero, 17249.
- Pág. 103 Inspección de una canal. ARCM, Santos Yubero, 17968.
- Pág. 104 Tuna de Veterinaria, 1949. ARCM, Santos Yubero, 7311.
- Pág. 106 Clínica de pequeños animales, 1962. ARCM, Santos Yubero, 20708
- Pág. 110 Imágenes del matadero de Legazpi, ARCM, Santos Yubero, 17249, 42407, 29988, 43178. Matadero de Aves Dorado, ARCM, Santos Yubero, 15410. Mujer con perro, ARCM, Santos Yubero, 5307. Escuela de Veterinaria, ARCM, Santos Yubero, 2770.
- Pág. 111 Autoridades y veterinarios examinando cuernos tras la lidia, 1961, ARCM, Santos Yubero, 1851. Veterinario reconociendo cabezas de lidia, ARCM, Santos Yubero, 20110. Intervención a un conejo, Patronato de Biología Animal, 1966, ARCM, Santos Yubero, 24682. Transplante de corazón a un bóvido por el Marqués de Villaverde, ARCM, Santos Yubero, 28631.
- Pág. 120 Audiencia concedida por Franco a la Junta del COVM y miembros de la RACVE, 4 de junio de 1975. ARCM, Santos Yubero, 34121.
- Pág. 121 Audiencia concedida por Franco a la Junta del COVM y miembros de la RACVE, 4 de junio de 1975. ARCM, Santos Yubero, 34003.
- Pág. 208 Facultad de Veterinaria, 1945. ARCM, Santos Yubero, 2770
- Pág. 214 Inspección de reses en el matadero de Legazpi. ARCM, Santos Yubero, 17249.

Abreviaturas

A.D.I.T.S.I.C.	Asociación Nacional de Veterinarios Oficiales de Mataderos e Industrias Cárnicas	C.E.D.A.	Confederación Española de Derechas Autónomas (1933)
A.E.M.V.E.	Asociación Provincial de Madrid de Esposas de Veterinarios y Mujeres Veterinarias de España	C.O.S.A.	Cámara Oficial Sindical Agraria
A.E.S.A.	Agencia Española de Seguridad Alimentaria	C.O.V.M.	Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid
A.E.V.E.E.	Asociación Española de Veterinarios Especialistas en Equidos	D.G.G.	Dirección General de Ganadería
A.E.V.E.T.	Asociación Española de Veterinarios Clínicos	F.A.O.	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación
A.G.A.	Archivo General de la Administración	F.E.T. y de las JONS	Falange Española Tradicionalista y de las Juventudes Ofensivas Nacional-Sindicalistas
A.G.G.	Asociación General de Ganaderos	F.O.R.P.P.A.	Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios
A.M.H.V.	Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria	I.B.A.	Instituto de Biología Animal
A.M.V.A.C.	Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía	M.A.P.A.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
A.M.V.E.R.	Asociación Madrileña de Veterinarios de Especialistas en Rumiantes	O.C.D.E.	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
A.M.V.T.L.	Asociación Madrileña de Veterinarios de Toros de Lidia	P.B.A.	Patronato de Biología Animal
A.N.A.P.O.R.C.	Asociación Nacional de Porcinocultura Científica	R.E.I.A.C.	Registro Especial Informático de Animales de Compañía
A.N.V.E.	Asociación Nacional Veterinaria Española	R.I.A.C.	Registro Informático de Animales de Compañía
A.R.C.M.	Archivo Regional de la Comunidad de Madrid	S.E.A.A.V.	Sociedad Española de Anestesia y analgesia veterinaria
A.V.E.P.A.	Asociación Veterinaria Española de Especialistas de Pequeños Animales	S.E.C.A.L.	Sociedad Española para las Ciencias del Animal de Laboratorio
A.V.E.T.	Asociación de Veterinarios de Espectáculos Taurinos	S.E.N.P.A.	Servicio Nacional de Productos Agrarios
A.V.M.M.	Asociación de Veterinarios Municipales de Madrid	S.E.U.	Sindicato Español Universitario
B.O.C.M.	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	S.N.G.	Sindicato Nacional de Ganadería
B.O.E.	Boletín Oficial del Estado	S.N.T.	Servicio Nacional del Trigo
C.A.M.	Comunidad Autónoma de Madrid	U.C.M.	Universidad Complutense de Madrid
C.N.V.	Cuerpo Nacional Veterinario	V.E.T.E.R.M.O.N.	Veterinarios Sin Fronteras (ONG)

Agradecimientos

**Queremos agradecer profundamente la colaboración
que nos han prestado, para la elaboración de este libro,
las siguientes personas:**

*Nuestros compañeros Veterinarios Manuel Moraleda Benitez,
Leandro Carbonero Bravo, Laureano Sainz Moreno,
Guillermo González de Canales López, Antonio Sánchez Belda,
Arturo López Arruebo, Fernando Camarero Rioja y
Adolfo Fernández Peinado.*

*María Angeles Lacasa Otin, Concepción Delgado García y
Mar Sanz Luengo (Biblioteca de la Facultad de Veterinaria de
Madrid UCM). Francisca Lozano Mena (Secretaría de la
Facultad de Veterinaria de Madrid, UCM)*

*Teresa Alda Ramos, Elena Angel Moreno, Julio Diez García,
Manuel García Conde, Juana Sánchez Rodríguez
(Personal de Administración y Servicios del Colegio de
Veterinarios de Madrid).*

*Isabel Barrio y Joaquín Díaz (Archivo General de la
Administración, Alcalá de Henares).*

*María Jesús Contreras del Olmo, Rosa Montero Tejada y
Luis Villaverde Manso (Archivo Regional de la
Comunidad de Madrid).*

*Inés Valle Moran (Becaria de la Fundación Valdecilla
de la UCM).*

A todo ellos ¡Muchas Gracias!.

